



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
MAYO 5 DE 2022

PERÍODO 140°

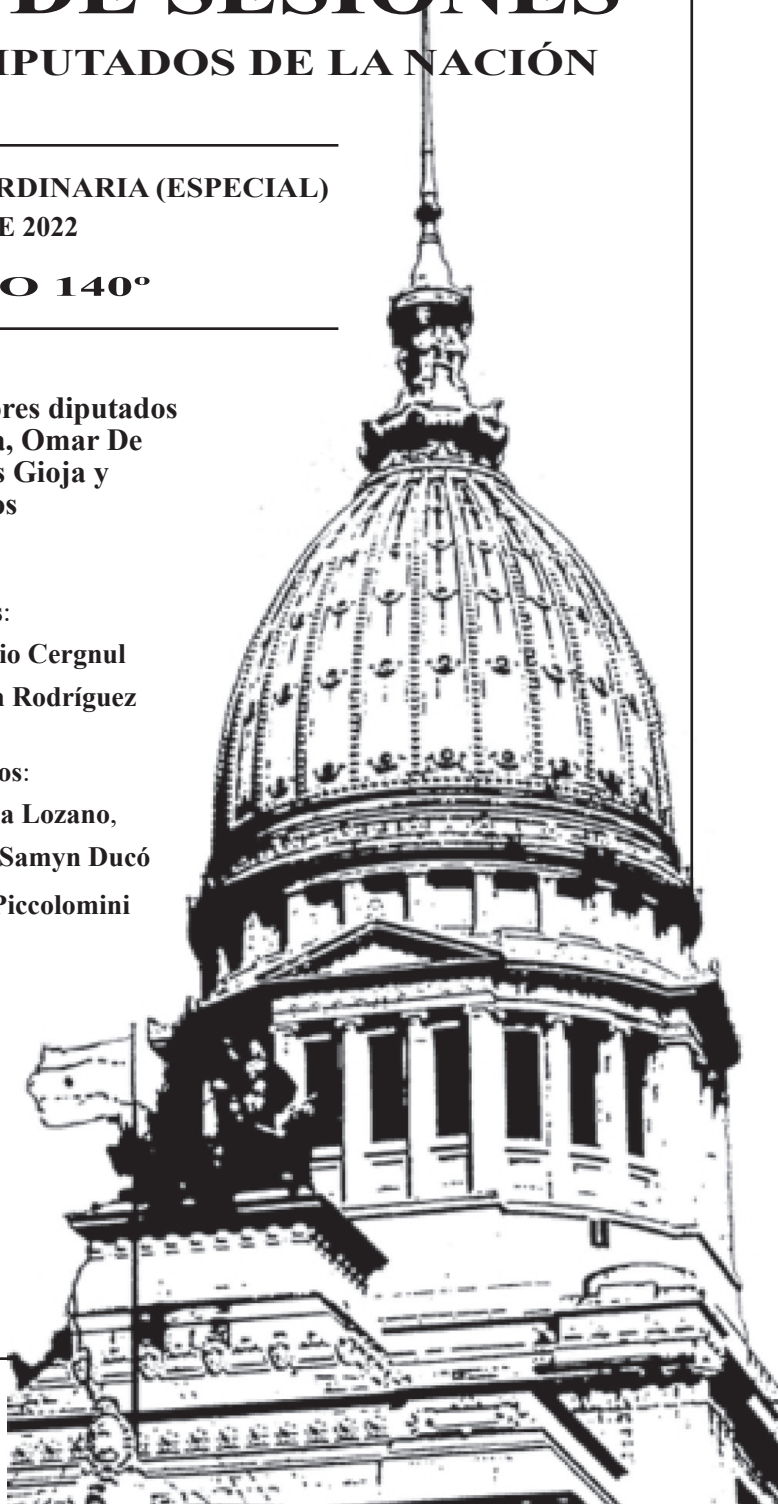
Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa, Omar De
Marchi, José Luis Gioja y
Julio Cobos

Secretarios:

doctor **Eduardo Mario Cernul**
y don **Rodrigo Martín Rodríguez**

Prosecretarios:

licenciada **Ana Laura Lozano,**
licenciado **Luis Emilio Samyn Ducó**
y doña **María Carla Piccolomini**



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Manuel Ignacio
 AJMECHET, Sabrina
 ALDERETE, Juan Carlos
 ALIANIELLO, Eugenia
 ALLENDE, Walberto
 ALONSO, Constanza María
 ÁLVAREZ, Felipe
 AMAYA, Domingo Luis
 ANGELINI, Federico
 ÁNTOLA, Marcela
 APARICIO, Alicia N.
 ARJOL, Martín
 ARROYO, Daniel
 ASCARATE, Lidia Inés
 ASSEFF, Alberto
 AUBONE, Ana Fabiola
 BACHEY, Karina Ethel
 BALDASSI, Héctor
 BANFI, Karina
 BARBARO, Héctor "Cacho"
 BARLETTA, Mario
 BAZZE, Miguel Ángel
 BERTHONGARAY, Martín Antonio
 BERMEO, Adolfo
 BERTOLDI, Tanya
 BERTONE, Rosana Andrea
 BESANA, Gabriela
 BORDA, Fabián
 BORMIOLI, Lisandro
 BORREGO, Victoria
 BOUHID, Gustavo
 BRAMBILLA, Sofía
 BRAWER, Mara
 BREGMAN, Myriam
 BRÍTEZ, María Cristina
 BROUWER DE KONING, Gabriela
 BRUE, Daniel Agustín
 BURYAILE, Ricardo
 CACACE, Alejandro
 CALIVA, Lía Verónica
 CALLETTI, Pamela
 CAMAÑO, Graciela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAPARROS, Mabel Luisa
 CARASSO, Marcos Gustavo
 CARBAJAL, Fernando
 CARNAGHI, Guillermo Oscar
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CARRIZO, Soledad
 CARRO, Pablo
 CASARETTO, Marcelo Pablo
 CASAS, Sergio Guillermo
 CASELLES, Graciela María
 CASTETS, Laura Carolina
 CERVI, Pablo
 CHAHER, Leila
 CHAHLA, Rossana
 CHOMIAK, María Luisa
 CHUMPITAZ, Gabriel Felipe
 CIPOLINI, Gerardo
 CLERI, Marcos
 COBOS, Julio
 COLI, Marcela
 CORNEJO, Virginia
 COSTA, Anahí
 CRESCIMBENI, Camila
 DAIVES, Ricardo Daniel
 DALDOVO, Nelly Ramona
 DANTAS, Pedro Cristian
 DE LA SOTA, Natalia
 DE LOREDO, Rodrigo

DE MARCHI, Omar
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEL PLÁ, Romina
 DI GIACOMO, Luis
 DOMINGO, Agustín
 EL SUKARIA, Soher
 ESPERT, José Luis
 ESTÉVEZ, Enrique
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 ESTRADA, Emiliano
 FAGIOLI, Federico
 FEIN, Mónica
 FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro
 FERNÁNDEZ, Agustín
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ, Eduardo
 FERRARO, Maximiliano
 FERREYRA, Daniel Julio
 FIGUEROA CASAS, Germana
 FIGUEROA, Rolando
 FINOCCHIARO, Alejandro
 FRADE, Mónica Edith
 FRIGERIO, Federico
 FRIGERIO, Rogelio
 GAILLARD, Ana Carolina
 GALIMBERTI, Pedro Jorge
 GARCÍA ARESA, Ignacio
 GARCÍA DE LUCA, Sebastián
 GARCÍA, Ximena
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIOJA, José Luis
 GODOY, Lucas Javier
 GOLLAN, Daniel
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Gustavo
 GROSSO, Leonardo
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario
 GUTIÉRREZ, Ramiro
 HAGMAN, Itai
 HEIN, Gustavo René
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Estela
 HERRERA, Bernardo José
 HERRERA, Ricardo
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IGON, Santiago Nicolás
 IPARRAGUIRRE, Rogelio
 JETTER, Ingrid
 JOURY, María de las Mercedes
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KLIPAUKA LEWTAK, Florencia
 LACIAR, Susana Alicia
 LAMPREABE, Florencia
 LANDRISCINI, Susana Graciela
 LASPINA, Luciano Andrés
 LATORRE, Jimena
 LEDESMA, Tomás
 LEITO, Mario
 LEIVA, Aldo Adolfo
 LENA, Gabriela
 LITZA, Mónica
 LOMBARDI, Hernán
 LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante
 LÓPEZ, Jimena
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 MACHA, Mónica
 MANES, Facundo
 MANZI, Rubén
 MAQUIEYRA, Martín
 MARÍN, Varinia Lis
 MARTÍN, Juan

MARTÍNEZ VILLADA, Leonor
 MARTÍNEZ, Álvaro
 MARTÍNEZ, Dolores
 MARTÍNEZ, Germán Pedro
 MARTÍNEZ, María Rosa
 MARZIOTTA, Gisela
 MASIN, María Lucila
 MASSA, Sergio Tomás
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MASTALER, Magalí
 MILEI, Javier Gerardo
 MILMAN, Gerardo
 MIRABELLA, Roberto
 MOISÉS, María Carolina
 MONTI, Francisco
 MONTOTO, María Luisa
 MONZÓ, Emilio
 MORALES GORLERI, Victoria
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo
 MOYANO, Nilda
 NANNI, Miguel
 NAVARRO, Graciela
 NEDER, Estela Mary
 NEGRI, Mario Raúl
 NIERI, Miguel Lisandro
 NUÑEZ, José Carlos
 OBEID, Alejandra del Huerto
 OCAÑA, Graciela
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana
 OMODEO, Paula
 ORMACHEA, Claudia Beatriz
 ORREGO, Humberto Marcelo
 OSUNA, Blanca Inés
 PALAZZO, Sergio Omar
 PAPONET, Liliana
 PAROLA, María Graciela
 PASSO, Marcela Fabiana
 PEDRALI, Gabriela
 PEDRINI, Juan Manuel
 PENACCA, Paula Andrea
 PEREYRA, Julio
 PÉREZ ARAUJO, Hernán
 PÉREZ PLAZA, Eber Albano
 PÍPARO, Carolina
 POLINI, Juan Carlos
 PONCE, Carlos Ybrhain
 PROPATO, Agustina Lucrecia
 QUETGLAS, Fabio José
 QUIROZ, Marilú
 RANDAZZO, Florencio
 REY, María Luján
 REYES, Roxana
 REZINOVSKY, Dina
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIZZOTTI, Jorge "Colo"
 RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
 RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
 ROMERO, Ana Clara
 ROMERO, Jorge Antonio
 ROMERO, Víctor Hugo
 RUARTE, Adriana Noemí
 SALVADOR, Sebastián Nicolás
 SÁNCHEZ, Francisco
 SÁNCHEZ, Roberto Antonio
 SAND, Nancy
 SANTILLI, Diego
 SANTORO, Leandro
 SANTOS, Gustavo
 SCHIAVONI, Alfredo Oscar
 SELVA, Carlos Américo
 SILEY, Vanesa Raquel
 SOTOLANO, María

<p>SOUTO, Natalia Marcela STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana STOLBIZER, Margarita TACETTA, Matías TAILHADE, Rodolfo TAVELA, Danya TEJEDA, María Victoria TETAZ, Martín Alberto TOLOSA PAZ, Victoria TONELLI, Pablo Gabriel TONIOLLI, Eduardo TORELLO, Pablo TORTORIELLO, Aníbal UCEDA, Marisa Lourdes</p>	<p>VALDES, Eduardo Félix VARA, Jorge VARGAS MATYI, Brenda VERASAY, Pamela Fernanda VERÓN, Jorge Guillermo VESSVESSIAN, Paola VIDAL, Claudio Orlando VIDAL, María Eugenia VILCA, Alejandro VILLARRUEL, Victoria WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YAPOR, Lucio YASKY, Hugo</p>	<p>YUTROVIC, Carolina ZABALA CHACUR, Natalia ZAPATA, Carlos Raúl ZARACHO, Natalia ZUVIC, Mariana</p> <p>AUSENTES, CON AVISO: AGUIRRE, Hilda Clelia CISNEROS, Carlos Aníbal SARTORI, Diego Horacio</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA SIN GOCE DE DIETA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: POGGI, Claudio Javier</p>
---	--	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª Reunión, Período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
4. **Aclaraciones** de la Presidencia acerca del desarrollo de la sesión y consideración del tratamiento de los proyectos de ley relativos al Régimen de Boleta Única de Sufragio incluidos en la convocatoria a sesión especial. Se rechaza. (Pág. 5.)
5. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Lospennato a efectos de que la Presidencia proceda a la constitución inmediata de las comisiones permanentes de la Honorable Cámara y se emplace al plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda para el tratamiento de los proyectos de ley sobre Régimen de Boleta Única de Sufragio. Se aprueba. (Pág. 14.)
6. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Gaillard y otros/as señores/as diputados/as, referente a Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual –ITS– y Tuberculosis –TBC– (304-D.-2022). Orden del Día N° 7. Se sanciona. (Pág. 16.)
7. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Del Caño a fin de considerar sobre tablas el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone un aumento general de salarios, haberes jubilatorios, de la asignación universal por hijo, de los planes Potenciar Trabajo y de las pensiones vitalicias a los excombatientes de Malvinas del

orden del 30 por ciento (1.635-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 50.)

8. **Homenajes:**

- I. A la memoria de Victorio Paulón. (Pág. 52.)
 - II. Al 3 de mayo, Día Internacional de la Libertad de Prensa. (Pág. 52.)
 - III. A la memoria del dirigente sindical Tomás Carmen Di Toffino. (Pág. 53.)
 - IV. A la memoria de “Fredy” Mariño. (Pág. 53.)
 - V. Conmemoración de los cuarenta años de la Guerra de Malvinas. (Pág. 54.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martín. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 55.)
 10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Landriscini. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 56.)
 11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Vilca. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 57.)
 12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 57.)
 13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Jetter. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 58.)
 14. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Massa y Ritondo, por el que se proroga la vigencia del artículo 6º de la ley 27.613, Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a

- la Vivienda (1.980-D.-2021). Orden del Día N° 5. Se sanciona. (Pág. 59.)
15. **Designación** de la prosecretaria de Coordinación Operativa. (Pág. 70.)
 16. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Monti. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 71.)
 17. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada El Sukaria. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 72.)
 18. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Tetaz. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 72.)
 19. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ferreyra. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 73.)
 20. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Ocaña. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 74.)
 21. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Moisés. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 74.)
 22. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial (34-S.-2021). Orden del Día N° 6. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.669.*) (Pág. 75.)
 23. **Apéndice:**
 - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 129.)
 - II. **Actas** de votación nominal números 1 a 9. (Pág. 144.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Uceda.** (Pág. 274.)
 2. **Ferraro.** (Pág. 275.)
 3. **Stilman.** (Pág. 282.)
 4. **Stilman.** (Pág. 282.)
 5. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 284.)
 6. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 285.)
 7. **Carrizo.** (Pág. 286.)
 8. **Alianiello.** (Pág. 287.)
 9. **Alianiello.** (Pág. 287.)

10. **Martínez (M. D.).** (Pág. 288.)
11. **Ormachea.** (Pág. 289.)
12. **Ormachea.** (Pág. 290.)
13. **Carasso.** (Pág. 291.)
14. **Di Giacomo.** (Pág. 292.)
15. **Ormachea.** (Pág. 302.)
16. **Valdes.** (Pág. 304.)
17. **Valdets.** (Pág. 304.)
18. **Hernández.** (Pág. 305.)
19. **Laciar.** (Pág. 306.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de 2022, a la hora 11 y 54:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 131 señores diputados y señoras diputadas, queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por las diputadas y los diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado nacional por el distrito electoral de Buenos Aires, don Juan Carlos Alderete, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie, los señores diputados, las señoras diputadas y el público presente, el señor diputado don Juan Carlos Alderete procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). — Invito a los señores diputados y señoras diputadas a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

—Puestos de pie, los señores diputados, las señoras diputadas y el público presente, entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Pre-

sidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 4 de mayo de 2022.

”VISTO la presentación efectuada por los diputados Germán Martínez, Emilio Monzó, Florencio Randazzo, Mario Raúl Negri y otras diputadas y diputados, por las que se solicita la realización de una sesión especial para el día 5 de mayo de 2022, a las 12 horas, a fin de considerar diversos expedientes y

”CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y los diputados para el día 5 de mayo de 2022, a las 11 y 30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Expediente 986-D.-2021. Proyecto de ley sobre Boleta Única de Papel. Modificación de las leyes 19.945, 26.215 y 26.571.
- ”2. Expediente 5.247-D.-2021. Proyecto de ley sobre Boleta Única de Sufragio. Creación. Modificación de la ley 19.945.
- ”3. Expediente 1.416-D.-2021. Proyecto de ley. Código Electoral Nacional, ley 19.945. Modificación del artículo 62 sobre Boleta Única de Papel.
- ”4. Expediente 418-D.-2022. Proyecto de ley. Código Electoral Nacional, ley 19.945. Financiamiento de partidos políticos, ley 26.215. Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral, ley 26.571. Modificaciones sobre fiscales, boleta única, participación paritaria y campaña electoral.
- ”5. Expediente 1.363-D.-2021. Proyecto de ley sobre boleta única de sufragio. Modificación de las leyes 19.945, 26.215 y 26.571.
- ”6. Expediente 1.274-D.-2021. Proyecto de ley sobre boleta única de sufragio. Modificación de las leyes 19.945 26.215 y 26.571.
- ”7. Expediente 4.034-D.-2021. Proyecto de ley sobre Boleta Única de Sufragio. Modificación de las leyes 19.945, 26.215 y 26.571.
- ”8. Expediente 825-D.-2022. Proyecto de ley. Código Nacional Electoral, ley 19.945. Modificaciones sobre boleta única de sufragio.
- ”9. Expediente 304-D.-2022. Proyecto de ley por el que se declara de interés público nacional la respuesta integral a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, las hepatitis virales, la tuberculosis –TBC– y las

infecciones de transmisión sexual –ITS–. Derogación de la ley 23.798.

- ”10. Expediente 1.980-D.-2021. Proyecto de ley por el que se prorroga por el término de 90 días la vigencia del artículo 6º de la ley 27.613. Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.
- ”11. Expediente 34-S.-2021. Proyecto de ley en revisión por el que se crea el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

”El artículo 2º es de forma.”

4

ACLARACIONES DE LA PRESIDENCIA Y RÉGIMEN DE BOLETA ÚNICA DE SUFRAGIO

Sr. Presidente (Massa). – Previo al inicio del debate quiero formular dos aclaraciones importantes para conocimiento de todos los diputados. En primer término, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por acuerdo de mayoría de los presidentes de bloque, se estableció que la realización de homenajes será al final de la sesión y que los apartamientos del reglamento y las cuestiones de privilegio solicitadas por los señores diputados y diputadas, procederán después del debate del proyecto de ley sobre VIH. Lo acordamos de esta forma a los efectos de acelerar el trámite de esta última iniciativa, sobre todo, teniendo en cuenta y agradeciendo la presencia en este recinto de los beneficiarios y familiares, quienes a lo largo de todo el verano pelearon para que el Parlamento trabajara en este proyecto.

En segundo lugar, con posterioridad al tratamiento del proyecto de ley de cannabis se tomará juramento a la prosecretaria de Coordinación Operativa, la exdiputada María Carla Piccolomini. Este tema no se mencionó en la Comisión de Labor Parlamentaria porque el vicepresidente del bloque del PRO, diputado Milman, –a quien no veo en el recinto– se olvidó mencionarlo.

Aclaro a la señora diputada Bregman que el apartamiento del reglamento solicitado por el señor diputado Del Caño, es el primer punto a considerar luego del tratamiento del proyecto sobre VIH.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente, Honorable Cámara: brevemente, quiero decir que celebramos tres cosas significativas que van a ocurrir en el día de hoy. En primer término, que el recinto vuelva a encender sus luces y volvamos a trabajar en el Parlamento con más normalidad. (*Aplausos.*)

En segundo lugar, solicito al presidente que haga todos los esfuerzos –dada la responsabilidad que tiene– para que terminen de constituirse en forma inmediata las veintiséis comisiones que faltan, para que de esa forma podamos trabajar en cada una de ellas.

En tercer lugar, que es el motivo que nos trae –quizás debería ser el primero pero no importa el orden–, celebramos la visibilidad y la idea de haber concretado esta sesión con temas que importan a la gente en distintos niveles, tanto institucionales, de salud, como los relacionados esencialmente con problemas que padecen distintos sectores de la sociedad. Es decir, estamos frente a una sesión que puede tener un resultado positivo de cara a la situación de gravedad que vive la sociedad argentina.

En cuanto al tema de la boleta única de papel, estamos contentos porque sentimos que, incluso entre quienes competimos, muchos bloques nos juntamos. Estamos en el siglo XXI y la boleta única de papel significa hablar de transparencia electoral, terminar con la idea y la sospecha de la trampa cada vez que hay una elección, igualdad para quienes no tienen estructura, ni fiscales, ni control de los comicios, y además que la Argentina se incorpore a muchos países del mundo en donde este tema es central.

Para finalizar, quiero decir que somos conscientes de que posiblemente no tengamos los dos tercios para que esta iniciativa pueda ser tratada en su profundidad. No es nuestra intención tratarla con liviandad, pero tampoco que se pierda en el tiempo. Por lo tanto, si no prosperan los dos tercios, seguramente habrá un pedido de emplazamiento a las comisiones para que en forma inmediata este tema vuelva al recinto.

La Argentina no puede esperar más. Esto no es en contra de nadie. En este sentido, así como estamos con la propuesta de la boleta única por la transparencia, tendremos que volver sobre el tema de la ficha limpia, para que quienes están

procesados no sean candidatos; y del mismo modo volveremos con el tema de la extinción de dominio, para que se devuelva lo robado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: al igual que el señor diputado preopinante, celebro que el Congreso se haya reunido para el tratamiento de un temario que intenta resolver los problemas de los argentinos. En un tema tan importante, como es el de la boleta única de papel, quisiera decir unas pocas palabras. Creo que este es el año para que la boleta única de papel sea ley en la Argentina. Como bien dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra, este proyecto apela a mejorar la transparencia electoral y a terminar con viejos vicios de nuestro vetusto sistema político de selección de candidatos y también a ahorrar fondos al Estado. Si se hubiera aplicado en la elección del año pasado el sistema de boleta única de papel, tal como muchos queríamos, se hubieran ahorrado tres mil millones de pesos que podrían ser afectados a políticas públicas y a los sectores populares de la Argentina. Por otro lado, la boleta única de papel es un sistema sustentable con el medio ambiente. Muchos legisladores trabajamos con el auspicio de la sociedad civil y de distintas organizaciones en construir un proyecto de consenso. Hay una iniciativa que han firmado todos los bloques que hoy tenemos representación en esta Cámara. Se trata del proyecto encabezado por el diputado Gustavo Menna pero que acompañamos Enrique Estévez, Mayda Cresto –del Frente de Todos–, Marcela Campagnoli, Brenda Austin, Omar De Marchi, Ingrid Jetter y Paulo Cassinerio y al que adhirieron muchos otros.

Espero que esta sea una oportunidad para empezar el tratamiento del tema y que este año la boleta única de papel, ficha limpia y los cambios institucionales puedan mejorar la democracia, porque todos los que estamos sentados en una banca queremos más calidad democrática, mejor democracia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: coincido con los diputados Negri y Ocaña en que estamos frente a una propuesta que busca introducir la

modernidad y terminar con el arcaísmo de la boleta de papel de cada partido, y que asegurará la transparencia, el ahorro de 7 mil millones de pesos, la equidad, la competencia para todos los partidos y el derecho a elegir con sencillez. La boleta segura y sin sobre erradica el voto cadena y otras trampas habituales en los comicios, termina con el robo de boletas y su falta en el cuarto oscuro. La boleta única de papel también termina con el cuarto oscuro y brinda mayor cuidado del ambiente. Así votan los argentinos en el exterior y también en las cárceles. Por lo tanto, hay experiencia con este sistema.

Uno de los más prestigiosos tribunales de la República Argentina como es la Cámara Nacional Electoral ha venido recomendando desde 2015 con toda la sabiduría y la experiencia que tiene que se adopte la boleta única de papel. Daríamos un paso en beneficio de todos, como bien se ha dicho; esto no es en perjuicio de nadie. Esto no afecta nada más que a los tramposos. La boleta única de papel es un avance que además favorece la mejoría de la representación política en el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado de Loredó, por Córdoba.

Sr. de Loredó. – Señor presidente: desde el Bloque Evolución Radical celebramos en primera instancia, como antes lo expresara el presidente del bloque del radicalismo Mario Negri, que distintos bloques del arco opositor hayan articulado un consenso positivo, porque vivimos en una Argentina dividida y fragmentada que todos los días nos ofrece capítulos de peleas intestinas. Esta es una agenda positiva y muy importante para la democracia argentina.

También celebro, paradójicamente, la reacción del Frente de Todos al margen de lo instrumental. Si la iniciativa opositora empujó para que se destrabe el bloqueo parlamentario, lo celebramos, y en buena hora, que hoy tengamos la posibilidad de encender las luces del Parlamento argentino que hace tanto tiempo viene demorado en su funcionamiento. De manera que celebro que hayamos finalmente articulado una sesión conjunta con otros temas de interés ciudadano.

También celebro la temática, porque es central. Esto no va a resolver todos los problemas del país, pero la Argentina no va a salir si no es

con una mejor y mayor calidad democrática. Ya se han mencionado aquí, no los voy a repetir, los atributos de la boleta única: la equidad entre los distintos competidores, las ofertas democráticas para el ciudadano, la transparencia en el ejercicio del sufragio, el ahorro y la eficiencia. Todo esto deviene en un concepto que es central, que tiene que ver con el soberano: la autonomía del ciudadano a la hora de elegir sus representantes.

Finalmente, una sugerencia porque vengo de ahí, como diría un amigo, de la provincia de Córdoba que ha pasado esta experiencia y que ha transitado incluso los temores y acechanzas genuinas en muchos casos de si el ciudadano podría interpretarlo bien. La verdad, las experiencias fueron exitosas, la gente supo cómo votar, llevó adelante un ejercicio más acabado de su capacidad cívica y de su capacidad de selección.

La sugerencia instrumental es que, en estas normativas, pido, sabiendo que no tenemos los dos tercios para su tratamiento, que los textos legales del diseño de las boletas formen parte integrante del cuerpo legal.

Hecha la ley, hecha la trampa. Paradójicamente, en mi provincia, el casillero de boleta completa tiene la foto del gobernador y el casillero del candidato a gobernador carece de ella. Esto generó muchos problemas en la nulidad de los votos.

La boleta única nos interpela mucho. Hay 160 democracias que ya tienen a la boleta única como válida o como el ejercicio más claro de la emisión del voto ciudadano. Solo 16 países aún no adoptaron este sistema. Por lo tanto, esto nos interpela como sistema político argentino que, de todas las agendas de las reformas políticas que necesita el país, haya una que tenga tanto nivel de consenso y tanta demora en su concreción. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: tal como expresó el diputado de Loredó celebro que haya habido un diálogo democrático, institucional y político entre bloques que representan al menos a 129 diputados, o sea, el quórum de esta Cámara. O sea, es un gran logro que

empecemos a dialogar al menos los que no somos del Frente de Todos. Esto no ha venido ocurriendo y ha hecho que hoy se active la Cámara después de que soportamos, afortunadamente –lo digo bien–, la crítica de la opinión pública porque no estábamos trabajando dado que las comisiones no están integradas en su totalidad.

Estamos acá para debatir un tema institucional en serio que tiene consensos enormes. La reunión que tuvimos ayer fue muy importante para la institucionalidad del Congreso argentino, porque ahí había partidos políticos de todo tipo: tradicionales, que tienen más de cien años de historia cívica –la Unión Cívica Radical–, había partidos que vienen del peronismo, del socialismo, liberales, o sea, distintas vertientes, como nosotros que somos la Coalición Cívica. Todos somos partidos distintos. Algunos tienen la necesidad de tener la boleta única. Algunos hace tantos años que participan en la vida política que tienen el dinero, la logística o los recursos para hacerlo. Pero todos entendimos que necesitamos esto, que no beneficia a uno u otro partido, aunque pudiera hacerlo circunstancialmente en una elección. Esto beneficia a los ciudadanos que tienen que llegar al cuarto oscuro y encontrar al candidato que quieren encontrar, sea cual fuere.

En su momento la Coalición Cívica fue un partido emergente. En 2007, sufrimos el robo sistemático de boletas. No sabemos cuántos puntos no costó en esa elección, si fueron uno, dos, tres o cinco puntos; es imposible saberlo. Fue un robo sistemático que nos preocupó e hizo que al año siguiente presentáramos el primer proyecto de boleta única que firmaron la mayor parte de los bloques de esta Cámara.

Son demasiados años sosteniendo esto. Demasiados esfuerzos, avances y retrocesos. En 2016 se sancionó parcialmente la boleta única electrónica en este recinto. Fue votada por más de 140 diputados, entre otros, usted, señor presidente, y algunos compañeros que están en el Frente de Todos. Es importante que ese consenso se sostenga.

El único argumento que escuché hasta ahora de algunos compañeros peronistas es que la boleta tradicional es un instrumento de militancia. Estoy seguro de que el peronismo tiene mucha más capacidad de acercarse a la gente y

de dialogar con el pueblo argentino que repartiendo una boleta. Me imagino que si hace tantos años que representan al pueblo argentino lo pueden hacer con cualquier otro instrumento que no sea repartiendo una boleta de papel.

Para terminar, el consenso democrático en nuestro país es enorme. Creo que nadie duda de que el método para dirimir nuestros conflictos son las elecciones periódicas y disputadas. Sin embargo, hay algunos valores que se están poniendo en cuestión. Hay demasiada desazón, demasiado escepticismo y demasiado descreimiento en las instituciones. Cada vez votan y participan menos ciudadanos y eso debilita nuestra representación política.

Si el año que viene el ciudadano llega al cuarto oscuro y no encuentran al candidato que quiere votar, sea cual fuere, no importa quién se beneficie, quienes nos vamos a perjudicar somos todos nosotros, y mucho más el sistema democrático que valoramos y que está cada vez más cuestionado. Las democracias no están consolidadas, las democracias son débiles y las democracias tienen peligros.

Por ejemplo, cuando el año pasado fue tomado el Capitolio en Estados Unidos, el presidente electo dijo que esa democracia, la que elige a su presidente periódicamente hace más de doscientos cuarenta años, estaba en peligro y era débil.

Como nuestra democracia también puede entrar en peligro, sugiero que aportemos un elemento para que se consolide en el corto plazo. Ojalá que en un mes estemos votando la implementación de la boleta única. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: nuestro bloque ha sido muy activo en la promoción de esta sesión, porque tiene la certeza de que existe la necesidad de construir ámbitos de diálogo y de consenso para avanzar en una reparación que viene desde hace mucho tiempo: la afectación de la equidad y la transparencia en la competencia electoral. Estas cuestiones ya se han dicho pero en esta oportunidad, por sobre todas las cosas, vamos a mocionar que estos proyectos en conjunto pasen a ser tratados en comisión y se abra un marco de consulta con universidades y organizaciones sociales para

alcanzar el mejor proyecto con la mejor técnica legislativa.

Por otro lado, no será un dato menor la compulsa de los distintos sistemas existentes en el país y en el mundo. Esto nos demandará un trabajo muy intenso y esta Cámara, aprobando hoy la citada moción, habilitará su tratamiento.

Creemos que este es el momento preciso porque no es un año electoral. Si no lo hacemos ahora, perderemos el tiempo y la oportunidad.

Insistimos en la necesidad del diálogo y del consenso entre todas las fuerzas políticas para que finalmente tengamos una ley con la debida fortaleza.

Además de los argumentos planteados sobre transparencia e igualdad electoral —que ratificamos y convalidamos—, entendemos que esta ley permitirá que ningún ciudadano entre al cuarto oscuro y tenga que retirarse sin haber podido votar a aquel que había elegido, simplemente por la falta de boletas.

Por otra parte, esta implementación representa un ahorro en términos económicos. Queremos destacar lo que significa el ahorro de los costos ambientales derivados de la impresión de millones de boletas: litros de tinta, así como también el costo de transporte. Este es un dato que la Cámara tiene que tener en cuenta en función de los compromisos que la Argentina ha tomado de aquí a futuro para disminuir, sin ninguna duda, la emisión de gases y los costos ambientales y ecológicos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Orrego, por San Juan.

Sr. Orrego. — Señor presidente: celebro la oportunidad de estar tratando este tema tan importante y central para la democracia de los argentinos. Me refiero a la posibilidad de ponerlo en la agenda.

Soy coautor de uno de los proyectos sobre régimen de boleta única, y creo que esta iniciativa aporta enormemente a la democracia y a la representación. Sin ninguna duda, esto es sinónimo de mayor transparencia y, al mismo tiempo, de calidad institucional. Así evitaremos las enormes maniobras engañosas vividas en estos tiempos de democracia y aportaríamos al medio ambiente, que es un cuidado fundamental y central en estos tiempos. Además, será una oportunidad para generar mayor ca-

lidad institucional, tal como sucede en las provincias como Córdoba y Santa Fe, las que ya se animaron.

Lamentablemente, algunas provincias de la Argentina tomaron otro camino y consolidaron un sistema totalmente distinto, como es el de la ley de lemas, que es retrógrada y no tiene nada que ver con el futuro de los argentinos.

Señor presidente: considero que la Argentina tiene que ingresar en el contexto de los países del mundo que utilizan este sistema; pero para lograrlo necesitamos consenso. Hoy probablemente no lleguemos a conseguir los dos tercios de los votos, pero sí está claro que vamos a emplazar su tratamiento en comisión y, próximamente, si Dios quiere, brindaremos un nuevo sistema electoral a los argentinos. Definitivamente, necesitamos actuar con convicción.

Señor presidente: ¿sabe por qué hoy no podemos aportar al uso de otro sistema? Porque así se consolida la trampa. Además, también están quienes quieren engañar.

En definitiva, me parece que tenemos mucho trabajo por delante.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: el sujeto activo del proceso electoral es el ciudadano y los sujetos pasivos del proceso electoral somos nosotros, los candidatos, y luego, los representantes.

¿Por qué quiero dejar esto claro, señor presidente? Porque si no tenemos en vista esa mirada y no otra con la que debemos concebir el sistema electoral, tenemos el problema de que el sujeto activo termina sin votar o sin saber qué es lo que finalmente ha votado *in totum*. Cualquier sistema electoral debe tener como prioridad la posibilidad de la facilitación de elegir al sujeto activo. Sin embargo, esto no ocurre en dieciséis países del mundo donde al sujeto activo se lo confunde con una multiplicidad de boletas con distintos nombres impresos. Esto ocurre en la Argentina desde hace casi cien años, desde que tenemos este sistema que resulta no solamente anacrónico a los efectos de la economía y del ambiente, sino que también vulnera el derecho del sujeto activo al cual tenemos que custodiar. Reitero: vulnera

el derecho del sujeto activo porque facilita la trampa, la posibilidad de esconder la boleta, en fin, todo lo que estamos cansados de ver, de sufrir y de leer en los medios.

La Cámara Electoral, junto con los jueces federales electorales, son garantes en nuestro sistema de tan importante derecho ciudadano, tal como lo establece la extraordinaria acordada 10 de agosto de 2015. Ese mismo año nos convocó la Cámara, que es la garante de la elección, para que cambiáramos el sistema.

En 2003, mi amigo y compañero de banca, diputado Randazzo, tuvo la osadía, en la provincia de Buenos Aires, de intentar algo que por supuesto no solamente le mereció la reprimenda partidaria, sino también su desplazamiento y que solo pudiera usarse en las mesas del extranjero.

Señor presidente: múltiples asociaciones de ciudadanos nos vienen planteando este tema. Hago hincapié en que esta Cámara aprobó la simplificación del sistema en 2016, cuando 152 diputados votamos –muchos de los cuales veo en el bloque oficialista–, y me alegra...

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño: vaya redondeando porque el tiempo se descuenta a sus compañeros de bloque.

Sra. Camaño. – No sé si usted la votó, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Sí, yo la voté, quédese tranquila.

Sra. Camaño. – Votamos la simplificación del sistema. Por lo tanto, es un imperativo cambiar el sistema. Por supuesto, señor presidente, también creemos importante votar ficha limpia, porque de hecho también tenemos proyectos que están siendo arrastrados. Por otro lado, me alegra que el bloque Cambiemos hoy entienda que la extinción de dominio requiere de la sanción de una ley, mi querido diputado Ramiro Gutiérrez. Eso nos hace tener muchísima esperanza en que podamos encaminar el tema de la extinción de dominio más allá de las fronteras del narcotráfico, como lo habíamos propuesto y lo trabajamos intensamente durante mucho tiempo hasta que apareció el famoso DNU que intentó suplantarlos. Así que, señor presidente, boleta única de papel o sistema de votación distinto al que tenemos, ficha limpia y extinción de dominio son deudas que

nos acompañan desde hace mucho tiempo en este recinto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputada Camaño.

Tiene la palabra el diputado Carlos Gutiérrez. Luego le daré la palabra al diputado Estévez, lo que les reduce el tiempo del bloque.

Sra. Camaño. – No, no reduce nada.

Sr. Presidente (Massa). – Sí, señora diputada.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: vamos a ser muy breves en esta oportunidad. ¿Sabe por qué vamos a serlo? Porque hemos reproducido, para que muchos colegas puedan tenerlo en sus bancas, el instrumento concreto con el que los cordobeses venimos votando.

Para los cordobeses las bondades de la boleta única en papel no están en discusión. Pregúntele a cualquier cordobés si quiere volver al sistema anterior que, dicho sea de paso, solo rige en la Argentina y en Uruguay, como rémoras realmente, como decía la diputada Camaño, de muchos años donde el sistema electoral no ha estado a la altura de las circunstancias.

Les pido a través suyo, señor presidente, a los colegas y a muchos dirigentes y militantes que, como nos pasó en nuestra experiencia cordobesa, como seguramente a los colegas de Santa Fe les habrá sucedido, no le tengan miedo a la boleta única; no le tengan miedo a este mito de que cualquier mejora en la calidad institucional significa estar en contra de algún tipo de progresismo o de chances electorales.

Lo que hay que celebrar hoy es que estemos exhibiendo que cuando se buscan los acuerdos, se tiene la templanza y se tiene precisamente lo que hay que tener para llevarlos adelante, se logran resultados que no solamente son buenos pensando en la boleta única, sino también en muchos otros proyectos de ley que tenemos por delante para tratar.

Por eso no hay que subalternizar, ni hay que excederse en lo que ese poder concreto que hoy hemos constituido y que se exhibe significa, por más que algunos lo quieran disimular. Y no excederse significa precisamente eso: no estar observando la minucia de que puede ser mejorada esta boleta que yo exhibo, por ejemplo, por encima de los acuerdos que hoy se han

logrado en esta Cámara y que a mi humilde entender exhiben un antes y un después.

Ojalá se sumen muchos otros bloques y diputados, no solamente de la oposición, con este criterio de aceptar que la sociedad argentina hoy necesita de estos acuerdos y de esta transversalidad que nosotros humildemente desde Córdoba y desde nuestro interbloque tratamos de interpretar y de concretar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: voy a ser muy breve para sumar algo a las palabras de la diputada Camaño y del diputado Gutiérrez.

Vengo de una provincia, Santa Fe, en la cual también tenemos boleta única de papel para elegir los cargos provinciales. Se trata de un sistema un poquito diferente al de Córdoba, pero que efectivamente es superador del sistema que utilizábamos anteriormente y del que utilizamos cotidianamente para la elección de autoridades nacionales.

Desde el bloque socialista basamos esta petición, esta iniciativa, fundamentalmente en la confianza que requiere el sistema democrático. El sistema democrático requiere de un piso de confianza, y este sistema de votación claramente nos pone en una mejor situación a todos los partidos políticos y le da al Estado la responsabilidad que efectivamente tiene.

Todos y todas sabemos –o espero que lo sepamos– que hay que mandar a imprimir las boletas, que hay que distribuir las, que hay que ensobrarlas, que hay que pasarlas al correo y que hay que preparar también los sobres para los fiscales; con la boleta única de papel no es necesario hacer todo eso y nos pone en un pie de igualdad. También genera confianza porque impide la práctica de acciones clientelares, los robos de boletas, las boletas falsas, y todo lo que sabemos.

Así que, señor presidente, bajo este concepto de que la confianza es la base de un sistema democrático, creemos que la boleta única de papel es un sistema más confiable, y por eso acompañamos este pedido. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Estévez.

Tiene la palabra el diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: no voy a abundar en las bondades de esta boleta única que nos han hecho presentar un pedido conjunto de prácticamente toda la oposición.

Quiero aprovechar para señalar, en concordancia con lo que expresó el diputado Gutiérrez, que la posibilidad de tener esta sesión es gracias a esa presentación.

Quiero decir también, porque he escuchado por parte de algunos querer utilizar oportunamente este tema para ir una vez más a la confrontación, que esta sesión estuvo hasta último momento peligrando por los halcones de un lado y los talibanes del otro. Y justamente fuimos los moderados, que constituimos la mayoría de este Parlamento, los que nos pusimos de acuerdo para que haya una sola sesión.

Así que, el agradecimiento es por supuesto a todos los que activamos y formamos parte de esta posibilidad que se está dando hoy y que abre camino también a que se constituyan por fin todas las comisiones, como así también a los sectores moderados del oficialismo que son los que han posibilitado que llevemos adelante esta sesión.

Y en este Parlamento de virtual empate tenemos que pensar que hacia delante y en función de lo que nos debemos a nuestros representados, tenemos que admitir más de una vez triunfos y derrotas, y más de una vez entender que el debate es el elemento más importante que nos jerarquiza y nos posiciona. Si no, lo que va a suceder, y lo estamos viendo, es que muchos de esos halcones y muchos de esos talibanes que hoy ocupan estas bancas las van a terminar perdiendo en manos de los que rifan la dieta. Y cuando se acuerden de eso va a ser demasiado tarde porque ya no van a poder estar ahí.

Hago fuerza para que verdaderamente podamos seguir funcionando de esta manera a lo largo del año y sepamos con altura superar las diferencias. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Di Giacomo.

Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: habíamos pedido un apartamiento del reglamento al inicio de esta sesión...

Sr. Presidente (Massa). – Le reitero que posteriormente al tratamiento del proyecto sobre el VIH, como primer punto está el pedido de apartamiento del reglamento del diputado Del Caño.

Sra. Bregman. – Lo entendí, pero iba a explicarlo, señor presidente.

Habíamos acordado otra cosa y quería explicar que no era un mero capricho, sino que el espectáculo que viene dando este Congreso en estos meses para nosotros es bastante triste. Es una rosca interminable alrededor del Consejo de la Magistratura, la Corte Suprema, y ahora boleta única. No es que por separado cada tema no sea importante y no podamos debatir horas, pero si los pongo todo juntos muestran que las prioridades del debate están en lo que le interesa a la dirigencia política.

Queremos discutir otra cosa porque la situación social en este país es crítica.

Digo esto desde un lugar, desde la fuerza de izquierda, con gran militancia en este país que muchas veces hemos sido muy perjudicados por el sistema vigente; reitero, muy perjudicados por las trampas y engaños del sistema vigente.

Ahora nos vienen a dar clases de moral candidatos y candidatas que parece que nunca vieron un puntero. Nos hablan de transparencia. ¡Miren qué asombroso! Nosotros hablamos desde un lugar de mucho orgullo. (*Aplausos.*)

Señor presidente: nos traen a este debate a fuerza de empujones y editoriales, y a nosotros eso no nos va a correr, por lo que dije antes. No se puede discutir boleta única papel en forma aislada. Lo voy a fundamentar brevemente. A “Pepín” Rodríguez Simón, segundo en la lista de Juntos por el Cambio en Parlasur, no lo van a ver más: se fue, se escondió, no está, no se ve más en este tipo de boleta. ¿No vamos a discutir qué pasa con los monstruos que esconden en las boletas?

Aclaro que en Córdoba no hay PASO, así que por ahora no es comparativo. En cuanto a Rosario, ¿les parece casualidad que empezaron a buscar actores y actrices famosos para poner en el cuadradito de un centímetro? No, no es

casualidad; el sistema lleva a que si no se discute con otras reformas integrales, se ve solo un centímetro, con suerte y con lupa. Llegaron a repartir lupas en algunos lugares. Entonces, se busca una actriz o un actor conocido –que diga cualquier cosa– pero que sea reconocido.

Tercero, se promociona el desdoblamiento, es decir que es mentira que se ahorra dinero. Esto promociona el desdoblamiento, y acá no estamos discutiendo terminar con las múltiples trampas que hay en las provincias. Mi compañero Alejandro Vilca me recordaba la situación de Tucumán en 2019: 18.000 candidatos y 2.000 boletas oficializadas. ¿Me dicen de qué tamaño será la boleta única de papel? ¿Será una frazada? ¿Cómo van a meter 2.000 boletas oficializadas?

¿Les parece que en tres minutos se puede discutir esto y fundamentar el voto? La verdad que no, señor presidente. Gerardo Morales lo llevó a usted y a Macri en la boleta. ¿Cómo hace el elector que lo quiere votar a usted, señor presidente, con un centímetro? ¿Cómo hace para no confundirlo con Macri? Imposible. No pueden, se hubiesen equivocado. Habría que pensar un poco mejor: Gerardo Morales, colectoras, ley de lemas en las provincias. ¿Cómo van a hacer para encajarlo con esto? Les pido que no digan que lo hacen en nombre de la transparencia, porque si quieren hacer un debate serio, no se puede hacer en forma aislada.

Otro tema importante es que durante el gobierno de Mauricio Macri nos recortaron los espacios publicitarios: del 10 por ciento que nos correspondía, lo bajaron al 5 por ciento, cediendo al enorme lobby que había. ¿Les parece que sin espacios públicos suficientes se puede ir a una boleta única, donde solo se ve –con suerte– el primer candidato? Con suerte y con lupa. ¿Entienden por qué no se puede discutir en forma aislada y presionando con editoriales de los diarios? No se puede discutir así.

Sigue vigente el 3 por ciento del padrón electoral. Florencio Randazzo ha sido un claro perjudicado de eso, y tuvo que discutirlo. ¿Por qué va a seguir estando vigente ese piso constrictivo? ¿Se puede discutir boleta sin discutir el piso constrictivo? El Estado debe garantizar la igualdad.

Para terminar, señor presidente, me parece que se está cediendo un poco a las ideas

liberales y neoliberales, autodenominadas libertarias. Nosotros no vamos a ceder a esas ideas: las elecciones no son un gasto –más allá de que hay cosas en las que se puede ahorrar–, porque es una de las pocas instancias de participación donde se puede opinar. Las campañas electorales deben ser financiadas por el Estado y hay que prohibir los aportantes privados. Quiero que se esclarezcan los aportantes truchos. ¡No me hablen de transparencia los que tienen aportantes truchos que tienen que dar explicaciones en la Justicia! (*Aplausos.*)

Señor presidente: tendría mucho más para decir, pero voy a continuar el debate donde haya que darlo. Si quieren discutir elecciones, lo discutimos; pero no me vengan a hablar con cartelitos preparados por algún agente de marketing. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda que las diputadas y los diputados deben estar logueados. La primera votación –que requiere los dos tercios– será por signos a mano alzada, porque está claro que no se alcanzarán los dos tercios. La segunda votación –que será de la moción que formulará la señora diputada Lospennato– será nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: quiero mencionar tres cosas.

En primer lugar, entiendo la dinámica de la negociación política para tratar de configurar una agenda parlamentaria, pero estoy absolutamente en desacuerdo con cualquier intento de tratar reformas electorales sobre tablas y sin dictamen de comisión. Estoy convencido en términos institucionales, porque el artículo 99, inciso 3, de la Constitución, cuando plantea los decretos de necesidad y urgencia, marca también que son vedados los temas electorales para que el Ejecutivo pueda emitir un decreto de necesidad y urgencia. ¿Cómo se nos ocurre traer un tema de este calibre a un recinto, sin despacho de comisión, para tratarlo sobre tablas en una sesión especial?

En segundo lugar, respecto de lo que va a venir inmediatamente, nosotros también estamos en contra de cualquier tipo de emplazamiento. Señor presidente: ya en diciembre –cuando ni siquiera era presidente de bloque–

me tocó argumentar acerca del emplazamiento que se hizo con el tema de bienes personales. Se va a avanzar en emplazar a comisiones que ni siquiera están constituidas, por lo que no sé a quién estaremos emplazando. Me parece que usted tiene todas las herramientas desde el punto de vista reglamentario para tranquilamente decidir e instar a las distintas comisiones a que se conformen y a que puedan tratar los temas. Si existe alguna situación de retardo, usted puede hacer uso del séptimo párrafo del artículo 106 del reglamento.

Tercero –y lo voy a plantear solamente como signo de pregunta, porque se dijeron muchas cosas, y se menciona con una seguridad que al menos pretendo que nos llame a la reflexión–, se habló de sospechas de trampas. Les quiero avisar que todos los que estamos acá somos el resultado de las elecciones de 2019 y 2021; si echamos un manto de sospechas sobre esos procesos electorales, también lo estaremos haciendo sobre nuestra legitimidad para estar sentados en estas bancas. Cuando se avanzó un poquito más, algún diputado preopinante mencionó “las sospechas de trampa que se leen en los medios”, que ya es otra cosa. Ya no hay configuración de denuncias sino cierta intencionalidad de estigmatizar la boleta que hoy tenemos.

Hago cinco preguntas. Realmente, ¿qué nivel de cuestionamientos de denuncias en forma real tenemos alrededor de la boleta actual de la Argentina?

Segundo: ¿cuáles son las consecuencias que tiene la boleta única en el sistema de partidos? Soy de la provincia de Santa Fe, y tiene consecuencias muy pero muy importantes en el sistema de partidos políticos y en su dinámica interna. En términos más teóricos, el viejo autor alemán Dieter Nohlen, habla justamente del vínculo entre los regímenes electorales y los sistemas de partidos.

Tercero, ¿creemos que la boleta única facilita la decisión ciudadana? Les muestro la boleta solamente de concejales de la ciudad de Rosario en la última elección.

–El señor diputado exhibe una boleta electoral.

Sr. Martínez (G. P.). – Si alguien cree que esto facilita, me gustaría discutirlo.

Cuarto, ¿cuáles son los costos reales de la boleta única y su implementación? En la provincia de Santa Fe salió 40 millones de pesos. Mi cálculo es que no bajaría de los 6.000 millones de pesos, solamente en la adecuación.

Quinto –y lo mencionó la diputada proponente–, ¿qué efectos tiene esta boleta en lo que se llama la farandulización de la política? Son ejemplos reales. Nosotros somos cuadros y dirigentes políticos de distinto nivel que debemos estar efectivamente dispuestos a debatir estos temas con argumentos, no vistiéndonos de lo que no somos... (*Aplausos.*)... y tratando de tener la mayor cantidad de fundamentos para que las decisiones del Congreso argentino las tomen quienes estamos acá sentados, y no los medios de comunicación ni las ONG que tienen financiamiento internacional y están planteando algunas de las cosas que estamos tratando nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar por signos la consideración de los proyectos referidos al Régimen de Boleta Única de Sufragio incluidos en el Orden del Día. Se necesita el voto afirmativo de los dos tercios de los votos que se emitan, dado que ninguno de los proyectos cuenta con dictamen de comisión. Sírvanse marcar su voto.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda rechazada la consideración.

5

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de orden, tiene la palabra la señora diputada Silvia Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: permítame respirar un poco.

Venimos a formular una moción de orden para que se disponga el emplazamiento de las comisiones que deben tratar los proyectos de boleta única en esta Cámara. Esta es una moción que está prevista en nuestro reglamento en virtud de lo expresado en el penúltimo párrafo del artículo 106. Como todos conocemos, los proyectos de boleta única tienen giros a tres comisiones. Algunos tienen giros a dos y otros tienen giro a una, pero los que

más giros tienen son a tres comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Presupuesto y Hacienda. Dado que a la fecha solamente está conformada la Comisión de Presupuesto y Hacienda, lo primero que venimos a hacer es a solicitar al señor presidente que, en virtud de la facultad que le fuera delegada por este cuerpo, con fecha 7 de diciembre de 2021, según proyecto de resolución contenido en el expediente 4.802-D.-2021, sancionado en esa oportunidad, y según lo que manda el artículo 106 de nuestro reglamento sobre la instalación inmediata de las comisiones una vez que estas han sido nombradas, disponga la constitución inmediata de ellas.

Hay que tener en cuenta que los interbloques cuyos miembros conformarán las comisiones permanentes de este cuerpo, enviaron sus propuestas de diputados para la integración de las aludidas comisiones, en la primera oportunidad en que ello les fuera solicitado por la Presidencia. El 13 de abril se presentaron las notas contenidas los expedientes 1.661-D.-2022, 1.663-D.-2022, 1.674-D.-2022, 1.727-D.-2022, 1.773-D.-2022 y 1.918-D.-2022, así como en su caso lo hiciera también el interbloque Federal mediante nota 1.803-D.-2022 del día 22 de abril.

Es decir que los interbloques hemos cumplimentado nuestra obligación de enviar al presidente las nóminas que deben ser, por su intermedio, ratificadas mediante resolución, según las propuestas efectuadas por los bloques y respetando los acuerdos parlamentarios alcanzados, a saber: asuntos constitucionales, diecisiete vocalías para el Frente de Todos, diecisiete vocalías para Juntos por el Cambio y una vocalía para el interbloque Federal. Comisión de Justicia, quince vocalías para el Frente de Todos, quince vocalías para Juntos por el Cambio y una vocalía para el interbloque Federal. Ambas presidencias, según los acuerdos parlamentarios, pertenecerán al interbloque del Frente de Todos. Atento a ello, solicitamos al señor presidente que, en la medida de lo posible, el día martes 10 de mayo, a las 14 horas, se constituya la Comisión de Asuntos Constitucionales, y a las 15 horas, la Comisión de Justicia, pudiendo adecuarse dichos horarios según las necesidades de la Cámara, siempre y cuando se cumpla para ese día martes 10 de mayo la constitución de ambas comisiones.

Señor presidente: esta moción se completa con el emplazamiento al plenario de comisiones para el día y hora que mencionaré más adelante, a fin de proceder al tratamiento de los proyectos de ley sobre boleta única de sufragio –tal como lo he dicho– en virtud de lo reglado por el artículo 106 en su penúltimo párrafo.

Es por eso que, en uso de esta facultad del cuerpo, venimos a solicitar al señor presidente emplace a las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda para que, en forma conjunta y en trabajo de plenario, inicien el tratamiento de los proyectos de ley contenidos en los siguientes expedientes: 986-D.-2021, 5.247-D.-2021, 1.416-D.-2021, 418-D.-2022, 1.363-D.-2021, 1.274-D.-2021, 4.034-D.-2021, 825-D.-2022, 219-D.-2021, 5.219-D.-2021, 1.220-D.-2022, 1.629-D.-2022, 583-D.-2022, 2.091-D.-2022 y 1.733-D.-2022, todos sobre boleta única de sufragio.

En caso de que la dicente estuviera omitiendo algún proyecto sobre el tema por no estar cargado en sistema, corresponderá a los presidentes de las mencionadas comisiones la ampliación del temario para su tratamiento, de manera que ningún proyecto de ley sobre boleta única presentado por cualquier señor diputado o señora diputada quede fuera de la consideración del referido plenario.

El emplazamiento a este plenario de comisiones lo solicitamos para el miércoles 11 de mayo, a las 10 horas, a efectos de dar inicio al tratamiento del tema, y luego continuar el martes 17 de mayo a las 10 horas y el martes 24 de mayo también a las 10 horas, para finalizar con la emisión del dictamen el día martes 31 de mayo a las 14 horas. El resto de las reuniones podrán ser de carácter informativo, si así lo definieren los presidentes de las comisiones.

En esas reuniones informativas, como es de uso y costumbre, todos los bloques podrán proponer quiénes vendrán a exponer para ilustrar el tratamiento de esta cuestión tan importante.

Señor presidente: esta es la moción que dejo formulada.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – ¿Se puede venir de sport o hay que hacerlo con ropa de gala, diputada? (*Risas.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: quiero dejar constancia de la abstención de los diputados del Frente de Izquierda Unidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar de manera nominal la moción formulada por la señora diputada Silvia Lospennato.

–Mientras se practica la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordarles que se deben mantener sentados hasta que termine la votación.

El diputado Figueroa se paró y se deslogueó. El diputado Ritondo también se paró, se sentó y ahora me aparece como deslogueado. Primero me apareció votando y después no. A continuación, les voy a solicitar el voto a los diputados que no estaban logueados.

Señor diputado Fagioli: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Fagioli. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado López Murphy: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. López Murphy. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Propato: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sra. Propato. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ritondo: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Ritondo. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Toniolli: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Toniolli. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación.

–Conforme al tablero electrónico, han votado 132 señores diputados por la afirmativa, 116 por la negativa, registrándose 3 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 132 votos afirmativos, 116 negativos y 3 abstenciones.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. Se comunicará a las comisiones respectivas.

6

LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL –ITS– Y TUBERCULOSIS –TBC–

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se declara de interés público nacional la respuesta integral a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, las hepatitis virales, la tuberculosis –TBC– y las infecciones de transmisión sexual –ITS–.

(Orden del Día N° 7)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Gaillard y otros/as señores/as diputados/as, referente a Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual –ITS– y Tuberculosis –TBC–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL –ITS– Y TUBERCULOSIS –TBC–

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Declaración de interés público nacional.* Declárese de interés público y nacional:

- a) La respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, las hepatitis virales, otras

infecciones de transmisión sexual –ITS– y la tuberculosis –TBC–;

- b) Los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos y no médicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC, así como también la disponibilidad de formulaciones pediátricas para VIH, hepatitis virales, otras ITS, y la TBC; y el acceso universal, oportuno y gratuito a los mismos;
- c) La investigación y el desarrollo de tecnologías locales para la producción pública nacional de medicamentos e insumos que garanticen la sustentabilidad de las políticas públicas vinculadas y la defensa de la soberanía sanitaria nacional de conformidad a lo previsto en las leyes 26.688, 27.113 y decretos reglamentarios;
- d) La utilización de las salvaguardas de salud del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de conformidad a lo previsto en la ley 24.481, su reglamentación y normas complementarias, que permitan garantizar la sustentabilidad de los tratamientos para VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
- e) La participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de las políticas públicas, en cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país.

Art. 2º – *Respuesta integral e intersectorial. Definición.* Se entiende por respuesta integral e intersectorial al VIH, las hepatitis virales, la TBC y las ITS, a aquella que basada en la estrategia de la atención primaria de salud (APS) –que forma parte de la declaración de la conferencia de Alma-Ata– garantiza la investigación, prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización hacia las personas con VIH, hepatitis virales, TBC e ITS. Además, se comprenden los cuidados paliativos y la rehabilitación de estas patologías, incluyendo las asociadas, derivadas y concomitantes, así como los efectos adversos derivados de las mismas y/o de sus tratamientos. A tal efecto, la autoridad de aplicación deberá promover que las autoridades de salud de cada jurisdicción, en coordinación con las áreas de educación, desarrollo social, trabajo y las restantes que pudiesen corresponder, juntamente con las obras sociales, los prestadores de salud y los restantes organismos comprendidos en la presente, articulen con las instancias nacionales, provinciales y/o locales la implementación de programas que garanticen la atención interdisciplinaria e

¹. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 144.)

intersectorial de acuerdo a los principios y propósitos establecidos en la presente ley.

Art. 3° – *Acceso universal y gratuito a la salud.* Los agentes del servicio público de salud, las obras sociales y entidades enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las empresas de medicina prepagas y todos aquellos agentes alcanzados por la ley 26.682, así como todas las instituciones que actualmente o en el futuro formen parte integrante del sistema de salud de la República Argentina, independientemente de la figura jurídica que posean y de su objeto principal, están obligadas a brindar asistencia integral, universal, gratuita, a las personas expuestas y/o afectadas por el VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la tuberculosis, y las distintas herramientas de la estrategia de la prevención combinada; según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4° – *Orden público.* Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República Argentina. Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar para el ámbito de sus exclusivas competencias las normas correspondientes, que de ninguna manera podrán limitar o restringir los derechos consagrados en esta ley.

Art. 5° – *Principios rectores.* Las disposiciones de la presente ley y de las normas complementarias que se establezcan se cumplirán garantizando el enfoque de derechos humanos y las normas de los tratados internacionales del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

Derechos y garantías

Art. 6° – *Derechos.* Toda persona con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC deberán acceder a los siguientes derechos:

- a) Derecho a recibir asistencia integral conforme a los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley;
- b) Derecho a recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación ni criminalización de ningún tipo, en todos los ámbitos en razón de su condición de salud;
- c) Derecho al resguardo de la confidencialidad, privacidad e intimidad, en acuerdo a la Ley de Protección de los Datos Personales, 25.326;
- d) Derecho a no declarar su diagnóstico y/o estado de su infección;
- e) Derechos laborales, educativos, asistenciales, de seguridad social, de consumidores y usuarios de servicios públicos y en el marco de relaciones de consumo y de toda índole, sin ningún tipo de discriminación o demora para el acceso.

Art. 7° – *Personas bajo situaciones especiales.* Son derechos de las personas privadas de la libertad

y personas bajo situaciones especiales de residencia, entendiéndose por estas a aquellas que permanezcan en hogares convivenciales, hogares de personas adultas mayores, centros de atención de salud mental, hospitales, centros de internación, instituciones de las fuerzas de seguridad y servicio penitenciario:

- a) El derecho al acceso a la promoción, atención de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento, tal como establezca la autoridad de aplicación, en consonancia con los derechos establecidos en la presente ley. Este derecho debe ser garantizado aun cuando las modalidades de ejecución de la pena hagan que la persona se encuentre fuera de las dependencias, como en los casos de prisión domiciliaria;
- b) El derecho al trato digno, respetuoso y con las garantías de confidencialidad e intimidad del diagnóstico y tratamiento;
- c) El derecho a no ser objeto de pruebas obligatorias de diagnóstico de VIH, hepatitis virales y otras ITS, de manera compulsiva;
- d) El derecho a recibir la realización voluntaria de pruebas diagnósticas, con su correspondiente consentimiento informado. En aquellos casos en que exista riesgo cierto e inminente de propagación de enfermedades contagiosas, se deberán establecer medidas que integren y equilibren la dignidad personal y la protección de la salud colectiva.

Art. 8° – *Prueba diagnóstica en el ámbito laboral.* Se prohíbe la oferta y la realización de la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales y otras ITS en los exámenes médicos preocupacionales, así como también durante el transcurso y como parte de la relación laboral. Las ofertas de empleo no podrán contener restricciones por estos motivos.

En el caso de accidentes de trabajo podrá requerirse la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales y otras ITS, al solo efecto de proteger la salud de la persona afectada. No podrá condicionarse la permanencia o promoción en los puestos de trabajo a la realización o al resultado de esta prueba.

Art. 9° – *Derechos laborales.* Las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC tienen los siguientes derechos laborales:

- a) El derecho al trabajo y a la permanencia en el mismo, sin discriminación, despidos, suspensiones, hostigamientos, reducciones salariales, violencia, violación de la confidencialidad, para la población referida en la presente ley;
- b) El derecho a que no sea condicionado el ingreso a fuentes laborales o a la promoción de puestos de trabajo por la realización de pruebas diagnósticas;

- c) El derecho a no ser objeto de pruebas diagnósticas de modo compulsivo;
- d) El derecho a ser beneficiarios de políticas de empleabilidad para personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC, impulsando el acceso universal, asistencia integral y no discriminación, conforme a la “Recomendación sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo de la OIT”;
- e) El derecho a la inclusión de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC en los programas de formación y capacitación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el organismo que en un futuro lo reemplace;
- f) El derecho a ser beneficiarios de políticas de acciones afirmativas que fomenten la inclusión laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para la población contemplada en esta ley, garantizando la confidencialidad del diagnóstico.

Art. 10. – *Instituciones educativas.* Ninguna institución educativa, pública o privada, podrá solicitar pruebas de VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC a postulantes e integrantes de la comunidad educativa como requisito de ingreso, permanencia, promoción o para el acceso a becas, debiendo contemplar de igual modo todos los derechos laborales estipulados en artículo 9º de la presente.

CAPÍTULO III

De las mujeres y/o personas con capacidad de gestar

Art. 11. – *Acceso a la información.* Toda mujer y/o persona con capacidad de gestar, con VIH y/o hepatitis B y/o C y/u otras ITS, embarazada tiene derecho a:

- a) Que se le brinde la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud, como a la de su hijo/a, tanto en el embarazo como en el parto. Dicha información deberá ser actualizada, clara y basada en evidencia;
- b) Que se le informe sobre la medicación que tomará su hijo/a, dosis y pasos del seguimiento del niño/a con exposición perinatal al VIH o hepatitis B o C y/u otra ITS. Así como también datos sobre qué hacer y dónde acudir en caso de rotura, robo y/o pérdida de la medicación del niño/a.

Art. 12. – *Derechos del niño/a.* Todo/a hijo/a nacido/a de una mujer y/o persona con capacidad de gestar con VIH tiene derecho a:

- a) Acceder de manera universal y gratuita a la leche, así como al tratamiento de inhibición de la lactancia durante los primeros dieciocho (18) meses, y bajo resguardo de la confidencialidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente.

- b) Obtener los beneficios del inciso a) si el o la progenitora recibieran el diagnóstico de VIH luego del parto, dentro de los dieciocho (18) meses de vida del niño/a, modificable de acuerdo a la evidencia científica disponible, conforme lo determine la autoridad de aplicación.

Art. 13. – *Atención integral embarazo y posparto.* Toda mujer o persona con capacidad de gestar embarazada tiene derecho a la atención integral, debiéndose:

- a) Garantizar la atención integral durante todo el proceso gestacional y posparto;
- b) Garantizar el acceso a la información acerca de las opciones de parto, favoreciendo el derecho al parto por vía vaginal, conforme a la ley 26.485.

CAPÍTULO IV

Diagnóstico

Art. 14. – *Carácter de la prueba diagnóstica.* La prueba para el diagnóstico de infección por VIH, hepatitis virales y otras ITS deberá estar acompañada con el debido asesoramiento y participación previa y posterior al testeo.

Toda prueba deberá ser:

- a) Voluntaria, solo puede efectuarse con el consentimiento de la persona;
- b) Gratuita en todos los subsistemas de salud;
- c) Confidencial, tanto la prueba como el resultado de la misma;
- d) Universal, para toda persona que la solicite;
- e) Realizada con el debido asesoramiento y participación previa y posterior al testeo, en un marco que garantice la vinculación de la persona diagnosticada con los sistemas de salud.

Se deberá garantizar el acceso universal y gratuito a todas las pruebas de diagnóstico de la TBC y la detección sistemática de contactos y grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se deberá garantizar el acceso universal y gratuito a todas las pruebas de detección de otras infecciones de transmisión sexual.

Art. 15. – *Consentimiento informado.* A los fines de la realización y/o procesamiento de las pruebas diagnósticas para la detección de VIH y hepatitis virales es requisito suficiente la solicitud y firma del consentimiento informado de la persona interesada, de acuerdo con la instrumentalización establecida en la normativa vigente, no siendo obligatoria la presentación de la orden firmada por un médico/a. Las instituciones que realicen las pruebas de VIH, hepatitis B y C deben capacitar a los equipos de salud, necesarios y pertinentes para la correcta implementación de la técnica y

deberán encontrarse bajo los controles de calidad del proceso diagnóstico, conforme a las recomendaciones que oportunamente emita la autoridad de aplicación. El mismo no será requerido en la modalidad de testeo autoadministrada.

Art. 16. – *Ofrecimiento de la prueba diagnóstica.* Establécese la obligatoriedad del ofrecimiento de la prueba diagnóstica del VIH y las hepatitis B, C y otras ITS en las consultas de las especialidades establecidas por la autoridad de aplicación. El ofrecimiento debe ir acompañado de información científica pertinente y actualizada acorde al grado de autonomía progresiva y al contexto sociocultural.

El personal de salud estará obligado a ofrecer la prueba de VIH, hepatitis B y C y sífilis a las personas gestantes, en cumplimiento de la ley 25.543, ampliando sus alcances al período de lactancia y a sus parejas sexuales.

Art. 17. – *Diagnóstico positivo de VIH y hepatitis virales.* En caso de diagnóstico positivo de VIH y de todas las hepatitis virales se deberán arbitrar, en el marco del deber de confidencialidad, todas las medidas posibles a fin de garantizar la más rápida comunicación del resultado de acuerdo con lo que establezca la autoridad de aplicación, garantizando la disponibilidad oportuna del resultado e informando sobre las características de la infección y las diferentes opciones de tratamiento en concordancia con lo establecido por la ley 26.529 y demás derechos que asisten a las personas, fortaleciendo su vinculación con el sistema de salud.

Art. 18. – *Donación de sangre, tejidos, órganos y células.* Se establece la obligatoriedad de la detección del VIH, hepatitis virales e ITS y de sus anticuerpos:

- a) En sangre humana destinada a transfusión, elaboración de plasma y otros derivados sanguíneos de origen humano para cualquier uso terapéutico;
- b) En los donantes de órganos, tejidos y células para trasplante y otros usos humanos;

Se deberá notificar a la persona donante la positividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la presente ley.

CAPÍTULO V

De la vigilancia epidemiológica

Art. 19. – *Notificación.* La notificación de casos de diagnóstico positivo, fallecimiento y causas de muerte por VIH, hepatitis virales e ITS se realizará de acuerdo a la ley 15.465 y las normas específicas elaboradas por la autoridad de aplicación. El plazo máximo de notificación será de treinta (30) días. La misma se realizará conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

Art. 20. – *Control y vigilancia.* Las autoridades sanitarias de los distintos ámbitos de aplicación de esta

ley establecerán y mantendrán actualizadas, con fines estadísticos y epidemiológicos, la información de sus áreas de influencia correspondiente a la prevalencia, incidencia y carga viral de las personas con VIH y hepatitis virales, así como también los casos de fallecimiento y las causas de su muerte.

Sin perjuicio de la notificación obligatoria de los prestadores, las obras sociales y las empresas de medicina privada deberán presentar a la Superintendencia de Servicios de Salud o la autoridad que la reemplace en el futuro una actualización trimestral de los casos.

CAPÍTULO VI

De la autoridad de aplicación

Art. 21. – *Autoridad de aplicación. Funciones.* El Ministerio de Salud de la Nación es la autoridad de aplicación de la presente ley a través del área específica que designe a tal efecto. La misma, en coordinación con las demás autoridades sanitarias, a través del COFESA, deberá implementar y actualizar medidas positivas y articuladas en los ámbitos nacional, provincial y municipal, incluyendo la concreción de convenios relevantes que aseguren:

- a) Determinantes sociales de la salud: Políticas públicas tendientes a dar respuesta a situaciones de vulnerabilidad social que afecten el acceso integral al derecho a la alimentación, la salud, el trabajo, la educación y la vivienda de las y los destinatarios de la presente ley;
- b) Desarrollo de programas: El desarrollo y el fortalecimiento de programas sustentables existentes y los que se crearán en el futuro, de conformidad con la presente ley, garantizando los recursos para su financiación y ejecución; asegurando la incorporación de las organizaciones y/o redes de las personas afectadas dentro de las políticas inherentes al VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC como parte fundamental en las estrategias de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, acompañamiento, adherencia y reducción del estigma, la discriminación y la criminalización; en la función de asesorar en los temas respectivos;
- c) Acuerdos institucionales: Promover la concertación de convenios locales, provinciales, nacionales e internacionales para la formulación y desarrollo de programas comunes relacionados con los fines de esta ley, garantizando la defensa de la soberanía nacional;
- d) Sistemas de información: La existencia y actualización del sistema de información estadística y epidemiológica para contribuir a la formulación e implementación de políticas públicas relacionadas al VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, posibilitando el acceso a

- datos y permitiendo visualizar la distribución y administración en las provincias;
- e) Capacitación: La formación, capacitación y entrenamiento periódico para todos los equipos que trabajan en VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, incluyendo autoridades de los tres poderes del Estado y los/as trabajadores/as de la salud y medios de comunicación sobre las directrices internacionales vigentes en materia de derechos humanos conforme la legislación nacional y tratados internacionales, así como también sobre la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, acompañamiento, adherencia y reducción del estigma, discriminación y criminalización;
- f) Investigación: el desarrollo de actividades de investigación coordinadas con otros organismos públicos y privados, organizaciones de personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, o que trabajen con ellas, involucrando los subsistemas de salud de la Nación y cooperando en el intercambio regional y global;
- g) Campañas: Llevar a cabo campañas de sensibilización, difusión y concientización a la población para garantizar el derecho de acceso a la información sobre:
1. Las características del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC.
 2. Las posibles causas y vías de transmisión.
 3. Las medidas aconsejables de prevención.
 4. Los tratamientos adecuados y oportunos para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.
 5. Los derechos que asisten a las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, especialmente para la eliminación del estigma y la discriminación.
- Dicha información deberá ser promovida por el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado y en todos los niveles del sistema educativo nacional conforme lo establecido por la ley 26.150 y las que la modifiquen, incluyendo la educación superior;
- h) Promoción de derechos y fortalecimiento de las organizaciones: La implementación de políticas de difusión de derechos de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, y de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que las agrupen, o que trabajen en la temática;
- i) Promoción de la salud: La promoción, dentro del sistema de salud en todos los niveles, de los lineamientos establecidos en la presente ley;
- j) Prevención y profilaxis: La disponibilidad y accesibilidad a insumos, materiales preventivos, medicamentos y vacunas para la prevención del VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC.
- El acceso a todas las herramientas de prevención combinada en todos los casos que sea requerida, con prescripción médica y bajo las normativas emitidas por la autoridad de aplicación;
- k) Pruebas diagnósticas y estudios de seguimiento: El acceso gratuito a las pruebas de detección de VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, y a los análisis y estudios necesarios para su confirmación y seguimiento, garantizando la periodicidad en la realización, conforme al artículo 3º de la presente ley;
- l) Logística: La logística y distribución de los medicamentos e insumos necesarios para la promoción de la salud, prevención, atención y tratamiento de manera oportuna, gratuita y en respeto de los derechos de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
- m) Vulnerabilidad social: La especial atención a las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC que se encuentren en situación de vulnerabilidad de derechos, transitoria o permanente;
- n) Transición: La creación de programas para la transición del uso de servicios de pediatría hacia los servicios de salud integral en la adultez; y especial protección a las personas que hubieran nacido con VIH, hepatitis virales e ITS. Igual seguimiento corresponderá en la atención de personas adultas mayores;
- o) Poblaciones clave y/o en situación de mayor vulnerabilidad: La provisión de tratamientos y servicios oportunos para la asistencia integral que den respuesta efectiva a las necesidades especiales de todas aquellas que presenten situaciones de mayor vulnerabilidad sanitaria y socioeconómica, especialmente aquellas reconocidas por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH y el SIDA (Onusida);
- p) Mujeres: Desarrollar programas destinados a la promoción de la salud, prevención del VIH, las hepatitis virales y otras ITS, teniendo en cuenta las desigualdades, discriminaciones y violencias que sufren las mujeres, con especial atención a la relación existente entre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y el VIH en todos los ámbitos. Se promoverán políticas públicas que brinden especial atención a niñas, adolescentes, jóvenes y adultas en todas sus diversidades; en la atención de la salud integral, la salud sexual y la salud reproductiva;
- q) Tratamientos: El acceso universal al tratamiento para el VIH, las hepatitis virales, otras

- ITS y TBC en forma gratuita, conforme al artículo 3° de la presente ley. Incluyendo tanto formulación pediátrica como para adultos, tratamientos para las confecciones, enfermedades oportunistas, patologías endócrinas, metabólicas, toxicidades asociadas al tratamiento y otras patologías asociadas; y lo inherente a prevenir la transmisión vertical y demás relacionadas con la protección y calidad de vida de las personas;
- r) Adherencia: El desarrollo de programas que apoyen la adherencia a los tratamientos de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, con especial atención a personas afectadas por efectos adversos prolongados, coinfectadas, con otras patologías y/o con historial de resistencias a los tratamientos;
- s) Reducción de daños: El desarrollo de programas sustentables que implementen políticas para la reducción de daños en usuarios de sustancias psicoactivas a los fines de la prevención de la transmisión del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y TBC, asegurándose el respeto de todos sus derechos y garantías;
- t) Asistencia legal: La creación de instancias de apoyo y asistencia legal gratuitas a las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC y su entorno que hayan sido discriminadas, vulneradas o criminalizadas por la sola condición de la infección; y
- u) Diversidad cultural: Adaptación de los programas y servicios en función del respeto de la diversidad cultural, de la interculturalidad, de los pueblos y comunidades indígenas y su participación en el diseño, la implementación y el monitoreo de las políticas que establece la presente ley.

Art. 22. – *Comisión Nacional de VIH, Hepatitis Virales, Otras ITS y TBC.* Créase la Comisión Nacional de VIH, Hepatitis Virales, Otras ITS y TBC integrada de forma interministerial e intersectorial por representantes de los organismos estatales, sociedades científicas, organizaciones de la sociedad civil con trabajo en VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC y redes de personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, cuya integración debe ser determinada por vía reglamentaria garantizando representación federal y de géneros.

La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
- b) Directrices de prevención, diagnóstico, tratamiento y asistencia en la materia y sus respectivas actualizaciones;
- c) Establecer los lineamientos para la capacitación y formación de los equipos de trabajo

para la atención de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;

- d) Participación en la elaboración de las campañas y/o programas de sensibilización, difusión y concientización;
- e) Realizar recomendaciones a la autoridad de aplicación respecto de los lineamientos de la presente ley;
- f) Realizar la estructuración, gestión y agenda del observatorio nacional sobre estigma y discriminación.

El presupuesto que garantice la representación federal y el funcionamiento de la comisión será establecido por vía reglamentaria.

Art. 23. – *Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación.* Créase el Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, Otras ITS y TBC con el fin de visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas afectadas. El mismo funcionará en la órbita del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Su composición se determinará de acuerdo a lo establecido en inciso e) del artículo 1° de la presente ley.

CAPÍTULO VII

De la seguridad social

Art. 24. – *Jubilación especial de carácter excepcional para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C.* Créase un régimen de jubilación especial para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C. Para el caso de las hepatitis B y/o C, en la medida en la que estas condiciones la vida o generen algún impedimento según criterios a establecer por la autoridad de aplicación, basados en indicadores objetivables de vida.

Art. 25. – *Derechos.* Tendrán derecho a la prestación básica universal, la prestación compensatoria y la prestación adicional por permanencia, instituidas por el artículo 17, incisos a), b) y e) de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido cincuenta (50) años de edad al momento de solicitar el beneficio;
- b) Acreditar veinte (20) años de servicios computables en uno o más regímenes del sistema de reciprocidad;
- c) Acreditar diez (10) años de transcurrido el diagnóstico al momento de solicitar el beneficio, con la acreditación que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 26. – *Haberes.* El haber se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

Art. 27. – *Incompatibilidad.* El goce de la jubilación especial para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C resulta incompatible con el trabajo en relación de dependencia.

Art. 28. – *Casos no contemplados.* Para los supuestos no contemplados en el presente capítulo, se aplicará supletoriamente la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

Art. 29. – *Normas complementarias.* Facúltase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Secretaría de Seguridad Social (SSS) y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a dictar las normas aclaratorias y complementarias pertinentes, en el ámbito de sus competencias, para la efectiva implementación del presente.

Art. 30. – *Pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C.* Créase con alcance nacional, la pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, de carácter vitalicio y no contributivo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Art. 31. – *Derechos.* Tendrán derecho a la pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a, o extranjero/a residente en el país, mayor de 18 años de edad. Las personas naturalizadas y extranjeras deberán contar con una residencia continuada de por lo menos cinco (5) años en el país, anteriores al pedido de la pensión no contributiva;
- b) Acreditar el diagnóstico al momento de solicitar la pensión no contributiva. Con la acreditación que establezca la autoridad de aplicación;
- c) No ser titular de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo.

Art. 32. – *Pago.* La pensión para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C consistirá en el pago de una prestación mensual equivalente al setenta por ciento (70 %) del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125, de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

Art. 33. – *Compatibilidades.* El goce de la pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C resulta compatible con la percepción de otros programas sociales.

Art. 34. – *Fecha inicial de pago.* La presente prestación devengará desde el primer día del mes posterior al del otorgamiento.

Art. 35. – *Normas complementarias.* Facúltase a la autoridad de aplicación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a dictar las normas aclaratorias y complementarias pertinentes, en el ámbito de sus competencias, para la efectiva implementación del presente.

CAPÍTULO VIII

Del régimen de sanciones

Art. 36. – *Sanciones.* Para el caso de incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente ley, se establece el siguiente régimen sancionatorio, manteniendo los principios de gradualidad y proporcionalidad de las penas, considerando la reincidencia y gravedad de las conductas:

- a) La conducta de los funcionarios que incumplan con las disposiciones de la presente ley será considerada culpa grave en los términos del régimen disciplinario correspondiente;
- b) Los sujetos obligados en el artículo 3º que incumplan las disposiciones establecidas en esta ley serán pasibles de las siguientes penalidades:
 1. Apercibimiento.
 2. Multas de 10 a 100 salarios mínimo vital y móvil (establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil).
 3. Intervención en los términos del artículo 28, inciso c), de la ley 23.660 y
 4. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales.

Art. 37. – *Afectación de la recaudación.* El monto recaudado en concepto de sanciones por la autoridad competente se destinará a programas llevados a cabo por organismos e instituciones de bien público que lleven a cabo acciones tendientes al cumplimiento de la presente ley.

Art. 38. – *Procedimiento.* Las infracciones a esta ley serán sancionadas por las autoridades competentes previo sumario, con audiencia de prueba y defensa a las partes, según los procedimientos administrativos correspondientes.

Art. 39. – *Incumplimiento.* La falta de pago de las sanciones aplicadas hace exigible su cobro por ejecución fiscal, constituyendo suficiente título ejecutivo el testimonio autenticado de la resolución condenatoria firme.

Art. 40. – *Procedimientos provinciales.* En cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los procedimientos se ajustarán a lo que al respecto resuelvan las autoridades competentes de cada jurisdicción, de modo concordante con las disposiciones de este capítulo.

Art. 41. – *Facultades de fiscalización y control.* Las autoridades competentes estarán facultadas para fiscalizar y controlar el cumplimiento de la ley mediante inspecciones y/o pedidos de informes según estime pertinente. A tales fines, sus funcionarios autorizados podrán requerir el auxilio de la fuerza pública y de las autoridades jurisdiccionales competentes.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 42. – *Presupuesto.* Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con cargo al presupuesto nacional que anualmente se aprueba y todo otro recurso y/o financiamiento que a tal fin se disponga.

Art. 43. – *Derogaciones.* Derógase ley 23.798, teniendo en cuenta que los derechos y garantías consagrados en sus normas complementarias y reglamentarias continuarán en vigencia hasta la reglamentación de la presente ley, y derógase también el decreto 906/95.

Art. 44. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 45. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2022.

Mónica Fein. – Carlos S. Heller. – Daniel Gollan. – Sergio O. Palazzo. – Marcelo P. Casaretto. – Paola Vessvessian. – Juan C. Alderete. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Nilda M. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Rossana Chahla. – Marcos Cleri. – Emiliano Estrada. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Ana C. Gaillard. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Itai Hagman. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Jimena López. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – Roberto M. Mirabella. – María C. Moisés. – María L. Montoto. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori.

Disidencias:

Alejandro Cacace. – Miguel Á. Basse. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Lisandro Nieri. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Rogelio Frigerio. – Pablo Torello. – Juan M. López. – Ricardo Buryaile. – Rubén Manzi. – Dina Rezinovsky. – Gustavo Bouhid. – Marcela Ántola. – Lidia I. Ascarate. – Ana C. Carrizo. – Soledad Carrizo. – Luis Di Giacomo. – Soher El Sukaria. – Daniel J. Ferreyra. – Silvia G. Lospennato. – Victoria Morales Gorleri. – Sebastián N. Salvador. – María Sotolano.*

* Integra dos (2) comisiones.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO CACACE

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud y Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley 304-D.-22 de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual –ITS– y tuberculosis –TBC– y, luego de su estudio, plantean lo siguiente:

Que los proyectos prevén la creación de un nuevo régimen jubilatorio de excepción para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o hepatitis C, que prevé menores requisitos de edad y aportes que el régimen general y de una pensión no contributiva.

La creación de un régimen jubilatorio excepción para enfermos de las patologías en tratamiento, fundado en que estos pacientes, por la dinámica de su enfermedad o por los tratamientos a que son sometidos, alcanzan mayor vulnerabilidad biológica y precozmente sufren o pueden sufrir inconvenientes antes que otras personas, es atendible. Sin embargo, de esta manera le estaríamos negando este beneficio a muchos que padecen enfermedades endocrinológicas, genéticas e inmunológicas, que transitan por situaciones similares. Sería convalidar una situación de profunda injusticia a personas que también tienen que soportar un padecimiento crónico que le resta potencialidades laborales y que además los coloca en situación de mayor vulnerabilidad.

Por otro lado, también hay que poner de manifiesto que existen actualmente figuras dentro del régimen previsional a la cual la población objetivo podría acogerse. En efecto, las personas que padecen de las condiciones citadas, en el caso de que no estén en condiciones de trabajar, podrían tramitar un retiro por invalidez en las condiciones establecidas en la ley.

En este orden de cosas debemos destacar que, en el año 2019, mediante la Ley de Emergencia (ley 27.541) se nos otorgó el mandato, a través de una comisión especial, de estudiar y revisar la sustentabilidad de los regímenes de excepción, es decir, aquellos que tienen menos requisitos de edad y servicios (diferenciales) o que, independientemente de esos requisitos, prevén un haber mayor al del régimen general (especiales).

En cualquier caso, introducir regímenes de excepción reduce negativamente en la equidad distributiva del sistema previsional, porque en general estos regímenes son deficitarios y se financian a través de recursos del sistema tributario. Esto no solo tiene su consecuencia sobre la sostenibilidad del sistema jubilatorio, sino que también perpetúa una ya marcada fragmentación normativa del sistema previsional.

De acuerdo a un reciente estudio realizado por CIPPEC, “en la Argentina hay cerca de 3,7 millones de beneficiarios de regímenes de excepción (un 40 % del total), con haberes que, en promedio, son un 85 % superior al promedio del régimen general”. Esto

equivale a 7 % del PIB, mientras que el régimen general importa un 5,8 % del PIB.¹

Es por esto que, más que establecer nuevos regímenes de excepción en la Argentina, debería realizarse una evaluación y revisión integral de nuestro sistema previsional, limitando la existencia de regímenes extraordinarios y propendiendo a la consolidación del régimen general, para que todos los ciudadanos participen de este en igualdad de condiciones. De justificarse un tratamiento diferencial, no debería adoptarse un régimen de excepción, sino que deberían implementarse políticas públicas que aseguren mejores condiciones laborales de los afectados, o incluso seguros de enfermedad laboral financiados por los empleadores.²

En línea con lo expresado anteriormente, hubiera sido muy importante contar con el análisis del impacto fiscal de la creación de este nuevo régimen previsional por parte de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC). Esta herramienta es imprescindible para poder realizar mejores políticas públicas y su aporte contribuye a un mejor análisis, más informado, sobre la realidad de la problemática que mediante este proyecto hemos apuntado a solucionar. En este caso en particular, la intervención de la OPC hubiera permitido conocer sobre la sustentabilidad y la consecuencia fiscal de incorporar a los trabajadores objeto de la ley a un nuevo régimen diferenciado y de la pensión no contributiva creada. Es en esta inteligencia que, en el tratamiento de las recientes reformas previsionales, como en la de los regímenes especiales del Poder Judicial y del Servicio Exterior, así como en el debate sobre la modificación de la fórmula de movilidad el año anterior, entre otros, la OPC intervino haciendo valiosos aportes para analizar los cambios a realizar en nuestro sistema previsional.

De esa forma, debemos dejar asentada nuestra disidencia respecto de la creación de un nuevo régimen de excepción jubilatorio así como de una pensión no contributiva para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o hepatitis C.

Alejandro Cacace.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Gaillard y otros/as señores/as diputados/as, referente a la Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculo-

sis (TBC). Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

Mónica Fein.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: voy a compartir el tiempo de exposición con los vicepresidentes 1º y 2º de la comisión porque estamos aquí tratando un proyecto de ley muy relevante, que tiene una historia y un consenso que me parece muy importante destacar.

Quiero comenzar este debate agradeciendo a los diputados y diputadas que en otros momentos de la labor de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han tratado esta propuesta que ingresó en el 2016 –inclusive dándole dictamen el año pasado– y que hoy tenemos la oportunidad de debatir en este recinto.

Quiero también agradecer profundamente a las organizaciones sociales que pusieron en agenda esta ley... (*Aplausos.*)... Esta cuestión permite actualizar la ley 23.798 que fue muy importante allá por el año 1990. Se trata de una ley que fue una gran herramienta, pero que 30 años después con el avance de la ciencia y los avances sociales es necesario modificar. Muchas gracias a los y las activistas que han impulsado y acompañado este proceso de debate con creatividad, inteligencia y convicción.

Señor presidente: hablar del VIH-Sida es hablar de una pandemia que se ha extendido por más de 40 años, que no siempre ha estado en el debate público y que se ha llevado 36 millones de vidas a lo largo de este período.

Se trata de una pandemia que aún hoy, con los avances científicos y tecnológicos, cobra un millón y medio de personas que están viviendo con VIH y hay más de 37 millones en todo el mundo.

En nuestro país se considera que 140 mil personas viven con VIH, a las que se suman todos los años 4.500 que contraen la infección por VIH en la Argentina. Cuando hablamos de muertes –y lo han dicho muy bien las organizaciones sociales– por causa de enfermedades relacionadas con el sida, –hacemos referencia anualmente de 1.400 personas. Más allá de los

1. Rofman, Rafael (2021). “Los regímenes previsionales de excepción en Argentina”. Documento de políticas públicas N° 230, CIPPEC, p. 1.

2. Cfr. Rofman (2021).

números, esta pandemia ha estado marcada sin duda por otro tema fundamental que es el estigma y la discriminación de aquellos que enfrentan esta enfermedad y que pertenecen a poblaciones claves. A la hora de acceder a los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva se crean grandes barreras que hacen que muchísimas personas no puedan hacerlo. Por eso este proyecto de ley viene a poner en el debate lo que hoy Onusida plantea, que es la desigualdad. Concretamente, Onusida plantea que acabar con la desigualdad es acabar con el sida.

Este proyecto de ley que estamos tratando hoy es una herramienta que viene a dar una mirada integral para avanzar en ese camino. Reducir la desigualdad es, para la epidemia del sida, dar prioridad a personas que aún hoy no tienen acceso a los servicios relacionados y que permita salvar vidas.

Señor presidente: aquí tenemos un proyecto de ley que actualiza un marco normativo. Quiero detallar –porque después otros diputados los mencionarán– algunos avances significativos que estamos alcanzando.

En primer lugar, este proyecto de ley plantea una estrategia integral, un abordaje integral e intersectorial, que significa la estrategia de la atención primaria de la salud, garantizando la investigación, la prevención combinada con diagnóstico, tratamiento y cura, asistencia interdisciplinaria, la reducción de riesgos y daños.

En segundo lugar, con mecanismos claros para la participación de las poblaciones claves en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas. Estamos convencidos y convencidas de que el camino es la participación de las poblaciones claves para modificar y mejorar las políticas públicas.

En tercer lugar, garantiza la prevención combinada, es decir, las diferentes herramientas que hoy permiten la elección para cada persona sin excluir o sustituir los métodos hoy vigentes.

Otro punto a destacar es la garantía de los derechos laborales en instituciones educativas, incluyendo el derecho al trabajo, a la permanencia en él sin discriminación, sin despidos, sin suspensiones ni hostigamientos.

Asimismo, estamos prohibiendo las pruebas de diagnóstico compulsivas en los exámenes ocupacionales y también queremos establecer la no discriminación en instituciones educativas públicas y privadas.

Creo que esta ley también garantiza un derecho humano con perspectiva de género y diversidad y, obviamente, la información y la atención integral del embarazo de toda persona gestante con la garantía de leche para niñas y niños en esta estrategia general que reduce la transmisión vertical.

Finalmente, quiero destacar la prohibición social que estamos proponiendo en esta ley que es fundamental para terminar con esa estigmatización y ese hostigamiento.

Señor presidente: creo que es una gran satisfacción para mí saldar una deuda histórica con estas poblaciones que viven con VIH. Creo que la atención integral de aquellas personas que hoy viven con el virus va a erradicar el estigma y la discriminación por más de 40 años de este colectivo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Fein. – Finalmente, con esta aprobación estamos cumpliendo con un deber moral y ético, contribuyendo a una sociedad sin duda mejor, con más igualdad y con más derechos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Gollan, por Buenos Aires.

Sr. Gollan. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar ciertamente una especie de desazón porque las opiniones referidas a un proyecto de ley –como el de la boleta única– fueron escuchadas en un marco de silencio y realmente me duele que, cuando la presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública hizo uso de la palabra, hubiera tanto bullicio. Pareciera como si esta iniciativa, que potencialmente puede salvar trece vidas por día, no fuera tan importante como la otra. *(Manifestaciones en las galerías.)* Esto va para todos.

Venimos con mucho entusiasmo a discutir aquí esta norma porque la hemos trabajado en una forma muy armónica entre todos los bloques. Además, tiene una historia, que comenzó

en 2014 junto a las organizaciones aquí presentes, cuando yo era secretario de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, y luego como ministro. Fue una historia que tuvo muchas caídas. Hubo proyectos que, al no haber sido tratados, perdieron estado parlamentario. Llegamos hoy entonces a un día muy esperado.

Como dije, es una iniciativa que, potencialmente, puede salvar vidas todos los días, por cuanto es, a mi modo de ver –más allá de la importancia que tienen todas las leyes–, la iniciativa más importante que vamos a tratar hoy. *(Aplausos.)*

Tal como dijo la diputada Fein, esta norma perfecciona mucho la muy buena ley que tuvimos ya hace treinta años, que fue pionera, reconocida por la Onusida y los distintos organismos especializados en la materia. Muchos países del mundo ubicaron a la Argentina en un lugar de privilegio en cuanto a las políticas para afrontar este problema tan tremendo que generó la epidemia de HIV-Sida en el mundo, y particularmente en nuestro país.

Con orgullo debemos decir que, si bien cumplió un rol, quedó chica. Esta iniciativa, como dijo la diputada Fein, viene a reparar distintas cuestiones que tienen que ver con la protección integral de la salud, pero también tiene la mira puesta en la medicina, en lo social, en lo legal y en lo previsional.

En este punto, quiero detenerme porque hay algunas dudas sobre el impacto que puede tener una ley de estas características en nuestro sistema previsional. Al respecto, han opinado la ANSES y los organismos competentes. La verdad es que el impacto es ínfimo y le estamos dando respuesta al sufrimiento de personas que hoy no pueden acceder a una vida digna. Estamos acortando un poco el tiempo de los aportes para acceder a una jubilación debido al desgaste que les produce su enfermedad y su tratamiento.

Creo que poner esta cuestión en tela de juicio no tiene sentido cuando se trata de resolverle la vida a las personas al asignar al año unas cincuenta jubilaciones y unas mil pensiones a los grupos de alta vulnerabilidad social.

Más allá de algunos retoques que a último momento hemos hecho en la comisión –el de-

bate estuvo abierto a las opiniones de los distintos sectores y hemos incorporado todas las iniciativas–, nuestro bloque ha decidido ratificar prácticamente el dictamen tal como fue aprobado y va a sostener firmemente su apoyo desde el punto de vista previsional, ya que nos parece absolutamente pertinente.

Me resta agradecer nuevamente a todas y a todos; a la diputada Carolina Gaillard, que le puso toda la pila –gracias, Carolina, por todo lo que hiciste *(aplausos.)*– y a las organizaciones. *(Manifestaciones en las galerías.)*

También es muy bueno que esta ley disponga de un sistema de sanciones porque, de lo contrario, la iniciativa comienza a regir y los vivos no la cumplen. Vamos a apoyar el dictamen y hoy será aprobada una norma que debería haberse sancionado hace ya mucho tiempo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: la historia de la humanidad está plagada de enfermedades malditas. No hay duda de que, en las últimas dos décadas del siglo XX y en lo que llevamos del siglo XXI, ese rol de enfermedad maldita lo tiene el sida.

En los noventa, nuestro país logró un gran avance con una ley de vanguardia que permitió aliviar la enfermedad biológica y, después, controlarla, pero no solamente actuó sobre lo biológico, sino también como un mecanismo contra la discriminación y la segregación de aquellas víctimas de la incompreensión y la irracionalidad.

Evidentemente, el sida despierta en muchos fantasmas atávicos que tienen que ver con ideas fundadas en el miedo y en el posible castigo. Recordemos que, cuando comienza a conocerse esta enfermedad, circularon teorías primitivas y fantasiosas que sostenían que era la invención de algún poder sinárquico internacional o un castigo divino por la vida licenciosa de algunos.

Como médico, fui testigo y, seguramente, de alguna manera, debo haber participado también de actitudes prejuiciosas, dominadas básicamente por el desconocimiento y el miedo.

Desde los años noventa han pasado al menos dos cosas muy buenas: la primera, hoy el

sida pasó de ser una enfermedad inexorablemente mortal a ser una enfermedad crónica que se puede sobrellevar y ser tratada; la segunda, se ha logrado deconstruir parcialmente el tabú que existía en torno al sida.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Acción Social y Salud Pública –creo que todos– estamos totalmente convencidos de que esta es una ley buena, pero perfectible.

No quiero dejar de expresar, en nombre de todos mis compañeros de Juntos por el Cambio, que felicitamos a los autores de esta ley, pero fundamentalmente a las organizaciones de la sociedad civil... (*Aplausos.*)... que han tenido la energía, la perseverancia y la voluntad de llevar el tema hasta este punto y en este momento.

Tenemos la convicción de que la iniciativa es perfectible. Por ello, los diputados de Juntos por el Cambio que integramos la Comisión de Acción Social y Salud Pública hemos logrado firmar el apoyo en general al proyecto, marcando algunas disidencias que me gustaría –haciendo abstracción de lo emocional, aunque sea transitoriamente– sean escuchadas para que esta ley tenga mayor consistencia técnica y legal.

Alguna de estas disidencias las voy a pasar a explicar ahora, y otras las mencionará el diputado Bouhid.

En primer lugar, fundamentalmente, quiero decir que el artículo 1º define un universo. Dicho universo está definido como enfermedades infecciosas crónicas de transmisión interhumana, y nombra las enfermedades.

Yo quiero decir que ese universo deja fuera a algunas enfermedades que son crónicas e infecciones de transmisión interhumana y que también merecen ser amparadas y atendidas por nosotros. Concretamente, puedo darles un ejemplo de otra enfermedad histórica maldita: la lepra crónica.

Entiendo que este proyecto se estructuró, es decir, se vertebró en torno del sida, pero hoy el universo se amplió con el criterio de enfermedades infecciosas crónicas de transmisión interhumana, y pido que eso se respete. Así como se sumó la tuberculosis, debe sumarse la lepra y eventualmente también alguna otra enfermedad homologable a esta situación.

Vemos que el artículo 8º habla de la prohibición de pedir pruebas diagnósticas preocupacionales, pero la mayoría de nosotros queremos hacer alguna excepción. Me refiero con esto a que hay actividades, sobre todo aquellas que tienen que ver con el ámbito de la salud, en las que fácilmente se puede poner en contacto el torrente sanguíneo del trabajador, del profesional o del técnico, con la sangre del paciente al que se está asistiendo. En este caso, establecer una excepción implica proteger al paciente que se asiste, es decir, tener la certeza de que ese trabajador que lo está atendiendo no puede ser un peligro potencial para el asistido.

Por eso, creo que hay actividades, como las de los técnicos de diálisis o los hemoterapeutas, cuya situación inmunológica requiere un diagnóstico previo.

Por otra parte, teníamos una diferencia con el artículo 9º, pero creo que quedó zanjada. El oficialismo aceptó que la prueba de tuberculosis no sea excluida en el prelaboral por lo que significa como riesgo a los compañeros.

Por último, quiero decir que me parece una inequidad –y no me estoy refiriendo a si son muchos o son pocos o si es poca o mucha plata– establecer un régimen especial jubilatorio anticipado por una situación de inmunosenescencia, cuando en realidad hay muchas otras enfermedades –y podría nombrar varias– en las que el o la paciente padecen inmunosenescencia. Entonces, creo que esto amerita enmarcarlo en un debate que tiene que ver con lo previsional y también con otras cosas.

Finalmente, quiero decir que esto es un logro, es un avance. Queremos la ley. Reitero mi felicitación a todos aquellos que, de una u otra manera, hicieron posible que hoy estemos presentes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: antes de hacer uso de la palabra, quiero recordar un hecho muy importante para nuestro país y también para este Congreso, que fue protagonista: la sanción hace doce años de la ley de matrimonio igualitario. (*Aplausos.*)

Muchos de los que están acá presentes y que pertenecen a las organizaciones de la sociedad civil fueron protagonistas activos de esa lucha

y son parte de ese logro tan importante que nos hizo una sociedad mejor.

Hoy, con mucha alegría, venimos a debatir al Congreso esta iniciativa, después de cuatro intentos con proyectos presentados y dictámenes. Lo hacemos —como bien decía el señor diputado Gollan, quien en ese momento era ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires— luego de nueve años de trabajo. Cabe señalar que se generó en el Ministerio de Salud el ámbito para empezar a discutir esta nueva ley de VIH y se había dictaminado en varias oportunidades en comisión, pero nunca habíamos logrado llegar a este recinto.

Hoy, finalmente, llegó el día para que esta nueva ley de VIH sea sancionada por esta Cámara.

Quiero señalar, además, que este proyecto de ley no es de mi autoría, sino de las organizaciones de la sociedad civil, que están acá presentes, y de todos los pacientes que sufren VIH en nuestro país.

Este proyecto de ley fue trabajado por las organizaciones y viene a actualizar la ley 23.798, que fue una ley muy importante pero que ya cumplió treinta años. Se trata de una norma que viene a proponer un paradigma distinto. La ley 23.798 se limitaba a tratar el VIH como una cuestión biomédica con un abordaje desde la salud. En cambio, aquí estamos planteando una ley con un enfoque de derechos humanos y un abordaje integral del VIH. Ello, porque si bien hoy el VIH tiene un tratamiento eficaz, todos sabemos que por este virus se siguen muriendo 13 personas por día y 4.500 personas al año en nuestro país.

Este proyecto incorpora, además del abordaje del VIH, a las hepatitis virales, a la tuberculosis y a las enfermedades de transmisión sexual.

Este proyecto tiene un abordaje de la cuestión social. Por eso, hay un capítulo muy importante que tiene que ver con la jubilación y con la pensión no contributiva de las personas que sufren de VIH, porque estas personas se siguen muriendo y no solo por el virus, sino también a causa de la pobreza y la discriminación.

Necesitamos un Estado presente. Necesitamos un Estado que tenga un marco normativo que garantice que estos derechos sociales estén

cubiertos. Por eso es tan importante el tema de la jubilación, porque las personas que sufren de VIH tienen un deterioro en el organismo y un envejecimiento precoz, no solo producto de los tratamientos prolongados con drogas de alta toxicidad, sino también por todo lo que genera el virus.

Necesitamos las pensiones, además, porque el acceso al mercado laboral se les complica o se les dificulta a quienes tienen VIH.

Si bien en nuestro país contamos con la resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que establece que no se puede pedir el examen preocupacional —hay leyes que así lo exigen— se sigue pidiendo, lo que imposibilita a muchas personas con VIH acceder a un trabajo formal o permanecer en él cuando se les pide el estudio.

Por otra parte, respecto del tema educativo, me comentaba la diputada Brawer que la ley establece en un artículo la prohibición de exigir el examen para ingresar o permanecer en una institución educativa. Me contaba, además, que hace muchos años a un niño que tenía VIH no lo habían dejado permanecer en un establecimiento a pedido de otros padres.

¿Quién no ha tenido miedo de hacerse la prueba de VIH por todo lo que implica ese resultado? El VIH no es una enfermedad más. Por eso, estamos acá discutiendo esta ley, porque necesitamos que salga la jubilación especial y porque el porcentaje más alto de personas que mueren con VIH está entre los 45 y los 55 años.

Necesitamos una jubilación especial porque la mayoría de las personas que viven con VIH no tienen la cantidad de aportes necesarios que se le exige a cualquier persona para jubilarse. A estos fines, el proyecto establece acreditar 20 años de aportes, 10 años de transcurrido el diagnóstico al momento de solicitar el beneficio, y haber cumplido la edad de 50 años.

Necesitamos las pensiones no contributivas, porque, según un estudio que realizó RAJAP, de cada 7 personas con VIH en la provincia de Buenos Aires, solo uno tiene un empleo formal, con lo que esto conlleva... (*Aplausos.*) ... una dificultad para tener la cobertura médica necesaria.

El 67 por ciento de las personas con VIH en nuestro país se atiende en el sistema público, mientras el 65 por ciento de la población, que no tiene VIH, se atiende en el sistema privado.

Estos son algunos datos, y hay más: 140.000 personas viven hoy con el virus en nuestro país, hay 4.500 contagios por año. Me rectifico: 1.400 muertes de VIH por año y 5.100 muertes por año por las tres patologías.

Además, el 17 por ciento de la población afectada no sabe que tiene VIH, el 70 por ciento no sabe que tiene hepatitis y el 30 por ciento de los diagnósticos —en el caso de VIH— son tardíos porque es una enfermedad que ha estado rodeada de estigma y de discriminación.

Por eso, necesitamos un Estado presente y necesitamos legislar para que estas personas tengan una calidad de vida como se merecen y como corresponde.

Asimismo, quiero decirles que es una alegría hoy estar acá representando a las organizaciones para finalmente aprobar este proyecto que viene a traer dignidad.

De todos modos, sé que hay algunos reparos respecto a la edad jubilatoria especial que ha establecido la Onusida, a través del Consejo, donde ha dicho que las personas con VIH tienen envejecimiento precoz.

Por eso, les pido a todos mis colegas diputados, a los cincuenta y nueve de todos los bloques políticos, que han apoyado este proyecto y lo han firmado que, por favor, firmemos y acompañemos esta sanción, en su totalidad e integralmente. *(Aplausos.)*

Cuando hoy salgamos del Congreso y, en breve —no tengo dudas—, se apruebe en el Senado, vamos a vivir en una mejor sociedad como lo fue esa sociedad el día en el que se votó en este Congreso la ley de matrimonio igualitario. Muchos vivirán más felices.

Además, debo señalar que esto no implica una erogación importante para el Estado, si ese es el temor de algunos; implica un Estado presente que garantice el acceso a los tratamientos, que garantice estar presente informando cuando la mujer va a parir y no incidiendo en que sea un parto por cesárea por el estado serológico de la mujer, e implica garantizar la leche para evitar la transmisión vertical del virus a aquella mujer o persona gestante que va a dar a luz.

En ese sentido, me parece que esta ley es muy superadora de la 23.798. Por supuesto, como decía el diputado Manzi, todas las leyes son perfectibles. Lo importante de esta iniciativa es que tiene la encarnadura y la fuerza de las organizaciones.

Otro aspecto muy importante de esta ley que no quiero dejar de mencionar, es que plantea la participación activa de la sociedad civil en todo el proceso, creando un consejo consultivo, donde las organizaciones van a tener voz y van a ser escuchadas para el diseño de las políticas públicas que se instrumenten en la materia. *(Aplausos.)*

Otro aspecto importante de la ley es la creación de un Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y TBC en el marco del INADI.

Ustedes se preguntarán por qué un observatorio especial para las personas con VIH. A la persona con VIH se la discrimina, se la echa de un trabajo o no accede al trabajo porque le hicieron el diagnóstico y dio positivo. Entonces, no va a ir a denunciar a ningún organismo porque muchas veces tiene el temor de revelar su diagnóstico por el riesgo de ser discriminado.

Por todo eso, creemos que esta es una muy buena ley y que algunos aspectos pueden ser mejorados o regulados en la reglamentación, pero que el corazón de esta ley tiene que ver con el abordaje social y con la protección social de estos derechos que mencioné.

No me quiero demorar porque quiero que ya sea aprobado este proyecto. Las organizaciones esperaron mucho y esta es una norma que salva vidas. Cuanto antes podamos darle sanción, cuanto antes sea ley, menos personas van a morir de VIH porque hoy el VIH puede negativizarse, pero ya tenemos tratamientos eficaces. *(Aplausos.)*

El problema es que las personas que viven en la pobreza o que tienen que llenar la mesa de comida todos los días y que viven en situación de extrema vulnerabilidad no pueden hacer este tratamiento como corresponde, aunque el medicamento y los tratamientos estén disponibles.

En ese sentido, hemos logrado en nuestro país algo muy importante que es la disponibilidad de los medicamentos, pero necesitamos que las personas hagan ese tratamiento y no

estén preocupadas en comer, sino que puedan hacer su tratamiento teniendo trabajo, teniendo la jubilación y con un Estado presente que los acompañe. (*Aplausos.*)

Durante muchos años han sido discriminados, han sido perseguidos y han sido excluidos en nuestra sociedad; por eso les pido a todos que acompañen en un todo esta norma con todos sus artículos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Chahla, por Tucumán.

Sra. Chahla. – Señor presidente: los que tenemos algunos años en la salud pública y vimos los primeros diagnósticos y las primeras muertes de personas con HIV, y después la discriminación, la segregación, la falta de accesibilidad y la imposibilidad de conseguir drogas, 30 años después tenemos la satisfacción de estar hablando de una norma integral que contempla la calidad de vida de las personas, la igualdad de oportunidades y la posibilidad de una previsión de la jubilación para estas personas en menos años.

Todo un equipo ha trabajado para obtener una ley más abarcativa. Por eso, quiero felicitar a la diputada Gaillard por su presentación, a todas las organizaciones sociales que han trabajado desde el año 2014, y a la presidenta y al vicepresidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Además, quiero decirles que esta norma tan integral, tan abarcativa, que tiene que ver con los aspectos personales, familiares, económicos, sociales y previsionales, también tiene que ver con que siempre estamos haciendo leyes relacionadas con las enfermedades. A mí me gustaría no correr detrás de las enfermedades, sino ir a la prevención.

En ese contexto, agradezco a todo el equipo y a toda la Comisión de Acción Social y Salud Pública que escuchó la importancia de la prevención primaria, sobre la que existe el compromiso expresado en la Declaración de París del año 2014, que habla del 90-90-90. Es decir, el 90 por ciento de las personas tiene que diagnosticarse, el 90 por ciento de las personas tiene que tratarse y tenemos que seguir trabajando ese 90 por ciento para que haya control y llegar tener la transmisión cero.

Sabemos que siguen aumentando las infecciones por HIV y sabemos que tenemos estrategias para impedirlo. Tenemos la prevención, pero la prevención primaria, no hay vacunas todavía, aunque sí sabemos que hay tratamientos.

Antes teníamos un tratamiento que era pos exposición, que se podía hacer dentro de las 72 horas con tres drogas. Hoy tenemos un tratamiento avalado por la Organización Mundial de la Salud, del año 2015, que habla de la eficacia y efectividad del tratamiento PrEP, que es el tratamiento para cuando nos exponemos a personas HIV positivas.

En este contexto, hemos propuesto poder desarrollar todas las estrategias que tengan que ver con esta prevención primaria. Esta prevención PrEP significa algo muy sencillo, muy simple, no costoso, para poder hacer este tratamiento, que es oral, con el que podremos evitar que siga habiendo más infectados. De esta manera, cortamos la cadena. Por eso, la prevención primaria pasa a ser un estandarte en la salud pública.

También quiero destacar que esta norma contempla esa prevención primaria, en donde un tratamiento de personas negativas que tienen contacto con personas positivas y no tienen un uso permanente de los otros métodos de prevención, lo pueden hacer con esta medicación que no es costosa y es accesible.

Es por ello que apuntamos a que todas las obras sociales, las prepagas y el sistema público puedan cubrir este PrEP, que es la medicación, para evitar que sigamos teniendo personas infectadas que se compliquen con otras patologías.

Por lo expuesto, felicito a todo el equipo que ha trabajado durante tantos años y a las organizaciones sociales que han hecho ese gran esfuerzo. Vamos a seguir consiguiendo derechos para todos ustedes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Bouhid, por Jujuy.

Sr. Bouhid. – Señor presidente: agradezco al señor diputado Manzi por haberme permitido efectuar algunos aportes, junto con la representación que me da el interbloque de Juntos por el Cambio.

Celebramos que este proyecto de ley se esté tratando hoy en este recinto. Tal como lo

anticipó el señor diputado Manzi, creemos que es perfectible.

Algunos aportes concretos tienen que ver con el inicio de esta enfermedad, que es el diagnóstico. En este sentido, debemos aumentar la cantidad de pruebas diagnósticas. El articulado del proyecto no prevé aumentar los centros de testeos. Para poder hacer el tratamiento, primero necesitamos el diagnóstico, razón por la cual debemos facilitar a toda la población la posibilidad de hacer los testeos. Estos últimos siempre deben ser voluntarios y no compulsivos.

Aquí tenemos alguna diferencia en el aporte, porque si bien no debemos exigir la prueba en lo laboral, una vez que se ingresó al trabajo no se pueden prohibir las pruebas. Por eso pedimos que se corrija la redacción del proyecto de ley. Siempre se deben facilitar los testeos a fin de poder llevar a cabo los diagnósticos.

Otro aporte tiene que ver con la medicación. Habitualmente muchos de estos pacientes dejan de hacer el tratamiento porque en su mayoría dependen del sistema público de salud y suele suceder que esta medicación va al hospital principal de cada provincia. Por esa razón la gente del interior –en especial la de condición más humilde– termina abandonando los tratamientos.

Por eso pedimos que en este proyecto de ley se contemple la posibilidad de que la medicación llegue al lugar de residencia del paciente. Es algo que podemos hacer y que no tiene prácticamente costo alguno, porque en nuestro país el sistema de atención primaria de la salud puede llegar a hacerlo. Pero esto no se ha incluido en el proyecto de ley.

Otro aporte se vincula con el seguimiento que se hace respecto de estos pacientes. En general no se hace un seguimiento para determinar las razones por las cuales la gente abandona el tratamiento. Algunas veces lo hace por la inaccesibilidad a la medicación, mientras que en otras es por cuestiones psicológicas y por una falta de contención de los equipos. Esto debería estar contemplado en el proyecto, a fin de que los pacientes no abandonen el tratamiento.

Luego tenemos diferencias, como hemos dicho, en cuanto al tema previsional. En este sentido, pensamos que esto no tiene que ser solo

para esta enfermedad, ya que hay muchas otras que producen un envejecimiento prematuro o por las cuales las personas tienen problemas de salud. Entonces, quizás ese tema debería tratarse aparte.

Lo mismo ocurriría en cuanto a la cuestión laboral, porque la intencionalidad del proyecto de ley es que ninguna persona se quede sin trabajo por el hecho de estar enferma. Independientemente de que hoy se esté tratando el tema del VIH, en realidad el concepto general en este país es que nadie debería quedarse sin trabajo por estar enfermo. El caso más común es el de las adicciones. De manera tal que creo que quizás se pueda establecer un tratamiento especial diferente en cuanto al tema laboral y previsional.

Estos son los aportes concretos que formulo.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: celebro profundamente que estemos dando este debate en esta Cámara de Diputados. Se trata de una discusión largamente esperada, al igual que la que estuvimos próximos a dar con la anterior composición de este cuerpo. Digo que lo celebro porque el proyecto de ley que estamos considerando es una de esas iniciativas que no solo vienen a regular un tema y establecer obligaciones y pautas de conducta, sino que además importan por lo que simbolizan y significan.

El proyecto de ley en consideración actualiza la ley 23.798 y establece que donde hubo discriminación, perjuicio, no reconocimiento de derechos y persecución el Estado se hace presente y dice que hay derechos y reconocimientos. Esa es la gran noticia que implica el debate de un proyecto como este.

Quiero reconocer el trabajo extraordinario que han llevado adelante las organizaciones de la sociedad civil que han participado de esto, extendiendo mi felicitación a los señores diputados y las señoras diputadas que integran la Comisión de Acción Social y Salud Pública y han trabajado intensamente en la unificación de distintas iniciativas para arribar a este dictamen. En este sentido, deseo señalar que he intervenido en la reunión de comisión celebrada el día martes. Lo hice en mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto

y Hacienda. En esa oportunidad dimos nuestra opinión sobre algunos temas puntuales a los que me quiero referir a continuación.

El primero es el de la prevención, y el segundo el del régimen previsional.

En cuanto a la prevención, es cierto que se menciona la posibilidad de la autoridad de aplicación de desarrollar estrategias de prevención, tal como lo establece el artículo 21 del proyecto. Esa es la facultad que tienen los ministerios de Salud para llevar adelante programas de prevención, como lo hace, por ejemplo, el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Del mismo modo lo pueden hacer los ministerios de Salud provinciales y el Ministerio de Salud de la Nación.

Pero hay algo que manifestó recién la señora diputada Chahla con mucha exactitud, en el sentido de que al proyecto de ley le falta establecer la obligación de proveer la cobertura de prevención a las obras sociales, las prepagas y las entidades del sistema de salud. Esta cobertura es indispensable porque efectivamente con prevención se pueden evitar el contagio y la infección.

Además, esa prevención no solo es recomendable —esto también fue señalado por la señora diputada—, sino que en algunos casos los informes de la Organización Mundial de la Salud indican que es imprescindible para frenar la transmisión del virus.

En particular, un informe de la Organización Mundial de la Salud establece que en todos los casos en los que hay una prevalencia en grupos poblacionales superior al 3 por ciento de contagios, necesariamente debe haber estrategias de prevención combinadas. En nuestro país el Boletín Epidemiológico del Ministerio de Salud establece que en el caso del colectivo trans, de mujeres trans, de varones homosexuales y de trabajadores y trabajadoras sexuales se supera ese umbral establecido por la Organización Mundial de la Salud.

Entonces, es indispensable que dentro de esa cobertura incluyamos la obligación para las obras sociales y las prepagas, a fin de que en el caso de que denieguen eso y un paciente haga el reclamo correspondiente por vía de un amparo o reclamo administrativo, estén claramente obligadas por la ley a proveer esos me-

canismos de prevención que en la actualidad, como dijo la señora diputada, están dados por la PrEP. Por lo tanto, vamos a solicitar una modificación respecto del artículo 3º del proyecto.

Otro punto sobre el que quiero extenderme es el referido al tema previsional. En este caso se entiende el porqué. En primer término, estamos hablando de una población objetiva con una altísima discriminación en el acceso al empleo. El mismo Boletín Epidemiológico, sobre una muestra que ha considerado, permite observar que hay un 49 por ciento de desempleo, lo que significa que prácticamente la mitad de la personas que están infectadas por el virus se encuentran en situación de desempleo. Por eso se formula la propuesta de la pensión no contributiva a través del artículo 30 del proyecto.

Ahora bien, dicho artículo hace referencia a la vulnerabilidad social pero no la define. Esa no puede ser la forma de establecer una prestación previsional. Debemos definir a quién se la otorgamos. En este sentido quiero efectuar un llamado a la reflexión, ya que hay una iniciativa absolutamente superadora en cuanto a su redacción. Me refiero al proyecto de ley contenido en el expediente 5.040-D.-2020, que ha sido firmado, entre otros, por los señores diputados Grosso, Hagman y Ferraro, por las señoras diputadas Gaillard, Moreau, Brawer, Macha, Austin, Ana Carla Carrizo, Lospennato y Del Plá, y por la exdiputada Sposito. Allí se define claramente esa vulnerabilidad social, entendiéndosela como un criterio de ingresos que no supere el umbral de un determinado número de salarios mínimos, vitales y móviles. Por lo tanto, pido que pensemos en esto para mejorar esa redacción.

En cuanto al régimen jubilatorio, la creación de un régimen de excepción o especial no es la respuesta. Nuestro sistema jubilatorio, conforme a la ley 24.241 por la que se establece el régimen general de jubilaciones y pensiones, ya fija una prestación para que aquellas personas que por una enfermedad no puedan desarrollar sus actividades laborales reciban una prestación básica universal, complementaria y por permanencia.

En tal sentido, no hay necesidad de crear un régimen especial. Bien podría ocurrir que una persona de 40, 45 o 50 años, por su situación

de salud, médicamente no pueda desarrollar su tarea y deba recibir una jubilación también. Bajo este régimen especial no la va a poder percibir. Se entiende, por supuesto, de acuerdo con lo que discutimos en la comisión, que una persona de 50 años que lleva diez años de convivencia con el diagnóstico del virus se encuentra en una situación médica desfavorable para desarrollar las tareas. Podríamos convertir esto hasta en una presunción para que perciba los beneficios del artículo 17 de la ley integral de jubilaciones y pensiones, insisto, sin necesidad de crear un régimen especial jubilatorio.

Es por ello, señor presidente, que pedimos a las comisiones que reflexionen sobre estos puntos. Me parece que podemos lograr una mejor redacción. Descuento, por supuesto, que más allá de cómo resolvamos esta situación, hoy vamos a sancionar en esta Cámara esta nueva ley de VIH y hepatitis. Esta es la voluntad de toda nuestra bancada, de Evolución, de Juntos por el Cambio y de todas las organizaciones partidarias que nos respaldan. *(Aplausos en las galerías.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar, reconocer y agradecer a todas las organizaciones de la sociedad civil y activistas que hicieron posible que hoy los diputados y las diputadas de la Nación estemos tratando este proyecto de ley. *(Aplausos en las galerías.)*

Voy a tratar de presentar mi argumentación desde la razón y el corazón. Quizás exprese algunas cuestiones que sonarán políticamente incorrectas –pido disculpas de antemano–, pero vale decirlas para interpelar a la clase dirigente política cuando nos falta empatía y cuando nos falta ponernos en el lugar del otro. En tal sentido, mi argumentación tendrá que ver con un concepto desde el punto de vista filosófico, pero que hace a la decisión que voy a tomar con respecto a esta ley. Me refiero a la ética de la alteridad.

¿Qué es la ética de la alteridad? Es pensar al otro en tanto el otro, es que el rostro y el dolor del otro nos interpelen. Es verdad que somos semejantes, somos iguales, somos diferentes, pero siempre vamos a ser o somos en tanto el otro.

Dicho esto, voy a comenzar dejando expresadas claramente algunas cosas. A mí esta ley no solo me preocupa, sino que me ocupa desde hace muchos años, incluso desde antes de ser legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diputado nacional. Esta es una norma que, de tan importante, ha sido manoseada durante muchos años y ha perdido estado parlamentario cuatro veces; pasaron diferentes gobiernos, bloques legislativos y presidentes de esta Cámara.

De alguna manera, lo que me nace decir desde el corazón es que nos miremos un poco a nosotros mismos, con menos absolutismo, con menos ombliguismo, y más allá de que hoy celebremos la sanción de este proyecto de ley en esta Cámara, hagamos un mea culpa en este recinto. Hay que decirlo: algunos no están acá, pero en muchas oportunidades cacarearon bastante y siempre dejaron el proyecto de ley escondido en un cajón, y no fue nuevamente considerado sino hasta que el activismo del VIH empezó a decirnos a cada uno de nosotros “basta” y a reclamarnos con firmeza esta sanción. Algunos mostraron su fastidio y su enojo y finalmente esta Cámara entendió que no había más tiempo y conoció los datos que mostró ese mismo activismo –que no vale traer a este recinto– sobre las muertes a causa del VIH sida, hepatitis o tuberculosis de miles de personas en todos estos años.

Ahora bien, le voy a pedir unos minutos más, señor presidente, porque también hay que decir que necesitamos aprobar esta norma con urgencia para el futuro de los miles que siguen muriendo por causas relacionadas con el sida. Hay mucha juventud que no merece no poder significar qué es la vejez, como tantas otras cosas más; hay miles de jóvenes que quizás puedan haberse enamorado una vez o quizás nunca; hay personas adultas que merecerían una vida plena; hay niños y niñas que obligatoriamente merecen jugar, aprender y crecer. En definitiva, en estos tiempos que hablamos tanto de libertad, esto significa ser libres, sin estigma, sin discriminación.

Y hay que decirlo también: algunos y algunas ya no están, han muerto en el camino durante la construcción de esta ley. Tal como dijo un integrante de ACT UP Buenos Aires en la comisión, cuando presentamos este proyecto

de ley por cuarta vez, nombrarlas y nombrarlos es poner sobre la mesa, en este recinto, no solo nombres que quizás muchos de nosotros no conozcamos –aunque otros sí–, sino también la simbología de que cuando no hay una ley que responda, hay silencio, hay muerte, hay indiferencia y hay violencia.

Por último, mi recorrido es presente, pasado y futuro. Aprobar esta norma también es por el pasado porque podríamos extender aquí una larga manta con todos los nombres de las personas víctimas del sida que murieron desde los años 80 en nuestro país, personas que fueron discriminadas, violentadas, apartadas, segregadas, abandonadas, ninguneadas, criminalizadas, pero también recordadas por el corazón doliente de muchos de nosotros.

A esa lista de nombres populares como los de Roberto Jáuregui, Carlos Jáuregui, Federico Moura, Cris Miró, Miguel Abuelo... (*Aplausos en las galerías.*) ...fijese, señor presidente, que solo estoy nombrando algunos, quiero también sumar a miles y miles de nombres que permanecen en las lágrimas de otros miles y miles de amores, de novios y novias, de familias, de amigos, de amigos míos personales. Esta ley se la debemos a esas personas.

¿Sabemos que algunas de ellas ni siquiera fueron sepultadas por sus familias, que las negaron hasta su muerte y que quedaron hundidas en la vergüenza? ¿Sabemos que algunos terminaron en una cremación común porque no había nadie que quisiera hacerse cargo? ¿Sabemos que muchas y muchos fueron ridiculizados y despreciados hasta en sus propios entierros por una supuesta vida licenciosa?

Señor presidente: no hay lágrimas ni razón que alcancen para tapar tanta ignominia, pero estoy convencido de que existen medidas, como por ejemplo esta ley, para que sus vidas no hayan sido en vano. Tal como dije en alguna otra oportunidad, voy a acompañar esta ley en positivo, tanto en general como en particular. (*Aplausos en las galerías.*)

En lo más profundo de mi convicción y en lo más profundo que hace a mi condición y orientación sexual, además de que también es mi responsabilidad como diputado nacional, tengo la esperanza personal –aunque también es colectiva– de que nos merecemos que exista ese día en que llegue la cura, y que todos y

cada uno de nosotros podamos estar aquí para celebrarlo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Para finalizar, quiero recordar una frase del gran activista Carlos Jáuregui, víctima del VIH/sida: “En el origen de nuestra lucha está el deseo de todas las libertades”.

No hay más tiempo. Esperemos que esta tarde sea ley. Muchísimas gracias. (*Aplausos en las bancas y en las galerías. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: voy a ser muy breve, ya que por fin podemos decir que está todo dicho.

Quiero saludar la lucha y, fundamentalmente, la persistencia de las organizaciones que han peleado por esta ley, porque eso fue lo que hizo posible que hoy estemos tratando este proyecto. La persistencia de esa lucha ha contrastado en todos estos años con las prioridades que tiene este Congreso. Saludamos que al fin se esté discutiendo una de las leyes que sí consideramos que se tienen que tratar en este recinto, más aún cuando en la Argentina hay 17 millones de pobres.

Cabe destacar que 500.000 personas tienen hepatitis B o C y otras 140.000 personas viven con VIH. Miren si esto no va a ser urgente, si cada día mueren trece personas por causas relacionadas con el VIH o las hepatitis virales. Las cifras son alarmantes.

Quiero referirme brevemente a dos cuestiones que se han mencionado en este recinto y también en las comisiones.

En primer lugar, desde que el Fondo Monetario llegó a la Argentina, el tema jubilatorio está permanentemente instalado. Algunos tratan de emparentar lo que se discute en esta ley, es decir, los derechos jubilatorios que se contemplan en ella, con los regímenes de privilegio; pues bien, nada más equivocado.

Una cosa son los privilegios de jueces, de funcionarios judiciales, de presidentes y vicepresidentes o de presidentas y vicepresidentas, y otra cosa es lo que establece este régimen. No tiene nada que ver una cosa con la otra.

Tenemos que defender los regímenes especiales. Los regímenes especiales, contrario a los de privilegio, son aquellos que contemplan situaciones especiales y por los cuales trabajadores y trabajadoras han peleado a lo largo de todos estos años. Entonces, tenemos que impedir que se confunda régimen especial con privilegio. De más está decir que, por supuesto, con los privilegios no estamos de acuerdo. *(Aplausos en las galerías.)*

Sería muy bueno que se empiece a discutir urgentemente en este Congreso el tema previsional jubilatorio. Les aviso, aunque supongo que ya lo saben, que en julio de 2022 se vence la última moratoria para entrar en el régimen jubilatorio y las cifras de los últimos días son alarmantes. La mayoría de las personas que se están jubilando en este país no van más al régimen jubilatorio porque la precarización y los años de trabajo no registrado, que especialmente tenemos las mujeres, les impiden acceder a ese régimen.

En los últimos años hubo un parche con muchísimas limitaciones. Me refiero a la moratoria jubilatoria que vence en julio de 2022. A los que se hacen los preocupados por el régimen jubilatorio no los escucho hablar sobre esto. Empecemos a discutir el régimen jubilatorio en la Argentina y el terrible sistema de la PUAM, que es totalmente discriminatorio. Así que bienvenido sea lo que se contempla en esta ley. *(Aplausos en las galerías.)*

La otra cuestión a la que me referiré a continuación se mencionó en las comisiones y creo que aquí también o seguramente algunos la mencionarán si se vuelven a anotar. Me refiero al tema del despido.

Algunos colegas han manifestado que les preocupa mucho la prohibición de despidos. Sin embargo, parten de desconocer, no solo cómo debería ser la prohibición de despidos en general bajo este sistema capitalista, sino también de desconocer la ley vigente.

En la Argentina, según la ley vigente, el despido es un ilícito civil, violatorio del principio contemplado en el artículo 10 de la Ley de Contrato de Trabajo. Me refiero al principio de continuidad.

Es decir, hoy ya está sancionada la ilicitud del despido. Por eso tiene una indemnización.

Es por eso que se establece una indemnización cuando alguien despide sin causa a una persona. Lo que aquí se está contemplando es una situación especial dentro de ese régimen general. Bienvenido sea que se esté contemplando porque, como ya se dijo aquí, es la única manera de parar con las permanentes discriminaciones.

Entonces, no confundan algo que desean —que es que no haya más jubilaciones en la Argentina, algo que pide el Fondo Monetario— con lo que se establece en esta ley. Tampoco confundan que, en la Argentina, producto de la pelea de años de la clase trabajadora, el despido, al menos, tiene la protección de la indemnización.

Con todas las limitaciones que tiene, ese es el régimen vigente. No es que se puede despedir libremente, como dicen algunos, y entonces esto vendría a cambiar todo un sistema. En la Argentina lo que hay hoy es prepotencia patronal y queda completamente al arbitrio del patrón el tema de los análisis y su uso posterior discriminatorio.

Bienvenida sea esta ley, ya que se ha peleado mucho por ella. Por eso, el Frente de Izquierda Unidad la va a acompañar con todas sus fuerzas. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. — Señor presidente: aunque esté repitiéndolo, vale volver a decir que si estamos discutiendo este proyecto de ley —que todos esperamos que tenga hoy sanción— es por el tesón y el empeño de las organizaciones que lo han elaborado y se han tenido que movilizar reiteradamente para llamar la atención sobre el cajoneo de esta iniciativa durante ocho años.

En ese sentido, como en este país la experiencia ya nos indica, una vez que salga esta sanción, las organizaciones deberán seguir reclamando para que se apruebe en forma urgente en el Senado, y luego para que se aplique, porque también conocemos de sobra en este país que las leyes se aprueban y luego pasan al arcón de los recuerdos.

Por lo tanto, van a seguir contando con nuestro apoyo, no solo hoy, sino en todas las ocasiones en que haya que accionar para que la ley tenga una aplicación cierta e inmediata. *(Aplausos en las galerías.)*

Ya se dijo acá que estamos hablando de una ley integral que viene a superar la hasta ahora vigente Ley Nacional de Sida, pero también estamos hablando de un conjunto de infecciones que guardan relación directa, en muchos casos, con el aumento de la pobreza.

Nadie podría extrañarse de que estén aumentando los casos de tuberculosis. ¿Por qué habrían de extrañarse, si tenemos casi el 50 por ciento de la población bajo la línea de pobreza? Es claro que las condiciones de reproducción de esas enfermedades están a la orden del día.

Asimismo, tampoco nadie podría sorprenderse de que aumenten las infecciones de transmisión sexual en general, especialmente entre la juventud, ya que no hay campañas de prevención. No solo debemos reforzar la protección integral de aquellas, aquellos o aquellos que ya tienen estas infecciones, sino también la prevención.

No podemos permitir que en pleno siglo XXI no haya reales campañas para el uso del preservativo y para prevenir estas infecciones de transmisión sexual. Después todos se agarran la cabeza, pero si seguimos estando sometidos a las iglesias que prohíben las campañas para el uso de preservativos y sobre la anticoncepción, obviamente que vamos a estar en la situación que estamos. Entonces, hago un llamado especial también para el desenvolvimiento riguroso de todas las campañas de prevención.

En ese punto creo que, justamente, tenemos que salir de todas las formas de discriminación y de los mitos que andan dando vueltas por ahí.

Un tema clave es entender que una vez que una persona, por ejemplo, está infectada de VIH pero logra ser diagnosticada y adherir a los tratamientos, rápidamente, en el nivel de desarrollo científico actual, en corto tiempo pasa a tener niveles de indetectabilidad del virus y, por supuesto, a partir de eso, a no transmitir la enfermedad.

El problema es cómo hacemos para que ese 67 por ciento de los que ya saben que padecen la infección y que se atienden en el sistema público de salud —porque evidentemente la mayoría tiene un nivel de precarización muy grande— pueda contar con las condiciones integrales para continuar los tratamientos, porque ¿qué pasa? Cuando alguien está desempleado,

tiene dificultades con la vivienda, tiene problemas de distinta índole relacionados con la vida cotidiana, se corta esa relación directa con el tratamiento.

Además, todos sabemos que tanto en el sistema público como en el privado rige el ajuste sobre la salud. No son pocas las veces que no llegan las drogas para la continuidad de los tratamientos y hay que andar penando por las obras sociales para reclamar que aparezcan y no se demoren las entregas.

Sabemos, y no es ninguna novedad, que para una enfermedad crónica los tratamientos son sistemáticos. Entonces, ¿cómo puede ser que haya dificultades o se corte el acceso en algunas provincias, etcétera? Es el ajuste. Acá lo denunciemos sobradamente. No hace falta aclarar que, de la mano del acuerdo con el FMI, estas situaciones están más a la orden del día que nunca.

Hemos escuchado en las comisiones decir a algunos que no discriminan. No, lógico, Espert y otros no discriminan: quieren que se despida a todo el mundo por igual, sin discriminación. No tienen problema. (*Aplausos en las galerías.*) Despido en regla, sin ningún problema y discriminación de todo tipo. Entonces, quieren que sean obligatorios los exámenes preocupacionales, para que se sepa. Ya lo explicamos en la comisión.

Imaginémonos que la patronal sabe que una persona tiene una infección y otra no, ¿a quién se imaginan que va a contratar el señor empresario? ¿Alguien tiene dudas de cómo va a ser? No, no hay ninguna duda. Eso es discriminación, por eso deben estar prohibidos los exámenes preocupacionales en esta materia. (*Aplausos en las galerías.*)

Ya contestamos en la comisión que la idea de que sean optativos no corresponde. La relación entre aspirante a empleado y empleador es asimétrica. Si el empleador pregunta: “¿quieres que te haga este examen?”, el empleado no tiene la posibilidad de decir que no, porque sabe que automáticamente va a entrar en la lista de los no contratados a futuro. Entonces, hay que ser muy riguroso con las cosas que se dicen y se plantean. Por eso creo que la ley tiene integralmente estas cuestiones.

Quiero hacer mención al último tema en relación con la cuestión jubilatoria. Comparto plenamente lo que ya dijo Myriam Bregman. Me parece que es claro el ataque integral a las jubilaciones, ni hablar de la mano del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Pero, además de que siempre algo puede ser perfectible, incluso en la reglamentación, hay que ver que aquel que no ha tenido una dificultad, probablemente no pida una adhesión a este régimen especial jubilatorio. Hay que tener en cuenta que todas las normas de protección deben ser pensadas en función de aquellos que la pasan peor, de aquellos que están más desprotegidos. Aquellas personas que tienen alguna de estas infecciones, pero han podido cumplir su vida laboral sin alteraciones, no van a pedir la adhesión a un régimen especial jubilatorio. El problema justamente es para aquellos que están fuera de esa situación. Por eso debe existir un régimen jubilatorio especial. (*Aplausos en las galerías.*) Como ya hemos dicho, son conquistas y las conquistas deben ser defendidas y los privilegios abolidos.

Por eso defendemos integralmente esta ley y apoyaremos todas las campañas necesarias para su aplicación efectiva. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: hablemos un poquito de números, aunque algunos ya se han dado.

Según el boletín epidemiológico de la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis del Ministerio de Salud de la Nación, en 2021 había en nuestro país 140.000 personas con VIH y, según los datos de 2019 del mismo Ministerio de Salud de la Nación, en los últimos cuatro años se vio un continuo crecimiento de las infecciones de transmisión sexual. La sífilis permite una aproximación al comportamiento de estas infecciones y la mayor concentración de los casos se da en los grupos más jóvenes.

Es imprescindible contar con una respuesta a este crecimiento sostenido de las infecciones de transmisión sexual. Más de 400 personas mueren por mes por causas relacionadas con el VIH y unas 13 o 14 personas por día por causa de las hepatitis virales.

Esta iniciativa propone reemplazar la ley sobre la lucha contra el sida sancionada hace treinta años y entendida como la detección de las causas, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. Hoy, las personas con VIH siguen siendo estigmatizadas y discriminadas. Por ello, no puede hacerse un abordaje solamente desde la salud; se requiere de políticas integrales y este proyecto las incluye.

Nuestro país merece políticas públicas que den una respuesta integral a la salud pública de la comunidad, en especial, a las personas más vulneradas.

Todos estos son valores que mi partido, la Unión Cívica Radical, defiende y debe seguir haciéndolo.

También debemos pedirle al Poder Ejecutivo nacional que actúe en consecuencia, porque lo que hemos visto es que ha dejado de hacer campañas de prevención. Necesitamos mayores campañas de prevención contra las enfermedades de transmisión sexual. Tenemos una ESI que todavía no ponemos en práctica.

Quiero reconocer a todas las organizaciones sociales que hicieron posible que se vuelva a tratar esta ley y también quiero reconocer a la UCR Diversidad, sobre todo a la mesa nacional de la UCR Diversidad, que es el espacio orgánico de la Unión Cívica Radical que trabaja los temas vinculados con la diversidad, que se manifestaron fervientemente a favor de este proyecto. Este espacio busca potenciar la promoción de los derechos de la salud y de la integridad de la población LGBT en nuestro país desde la formación de políticas públicas.

A ellos les debo agradecer el trabajo de sensibilización que han hecho en cada uno de los diputados de la Unión Cívica Radical, sobre todo para instarnos a que acompañemos con el voto afirmativo en nombre de los derechos humanos que defiende nuestro partido. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez. – Señor presidente: la verdad es que hoy es un día de una enorme alegría, porque finalmente logramos traer al recinto un proyecto de ley que fue postergado durante ocho años.

Hace un rato, cuando escuchaba las alocuciones de quienes me precedieron en el uso de la palabra, recordaba la presentación que hicimos en 2018. En aquel momento no éramos tantos diputados y diputadas los que acompañábamos el proyecto –allí veo a José María Di Bello, que estaba en ese momento– y también discutíamos la preocupación que teníamos por los recortes que se estaban haciendo desde el Ministerio de Salud, que se lo había degradado a secretaría con todo lo que ello significaba.

En ese momento, pensábamos que sean cuales fueran las circunstancias, había que dar la discusión, había que presentar el proyecto y había que trabajar arduamente para generar conciencia dentro de la Cámara de Diputados, para que todos supiéramos cuál era la situación que estaban atravesando las personas que conviven con el VIH, las hepatitis virales, la tuberculosis o las infecciones de transmisión sexual.

Sabíamos que había que hacer un trabajo minucioso de cabildeo, que sin lugar a dudas se hizo y nos llevó a que hoy estemos aquí dando este debate.

Los integrantes de este Frente Nacional por la Salud de las Personas con VIH y Hepatitis Virales son quienes tienen todo el mérito. Durante muchos años se dedicaron a generar consensos, a trabajar con más de 40 organizaciones a lo largo y ancho de este país, a aportar una mirada profundamente federal y a generar una enorme legitimidad de origen. Si hoy este proyecto se está discutiendo para que pueda obtener sanción, es por todo el correlato social y político que generaron las organizaciones en el territorio. (*Aplausos en las galerías.*) Eso permitió que muchos diputados y diputadas que quizá no conocían la problemática hoy estén acompañando con su voto y hayan acompañado el proyecto con 50 firmas de todos los bloques parlamentarios. Ese consenso, esa pluralidad, esa transversalidad, solo se pueden construir en la Cámara de Diputados cuando se tiene ese correlato social afuera.

Pensando en lo que significa este proyecto de ley integral y lo amplio y abarcativo que es, debemos tener en cuenta que en lo primero que se trabajó fue en cambiar el enfoque, cambiar el paradigma. Teníamos la Ley Nacional de Sida que daba la posibilidad de acceder a la medicación, pero tenía una perspectiva bio-

médica que solamente atendía las cuestiones básicas de la salud biomédica.

Este proyecto de ley contempla las problemáticas sociales concretas que tienen las personas que deben convivir con estas infecciones, que fundamentalmente están sustentadas en la discriminación constante que tienen que transitar a lo largo de su vida y que muchas veces no les permite acceder a un trabajo formal, y eso siempre es una limitante.

Por eso, hay que pensar en generar respuestas integrales que den la posibilidad, además, de formar a los profesionales de la salud y de la educación sobre esta problemática, para quitar estigmas y dar a los afectados la posibilidad de que tengan un proyecto de vida, que puedan proyectarlo, que puedan acceder a sus sueños, que puedan pensar cómo quieren desarrollar sus trayectorias de vida. Es algo fundamental y por lo que luchamos desde las disidencias y también desde los feminismos. Esta alianza estratégica que hemos construido se ve reflejada en este proyecto.

Además de tener una perspectiva de derechos humanos, también tiene una perspectiva de género porque cuenta, por primera vez, con un capítulo íntegro dedicado a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar.

Todo esto tiene que ver con estas discusiones que dimos muy arduamente durante los últimos años. Sepan, compañeros y compañeras, que esta lucha que ustedes han llevado adelante va a transformar profundamente la vida no solamente de las personas que conviven con estas infecciones, sino también de la sociedad entera, porque cada vez que se profundiza en derechos, se transforma la sociedad.

Quiero felicitarlos por este trabajo, decirles que no solamente venimos por la ley, sino que también luchamos por la cura, y que vamos a seguir muy de cerca esta ley para que sea efectiva cuando se apruebe. (*Aplausos en las galerías.*)

Por eso me parece fundamental la creación de ese observatorio desde donde organizaciones de la sociedad civil podrán hacer el seguimiento de la ley para que sea efectiva, para que verdaderamente se aplique y para que este proceso de transformación, que tiene que ver con una mirada profundamente social, con las

realidades sociales que viven las personas que conviven con el virus, se dé de manera efectiva.

Quiero decirles que los acompaño desde siempre, que voy a militarla de la mano de ustedes como hice cada día desde que estoy en este Congreso de la Nación. También quiero decirles que me comprometo a acompañar y a buscar los votos que sean necesarios cuando este proyecto de ley vaya al Senado. Por último, quiero decirles también que gracias a la lucha que ustedes dan cotidianamente, las sociedades cambian y mejoran. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: celebro que tratemos este proyecto después de 30 años de la sanción de la llamada Ley de Sida. Creo que también hay que reconocer todos los avances que trajo en aquel momento en la garantía de los tratamientos, suministro de los reactivos y la atención médica, que entonces era muy difícil.

Coincido en que esa ley debe ser superada y por eso celebro y felicito tanto a las organizaciones como a los autores de este proyecto de ley, por la elaboración, su pelea y su lucha por instaurar y dar esta discusión en el Parlamento.

Teníamos un dictamen que, lamentablemente, había caído, pero a partir de esa misma lucha de las organizaciones volvió a ponerse en debate y hoy, con este dictamen, seguramente en pocas horas tendremos la sanción de esta Cámara.

No quiero extenderme, señor presidente, pero deseo decir que me parece muy apropiada la estrategia integral de atención y prevención que este proyecto propone.

Hoy la problemática es totalmente distinta a la que se vivía años atrás. Lo que necesitamos es que muchas de las personas que hoy llegan tarde a su diagnóstico no lo hagan, porque sabemos que un diagnóstico a tiempo cambia sus condiciones de vida. Son fundamentales las campañas de prevención, que muchas veces no vemos o no advertimos, pese a que las leyes vigentes, como el Programa Médico Obligatorio, deberían garantizarlas.

Por eso quiero decirles también que con la ley no basta si no hay una decisión y una verda-

dera voluntad política para ponerla en acción. Creo que para eso pueden contar con el trabajo de todos los diputados que estamos aquí.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Ocaña. – Simplemente, quiero llamar a la reflexión a la comisión sobre algo que advierto y que aquí han comentado varios diputados. No se han analizado como se debe aspectos que tienen que ver, por ejemplo, con el sistema previsional y el régimen especial que se crea por medio de esta iniciativa. Lamentablemente, no ha podido intervenir la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Cámara para dar su opinión. En su momento, con motivo del tratamiento en la anterior composición de la Cámara, desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda pedimos un informe para saber el costo de estas medidas. Todo esto no ha pasado y, por eso, cuando se llegue a ese artículo propondré una reforma en tal sentido.

Por otro lado, veo con preocupación también el artículo 8° y el artículo 9°. Como aquí se dijo, creo que estos derechos están garantizados en los principios rectores del derecho laboral. Me parece que establecer una distinción, como estaría haciendo esta iniciativa, va en contra del derecho laboral general.

Asimismo, veo con preocupación el hecho de que tampoco haya tenido intervención la comisión correspondiente a fin de tener una visión global de la ley.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: creo que el proyecto de ley en tratamiento es un ejemplo de que la única lucha que se pierde es la que se abandona.

Se encuentran presentes integrantes de algunas de las más de doscientas organizaciones civiles y sociales que han trabajado junto a otras tantas diputadas y diputados durante estos ocho años para llegar a este momento y tener una ley como esta. Se trata de una ley integral que mejora la existente, puesto que amplía la mirada para que no sea solamente desde el punto de vista de la salud. Justamente, como ya han expresado los diputados y las

diputadas informantes, se trata de una visión social e integral de lo que significa llegar a los ciudadanos y a las ciudadanas que padecen el VIH, las hepatitis virales u otras ITS.

Es un abordaje integral que tiene que ver con la atención de la salud y con mejorar el sistema de diagnóstico y de atención y la llegada de medicamentos. Ese sistema ahora también ve la cuestión previsional y, como aquí se ha dicho, no se trata de un sistema de privilegios sino de un sistema especial.

Es un sistema especial para una población que seguramente tiene muchas dificultades en alcanzar una jubilación ordinaria. Como tantas otras cuestiones, ese tipo de discriminaciones positivas están consagradas en nuestra Constitución Nacional justamente para dar respuesta a estas situaciones.

Entonces, estamos seguros de que es necesaria esta visión diferencial para el acceso a una jubilación o a una pensión de aquellas personas que padecen estas enfermedades.

No quiero ahondar mucho en números porque, como dije, otros diputados ya se han referido a ellos en los informes; en cambio, sí quiero hablar del contenido y de lo que significa esta ley.

Es una ley que se construyó —y seguramente se seguirá construyendo y trabajando en su aplicación— buscando dejar de lado los prejuicios y los miedos. Esa es la única manera en la que seguiremos construyendo una sociedad con más libertad y equidad.

Cuando hace dos meses las organizaciones nos acompañaban en la nueva presentación del proyecto con más de cincuenta firmas —como se ha dicho aquí también, el acompañamiento a este proyecto de ley es transversal—, nos decían que no había más tiempo.

Como tengo la confianza de que votaremos positivamente y aprobaremos este proyecto de ley, creo que hoy nos podremos ir de este recinto diciendo que hicimos lo que debíamos hacer para que dejen de morir trece personas cada día.

Simplemente quiero decir ¡que sea ley!
(*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri. — Señor presidente: cuando tenía quince años, una vez por semana visitaba enfermos en el Hospital de Clínicas.

Un día encuentro que una habitación en la que solía siempre haber muchos pacientes estaba cerrada y no me dejaban entrar. Allí había una chica de diecinueve años sola. Me fui frustrada porque mi camino era el de acompañar a los enfermos.

A la semana siguiente volví y una enfermera me dijo que no podía entrar a esa habitación porque la chica tenía la “peste rosa”. Así dolorosamente se hablaba de ellos y ellas.

Conseguí que una enfermera me abriera la puerta y pude entrar. La chica se llamaba Marina. Nos tomamos de la mano sin conocernos. Yo no tenía idea de qué era la “peste rosa”. Lo único que sabía era que una sociedad había abandonado a una joven de diecinueve años en absoluta soledad.

Compartí muchos días con Marina tratando de entender qué pasaba. Cuando volvía a casa nadie quería estar conmigo porque había estado con alguien que tenía la “peste rosa”.

Pasaron muchos años y pasaron muchas cosas y como sociedad logramos dar muchos pasos para que muchas Marinas no mueran en esa soledad y en esa discriminación. Sin embargo, después de tantos años —yo ya tengo cincuenta—, aun hoy les pasa esto; y si les pasa a ellos, nos pasa a todos.

Nos pasa a todos la discriminación; nos pasa a todos cuando aquellos que padecen esta tremenda enfermedad no encuentran el abrazo de una sociedad que acompañe, que entienda, que dé oportunidades y que abrace.

Hace muchos años se viene peleando por esta ley y quiero agradecer a quienes la impulsan. Cuando uno está en estas bancas a veces se pierde en la técnica, en el inciso y en la letra. Eso está bien porque es nuestro rol. Coincido con algunas de las observaciones técnicas en relación con este proyecto de ley, sobre todo en lo jubilatorio.

Señor presidente: hoy estamos dando un paso enorme. Anoche el diputado Maximiliano Ferraro, a quien quiero muchísimo y conozco su sensibilidad social permanente, me mandó un mensaje y me hizo pensar en esto: no logramos disfrutar lo que hacemos, nos quedamos

pensando en las dificultades sin dimensionar el logro.

A mis quince años me sentaba al lado de Marina en un banquito tambaleante porque como no estaba permitido que yo estuviera ahí eso fue lo que pude conseguir. Yo creo que hoy estas bancas se transforman en ese banquito. En ese banquito en el que le daba la mano a Marina. Hoy todos los diputados, si logramos votar esta ley fuertemente convencidos e impulsar al Poder Ejecutivo para que, efectivamente, la reglamente e implemente, mirando todos los aspectos que atraviesan a las personas –porque no solamente es el acceso al trabajo, sino también los sociales que contempla este proyecto de ley–, estaremos en ese banquito, estaremos dándole la mano a Marina, estaremos todos diciendo que el problema no es de ellos, que el problema es nuestro y que la solución la votamos hoy todos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Caparros, por Tierra del Fuego.

Sra. Caparros. – Señor presidente: por supuesto que estamos con la felicidad de tratar un proyecto de ley que favorece directamente a la ciudadanía. Solamente quiero agradecer todo el esfuerzo que han hecho las organizaciones sociales para empujarnos y empujar a la Cámara para trabajar, caminar, reclamar y poder lograr, finalmente, esto que yo creo que va a ser aprobado en este día.

De todas maneras, quiero hacer un reconocimiento porque hablamos de que se está derogando la ley 23.798 que, en su momento, fue una buena ley; hablaba de derechos, de preservar a la persona que estaba infectada o padecía de sida, de cuidarla, protegerla; hablaba del trabajo interinstitucional e interdisciplinario en los años 90. Estamos hablando de hace muchos años, pero, como dijo el doctor Gollán hoy, quedó chica esa ley y hay cosas que no estaban escritas y que hoy van a quedar escritas en esta sanción que estamos dando.

Yo quiero rescatar algunas cuestiones que me parecen absolutamente imprescindibles, como es declarar de interés público nacional la respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, las hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y la tuberculosis.

Sobre el acceso a los medicamentos, a las vacunas, a los tratamientos diagnósticos, la investigación, el desarrollo, la utilización de salvaguardas de salud de acuerdo con los aspectos de derecho de propiedad intelectual relacionados con el comercio, la participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, en la elaboración de lineamientos y diseños, me parece que este proyecto de ley ha tenido una apertura que enriquece absolutamente aquella ley de los años 90.

Otro tema interesante es el laboral, con la posibilidad de inserción laboral, la no compulsividad a la hora de hacer un análisis diagnóstico para HIV, frente a ese requisito que se pide para ingresar a trabajos donde no hay ningún tipo de riesgo ni exposición para quienes comparten el espacio laboral.

Creo que se ha avanzado mucho, incluso en el tema de género, que también atraviesa esta ley. Contempla a las infancias, contempla la prevención y habla de multas. Aquella ley del año 90 también hablaba de multas, que yo creo que nunca se aplicaron cuando no se cumplió esa ley. Esta posibilidad de participación de todas las organizaciones sociales, de tener presencialidad, como está planteada en la ley, me parece que va a permitir que se haga un seguimiento y un control sobre la aplicación de la ley, porque muchas leyes en nuestra Argentina a veces caen en letra muerta.

Quiero agradecer profundamente a la Comisión de Acción Social y Salud Pública, de la cual no soy miembro. También quiero agradecer a todas las organizaciones que están aquí acompañando.

Y quiero hacer un recordatorio: yo tuve la posibilidad de formarme con una enorme mirada de derechos humanos, allá por fines de los 80 y principios de los 90 –creo que antes de que estuviera la ley–, con Roberto Jáuregui y Pedro Cahn, cuando enfrentábamos una infección que no sabíamos qué era, que no sabíamos cómo venía y que nos asustaba a todos. Ellos nos tranquilizaron, ellos nos formaron, ellos nos dieron la mirada de derechos humanos que precisábamos como personal de hospital público para poder trabajar, contener, acompañar, cuidar, proteger y darles los derechos que merecían los pacientes cuando llegaban al hospital. Así que vaya mi recordatorio a Roberto Jáuregui y al

doctor Pedro Cahn, que ha tenido, además, una presencia muy valiosa en esta última pandemia que tuvimos en los años 2020 y 2021.

Hoy es un gran día para la gente y para la Argentina. Es un gran día. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada María Soledad Carrizo, por la provincia de Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señor presidente: buenas tardes a los colegas que están aquí presentes, a los miembros activistas y de organizaciones que han logrado traer este tema al debate.

También quiero hacer llegar un especial saludo a los miembros de la Unión Cívica Radical Diversidad, que está representada en todas las provincias y que han hablado con cada uno de los diputados de nuestro partido para el acompañamiento de este proyecto de ley.

Quiero decirles que, efectivamente, venimos tarde, como dijeron muchos diputados que hablaron antes de mí. Creo que tenemos que mirarnos y, como legisladores, como funcionarios públicos, independientemente del partido del que formemos parte, de una vez por todas tenemos que ocuparnos de la agenda de la gente y ponernos en un desafío inmenso en esta Argentina, que es el de sacar lo urgente de lo importante. Hoy lo que estamos aquí tratando es realmente lo importante para este universo, para mucha gente que lo está esperando y, de una vez por todas, lo pudimos lograr. Así que vayan mis felicitaciones a ustedes por esa lucha incansable que han venido realizando.

También es importante decir que, abordando el proyecto puesto a debate, no podemos negarnos a modernizar, actualizar un sistema legislativo que evidentemente ya era vetusto. Teníamos una ley del año 90, que, efectivamente, necesitaba aggiornarse, pero no es una mirada cualquiera la que se ingresa hoy. El tratamiento integral, sobre todo de estas enfermedades del VIH, de la hepatitis, de la tuberculosis, es una mirada que sacamos de lo biomédico, simplemente de quedarnos con el diagnóstico y el tratamiento, que es sumamente importante, pero que no alcanzaba, como lo han descripto con muchísimo sentimiento. Creo que a todos nos ha pasado, en algún momento, tener un amigo, un conocido

o alguien que esté padeciendo o sufriendo esta situación. Evidentemente, es un paso trascendental el que estamos realizando al incorporar una mirada desde la perspectiva de una persona como sujeto de derecho, que incorpore la perspectiva de género y de derechos humanos.

Y el Estado debe estar presente, debe estar acompañando y poniendo el foco en la mujer gestante, en tener la participación en el observatorio, porque la mirada que se incorpora aquí también es la de los determinantes sociales, la de sensibilizar a nuestra sociedad en una mirada hacia el enfermo de una manera diferente.

Por eso, celebro esta sesión, celebro el acompañamiento transversal que ha venido dándose una y otra vez. Como bien dijeron otros diputados, a veces nos quedamos simplemente trabajando sobre lo urgente y no sobre lo importante, y hoy estamos despejando esas urgencias quizás porque esto es urgente pero claramente es importante y deberíamos haberlo hecho mucho antes.

Acompañamos este proyecto de ley, convencidos de que se debe concretar la ampliación de derechos. También quiero decirles que, como legisladores, no podemos perder la perspectiva de observar, de manifestar las disidencias, como hemos hecho en el pleno de la comisión a través de nuestros miembros informantes. Pero también, sobre todo, pido al oficialismo la posibilidad de rever estas disidencias que seguramente no son tan difíciles de salvar para lograr un entendimiento y poder decir que este proyecto de ley se sanciona con el amplio acompañamiento de la Cámara, que hoy está escuchando a una sociedad que se ha hecho presente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada López, por Buenos Aires.

Sra. López. – Señor presidente: es un placer escuchar a tantos compañeros y compañeras del propio arco político y del ajeno estar de acuerdo, y poder generar los consensos necesarios para mejorar la calidad de vida de miles y miles de personas que conviven hoy en la Argentina con VIH.

La ley vigente, que en su momento fue llamada la ley de sida, tiene más de treinta años desde su entrada en vigencia y, obviamente, en su momento representó un avance en materia

de derechos para aquellas personas que convivían con el virus. Pero también es sabido que la historia se modifica, que las enfermedades tienen avances en su estudio, que surgió la posibilidad de tratamiento con antirretrovirales, y hoy sabemos y tenemos en claro que no toda persona que tiene VIH llega a un estado de sida, lo cual hace necesario que esta ley sea modificada y pensada en la integralidad.

Cuando hablamos de integralidad significa poder entender que las personas son mucho más que una categoría que tiende a clasificar o a decir que conviven con una determinada enfermedad. Significa, en el caso de las personas gestantes y de las mujeres, que tienen derecho a elegir cómo y cuántos hijos tener.

Hay una realidad que está invisibilizada —una de las múltiples formas en que nos invisibilizan a las mujeres—, que es el hecho de saber que en la Argentina hay cuarenta mil mujeres que conviven hoy con el VIH, según el último informe que tiene el Ministerio de Salud de la Nación; que hablar de una respuesta integral y sostenible al VIH implica tener en cuenta las necesidades y los derechos de las personas, y en especial de las mujeres.

¿Por qué hablo de las mujeres? Porque el 98 por ciento de las mujeres con el virus de VIH han sido contagiadas en el marco de su pareja.

¿Puedo pedir un poco de silencio en la sala, por favor? Disculpen, pero de verdad me parece una falta de respeto que estemos en un ámbito colegiado y no podamos dar el discurso quienes estamos exponiendo sobre un tema tan delicado, después de siete años de esperar la modificación de la ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Pido a los señores diputados que guarden silencio y escuchan a la oradora. Continúe, señora diputada.

Sra. López. — Hace siete años que las organizaciones sociales están esperando que esta discusión llegue a este recinto, y me parece que, particularmente, quienes representamos a la ciudadanía debemos estar a la altura de la circunstancia del debate... (*Aplausos.*)... Porque este discurso llega a mí a través de organizaciones de mujeres que conviven con VIH, de una de mis colegas, que es Andrea Rotela, que está por allá, en las galerías, que tuvo la deferencia de escribirme y decirme: “A noso-

tras nos interesa que hablés sobre nosotras y cómo nos contagiamos y convivimos con el VIH, con la estigmatización, con las violencias sexuales en la pareja”.

Una de las cuestiones que planteaban —entre ellos, José Di Bello, que creo que está por el otro lado en las galerías— es el tema del contagio, porque no siempre nosotras tenemos la posibilidad de negociar el uso del preservativo en las relaciones heterosexuales, y eso hay que decirlo.

El Estado nacional hace años que no habla del preservativo como método de barrera. Necesitamos campañas contundentes, certeras, porque las leyes, más allá de su sanción, requieren operadores en territorio que conozcan el marco legislativo. Hay que insistir en esto. El personal de salud tiene que saber de esta ley, qué significa la integralidad y, particularmente, no caer en algunas cuestiones que tienen que ver con el sentido común y no con la cientificidad, como, por ejemplo, la posibilidad de tener partos por vía baja y la de que aquellos lactantes lleguen de manera gratuita y en tiempo a la leche de fórmula.

Me parece fundamental que esta norma no solo sea sancionada hoy, sino también militada en los medios de comunicación, que volvamos a hablar de la violencia sexual en las relaciones heteronormativas; que hay una responsabilidad del cuidado; que muchas veces no podemos negociar con nuestras parejas varones qué forma de sexualidad queremos y elegimos para poder cuidarnos. No es casual que el 98 por ciento de las mujeres en el último estudio que realiza la comunidad argentina de mujeres conviviendo con VIH diga que nos contagiamos en nuestras formas de vinculación.

Seis de cada diez mujeres con VIH experimentan situaciones de discriminación en la familia, en la comunidad, en los servicios educativos. El 21 por ciento de nuestras compañeras declararon dejar de aplicarse a obtener un trabajo. Dejan de buscar trabajo por el nivel de discriminación que padecen. El 28 por ciento de ellas dijo que alguna vez un personal de salud les sugirió no tener hijos, y pensamos que es un derecho mucho más allá de la categoría de enferma que se nos asigne.

Me parece que es importante. Hoy es un día histórico para miles y miles de personas que

conviven abiertamente con el VIH, pero hay miles y miles que todavía no se animan a decir en su círculo más íntimo, en sus trabajos, que conviven con el virus. Me parece que por eso es un día histórico.

Agradezco a las organizaciones que hayan sostenido durante tantos años el pedido de modificación de esta legislación. Creo que es un orgullo, para quienes estamos acá, de todos los partidos políticos, y como dijo una compañera de otro partido, todos tenemos algún familiar, amigo o amiga que está atravesando esta situación y sabemos el impacto que genera en su vida cotidiana. Debemos tener en cuenta que la integralidad implica no solamente sancionar la ley sino exigir al Estado el sostenimiento de campañas de sensibilización sobre la temática. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

Sr. Finocchiaro. – Señor presidente: como ya han comentado mis compañeros de bancada, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa en general y nos congratulamos de que después de tanto tiempo hayamos podido dar una respuesta adecuada. Además, es una respuesta que no solo abarca a las personas que sufren estas enfermedades, sino que da una idea de cómo nos miramos nosotros como sociedad.

Sin embargo, en nombre de mi bloque quiero adelantar que no vamos a acompañar la redacción del artículo 9º tal como está propuesto, en cuanto señala que las personas con este tipo de dolencias tienen derecho a la extensión indeterminada del vínculo laboral, evitando de ese modo cualquier causa de despido o suspensión.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Finocchiaro. – Seguramente –estoy convencido–, la mayoría de los que estamos en esta Cámara compartimos el espíritu que impulsa esta nueva norma, pero también estamos convencidos de que es muy importante distinguir dos dimensiones. Una cosa es la discriminación –que es lo que buscamos y debemos enfrentar– de las personas que atraviesan estas enfermedades en cuanto a su acceso y derecho al trabajo, pero muy distinto a ello es pretender crear una especie de estabilidad que no reconoce nuestro

derecho laboral en el sector privado. Eso sería crear una especie de inmunidad sin término, de cara a quienes dan trabajo, frente a cualquier tipo de causa propia de la dinámica laboral y profesional que lo vincula, pero ajena a las enfermedades que motivan esta iniciativa. Por eso entendemos que resulta excesivo establecer una distinción que estaría en contra del derecho laboral al determinar la estabilidad en el empleo.

Si el trabajador, en la situación que se pretende legislar, estuviese impedido de sostener las tareas que generaron el vínculo original, el artículo 212 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–, resuelve esa cuestión. Entonces, no hay que legislar sobre ella. Si sostuviéramos la actual redacción del proyecto crearíamos una categoría especial de enfermedades que serían aquellas que permitirían obtener determinados beneficios frente a otras que son tanto o más condicionantes. Si esto se plasmase, señor presidente, estaríamos oponiéndonos al principio rector de la equidad, principio que debe perseguir cada ley según el mandato constitucional.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: la verdad es que llegamos a este instante con mucha emoción, ya prácticamente para dar el voto a un proyecto de enorme trascendencia.

Mientras debatíamos distintos proyectos en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Salud y Acción Social, con la presencia de asociaciones civiles, pensaba en cómo muchos acá tenemos claro lo que no queremos nunca más y hacia dónde queremos avanzar. Queremos avanzar hacia la ampliación y efectividad de los derechos, con políticas públicas y con presencia del Estado.

Este proyecto de ley, que reconoce este trabajo histórico, esta lucha o esta bandera de las organizaciones civiles, es realmente un avance respecto de la ley 23.798, que en su momento alcanzaba para algo que realmente era desconocido para nuestro ordenamiento. Sin embargo, como se dijo acá, esa ley quedó chica y necesitamos avanzar desde esa perspectiva sanitaria a una perspectiva integral y universal de derechos humanos.

Celebro este proyecto y estoy convencida de que su articulado es absolutamente rico. Y

en esa idea de dar una respuesta integral, de tomarlo como un interés nacional y público, tiene artículos que son de enorme importancia. Sus nueve capítulos, que comprenden cuarenta y cinco artículos, están dedicados a los derechos y garantías. En ellos se habla de recibir asistencia integral y un trato digno y respetuoso, del resguardo de la confidencialidad, de no declarar su diagnóstico, de los derechos laborales y asistenciales, de seguridad social, de consumo. Es amplio, rico e intenta dar respuesta a necesidades que hoy está planteando nuestra sociedad.

Es realmente auspicioso que hoy estemos tratando esta iniciativa en este recinto, sobre todo teniendo en cuenta que aún mueren muchas personas por estas enfermedades infecciosas. Aproximadamente 4.800 personas por año contraen estas enfermedades, y muchas veces el diagnóstico se realiza cuando ya están en un estado avanzado de la enfermedad.

Creo que lo que hace esta iniciativa es avanzar en la implementación de las políticas y con presencia del Estado. Brego porque esta norma hoy sea aprobada por todos y todas, porque va a transformar la vida de muchos argentinos y argentinas.

Esta norma responde a la necesidad de avanzar y de reconocer a las organizaciones; incluso, desde Catamarca nos han hecho llegar una adhesión de la Asociación Civil Vivhis, en memoria de Javier Torres, un precursor... (*Aplausos*)... un activista catamarqueño que trabajó para visibilizar esta temática.

Por ellos, por la ampliación de derechos, por la plena realización de los derechos humanos, por la dignidad, por las libertades fundamentales, que sea ley. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a aquellos diputados que todavía no han podido ser identificados que intenten identificarse nuevamente. En caso de no ser posible, les tomaré el voto verbalmente.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se declara de interés público nacional la respuesta integral a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), las hepatitis virales, la tuberculosis (TBC) y las infecciones de transmisión sexual (ITS), Orden del Día N° 7.

Dado que no se han registrado los votos de la señora diputada Martínez Villada y del señor diputado Mirabella, les solicito que indiquen el sentido de su pronunciamiento.

Sra. Martínez Villada. – Voto por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Mirabella. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 250 señores diputados presentes, 241 han votado por la afirmativa y 8 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 241 votos por la afirmativa y 8 por la negativa.¹ (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías*.)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aclarar que durante el tratamiento en particular votaremos por signos, salvo en el caso de un artículo, que se votará nominalmente.

También quiero aclarar que a los pedidos de modificación va a responder la presidenta de la comisión.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: en base a lo que expresé, proponemos la siguiente redacción para el inciso *a*) del artículo 1°: “La respuesta integral e intersectorial para enfermedades infecciosas crónicas de transmisión interhumana, tales como el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, las hepatitis virales, infecciones de transmisión sexual –ITS–, la tuberculosis –TBC–, la lepra, y otras que por su evolución, características e impacto sean homologables a estas”.

Gran parte de nuestro interbloque propone agregar un inciso *f*) que diga: “La promoción del establecimiento de nuevos centros de tests como estrategia para lograr efectuar mayor cantidad de diagnósticos”.

Y un inciso *g*) que diga: “La disponibilidad de los medicamentos en el lugar de residencia del paciente, con el fin de facilitar su adherencia al tratamiento”.

¹. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 159.)

Señor presidente, hablo en representación de un grupo grande de diputados del interbloque de Juntos por el Cambio: de no ampliarse el artículo 1º con estas incorporaciones que estamos solicitando, nos vamos a abstener.

Sr. Presidente (Massa). – Para expresar si acepta las modificaciones, tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: en primer lugar, vamos a aceptar las modificaciones de incorporar los incisos *f*) y *g*).

No vamos a aceptar la propuesta de incorporar otras enfermedades porque esta es una ley integral que, inclusive, incorpora un régimen previsional, y dejarla abierta a otras enfermedades podría generar un universo que no conocemos.

Aceptamos la incorporación de los incisos, y no la modificación del texto inicial.

Sr. Manzi. – Señor presidente: me abstengo en la votación del artículo 1º al igual que la señora diputada Martínez Villada.

Sr. Presidente (Massa). – Queda constancia, señor diputado.

Se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Manzi y aceptadas por la presidenta de la comisión y miembro informante.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 2º. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado Bouhid, por Jujuy.

Sr. Bouhid. – Señor presidente: la propuesta para este artículo es la siguiente: “La asistencia será integral, universal y gratuita para aquellas personas que carecen de cobertura médica, quedando a cargo de las entidades comprendidas en este artículo las prestaciones correspondientes a los tratamientos a los afiliados”.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Fein, ¿acepta la modificación?

Sra. Fein. – Señor presidente: no la aceptamos porque se sobrentiende que la asistencia es integral, universal y gratuita como concepto. Obviamente, quien tiene obra social o prepa

aporta a partir de esa adhesión a la garantía de la cobertura integral y a la garantía de que no sea un pago de coseguro una vez que se tiene la consulta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: habíamos hablado de la cobertura de la prevención, punto que se había aceptado en la comisión. Según expuso correctamente la diputada Chahla, en primer lugar, y tal como también me expresé –a partir de las conversaciones con las organizaciones–, las herramientas de prevención actuales pueden ser distintas a las que estén en el futuro. Por tal motivo, no nominamos el PrEP concretamente, pero sí proponemos que el final del artículo quede redactado de la siguiente forma: “...y las distintas herramientas e innovaciones de la estrategia de la prevención combinada...”

Esa es nuestra propuesta a la comisión, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Fein, ¿acepta esa modificación?

Sra. Fein. – Señor presidente: sí, aceptamos la incorporación propuesta por el señor diputado Cacace.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: quiero aclarar que la redacción sugerida por el señor diputado Cacace era la propuesta formulada por Juntos por el Cambio en la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 3º con la modificación propuesta por el diputado Cacace y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 4º. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 5º, 6º y 7º.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 8º.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: en función de lo que fundamenté cuando me referí a las

situaciones laborales de probable intercambio sanguíneo entre el trabajador y un tercero, propongo la siguiente redacción para el artículo 8º: “Prueba diagnóstica en el ámbito laboral. Se prohíbe la oferta y la realización de la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales y otras ITS en los exámenes médicos preocupacionales, como así también durante el transcurso y como parte de la relación laboral, exceptuando las relaciones con actividades que estén expuestas a un intercambio accidental de sangre del postulante con sangre de terceros, y que por ello requieran la constatación por posibles...” (*Manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Silencio.

Sr. Manzi. – “...y que por ello requieran la constatación de posibles accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, además de resguardar la salud de terceros afectados. No podrá condicionarse la permanencia o proporción en los puestos de trabajo a la realización o al resultado de esta prueba”.

Señor presidente, creemos que lo que estamos solicitando es algo racional y entra en la lógica de la prevención a terceros. De no aceptar esta propuesta, adelanto la abstención de una parte de nuestro interbloque.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Fein, ¿acepta las modificaciones propuestas?

Sra. Fein. – Señor presidente: no aceptamos las modificaciones propuestas. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Manzi. – Informo de mi abstención al igual que la señora diputada Martínez Villada.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia, señor diputado.

Oportunamente, el señor diputado Manzi hará llegar a Secretaría las solicitudes de abstenciones de los señores diputados. Se va votar el artículo 8º.

–Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 9º.

Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: con motivo de la discusión que se dio sobre el tema de los despidos, y que muchos diputados explicaron, verdaderamente lo que ocurre es que se pro-

ducen despidos con otras aparentes razones, o justificaciones, pero en realidad, son despidos que ocurren con motivo de que la persona tiene VIH. Al final del inciso a) del artículo 9º proponemos la siguiente incorporación: “Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC, obedece a razones de discriminación”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – El inciso c) del artículo 9º dice así: “El derecho a no ser objeto de pruebas diagnósticas de modo compulsivo”. Propongo agregar: “...en los casos de VIH y hepatitis virales”.

Porque explicamos y conversamos la posibilidad de que se trate de una tuberculosis y esto ponga en riesgo a los compañeros de trabajo o a la gente que circula en el mismo ámbito.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Fein: ¿acepta las modificaciones propuestas?

Sra. Fein. – Aceptamos las modificaciones propuestas por el señor diputado Cacace, pero no las del señor diputado Manzi.

Sr. Manzi. – Me abstengo de votar juntamente con las señoras diputadas Frade, Campagnoli, Castets y Martínez Villada.

Sr. López. – Me abstengo de votar el inciso a) del artículo 9º al igual que la señora diputada Borrego.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia, señor diputado.

Se va a votar el artículo 9º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Cacace y aceptadas por la señora miembro informante.

–Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 10. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 11 a 16.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Para el artículo 17 proponemos la siguiente redacción: “Diagnóstico positivo

de VIH y hepatitis virales. En caso de diagnóstico positivo de VIH y de todas las hepatitis virales, se deberán arbitrar, en el marco del deber de confidencialidad, todas las medidas posibles a fin de garantizar la más rápida comunicación del resultado, de acuerdo a lo que establezca la autoridad de aplicación, garantizando la disponibilidad oportuna del resultado e informando sobre las características de la infección y las diferentes opciones de tratamiento, en concordancia con lo establecido por la ley número 26.529 y demás derechos que asisten a las personas, fortaleciendo su vinculación con el sistema de salud.

”Establécese asimismo la obligatoriedad de ofrecer al paciente el seguimiento del tratamiento y la provisión de los medicamentos en su lugar de residencia”.

Esto lo pusimos en función de las personas que están alejadas de los centros asistenciales a los cuales concurrir; por eso insistimos con que el medicamento tiene que llegar a su lugar de residencia.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Mónica Fein: ¿acepta la propuesta?

Sra. Fein. – Aceptamos la modificación relativa al lugar de residencia del paciente.

Señor presidente: luego, quiero solicitar que tratemos nuevamente el artículo 15.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene que formular una reconsideración, señora diputada.

Sra. Fein. – Solicito la reconsideración del artículo 15.

Sr. Presidente (Massa). – Terminamos de votar el artículo 17, y le daré la palabra para que formule la moción de reconsideración.

Sr. Manzi. – Me abstengo de votar al igual que la señora diputada Martínez Villada.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia, señor diputado.

Se va a votar el artículo 17 con la modificación propuesta por el señor diputado Manzi y aceptada por la señora miembro informante de las comisiones.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Para formular una reconsideración, tiene la palabra la señora diputada Mónica Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: respecto del artículo 15, queremos modificar el texto que dice que: “A los fines de la realización y/o procesamiento de las pruebas diagnósticas para la detección de VIH...” –aquí quitamos las hepatitis virales– “...es requisito suficiente la solicitud y firma del consentimiento informado de la persona interesada, de acuerdo con la instrumentalización establecida en la normativa vigente, no siendo obligatoria la presentación de la orden firmada por un médico/a. Las instituciones que realicen las pruebas de VIH deben capacitar a los equipos de salud, necesarios y pertinentes para la correcta implementación de la técnica y deberán encontrarse bajo los controles de calidad del proceso diagnóstico, conforme a las recomendaciones que oportunamente emita la autoridad de aplicación. El mismo no será requerido en la modalidad de testeo autoadministrada”.

Es decir, retiramos las hepatitis B y C.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración la moción de reconsideración formulada por la señora diputada Mónica Fein para el artículo 15.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración nuevamente el artículo 15.

Se va a votar con la modificación propuesta por la señora diputada Fein.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 18. Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 19 a 23.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 24.

Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: en función de lo expresado tanto en comisión como aquí en el recinto por nuestro interbloque respecto de la creación de los regímenes previsionales de excepción y por entender que se encuentra cumplida la posibilidad de obtener una prestación bajo el régimen general jubilatorio, pro-

ponemos una redacción alternativa al artículo 24 que dice lo siguiente: “Se presumen cumplidas las condiciones para acceder al beneficio establecido en el artículo 17, inciso c), de la ley 24.241 para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 25 de esta ley”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: quiero adelantar que, de no ser aceptada por la presidenta de la comisión esta alternativa, muchos de nosotros votaremos negativamente el artículo 24.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Fein para aceptar o no la modificación.

Sra. Fein. – Señor presidente: no aceptamos la modificación del artículo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: más allá de que se van a pedir autorizaciones para insertar discursos y de que estamos en el debate en particular, con total respeto por el voto de cada uno de los diputados y diputadas, quiero hacer una consideración. No me parece justo que en este debate dos cuestiones que hacen netamente a la seguridad social –pensiones no contributivas y adelanto de la edad jubilatoria–, sean consideradas un régimen jubilatorio especial o de privilegio.

En todo caso, uno puede respetar las opiniones que tiene cada uno con respecto a la situación actual de las jubilaciones, pero ¿sabe qué siento? Pagan justos por pecadores, porque este Congreso de la Nación históricamente miró para otro lado ante el otorgamiento de jubilaciones de privilegio que son escandalosas, y acá, señor presidente, estamos hablando de que en la Argentina hay 130.000 personas diagnosticadas con VIH positivo, y lo que se está legislando es una pensión no contributiva para personas con alta vulnerabilidad social, y además esas 130.000 personas, que hoy conocen su serología, tienen que tener veinte años de aportes y diez años de enfermedad diagnosticada.

Respeto la opinión que pueda tener la mayoría de mi interbloque y el resto de los dipu-

tados, pero lo que no quiero –y por eso pido la autorización para insertar mi discurso– es que se instale la idea de que una verdadera reparación histórica y de reconocimiento sea considerada un sistema de jubilación de privilegio o un régimen especial. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Manzi. – Voto por la negativa al igual que la señora diputada Martínez Villada.

Sr. López. – Que quede constancia de mi abstención y de las abstenciones de las señoras diputadas Borrego, Frade, Campagnoli y Castets.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia, señores diputados.

Se va a votar el artículo 24, sin modificaciones, tal como está en el texto del dictamen de comisión.

–Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 25.

Sr. López. – Que quede constancia de mi abstención y de las abstenciones del señor diputado Manzi y de las señoras diputadas Borrego y Martínez Villada, en relación a los artículos 25, 26, 27, 28 y 29.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia, señor diputado. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 26 a 29.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 30.

Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: este artículo refiere a la creación con alcance nacional de la pensión no contributiva de carácter vitalicio y no contributivo para personas con VIH, hepatitis B o C “que se encuentren en situación de vulnerabilidad social”, dice el dictamen.

Sin embargo, tal dictamen no define qué es la vulnerabilidad social ni a quién aplica. Por lo tanto, hemos tomado la redacción del proyecto que sirvió como antecedente al tratamiento de este orden del día, que fue el contenido en el expediente 5.040-D.-2020. Ese texto, en su artículo 12 dice: “...en situación de

vulnerabilidad social, cuyos ingresos no superen dos salarios mínimos vitales y móviles. El trabajo en relación de dependencia no impedirá el goce de la pensión indicada en el presente artículo. Esta pensión será compatible con otros beneficios sociales”.

Este es el texto –y quiero reconocer la autoría– del proyecto presentado por las diputadas y diputados Gaillard, Grosso, Moreau, Brawer, Macha, Austin, Carrizo (A. C.), Hagman, Spósito, Ferraro, Lospennato y Del Plá.

Solicito que se ponga a votación esa alternativa para el artículo 30.

Sr. Presidente. – Espere, señor diputado. Antes de hacer un pedido de votación, tiene la palabra la señora diputada Gaillard.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: quiero aclarar que el año pasado, cuando trabajamos en la comisión y se logró un dictamen, este tema fue consultado con la ANSES, organismo que avaló el régimen especial de jubilaciones, entendiéndolo que no era de privilegio sino que era un reconocimiento, justificado en un tema de salud, para una población que había sido discriminada.

En cuanto a la pensión no contributiva, sugirieron la redacción actual del artículo 30. Por esa razón, vamos a sostener dicha redacción tal como está, porque fue hecha la consulta con los organismos pertinentes.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 30.

No le aceptaron la modificación, señor diputado Cacace.

Señora diputada Fein, ¿entiendo que no se aceptó la modificación?

Sra. Fein. – La comisión no acepta la modificación que se está proponiendo.

Sr. Manzi. – Me abstengo de votar el artículo 30 al igual que la señora diputada Martínez Villada.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia, señor diputado.

Se va a votar el artículo 30 tal como figura en el dictamen de comisión.

–Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Oportunamente, los bloques harán llegar a Secretaría el detalle de las abstenciones de los señores diputados.

Sr. Manzi. – Me abstengo de votar los artículos 31, 32, 33, 34 y 35, al igual que la señora diputada Martínez Villada.

Sr. Presidente (Massa). – Quedará constancia, señor diputado.

Se van a votar en un solo acto y sin modificaciones al dictamen de comisión, los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo 45 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados en las bancas y las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias a todos aquellos que hoy acompañaron este debate en el recinto y que, además, vienen peleando por esta ley desde hace mucho tiempo en la calle y en distintos ámbitos. Hoy ya cuentan con la sanción de esta Cámara y ahora les toca el trabajo en el Senado.

Gracias a los legisladores, quienes trabajan de manera transversal en este tema. (*Aplausos prolongados en las bancas y las galerías.*)

7

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: la intención de nuestro bloque era plantear este apartamiento al comienzo de la sesión.

Quiero decir que la discusión y la votación de recién, de una ley tan importante y que ha sido peleada durante tantos años, puede confundirnos en cuanto al escenario en el que hoy estamos.

Este Congreso ha estado paralizado, salvo para votar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, y hasta el día de hoy solo aprobó ese proyecto de ley con los votos del Frente de Todos y de Juntos por el Cambio.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 135.)

Señor presidente, vemos distintas guerras internas en el gobierno y en la oposición. La agenda de las distintas agrupaciones políticas incluyen la boleta única y el tema del Consejo de la Magistratura, pero nosotros queremos traer a discusión a este Congreso una agenda favorable al pueblo trabajador.

Una de las principales problemáticas que está afectando a las mayorías trabajadoras de nuestro país es la inflación que está carcomiendo sus ingresos...

Sr. Presidente (Massa). – Solicito a los señores diputados que por favor guarden silencio.

Sr. Del Caño. – Por eso, señor presidente, nosotros hemos presentado un proyecto de ley...

Sr. Presidente (Massa). – No me obligue a que lo rete, señor diputado Monzó. Perdóneme. Continúe, señor diputado Del Caño.

Sr. Del Caño. – El proyecto de ley contenido en el expediente 1.635-D.-2022 dispone un aumento de emergencia de salario para todas las trabajadoras y trabajadores, para recuperar lo perdido durante el gobierno de Macri y durante este gobierno.

En primer lugar, proponemos un aumento del 30 por ciento –independientemente de lo que se consiga en las paritarias– para establecer un piso que recupere lo que se ha perdido. Además, planteamos en este proyecto que el salario mínimo, que hoy está en niveles de indigencia y al cual el 53 por ciento de las mujeres jóvenes no llega –salario que de vital y móvil tiene poco–, sea el equivalente a la canasta básica total que calcula el INDEC, y que hoy está alrededor de 95.000 o 100.000 pesos si contamos la actualización de los últimos datos de inflación, tanto del 6,7 por ciento de marzo como la inflación que vamos a tener para el mes de abril.

Esta situación no se aguanta más. Este Congreso está por fuera de la agenda de las mayorías trabajadoras y parece que viviera en otro planeta. Por eso, queremos traer al debate este proyecto, queremos que se vote e incorpore en el temario.

Además, esta iniciativa plantea algo muy importante, que es la actualización inmediata, lo que se conoce como “cláusula gatillo”, del salario de los trabajadores y trabajadoras mes

a mes. Muchos compañeros y compañeras dicen que hoy, con la inflación que existe, los aumentos en cuotas e inclusive las paritarias ni siquiera se sienten.

Mi compañera Romina Del Plá está llevando adelante distintas peleas en las escuelas por muchos temas, pero uno de ellos es que falta la comida en los comedores escolares para miles y miles de pibas y pibes en el Gran Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en todo el país.

Entonces, reclamamos que se debata este proyecto para que verdaderamente las trabajadoras y los trabajadores puedan recuperar lo que han perdido durante los gobiernos de Macri y de Alberto Fernández. Veremos a quién le interesa verdaderamente discutir este tema o si no les importa absolutamente nada.

Por supuesto, este proyecto está al servicio de la lucha de los trabajadores ocupados y desocupados, porque automáticamente al elevar el salario mínimo aumentaría el plan Potenciar Trabajo para todas las compañeras y compañeros desocupados –quienes reclaman que se aumente ese salario complementario porque no les alcanza, es insuficiente–.

Mientras tanto, se estigmatiza permanentemente a quienes salen a luchar, a reclamar haciendo acampes y llevando a cabo distintas medidas de lucha, pidiendo trabajo genuino, aumento de emergencia y comida para los comedores.

Por lo tanto, ponemos a discusión y a votación este proyecto sobre aumento de emergencia del salario.

Sr. Presidente (Massa). – En realidad, el señor diputado plantea la votación de un pedido de apartamiento del reglamento y no de un proyecto.

Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento solicitado por el señor diputado Del Caño a fin de incluir en el temario de esta sesión el proyecto de ley contenido en el expediente 1.635-D.-2022. Se requieren las tres cuartas partes de los votos emitidos.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda rechazada la moción.

8

HOMENAJES

I

A la memoria de Victorio Paulón

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: hoy, a las 5 de la mañana, la hora en que solía entrar a su turno en la acería de Villa Constitución, falleció el compañero Victorio Paulón. (*Aplausos.*)

Fue un representante de una estirpe de sindicalismo que permanentemente vinculó la defensa de los trabajadores y de las trabajadoras a las luchas sociales, a la defensa de los derechos humanos, a la defensa de los derechos de la ciudadanía cada vez que en este país hubo autoritarismo y cada vez que en este país hubo persecución de los militantes populares, y cada vez que hubo genocidio y dictadura cívico-militar.

Victorio Paulón deja un ejemplo imborrable para todos aquellos que defendemos el sindicalismo como un compromiso de lucha, para todos aquellos que queremos hacer del movimiento sindical una expresión genuina de la defensa de los derechos de trabajadores y de trabajadoras, y para los que queremos dirigentes sindicales, hombres y mujeres, que vivan como lo hacen los trabajadores y que sean ejemplo de conducta para nuestros jóvenes.

Además, Victorio Paulón fue militante de los derechos humanos, fue preso político, fue torturado, fue perseguido, y a la vuelta del exilio, a partir de 2002, fue electo secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica de Villa Constitución, en la que durante ocho años representó a ese colectivo de trabajadores de manera absolutamente ejemplar.

Victorio Paulón es para nosotros un ejemplo. Actualmente se desempeñaba como secretario de Derechos Humanos de la Central de Trabajadores de la Argentina. Fue miembro más de una vez de la delegación en la OIT y participó de todas las actividades que representaron la defensa del derecho humano, del derecho a la vida.

Le rendimos homenaje y sentimos orgullo de pronunciar en este Congreso de la Nación el nombre de este luchador: Victorio Paulón, hasta la victoria, siempre. (*Aplausos.*)

II

Al 3 de mayo, Día Internacional de la Libertad de Prensa

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señor presidente: con motivo de haberse celebrado el pasado 3 de mayo el Día Internacional de la Libertad de Prensa, considero oportuno referirme a este derecho constitucional que se erige como uno de los pilares fundamentales de la República.

En efecto, el artículo 30 de nuestra Constitución Nacional consagra la libertad de imprenta, es decir, la libertad de publicar y hacer conocer sus ideas para todo ciudadano.

En la lucha por defender este derecho, muchos ciudadanos han sufrido persecuciones, represalias, y los ataques a la libertad de prensa llegaron hasta la muerte de quienes pretendían ejercerla, víctimas de Estados totalitarios.

Se trata de un derecho humano inherente a la persona y, como expresé, un pilar de la República. Esta libertad está asociada a la libertad de expresión y al derecho a recibir información. Un profesor en la facultad nos enseñaba que quien tiene información, tiene poder. Es una verdad irrefutable. Por lo tanto, el pueblo no debe tener obstáculos para acceder a la información.

Cualquier mecanismo o ardid tendiente a limitar el derecho a publicar las ideas junto con el de acceder a la información pública limita la República y la empuja a tornar difusa.

La limitación de la libertad de prensa y de la de informarse no debe ser tolerada bajo ninguna excusa y debe ser denunciada cualquiera sea la forma que adopte, ya sea esta directa o indirecta.

Es por ello que, haciendo honor a la fecha que recuerdo en este homenaje, es que considero mi obligación dar a conocer los lamentables hechos que vienen sucediendo en Salta.

En Salta se viola la libertad de expresión en las dos formas: directa e indirecta. Como respaldo a esta afirmación, cito el ataque sufrido por la ex-FM 750 y también por el periodista Marcelo Armando Hoyos. A esto se debe sumar el manejo antojadizo de lo que se llama la partida de la pauta publicitaria oficial, que es utilizada para

coercionar y hacer arrodillar a la prensa independiente ante la necesidad de subsistir.

Considero que tanto el acceso a la información pública como la libertad de expresión son derechos que deben ser protegidos y vigilados desde este Congreso de la Nación.

En virtud de lo que acabo de expresar, solicito al señor jefe de Gabinete de Ministros que cada vez que vaya a celebrar un convenio con las provincias para asistirlos, ya sea con obras o con recursos, incluya una cláusula referente a la obligación de mantener políticas activas y llevar adelante medidas que tiendan a la transparencia, al acceso a la información pública y a un tratamiento equitativo de todos los medios de comunicación.

Es por ello que si dejamos que la libertad de expresión sea conculcada o avasallada por cualquier gobierno, el total de las libertades que nos otorga la Constitución Nacional correrá peligro. (*Aplausos.*)

III

A la memoria del dirigente sindical Tomás Carmen Di Toffino

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir un homenaje a Tomás Carmen Di Toffino, tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: quiero rendir un homenaje a un dirigente sindical de Córdoba, desaparecido, Tomás Carmen Di Toffino.

Empezó a trabajar muy joven, a los 14 años, en la Empresa de Energía Eléctrica de Córdoba. Al poco tiempo se casó con “la Negrita”, que también trabajaba en la misma empresa, y tuvieron cuatro hijos. El 30 de noviembre de 1976 fue secuestrado y desaparecido. Como ese día cobraban el sueldo no solo desapareció él, sino también desapareció el sueldo, y la familia se quedó sin el padre y sin el sueldo de ese mes.

Ocupó diversos cargos en el sindicato y fue adjunto de Agustín Tosco. Tras la muerte de este, estuvo en la dirección sindical y en la resistencia. Hay que decir que en Córdoba, con el “Navarrazo”, tuvimos la intervención de Lacabanne, que fue quien dirigió la Triple A cordobesa que se llamaba Comando Libertadores de América. Entonces, ya estaba en la clandestinidad o en la ilegalidad. Participó de

la Resistencia Peronista, del Cordobazo y del Viborazo. Por todos estos hechos estuvo preso, al igual que el resto de los trabajadores.

Como no tenía filiación política conocida, cuando lo detuvieron –todos sabíamos que era peronista– lo anotaron como “zurdo encubierto”. Ese fue el modo con que lo nombraron cuando lo encerraron en La Perla.

Quiero contar una brevísima anécdota que me parece que lo pinta de cuerpo entero. Con el sindicato intervenido, la intervención convoca a una asamblea para designar a los delegados paritarios.

Los trabajadores de Luz y Fuerza fueron a la asamblea, se votó y resultó electo al compañero “Tití” Di Toffino para dirigir esa asamblea, con 361 votos a favor sobre los 71 que tuvo el candidato de la intervención.

En esa asamblea, declarada soberana, reclamaron por los presos políticos, eligieron delegados para las paritarias, pidieron un aumento general de salarios y que se normalizara el sindicato. Tal vez por ese motivo, entre otras razones, lo tenían entre ceja y ceja.

Sabemos que fue fusilado el 21 de febrero del 77, a las 15 y 30 horas, al igual que dos compañeras. Se dice que asistió Luciano Benjamín Menéndez, jefe del III Cuerpo de Ejército en ese tiempo, a ver el fusilamiento.

También sabemos que antes de que le dispararan, sus últimas palabras fueron: “¡Viva la clase trabajadora!”.

Por los motivos expuestos, rindo este sentido homenaje a la memoria de este compañero y a su familia. (*Aplausos.*)

IV

A la memoria de “Fredy” Mariño

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Alderete, por Buenos Aires.

Sr. Alderete. – Señor presidente: quiero rendir homenaje a “Fredy” Mariño, uno de los mejores sindicalistas de los humildes que tuvimos en la Corriente Clasista y Combativa, quien además fue dirigente en el Partido Comunista Revolucionario.

Este trabajador, que vivió luchando por terminar con tanta explotación e injusticia, murió el pasado 2 abril tras dar una batalla ejemplar contra una cruel enfermedad.

“Fredy” Mariño nació en Uruguay y vivió toda su vida en la humildad y en la sencillez. Él fue uno de los principales impulsores de la unidad de los movimientos bautizados por la prensa como “Los Cayetanos”, debido a la movilización que se realiza los 7 de agosto.

A fines del año pasado, “Fredy” Mariño estaba atravesando el cáncer que finalmente terminó con su vida. A pesar de ello, seguía siendo presentador en los actos y en las movilizaciones del campo popular. Justamente, a fines de febrero, estuvo presente —con una sonda colocada— en el último acto que hicimos juntos; no podía estar ausente.

Algunos diputados y diputadas nacionales han llegado a conocer su humildad y sencillez. Nadie podía enojarse con él, por más diferencias que tuvieran, porque permanentemente él buscaba la unidad.

Al rendir este homenaje también quiero agradecer a las distintas fuerzas políticas, a los distintos gremios, a nuestro presidente Alberto Fernández —que nos hizo llegar una carta y su condolencia—, y a los ministros que estuvieron presentes en el velatorio. La despedida fue en una cancha de fútbol, porque así lo pidió la familia. Allí también asistieron dirigentes de distintas fuerzas políticas, sociales y gremiales.

Por los motivos expuestos, y agradeciendo en nombre de su familia, rindo este merecido homenaje al mejor dirigente de la Corriente Clasista y Combativa. ¡Hasta la victoria siempre, “Fredy” Mariño! (*Aplausos.*)

V

Conmemoración de los cuarenta años de la Guerra de Malvinas

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Caparros, por Tierra del Fuego.

Sra. Caparros. — Señor presidente: el 2 de abril se conmemoraron cuarenta años de la gesta de Malvinas, y me parece que tenemos que hacer este reconocimiento a aquellos veteranos y veteranas que dieron la vida con el arma más valiosa que tenían, que era el coraje para recuperar ese espacio de territorio argentino ocupado ilegalmente por el Reino Unido.

Cuarenta años pasaron para esos hombres y mujeres que caminaron mucho y anduvieron sin asistencia ni protección. Cuando hablamos

de derechos humanos, a veces también deberíamos incluirlos a ellos y pensar cuánto sufrieron y cuánta desprotección tuvieron al regreso de una guerra que no decidieron, pero de la que tampoco se negaron a participar gracias al coraje que tenían. Muchos no volvieron y otros perdieron la vida a lo largo de estos cuarenta años por falta de protección o descuido del Estado.

Este año es muy especial para nuestros veteranos y veteranas que han recuperado lo que merecían: el honor, el reconocimiento de todo el pueblo argentino por lo que dieron por la patria. Aunque hoy están en una mejor situación, todavía hay cosas que anhelan.

Ellos hablan de “malvinizar” y llegar a cada rincón de la patria, a cada rincón del país con el mensaje y el significado de lo que es Malvinas para la República Argentina. Hablo de Malvinas con sus recursos naturales, Malvinas con sus riquezas, Malvinas con ese espacio de tierra y sus correspondientes aguas que son argentinas y que están ocupadas ilegalmente.

Tenemos una gran deuda con ellos. Hace muy pocos días nos enteramos de una denuncia pública del exvicecanciller británico Duncan vinculada al exvicecanciller argentino Foradori, por haber firmado un acuerdo que fue muy lesivo para la Argentina y para nuestro reclamo de soberanía en ese espacio de territorio. Esto figura en un libro de memorias del exvicecanciller Duncan, donde se menciona que el acuerdo fue firmado en una situación que no correspondía para el caso de un vicecanciller argentino.

Por tal motivo, un grupo de diputados presentamos un proyecto a la Cámara por el cual pedimos que la Cancillería investigue este hecho, así como también que se deseche ese acuerdo por estar sospechado desde sus orígenes y perjudicar ampliamente a la Argentina en el reclamo de nuestra soberanía.

¿Qué esperan los veteranos de la Guerra de Malvinas? Esperan acompañamiento y unidad de concepto a la hora de hablar de Malvinas, más allá del partido político de pertenencia. Esperan que este reclamo de Malvinas sea el reclamo de todos y que la discusión del cómo se haga entre todos. Esperan que vayamos adelante con este proceso indudablemente pacífico

de recuperación de nuestra soberanía en ese espacio de territorio.

Nos hace daño y nos hace mal como argentinos y como país este escándalo que pasó casi desapercibido para muchos medios de comunicación. Sin embargo, quienes estuvieron involucrados en la Causa de Malvinas lo vivieron, lo sintieron y les dolió.

Creo que, al conmemorarse los cuarenta años, lo mejor que podríamos hacer es encontrar acuerdos y trabajar por la recuperación de nuestro espacio que fue usurpado ilegalmente por el Reino Unido, que sigue ocupado y que se ha transformado en un lugar con armamento y fuerzas militares, cuando el Atlántico Sur debería ser, para el mundo, una zona de paz.

Concretamente, mi reconocimiento a estos hombres y mujeres que participaron de esta gesta histórica hace cuarenta años, y la convocatoria a que trabajemos juntos todos los espacios políticos para lograr un mismo objetivo: volver a recuperar las Malvinas para la Argentina, para Tierra del Fuego, y especialmente rendir un gran homenaje a nuestros veteranos y veteranas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que quiero plantear...

Sr. Presidente (Massa). – Perdón, señor diputado, quiero hacer una aclaración al señor diputado Ritondo: terminadas las cuestiones de privilegio, tomaré juramento a la exdiputada Piccolomini, como prosecretaria de Coordinación Operativa, previo al tratamiento del proyecto de ley de Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Martín.

Sr. Martín. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la Presidencia de esta Cámara, ya que como diputado nacional encuentro impedimentos para tratar e instar la consideración de proyectos, resoluciones, solicitudes y pedidos de informes vinculados con la verdadera ola de inseguridad que vive mi provincia, Santa Fe, debido a que aún no hemos constituido la Comisión de Seguridad Interior en esta Cámara de Diputados.

Hemos presentado múltiples pedidos de informes que no fueron tratados y, consecuentemente, tampoco respondidos.

En febrero de 2020, a los dos meses de haber iniciado su gestión Alberto Fernández, con el número de expediente 5.720-D.-2019, le requeríamos a la entonces ministra de Seguridad, Sabina Frederic, que nos informara cuántos efectivos federales había desplegados en la provincia de Santa Fe cumpliendo funciones, en qué ciudades estaban y cómo estaban coordinando el trabajo con las autoridades provinciales. No obtuvimos ninguna respuesta.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Martín. – En septiembre de 2020 presentamos otro pedido, preguntando por qué Santa Fe, cuando duplica en tasa de homicidios la media nacional y la de la provincia de Buenos Aires, no era incluida en un fondo de 38.000 millones de pesos destinado exclusivamente a la seguridad del conurbano bonaerense. Tampoco obtuvimos respuesta.

En octubre de 2021, ya con Aníbal Fernández en el cargo, presentamos el proyecto contenido en el expediente 4.012-D.-2021, pedido de informes que tampoco fue tratado ni respondido. En ese momento preguntábamos por qué se discriminaba a la ciudad de Santa Fe en el anuncio de los envíos federales a la provincia, cuál era la razón de ser, por qué una ciudad con una tasa de homicidios –insisto– que está muy por encima de la media nacional no encontraba consideración alguna por parte del gobierno nacional.

Hubo una promesa, incluso, de envío de tropas federales, que tenemos que subrayar que hasta el momento no se ha cumplido.

La última iniciativa que quiero traer a colación es de marzo de 2022, hace poco tiempo, y fue ingresada con el número de expediente 1.185-D.-2022, cuando se venció el plazo de la promesa que efectuó el ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, de enviar 1.575 efectivos federales como refuerzo de seguridad a la provincia.

Él mismo decía –y quiero leerlo textualmente– lo siguiente: “No podemos nosotros estar mirando esta situación como exclusiva de una ciudad, de una provincia. Es un problema que les compete a todos los argentinos”.

En esa conferencia de prensa también estaba sentado el jefe de Gabinete de Ministros, Manzur, quien todavía, desde que asumió el cargo, no vino al Congreso a cumplir con su deber institucional y constitucional de concurrir a rendir cuentas. Esto no se puede dilatar más.

Mientras tanto, señor presidente, la realidad es que no hay un plan. La inseguridad se agravó en la provincia de Santa Fe. La promesa de enviar los efectivos federales se incumplió, y ahora tenemos un nuevo anuncio de 300 efectivos federales que llegarían el próximo mes, pero no sabemos cuándo, dónde ni para qué.

Se repiten las reuniones, se repiten las fotos, se repiten los anuncios, pero los resultados no están a la vista. No hay lugar, señor presidente, para jugar con la angustia, con el dolor, con la ansiedad de los vecinos y de las vecinas de Santa Fe.

No quiero abusar del tiempo ni aburrir, pero también hay otros pedidos de colegas, inclusive de interpelación a la anterior ministra de Seguridad y al actual ministro, quienes no han venido al Congreso para que los podamos escuchar. Tienen que rendir cuentas, porque vivimos en una república, y en la república, los funcionarios tienen que venir al Congreso a rendir cuentas. No se pueden enojar. Enojados tienen que estar los vecinos y las vecinas de mi provincia que ven cómo el Estado nacional sistemáticamente les suelta la mano en materia de seguridad.

Lo confirmamos días atrás y lo repasábamos recién: en el análisis de la ejecución presupuestaria de 2021, Santa Fe apenas superó la pauta presupuestaria, con 3.200 millones de pesos. Otros distritos tienen una sobreejecución de

arriba del 600 por ciento; 3.000 millones de pesos para La Rioja, 5.000 millones de pesos para Tucumán. ¿A qué obedece? ¿Qué razón de ser tiene esta arbitrariedad, que –insisto– discrimina sistemáticamente a Santa Fe? La verdad es que resulta inaudito.

En medio de una nueva crisis de inseguridad –y voy terminando, señor presidente–, una vez más somos noticia nacional, lo que implica para los santafesinos vivir encerrados y no poder salir a la calle. Frente a esto, el Estado nacional no hace ningún esfuerzo adicional. El número es escalofriante: en la provincia de Santa Fe llevamos 145 homicidios desde que comenzó el año.

Entiendo que estos son temas de tratamiento y abordaje urgente en la Cámara de Diputados de la Nación. Por eso planteo una cuestión de privilegio para que la Comisión de Seguridad Interior, así como todas las comisiones que están pendientes de funcionamiento en esta Cámara, empiecen a funcionar ya mismo, porque estos son los temas de prioridad que necesitamos resolver en Santa Fe. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

Les pido, por favor, ceñirnos estrictamente al tiempo de tres minutos, que fue lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria en resguardo del tiempo total de duración de la sesión.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señor presidente: quiero presentar una cuestión de privilegio contra el diputado Martín Tetaz, en virtud de las expresiones que ha hecho públicas en una crítica a las autoridades de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara, cuando dos días atrás se trataban los expedientes que estaban dispuestos para ser analizados y que venían con dictámenes del año anterior que había que refrendar o modificar.

El mencionado diputado tuvo un altercado y llevó a los medios una expresión absolutamente

te ofensiva respecto de los miembros y autoridades de la Comisión de Presupuesto.

Como miembro de esa comisión, me siento totalmente molesta y pido que se aplique en este caso lo que dispone el artículo 188 del reglamento.

No quiero repetir esas expresiones, que están en periódicos, en portales e incluso han estado en las radios, porque son realmente de muy mal gusto, con palabras de tono demasiado subido, que ponen absolutamente en un lugar despreciable a la institucionalidad por parte del diputado.

Lamento tener que plantear esto, y pediría que se solicite al señor diputado que se retracte y se disculpe con los miembros de la comisión y de la Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su oportuno tratamiento.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el gobierno de Catamarca, y específicamente contra su gobernador, Jallil, en virtud de la brutal represión que el martes pasado se llevó a cabo en esa provincia contra los vecinos de Choya y las asambleas ambientalistas que se movilizaban en Andalgalá, repudiando y manifestándose contra la minera de Agua Rica, por contaminar los ríos, y además, contra el extractivismo y la megaminería.

Esta represión fue brutal, porque no solamente había mujeres y abuelos, sino también niños.

En verdad, también resultan repudiables las declaraciones del bloque de diputados del Frente de Todos en Catamarca justificando esa represión, tratando de violentos a los sectores ambientalistas y a las comunidades.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Vilca. – Por eso esta cuestión de privilegio y este repudio, porque lamentablemente

te vemos cómo gobiernos y sectores políticos utilizan esta metodología de palos, represión y cárcel no solo contra aquellos que reclaman derechos en defensa del medio ambiente, sino incluso contra los sectores sociales, cuando estamos en una crisis social que cada vez se profundiza más.

Es por ello que alertamos sobre esta situación, porque hoy son los ambientalistas en Catamarca y hace un mes nos tocó en la provincia de Jujuy, a dos dirigentes de los movimientos sociales, que fueron detenidos y encarcelados por Gerardo Morales.

Existe una campaña contra la protesta social, contra aquellos que critican al gobierno, pero también para estigmatizar la pobreza, a aquellos que se movilizan.

Hace unos meses escuchamos expresiones del ministro Zabaleta contra los desocupados, tratándolos de extorsionadores; de Horacio Rodríguez Larreta pidiendo que les quiten los planes, o de sectores de la ultraderecha, sectores antidemocráticos que tratan de delincuentes a aquellos que protestan, que solamente piden mayor ayuda social.

Parece que la derecha está imponiendo hoy la agenda. Por eso es que nos preocupa lo que pasa en Catamarca, y desde el Frente de Izquierda reiteramos nuestro apoyo a las asambleas ambientalistas como lo hicimos en Chubut y en Mendoza, y repudiamos esta metodología de la represión, del palo y de la judicialización de la protesta.

Es por ello que acompañamos la pelea del pueblo de Andalgalá.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: quiero presentar una cuestión de privilegio contra usted como presidente de esta Cámara.

Durante más de un año estuvimos reunidos aquí en lo que yo llamé el “Massapalooza”.

Tuvimos de todo; tuvimos sesiones fantasma en las que los que estábamos presentes, estábamos ausentes, y los que estaban por WhatsApp, por Zoom y por no sé qué, estaban presentes. Tuvimos sesiones en las que la vozera presidencial se cepillaba los dientes en cámara; tuvimos un diputado que nos hizo saber su admiración erótica por su novia; tuvimos diputados ausentes virtuales que al día siguiente fueron a festejar con el presidente de la Nación en Olivos el fin de año. Todo esto porque el Congreso tenía que trabajar.

¿Dónde quedó todo eso? Nos citaron a sesiones extraordinarias en el mes de febrero y no hubo ni una reunión; pasaron los meses de marzo y abril y todavía hay comisiones que no se formaron, algo sin precedentes en esta Cámara, y en tres meses tuvimos una sola sesión. Y el “perionismo” por televisión dice que es la política. No es la política, señor presidente, es el oficialismo. Es el oficialismo que no se ponía de acuerdo en la integración de las comisiones y por eso las tenían bloqueadas. Usted, señor presidente, las tenía bloqueadas.

Y no somos todos iguales. El PRO tiene vigentes 1.164 proyectos; repito: tiene 1.164 proyectos vigentes que no se pueden tratar porque no están constituidas las comisiones. Juntos por el Cambio presentó este año 1.846 proyectos. Trabajamos y seguimos trabajando, y no podemos mostrar los frutos porque usted bloquea las comisiones y mantiene cerrado el Congreso. Esto es de extrema gravedad porque este país tiene el Poder Ejecutivo paralizado por una interna, una Justicia paralizada por las agresiones del Ejecutivo y un Congreso que usted cerró.

¿Qué quiere decir todo esto? Que por las comisiones cerradas, por ejemplo, hoy no tenemos dictamen de boleta única. Por lo tanto, necesitamos dos tercios de los votos para aprobarla y tiene que pasar a comisión.

Sin usted, sin su intervención y sin su demora en constituir las comisiones, y su demora en convocar a la sesión por boleta única –porque la pedimos un día y dejó pasar cinco porque estaba “rosqueando” para una maniobra obstructiva que fracasó–, hoy hubiésemos sancionado ese proyecto. Es su responsabilidad. Repito: sin usted hoy se aprobaba el proyecto de boleta única.

Usted forma parte de algo que llamaron el Frente Renovador. Había alguna diputada que se ofendía mucho cuando yo le decía “Frente Reciclador”. Hoy el “Frente Reciclador” ha puesto al presidente de la Nación y al presidente de esta Cámara.

Se ofendían cuando yo hablaba del kirchnerismo y de la complicidad...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya cerrando, señor diputado.

Sr. Iglesias. – Ahí están, clausurando las comisiones e impidiendo el tratamiento de boleta única como debería haberse aprobado hoy.

Yo me pregunto, señor presidente, dónde queda la renovación si usted opera contra la boleta única, un proyecto que usted mismo apoyó. Yo me pregunto dónde está la renovación, sobre todo en la provincia de Buenos Aires, si el presidente de la Cámara que representa a todos los ciudadanos argentinos opera a favor de la más rancia y corrupta de las prácticas políticas argentinas, que es la boleta partidaria y el fraude electoral en el conurbano. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Iglesias.

La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para cerrar este grupo de cuestiones de privilegio, tiene la palabra la diputada Jetter, por Corrientes.

Les comento que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó dividir en dos grupos de cinco las cuestiones de privilegio, así que, el cierre de este capítulo es con la diputada Jetter.

Sra. Jetter. – Señor presidente: nos quejamos del desprestigio que tiene la dirigencia política, sin embargo, cada día damos peores muestras de nuestras acciones.

La última sesión de ordinaria tablas fue el 24 de abril del 2019, de allí se sucedieron solo sesiones especiales, tanto ordinarias como extraordinarias. No hay democracia sin Parlamento como tampoco hay parlamentos en los gobiernos no democráticos. Hoy es 5 de mayo y falta que se constituyan 26 de las 46

comisiones permanentes. Tampoco se conformó prácticamente ninguna de las 33 comisiones bicamerales.

En una jornada histórica hoy, con 132 diputados, tuvimos que emplazar al presidente a constituir las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia. ¿Qué esperan para crear la Comisión de Justicia? ¿Esperan que venga el proyecto del Senado reformando la Corte o esperan un consenso para impedir que la Corte forme parte del Consejo de la Magistratura?

La verdad es que ante la ciudadanía parece que lo único que les importa es la impunidad de una persona y no la ampliación de derechos que tanto pregonan. Boleta única, ficha limpia y extinción de dominio son ampliaciones de derechos, pero tienen la particularidad de que no crean estructuras estatales ni amplían las atribuciones, como tanto les gusta.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias de tablas se caracterizan por constituir la actividad regular y normal que realizan las Cámaras para el cumplimiento de las funciones que le ha asignado la Constitución al Poder Legislativo.

Por ello afirmo que esas sesiones se deben realizar en forma indispensable. Ya Alberdi en el artículo 44 de su proyecto de Constitución expresaba que el Congreso se debe reunir indispensablemente en sesiones ordinarias todos los años. Les quiero decir que únicamente en las sesiones ordinarias tenemos todas las atribuciones que nos confiere la Constitución Nacional en su artículo 75, las demás son siempre acotadas.

Por eso, señor presidente, para terminar, solicito que se constituyan las 26 comisiones permanentes que faltan y las 33 bicamerales, que iniciemos el trabajo de sesiones ordinarias de tablas y que empecemos también a discutir en estas sesiones los problemas que realmente les importan a los argentinos: más trabajo, menos impuestos, menos gasto público, menos privilegios, y como dije antes, ficha limpia, boleta única y extinción de dominio. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).— Gracias, diputada.

La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

14

RESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARGENTINA Y ACCESO A LA VIVIENDA

Sr. Presidente (Massa). — En consideración en general el dictamen de la Comisión de Legislación General recaído en el proyecto de ley por el cual se restablece el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. Orden del Día N° 5.

Tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sra. Litza. — Señor presidente: lo que estamos considerando es el dictamen que recayó sobre el proyecto de ley de los diputados Massa y Ritondo que modifica la ley 27.613, sobre Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

¿Por qué es importante que tratemos hoy este proyecto, que dicho sea de paso tuvo dictamen por unanimidad en la Comisión de Legislación General el pasado martes? Déjeme, señor presidente, hacer una breve génesis de por qué estamos tratando hoy este despacho.

La ley 27.613 llegó como un mensaje del Poder Ejecutivo a esta Cámara durante el 2020, tuvo tratamiento y se convirtió en ley en febrero del 2021. Primero, logró la sanción en la Cámara de Diputados y el 24 de febrero en la Cámara de Senadores, y fue promulgada por el Poder Ejecutivo en marzo del 2021.

La ley no estaba operativa por sí misma, sino que necesitaba de una reglamentación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina.

Digo esto porque es importante el tema que estamos tratando, que es que se vencieron los plazos, en parte por la demora que hubo en la reglamentación de la ley y en parte porque sus efectos estuvieron dados durante el período de pandemia. La ley preveía un plazo de vigencia de 120 días y estaba dividida en dos grandes rubros: uno, que tenía que ver con exenciones de carácter fiscal para el incentivo a las construcciones de obra, y un segundo capítulo que se refería a la normalización de tenencias de moneda extranjera y nacional orientadas a la inversión en la construcción.

La primera parte de la ley 27.613 sigue vigente, porque la propia ley marcaba la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, para aquellas obras que iniciaran dentro del régimen de esta ley. Pero para el segundo capítulo, sobre la normalización de la tenencia en moneda nacional y extranjera, se preveía un plazo de 120 días y se creaba un único impuesto con una alícuota del 5, 10 y 20 por ciento en plazos de 60, 30 y 30 días.

Como venía relatando, la demora en la reglamentación hizo que se consumieran prácticamente 40 días desde la entrada en vigencia de la ley hasta el primer plazo, que era de 60 días. Por lo tanto, hubo muy pocas posibilidades de acogerse a esta ley. Por su parte, en septiembre de 2021 venció el plazo para que se pudieran acoger al resto de la modalidad.

En virtud de la importancia que tiene la construcción en la economía argentina, la Comisión de Legislación General emitió un nuevo dictamen –por unanimidad, también–, pero que lamentablemente no pudo ser tratado en este recinto. Luego cambió la composición de esa comisión, lo que hizo que perdiera validez.

Hoy, estamos poniendo en consideración un nuevo dictamen, con la actual conformación de la comisión, donde se propone una nueva puesta en vigencia, porque no se podía disponer una nueva prórroga puesto que los plazos ya están vencidos. Entonces, lo que se hace es restablecer la ley 27.613 en los alcances de la normalización de tenencias en moneda nacional y extranjera para la inversión pública.

Señor presidente: permítame hacer hincapié en la inversión en obra y construcción, por la importancia de esta actividad en el desarrollo y en el impulso de la economía. Las características de la construcción motorizan la economía en varios rubros, pues actúa como una gran locomotora que impulsa otros sectores.

Por ser un comportamiento procíclico, cada vez que la economía crece, aumenta el impulso y el desarrollo de la construcción; cuando la economía se contrae o se enfría, también caen fuertemente la construcción, las industrias y otros rubros vinculados.

Por eso, con muy buen criterio, y ya saliendo de la pandemia, el gobierno nacional comenzó a darle un gran impulso a la construc-

ción en el sector público. Eso permitió un gran crecimiento de este sector. Según los datos que tenemos del INDEC, hay más de 400.000 puestos formales en la construcción, pero sabemos que la Argentina tiene un gran margen de informalidad en todos los rubros del trabajo, y especialmente en la construcción, que puede llegar a un 75 por ciento. Tenemos los datos oficiales del INDEC, pero sabemos que son muchísimos más puestos y familias que tienen acceso a un trabajo y al impulso de otros rubros de la industria nacional, como son asfalto, aluminio, acero, cemento y ladrillos, que también impulsan y mueven otros sectores de la economía y generan trabajo para más argentinos y argentinas.

Preguntamos a la AFIP cuál había sido el resultado de la aplicación de esta ley. Fueron 887 personas físicas y jurídicas, con un alcance de 26.000 millones de pesos, cifra que consideramos no está a la altura de la performance que hubiera tenido una ley de estas características. Creemos que es necesario avanzar en una extensión del plazo previsto para la normalización de esas tenencias aplicadas a la construcción.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Litza. – Que la construcción implica la generación de empleo es una de las cosas más básicas que podemos decir. Creemos que el empleo es el motor de la movilidad social ascendente. Poniendo en marcha y ayudando al sector privado a esta recuperación de la economía, vamos a poner en vigor ese círculo virtuoso.

Por mi parte, quisiera ceder el resto del tiempo que nos toca al señor diputado Godoy, de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señor presidente: agradezco a la señora diputada Litza, quien ha hecho un *racconto* bastante específico de la situación de la ley y de la necesidad de volver a poner en vigencia estos plazos para la regularización o normalización en lo que tiene que ver con la tenencia de moneda extranjera o moneda nacional, con una particularidad que tiene que ver con una asignación específica. Esa

normalización está destinada a ser invertida en desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios, y esto es lo fundamental, por eso está enmarcada en aquella ley para la reactivación de la construcción en la República Argentina. Esa ampliación de 360 días va a brindar un plazo más adecuado para esa regularización, lo que va a permitir una mayor inversión.

Estamos hablando de la obra privada, complementaria siempre de la obra pública. Cuando se realiza obra pública —que, por supuesto, es la que tiene mayor volumen— siempre la obra privada complementa en términos de infraestructura y bienes de capital, así como en cuanto a trabajo y desarrollo. Sucede algunas veces que la obra privada genera el desarrollo en alguna localidad o en algún lugar específico, y la obra pública interviene después. Estoy pensando en distintos barrios que se han realizado mediante la obra privada, que se han urbanizado, y el Estado y la obra pública van después. Pero esta no es la regla general, sino que la norma es que el Estado, a través de la obra pública, desarrolle un lugar en cuanto a infraestructura y urbanización, y luego venga lo privado y complemente.

Respecto de los datos sobre la actividad, es fundamental la reactivación económica y la generación de puestos de trabajo de la obra privada. La construcción es multiplicadora del empleo, directa e indirectamente, y va creciendo ese trabajo indirecto a lo largo y ancho del país. Esto también hay que decirlo: tiene un impacto profundamente federal. De hecho, en lo que tiene que ver con variación interanual, la región que más ha crecido en términos de empleo ha sido el norte argentino, principalmente el noreste. A eso me refería con ese impacto profundamente federal.

En lo que ha sido la variación interanual, la construcción tuvo una suba de casi un 9 por ciento y fue el sector que más contribuyó a la recuperación del empleo, con un 20 por ciento de crecimiento interanual.

La inversión directa e indirecta se muestra también en números publicados por el INDEC: artículos de sanitarios y cerámica crecieron 3,6 por ciento; asfalto, 51 por ciento; cemento portland, casi 16 por ciento; hormigón elaborado, casi 22 por ciento; mientras que las gri-

ferías, tubos y vidrios subieron casi un 50 por ciento, y el yeso un 12 por ciento.

¿Por qué comento cada uno de estos números? Porque hay trabajo del corralón, de la producción y de la industria, de los grandes y pequeños, en pueblos de miles de habitantes y en ciudades de millones.

Les decía que el lugar donde mayormente se ha desarrollado es en el norte argentino, que tiene características claramente distintas en términos de empleo industrial, pero el empleo en la construcción ha sido muy fuerte y es un gran movilizador de la economía.

Las expectativas favorables que tiene este sector también son un dato relevante, porque son positivas. Estas expectativas tienen que ver con el crecimiento económico y con la inversión pública por parte del Estado en el contexto de dicho crecimiento. Entonces, las expectativas favorables van a generar mayor inversión, construcción y empleo, así como la complementariedad de la obra privada. Hay un dato particular sobre otro de los temas que estamos discutiendo relativo a la vivienda y al acceso a la vivienda. Casi el 23 por ciento de la obra privada se concentra en viviendas. Es un dato relevante porque mientras más obra privada se realice —además de desarrollo público—, mejores mecanismos de solución de viviendas se van a encontrar.

Esta regularización con asignación específica que va a transcurrir en los próximos 360 días contiene, como decía la diputada Litza, los mismos parámetros y exclusiones que aquella ley que se votó por amplia mayoría. Se trata de un dictamen que hoy también tenemos en la Comisión de Legislación General y que se aprobó por unanimidad de los miembros que estuvieron presentes. Tiene las mismas exclusiones. En eso no varía absolutamente en nada. No pueden ingresar a este régimen los funcionarios, los magistrados, los legisladores y el sector público: están todos excluidos. No hay modificaciones en este sentido.

En cuanto a la cantidad de tiempo, al plazo, efectivamente aquella reglamentación provocó su achicamiento y, por tanto, un cumplimiento a medias, pero vemos que los parámetros de la actividad van creciendo en número, así como la cantidad de decenas de miles de puestos de trabajo, directos y registrados, que se crearon,

sin contar la informalidad. Vemos lo movilizador que es el sector de la construcción, tanto a nivel de la obra pública como de la privada, a lo ancho y a lo largo del país. Su impacto federal es profundo y se siente en cada rincón de la República Argentina. Es interesante que se retome la vigencia a través de una ley, como corresponde –ya que las leyes retoman su vigencia a través de leyes y no de otras decisiones–, lo cual va a permitir que se coadyuve y complemente a ese crecimiento de la actividad. En definitiva, lo que queremos es generar políticas públicas que tengan que ver con bienes de capital, infraestructura, urbanización y, principalmente, empleo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Dante López Rodríguez, por Catamarca.

Sr. López Rodríguez. – Señor presidente: considero que todas las leyes que se votan en este Congreso y que están dirigidas a la política habitacional y a la obra pública son muy importantes.

Esta modificación que agrega noventa días más al plazo de la ley, a través de la cual se vuelcan recursos para la accesibilidad de la vivienda, se suma a lo establecido por la otra ley que también aprobamos en este Congreso, sobre el aporte de las grandes fortunas para la urbanización de barrios populares.

Señor presidente: le cuento que pertenezco a Catamarca, donde actualmente se está desarrollando un plan estratégico enorme en relación con la obra pública. En la provincia se están ejecutando más de 121 obras, con una inversión de casi 30.000 millones de pesos y una generación de casi 3.300 puestos de mano de obra.

Con referencia a la política habitacional, creo que también se trata de un despegue de la provincia, porque hacía varios años que el gobierno nacional no ejecutaba prácticamente ningún financiamiento para la construcción de viviendas. De 2015 a 2019 en Catamarca no se licitó absolutamente nada. Ninguna vivienda tuvo financiamiento nacional. Todas las viviendas que se ejecutaron en ese período fueron por financiamiento provincial.

En la actualidad tenemos cerca de 1.760 viviendas en ejecución, con una inversión de

8.900 millones de pesos y la generación de más de 2.500 puestos de trabajo. Eso significa que se ofrece trabajo genuino para toda la sociedad catamarqueña. Además, esto se distribuye en toda la provincia y no solamente en la capital. Hay obras de saneamiento y de rutas –entre otras obras territoriales– que son muy importantes para la provincia.

Agradezco al gobierno nacional por las obras que se están ejecutando en toda la provincia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Daniel Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: estamos por votar un avance importante para la Argentina, que es la prórroga de la ley de incentivo a la inversión, construcción y producción argentinas.

Se están dando muchos debates en este momento en el país. Uno importante es qué le toca al Estado y qué le toca al sector privado; cuál es el rol del Estado a la hora de regular y fomentar el desarrollo, qué rol tiene el sector privado y cómo incentivar su crecimiento y desarrollo.

Esta prórroga que incentiva la construcción, la regularización de capitales y el desarrollo de proyectos inmobiliarios por parte del sector privado, guarda claramente el equilibrio que a mi modo de ver tenemos que tener entre Estado y mercado, entre Estado y sector privado. Es el incentivo al sector privado para la construcción de viviendas. Es la disminución de impuestos para el desarrollo y el fomento de la construcción, para la actividad que tenga que ver con lo productivo y para las viviendas para sectores medios y pobres. Está claro que la construcción es generadora de trabajo. Yo diría que es uno de los cinco ejes generadores de trabajo masivo verdadero en nuestro país, junto con la actividad textil, la producción de alimentos, el sistema de cuidado de personas y el reciclado. En mi opinión, en estos cinco sectores está el eje central de la actividad económica para los más pobres, que son quienes hacen la mano de obra intensiva.

A su vez, este proyecto de ley fomenta que el sector privado avance y genere proyectos inmobiliarios y regularice capitales específicamente en esta línea. Esto es algo claramente positivo y va en la línea correcta en términos

de ampliar la torta productiva de nuestro país con el fin de lograr que los 45 millones de argentinos estemos adentro.

También fomenta la mirada federal. La Argentina es un país de fuerte concentración territorial. Cualquiera que agarre un mapa de la Argentina verá que en un puntito, es decir, en el 1 por ciento del territorio, vivimos más de 15 millones de argentinos. El conurbano bonaerense y la Ciudad de Buenos Aires –que es lo que todos entendemos hoy como el AMBA– comprenden el 1 por ciento del territorio y es donde vivimos más de un tercio de la población del país. La Patagonia, que ocupa casi la mitad del mapa, tiene medio habitante por kilómetro cuadrado. En tal sentido, fomentar claramente una mirada federal para desarrollar proyectos inmobiliarios y de construcción en un territorio donde se contemplan las siete regiones del país, me parece que es un punto clave. Si algo necesita la Argentina en los próximos tiempos es la desconcentración territorial. La prórroga de este proyecto va en esa línea.

En lo relativo a la vivienda social, nuestro país tiene 4.400 barrios donde viven 4 millones de argentinos hacinados, sin agua y sin servicios básicos, según el Renabap, es decir, el Registro Nacional de Barrios Populares.

El Congreso ha votado una ley, se ha puesto en marcha un fideicomiso y un proceso de regularización de mejora de los barrios populares. También hay un rol para el sector privado. Y seguramente el incentivo a proyectos inmobiliarios tiene que dar lugar a la extensión y a la ampliación. No solo debemos generar fomento de viviendas sociales y populares desde el sector público sino también debe haber un rol activo del sector privado. Está claro que hay un problema con las viviendas en nuestro país. En poco tiempo comenzaremos el tratamiento de la Ley de Alquileres. Creo que estamos ante una generación de inquilinos en la Argentina. Cuesta muchísimo acceder a la vivienda. Les cuesta mucho a las parejas jóvenes que trabajan, tanto cuando cuentan con trabajo formal como cuando no lo tienen. El problema de los alquileres termina fomentando el hacinamiento y presenta dificultades serias en la Argentina. Hay que apuntar a mayor desarrollo inmobiliario, a un mayor desarrollo de la construcción. Eso implica tener más viviendas y más depar-

tamentos en alquiler. Es empezar a atender uno de los problemas graves de nuestro país, y es que estamos ante una generación de inquilinos.

También creo que este proyecto fomenta la inversión y el ahorro en ladrillos. En un país donde se debate cómo se invierte, cómo se ahorra, tener inversión y ahorro en ladrillos es una línea positiva. Es un país donde hay una generación de inquilinos y hay mucha gente a la que le falta acceder a la vivienda. Está claro que ahí tenemos un problema central.

Finalmente, quiero plantear que es muy necesaria la prórroga que cruza Estado y sector privado, que genera condiciones para el avance de la construcción, que claramente fomenta el empleo, la vivienda social y tiene que darnos la posibilidad de reconstruir un territorio muy atomizado en la Argentina y muy concentrado que requiere desarrollos inmobiliarios en el norte, en el sur, en la región de Cuyo y en la región del centro de nuestro país. Me parece que estamos ante una oportunidad importante de empezar a saldar un debate que, en lo abstracto, genera mucha tensión. Pero, si el Estado regula, si el sector privado invierte, si generamos mecanismos de articulación, las cosas van a estar de mejor forma. Creo que vamos a votar la prórroga de una ley muy necesaria que va a dar mejoras evidentes en el próximo año en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Me tocaba a mí hacer uso de la palabra. Mientras algún diputado viene a ocupar la Presidencia, le voy a dar la palabra a la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri. – Señor presidente: simplemente no quiero agregar mucho a lo ya dicho. Hay una clara realidad en nuestro país en donde la situación de la vivienda es complicada y la retracción del sector de la construcción es evidente. Esto perjudica profundamente a miles y miles de familias en nuestro país que hoy no están encontrando respuestas en torno a la necesidad y al derecho fundamental de acceder a una vivienda o de poder alquilar. Estamos en este Congreso discutiendo la Ley de Alquileres y esperamos próximamente poder avanzar. Pero también está el tema del empleo.

Un país con los altos índices de pobreza que estamos viviendo y con la creciente

informalidad que vemos en el empleo no puede no dolernos. No podemos no encontrar distintas herramientas que logren revertir esa situación. Se trata de una ley que fue discutida, votada, pero que por distintas circunstancias que muchas veces suceden y que lamentablemente como país no logramos resolver —cuestiones burocráticas y de tiempos—, nunca llegó a aplicarse. Por eso nos pareció muy importante poder dar una prórroga a esta ley para que logremos brindar una respuesta en este sentido. Entendemos la necesidad urgente de reactivar el sector, porque sabemos que nuestra clase media y las personas más vulnerables necesitan tener una oportunidad de empleo concreta. Y, a su vez, necesitamos poder aumentar la oferta en lo que tiene que ver con la vivienda.

Decía recién el diputado preopinante que no solo debe ser una cuestión del Estado lo relativo a las viviendas populares, sino que tenemos que incentivar al sector privado para poder ampliar las posibilidades de la construcción de la vivienda para todas y todos los argentinos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Morales Gorleri. — Nosotros estamos convencidos de que esta es una ley necesaria. La prórroga de la ley vigente va a dar una solución que se está esperando. No es el único camino, no es la solución del problema, pero es un paso hacia adelante.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Cobos.

Sr. Cobos. — Señor presidente: quiero hacerle una pregunta. Desearía saber si anduvo o anda en bicicleta. Y si alguna vez se le pinchó la bicicleta —seguramente que sí— le habrá puesto un parche.

Sr. Presidente (Massa). — Ando poco en bici, no le voy a mentir, señor diputado.

Sr. Cobos. — Apelo a su infancia.

Sr. Presidente (Massa). — Ahí andaba más.

Sr. Cobos. — Si se vuelve a pinchar se usa otro parche y llega un momento en que es mejor cambiar la cámara. Esto nos pasa en muchos órdenes de las áreas de nuestro país, y en particular en la economía, porque el tema inflacionario, las variables macroeconómicas, la dispersión en el dólar, la situación de las im-

portaciones y las exportaciones, generan incertidumbre.

Entonces, tenemos que pergeñar planes de promoción del empleo, planes de promoción de la agroindustria, de los hidrocarburos, blanqueos. Por ahí no alcanza con nuevos impuestos a la renta presunta, extraordinaria, inmensurable, inesperada o como se la quiera llamar. La verdad es que el problema nuestro es recuperar estas variables sensatas de cualquier economía, porque de lo contrario no van a venir inversiones a nuestro país.

También tenemos otro problema que es el desorden jurisdiccional. Nación hace viviendas, provincias hacen viviendas, los municipios hacen viviendas. Se han ido perdiendo los fondos específicos, las distintas direcciones de vialidad no pueden planificar porque están a la espera del presupuesto. Licitan la obra nueva, pero no saben si la van a poder mantener. Lo mismo ocurre con el FONAVI. La verdad es que cada vez hay menos recursos.

Entonces, aparece esta nueva oportunidad que es la de generar un blanqueo para incentivar la construcción, recaudar impuestos y activar algunas obras públicas y el desarrollo inmobiliario. Pero ahí viene otro problema. Si no tenemos crédito que no genere incertidumbre falta la otra pata porque no vamos a tener a quién venderle. Seguramente con el censo, a partir del 18 de mayo, vamos a tener datos respecto del déficit habitacional que, imagino, no habrán variado mucho de aquellos 3 millones de hogares que tuvimos con necesidades básicas en materia habitacional que surgieron del censo anterior.

Entonces, ¿nos quedamos con los brazos cruzados? No. Tenemos que idear algo. Me parece que en el sistema financiero y en el sistema crediticio es donde tenemos que trabajar. Por eso había pedido la realización de una sesión especial donde afortunadamente —y gracias al acuerdo que tuvimos— vamos a empezar a tratar el tema de los créditos UVA. Pero no es que uno quiera reemplazar los UVA por el salario, tal como escuché por ahí. Es porque hay que respetar e incentivar el ahorro. Acá tuvimos la oportunidad de sancionar una ley basada en el ahorro en ladrillos, justamente para dar previsibilidad en el largo plazo y recuperar esa vieja cultura del ahorro que nosotros hemos

perdido. Yo la tenía en la escuela primaria cuando estaba la moneda nacional; había estabilidad y ahorrábamos, porque los bancos prestan lo que uno ahorra. Cuando ocurren estos desfasajes —alta inflación y salarios— lamentablemente algo tenemos que hacer, porque si nos quedáramos tranquilos e hiciéramos la plancha la verdad es que no aportaríamos soluciones.

El sistema financiero argentino es muy raquítico. Hoy representa 9 puntos del PBI. Si lo comparamos con Chile es diez veces más grande; y lo mismo ocurre en otros países.

Entonces, sin perjuicio de la buena voluntad de este proyecto de extensión del blanqueo y que ojalá se pueda reactivar, creo que las soluciones de fondo están muy lejanas. Hay que volver a la inflación de un dígito, unificar el tipo de cambio, generar condiciones de inversión y no vamos a necesitar ninguna ley —ni de blanqueo ni de nuevos impuestos, ni de prórrogas ni de promoción— porque las inversiones van a venir por la confianza en nuestro país. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). — Gracias, diputado Cobos. No adelantó en su exposición el voto de su bloque. Se lo aclaro por si tenía la tarea encomendada.

Tiene la palabra el diputado de Loredo, por Córdoba.

Sr. De Loredo. — Señor presidente: desde el bloque Evolución Radical compartimos gran parte los argumentos que esgrimiera el legislador preopinante, el diputado Julio Cobos.

Tenemos muchas objeciones a esta prórroga de blanqueo, que se contextualiza en el hecho de que, en forma simultánea, se está tratando en el Senado otro blanqueo —el Congreso de la Nación ya parece un centro odontológico— al que, de forma muy atinada, el senador Lousteau denominó “la ley Muñoz”.

Sé que la diputada Cecilia Moreau no está de acuerdo con el término, pero es un blanqueo con todas las letras.

Sr. Presidente (Massa). — Diputado de Loredo: ¿le concede una interrupción a la diputada Moreau?

Sr. De Loredo. — Sí, por supuesto.

Sr. Presidente (Massa). — Para una interrupción, tiene la palabra la diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. — Señor presidente: exactamente, no estoy de acuerdo con el término. Esta es una ley que ya hemos votado, que salió por la unanimidad de esta Cámara el año pasado —pudo haber habido una excepción, pero obtuvo más de 190 votos afirmativos—, que restablece el régimen de la ley 27.613. No es una cuestión de interpretación de términos, sino de hablar con propiedad.

Sr. Presidente (Massa). — Continúe en el uso de la palabra, diputado de Loredo.

Sr. De Loredo. — Señor presidente: tenemos muchas objeciones con este blanqueo.

En primer lugar, según nuestra mirada conceptual sobre la marcha del gobierno, verdaderamente creemos —puede sonar fuerte— que estamos ante el gobierno más improvisado de la historia democrática, y todos los días nos lo demuestran.

Este es uno de los ejemplos más gráficos: sancionaron una ley, previeron que entraría en vigencia el mayor beneficio del blanqueo en los 60 días siguientes, y se tomaron 51 días para reglamentarlo. Dejaron solamente 9 días para que los supuestos inversores pudieran ser beneficiarios de la medida. Además, para los plazos subsiguientes, cuando vinieron los inversores supuestamente a reconocer esos recursos que no habían transparentado en la economía, los bancos no sabían cómo hacer el trámite del certificado respectivo y la medida fracasó estrepitosamente.

Al nivel de improvisación le sumamos el hecho de que esto es algo inédito en el Parlamento, ya que el Senado está tratando un blanqueo y la Cámara de Diputados está considerando otro, que se solapan en algunas instancias, porque no es que uno sea para bienes radicados en el exterior y otro para bienes radicados en el país.

En segundo lugar, nos parece absolutamente inequitativa la medida. La reflexión que cabe hacer es la siguiente: ¿por qué a la construcción y no a otra actividad? Incluso, respecto de la primera parte, con la cual nosotros estamos más en consonancia, los incentivos tributarios están vigentes, por cuanto el sector ya tiene incentivos para estas inversiones. Además, cuando analizamos los datos de la economía argentina que el INDEC pasa respecto del rebote —que para ustedes es crecimiento; para

ustedes las pelotas no pican, crecen—, observamos que en estos últimos dos años al rubro de la construcción no le ha ido tan mal; hablamos de un 213 por ciento. Por su parte, los otros sectores están muy por atrás. Por ejemplo: comercio mayorista y minorista, 119 por ciento; electricidad, gas y agua, 71 por ciento.

En tercer término, el blanqueo siempre es una herramienta excepcional, casi diría vergonzante de los Estados porque, en el fondo, implica reconocer que a quien cumplió se lo trata peor que a quien no lo hizo, y ya son muchos los blanqueos que viene recibiendo la economía argentina. Celebro que en este blanqueo aclaren que no puede aplicarse si el origen es ilegal, pero, al aclararlo, contribuyen a oscurecer porque ponen en evidencia el otro blanqueo que, en el vecindario de al lado, no dice nada al respecto.

En cuarto lugar, lamentablemente, va a fracasar porque, ante todo, los blanqueos requieren de credibilidad. Fíjense los blanqueos recientes de la economía argentina: 2009, Cristina Fernández de Kirchner, 4.700 millones de dólares; 2015, Cristina Fernández de Kirchner, 2.600 millones de dólares; 2016/17, nuestro gobierno, 98.000 millones de dólares; y el actual prevé recaudar 200 millones de dólares.

Tiene que ver con la credibilidad. ¿Saben qué dinamizó la construcción en Catamarca? Bacchiani. Fíjense el nivel de incredulidad que se tiene en la economía y en la marcha de la economía.

Es poca la credibilidad para dinamizar la actividad constructiva; a la par, insinúan poner impuestos a las propiedades ociosas cuando debatimos alquileres.

En conclusión, hay argumentos de sobra para objetar esta herramienta, pero seré muy sincero, con un alto sentido de mi pertenencia partidaria, que tiene que ver con la responsabilidad institucional que tenemos: están gobernando ustedes. Para bien, para mal, los han votado a ustedes. Ustedes están llevando adelante la marcha del gobierno. Nosotros no queremos ser un obstáculo al respecto, razón por la cual, si ustedes creen que esto va a dinamizar la economía —cuestión que nosotros anticipamos que será absolutamente infructuosa— contarán con la abstención del bloque Evolución. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Quiero recordar que esta es una propuesta de dos diputados, no del gobierno. Es la propuesta de los diputados Ritondo y Massa.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. — Señor Presidente: como hay diputados que ingresaron luego del 10 de diciembre, quiero aclarar que, en época de pandemia, este Congreso tuvo reuniones a través del famoso Zoom con distintos grupos económicos.

Este es el resultado de un trabajo que hemos hecho con la Cámara Argentina de la Construcción, la UOCRA y la Cámara Argentina de Desarrolladores. La decisión de mi propio bloque y del interbloque —ustedes la tuvieron como bloque— fue firmar en conjunto porque decidimos avalar esa propuesta productiva para el sector de la construcción. Entendemos que en el tiempo la propuesta pudo haber sido mejorada, pero el Ejecutivo la retrasó, lo que provocó que no contáramos con esta herramienta en la medida de lo que se esperaba. Si se quiere, es la propuesta que las organizaciones sociales de trabajadores le hicieron a este Congreso, la que, en nombre del presidente y mío, recogimos, se sancionó y se dictaminó por tercera vez.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. — Señor presidente: en primer lugar, quiero recordar que desde nuestro bloque originalmente rechazamos esta ley de blanqueo —cuando fue aprobada por las coaliciones de Juntos y del Frente de Todos—, justamente porque lo que se hace es premiar a quienes evadieron, a quienes eludieron, a quienes se la fugaron toda. Y no es la primera vez que vemos esto, tampoco este es el único gobierno que lo hace; lo mismo sucedió en el gobierno de Macri.

Me parece que está lleno de beneficios, exenciones impositivas a los bienes personales, beneficios en ganancias...

Sr. Presidente (Massa). — Diputado Del Caño: ¿me permite una interrupción?

Sr. Del Caño. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Quiero recordar a las autoridades de bloque y al señor secretario parlamentario que en diez minutos se vota.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Del Caño.

Sr. Del Caño. – Decía justamente que lo que plantea esta norma son beneficios para las grandes constructoras. Acá no se está beneficiando a los millones de familias que necesitan una vivienda, que tienen serios problemas habitacionales; 3,8 millones de familias tienen problemas habitacionales en la Argentina y hace falta construir 1,5 millones de viviendas nuevas.

Entonces, creo que acá está claro –el diputado que me precedió en el uso de la palabra trató de dar una garantía frente a los cuestionamientos de su propio bloque alrededor del blanqueo, diciendo que esto fue debatido con la Cámara Argentina de la Construcción y con la conducción de la UOCRA–, que eso no tiene nada que ver con la defensa de los intereses de los trabajadores. Así que eso más bien nos da la garantía, al menos a quienes integramos el Frente de Izquierda, de que este proyecto no va a tener nada bueno, ni para las familias que necesitan urgentemente resolver el problema habitacional, ni para los trabajadores de la construcción.

También quiero decir que recién estuvimos en las puertas de este Congreso con muchas familias que han sido estafadas con los créditos UVA. Este Congreso tampoco discute cómo resolver el problema de miles y miles de familias que fueron estafadas por los bancos. Por el contrario, se está debatiendo dar beneficios a las constructoras.

Por lo tanto, exigimos que por supuesto se resuelva inmediatamente el problema de los hipotecados UVA. A ese respecto, hemos presentado proyectos desde nuestro bloque, en consulta con muchas de esas familias estafadas, para que la cuestión se discuta inmediatamente.

Tampoco se está debatiendo sobre la Ley de Alquileres. Hemos visto el lobby inmobiliario de las constructoras, que también quieren quitar los pocos puntos de esa ley –que nosotros en su momento apoyamos, y marcamos los límites que tenía–, que garantizan una mínima regulación frente a los que ahora dicen: “No, hay que sacar todo; tiene que haber libertad de acuerdo entre las partes”. Ello, como si no hubiese una desigualdad enorme entre los pro-

pietarios y las grandes constructoras, y las inquilinas y los inquilinos, que han dejado muy claro en los debates en comisión cómo este lobby que quiere estas modificaciones viene por todo. Por eso, nosotros queremos justamente una ley integral que resuelva el problema de inquilinas e inquilinos y también la crisis habitacional.

Por último, debo decir que este proyecto no resuelve ciertas cuestiones. Fijense lo que sucedió con las familias que en Guernica reclamaron ocupando tierras que piensan destinarse al desarrollo de barrios privados con canchas de golf, no en función de las necesidades populares, fueron desalojadas brutalmente por el gobierno de Kicillof, con Berni a la cabeza y 4.000 policías, que les quemaron las casillas a esas familias humildes que reclamaban por viviendas.

Existe un compromiso firmado por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, que no se cumple, de entrega de lotes para esas familias, que reclaman ese derecho elemental, que inclusive está consagrado en la Constitución, pero que es pisoteado gobierno tras gobierno.

Por eso, nosotros vamos a rechazar este proyecto, que lo que hace es beneficiar a grandes empresarios, y reclamamos que se debatan y se resuelvan los problemas que forman parte de la agenda de los sectores populares para lograr una planificación racional desde el Estado, con recursos de sobra, que ustedes le dan al Fondo Monetario Internacional. Digo esto porque con este acuerdo que aprobaron en forma conjunta los bloques mayoritarios, se van miles de millones de dólares al Fondo y no se destinan a cubrir las necesidades populares.

Por lo expuesto, desde el bloque Frente de Izquierda vamos a rechazar este proyecto de blanqueo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: voy a ser muy breve.

Primero, este proyecto está aquí porque el gobierno fracasó en la gestión de la reglamentación de la ley. Es decir, en el fondo estamos tapando un fracaso; un fracaso de incompetencia, de incapacidad de cumplir con sus obligaciones.

Segundo, vamos por el sexto blanqueo en los últimos quince años: tres durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, uno en el gobierno de Mauricio Macri y ahora dos: la ley Muñoz y el proyecto que estamos tratando. A eso se agregan infinidad de moratorias.

El régimen impositivo argentino ha llegado a una crisis irreversible. No puede ser que estemos todos los días inventando impuestos, y todos los días haciendo blanqueos. Me parece que eso no es serio y necesitamos reglas que den previsibilidad y que no haya discriminación.

Desde hace muchísimos años venimos destinando fondos públicos para la vivienda. Mis cálculos dan que aproximadamente la descapitalización del FONAVI y de otros sistemas públicos equivale a casi un PBI. Si contáramos con eso, no habría que hacer ninguna de estas cosas.

Por último, si funcionaran las sesiones ordinarias y las comisiones —como ya se dijo en anteriores intervenciones—, no tendríamos necesidad de actuar de esta manera improvisada, como lo hacemos, que refleja claramente la incapacidad del gobierno de reglamentar una ley en tiempo y forma.

Por lo expuesto, votaré negativamente el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Massa). — Solo resta la intervención de los señores diputados Nieri y Casaretto, luego de lo cual se dará por cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Nieri, por Mendoza.

Sr. Nieri. — Señor presidente: rápidamente me referiré a los antecedentes de la ley 27.613. El título I habla de beneficios, bienes personales, ganancias para bienes no declarados. El título II, hoy vencido —no así como el título I—, establecía un plazo de 120 días para fondos no declarados. Eso, por más que se ofendan, es blanqueo; es decir, vulgarmente se llama “blanqueo”.

El proyecto actual primero planteaba la prórroga por 90 días, basado en la falta de ejecución de una reglamentación que, con todos los antecedentes de blanqueos AFIP y con la cantidad de gente, no podría tardar más de dos días en hacerlo. Pero luego vino la cuarentena, la insólita cuarentena tan extendida.

Más allá de eso, se fijaba un plazo de 90 días. Luego 120 días, y nos pasó todo esto; extendimos 90 más. Ahora se extiende un año. O sea, un blanqueo de 120 días para aquellas personas a las que no llegaron a darles un tiempo adicional, eventualmente podría ser analizable, pero darles un triple del plazo con el que contaban originalmente, la verdad me parece insólito.

El impuesto especial era creciente: 5, 10, 20, con la zanahoria de: “Apúrense a blanquear, porque después se termina; pero, sobre todo, sube el costo”.

Lo cierto es que hay poca información sobre los resultados. Aquel que blanqueó allá por junio y pagó el 20 por ciento, se encuentra con una insólita promoción nueva que le permite pagar un 5 por ciento de lo no declarado. En cuanto a los resultados, el diputado de Loredo lo dijo claramente: 4.000, 2.000, una interrupción que es del blanqueo de 100.000, y ahora 200 de vuelta. Lo digo en números muy redondos: 4.000, 2.000, 200. Está claro que no hay credibilidad, no hay confianza, y lo más grave es que se desploma. Cada vez hay menos confianza.

Entonces, yendo a lo más general, quiero fundar mi desacuerdo con esta idea de seguir castigando al buen contribuyente, al que le llegan rentas inesperadas, revalúos, impuestos solidarios y extraordinarios por la pandemia, que supuestamente son por única vez, pero se quedan para siempre. Premiar con beneficios al que no declaró y dejando cada vez más tonto a aquel que paga, es otra agresión y me parece una falta de respeto.

Durante la fundamentación del proyecto escuché mucho sobre la importancia del sector. No hay ninguna duda de que se trata de un sector absolutamente generador de mano de obra que es tan importante para nuestro país. Ahora bien, vamos por el lado del título I. Si es tan importante, entonces bajémosle impuestos a ese sector y no generemos premios exclusivamente para el mal contribuyente.

Para ir cerrando, creo que esto no se soluciona ni con prórrogas ni con restablecimientos, que es la palabra más adecuada para algo que ya se cayó. Esta es una cuestión de credibilidad, de reglas claras, de dar una marco adecuada para que efectivamente, tanto el

sector de la construcción –reitero, muy importante–, como muchos otros sectores, puedan crecer. Pero el camino de las prórrogas y de seguir premiando al evasor de ninguna forma es una solución.

Adelanto que desde nuestro bloque no acompañaremos este proyecto.

Sr. Presidente (Massa). – Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: venimos a tratar este proyecto, que tiene su anclaje en la ley 27.613.

Se trata de un proyecto de autoría de Sergio Massa, como diputado de la Nación, y Cristian Ritondo, que hemos considerado a la luz de los pedidos realizados por el sector de la patronal, el sector inversor, la Cámara Argentina de la Construcción y también –en lo que hace al sector del trabajo– los trabajadores de la UOCRA, interesados en generar empleo.

El régimen anterior, que tuvo vigencia durante algunos meses del año pasado, dio lugar a 887 presentaciones, por un total de 26.000 millones de pesos y una recaudación en materia de este impuesto especial de 1.700 millones de pesos.

Por lo tanto, este proyecto que inicialmente planteaba una prórroga o un restablecimiento de su vigencia por 90 días, a partir del pedido de los diferentes sectores, hemos decidido ampliarlo a 360 días, con una escala del 5 por ciento los primeros 90 días, 10 por ciento los siguientes 90 días y un 20 por ciento en los 180 días restantes.

Por otra parte, después del análisis que se realizó en la Comisión de Legislación General, decidimos proponer algo que fue consensuado con los autores del proyecto. Por ello, voy a sugerir a las autoridades de la Comisión de Legislación General y a su miembro informante la incorporación de tres artículos.

Si consideramos el texto que tenemos en tratamiento, en la redacción que estoy proponiendo, el artículo 1º quedaría tal como está. Luego se insertarían tres artículos: 2º, 3º y 4º, y los que actualmente figuran como como artículos 2º y 3º pasarían a ser los artículos 5º y 6º.

Señor presidente, voy a leer el texto para que quede constancia para el tratamiento en particular. Dice así:

“Capítulo II. Puente al empleo, transformación de planes, programas sociales y prestaciones a la seguridad social en trabajo formal de calidad.

”Artículo 2º: Las y los titulares de programas sociales y de empleo nacionales vigentes –o que se instituyan en un futuro– que sean contratadas o contratados en el marco del Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, ley 27.613, y que cumplan con la capacitación y los cursos de formación que se establezcan, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones que otorgan dichos programas por el plazo previsto en el artículo 1º, en los términos y las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

”El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Social establecerán las pautas para determinar la procedencia y el alcance de la compatibilidad del trabajo registrado con los programas sociales y de empleo nacionales que otorguen prestaciones dinerarias destinadas a las personas y grupos familiares en situación de vulnerabilidad social, incluyendo los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas municipales y de organizaciones sociales.

”Capítulo III. Normas complementarias”.

Se introduciría el artículo 3º, con el siguiente texto: “Artículo 3º: La Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco Central de la República Argentina reglamentarán la presente ley dentro de los quince (15) días corridos y dictarán la normativa complementaria e interpretativa necesaria para implementar las condiciones previstas en la presente ley.

”Artículo 4º. – Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios en el marco de este régimen”.

Los artículos 2º y 3º del dictamen se renumerarían como artículos 5º y 6º en el texto que estoy proponiendo.

Señor presidente: este régimen tuvo impacto el año pasado, donde la construcción fue una de las actividades más dinámicas. La Argentina creció el 10 por ciento y la construcción creció el 31 por ciento.

Con estas herramientas, como las que estamos proponiendo acá y que solicito a los miembros informantes que les hagan lugar, estaremos en condiciones de regularizar un monto importante de fondos, generar inversión, empleo y viviendas para los argentinos.

Sr. Presidente (Massa). – En primer lugar, le pregunto a la diputada Litza, en su carácter de miembro informante, si acepta las modificaciones propuestas por el diputado Casaretto.

Sra. Litza. – Se aceptan las modificaciones propuestas, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia informa que el diputado Ritondo también está de acuerdo.

En segundo lugar, como miembros de algunos bloques me anticiparon su decisión de abstenerse –son varios; no es un caso o dos–, formalmente –conforme lo establece el artículo 197 del reglamento– solicito el asentimiento del cuerpo para autorizar las abstenciones de aquellos señores diputados y señoras diputadas que así lo deseen hacer.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Habiendo asentimiento, quedan autorizadas las abstenciones.

Se va votar nominalmente en general y en particular el dictamen de la Comisión de Legislación General, con las modificaciones aceptadas por la comisión, recaído en el proyecto de ley por el que se reestablece el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. Orden del Día N° 5.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 172 han votado por la afirmativa y 20 por la negativa, registrándose además 45 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 172 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y 45 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se autoriza la reenumeración de los artículos de la presente ley, en función de las modificaciones introducidas al dictamen de comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la autorización correspondiente.

La Presidencia informa a la Honorable Cámara que a continuación se tomará juramento a la señora diputada, mandato cumplido, María Carla Piccolomini, a fin de que asuma el cargo de prosecretaria de Coordinación Operativa del cuerpo.

Posteriormente se pasará al término reglamentario destinado al planteo de cuestiones de privilegio por parte de los señores diputados.

Por último, el cuerpo se abocará a la consideración del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, contenido en el expediente 34-S.-2021, por el que se crea el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Adicionalmente la Presidencia informa a los señores diputados que obra en Secretaría el registro de abstenciones.

15

DESIGNACIÓN DE LA PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Sr. Presidente (Massa). – Invito a la señora diputada mandato cumplido, María Carla Piccolomini, a prestar juramento a los efectos de asumir el cargo de prosecretaria de Coordinación Operativa de la Honorable Cámara.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con el artículo 44 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fiel y debidamente el cargo para el que ha sido designada la señora prosecretaria de Coordinación Operativa, doña María Carla Piccolomini, y toma posesión de su cargo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – En consecuencia, la señora María Carla Piccolomini queda designada prosecretaria de Coordinación Operativa. (*Aplausos.*)

1. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 173.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 142.)

16

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señor presidente: quiero plantear esta cuestión de privilegio para hacer alusión a un entredicho que ha derivado en una carta documento que he recibido de parte de un intendente y de un empresario de la noche de la provincia de Catamarca, pero dados los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Andalgalá el martes por la noche –si no recuerdo mal– y por los cuales también se ha planteado aquí una cuestión de privilegio en contra del gobierno de la provincia de Catamarca, he querido recoger el guante y plantear lo mismo.

De todos modos, quiero hacerlo en otros términos, porque tampoco vamos a permitir, por lo menos desde nuestro silencio, que se utilicen los planteos que se realizan en la ciudad de Andalgalá por parte de la ciudadanía, para hacer propaganda anticapitalista y todo lo que estamos acostumbrados a escuchar en esta Cámara de Diputados.

El planteo de una gran parte del pueblo de Andalgalá tiene una especificidad que no tiene nada que ver con la antimegaminería. Por el contrario, el planteo está relacionado con que el entendimiento y la futura potencial explotación del proyecto Mara, es decir, Agua Rica, que se encuentra en la cuenca del río Andalgalá, a 17 kilómetros de la ciudad del mismo nombre.

Esto viene generando desde hace muchos años un conflicto y un debate en torno a la viabilidad de ese proyecto desde el punto de vista ambiental. Es una cuestión específica.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Monti. – Les pido que no me vengán con cartelitos. Conozco muy bien Andalgalá. Yo no hago política de café, sino que reivindico...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi

Sr. Monti. – Pido silencio y respeto.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia ruega a los señores diputados que hagan silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Monti. – Además, por supuesto, quiero expresar mi repudio por la utilización de la fuerza, es decir, por el accionar de la policía de la provincia de Catamarca sin haber intervenido previamente la fiscalía.

Además, desde luego, quiero exigir al gobierno de la provincia de Catamarca que restablezca la paz en el pueblo de Andalgalá, ya que es lo que merece.

Esto también interpela a la clase política y a los órganos del Estado, en el sentido de generar en la provincia de Catamarca y en el sector minero en general marcos institucionales que sean adecuados y que permitan la participación ciudadana, como lo ha exigido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo sobre Agua Rica, del año 2016.

Además, en la Argentina debemos ser capaces de proveer a las instituciones y a los pueblos diseños que permitan también la participación de organizaciones con prestigio, como las universidades, con opiniones científicas que puedan generar puntos de vista válidos y creíbles para la ciudadanía. Eso es lo que no tenemos y por eso el Estado es responsable de lo que actualmente constituye la lucha de pobres contra pobres en la provincia de Catamarca.

También deseo repudiar las operaciones que está sufriendo el intendente de la ciudad de Andalgalá, Eduardo Córdoba, quien pertenece a la Unión Cívica Radical. En este sentido, quiero hacer responsable al gobierno de Catamarca y al gobernador de la provincia, Raúl Jalil, quien desde hace varias semanas viene prometiendo, en vísperas del conflicto que terminó ocurriendo, visitar la zona en cuestión para dialogar con las asambleas, pero no lo ha hecho.

De manera tal que espero que la clase política y el pueblo de Catamarca puedan tener mejores noticias y no las de este Estado fallido, que es responsable de los acontecimientos que ha tenido que sufrir el pueblo en las últimas horas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

17

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio tiene por objetivo el PAMI y la administración que lleva adelante las políticas destinadas a nuestros adultos mayores, e indirectamente, por supuesto, a quien decide tomar y avalar las decisiones que se adoptan dentro del citado organismo, es decir, el gobierno nacional.

¿Por qué planteo esta cuestión de privilegio?

Porque a raíz de las decisiones que se han tomado durante la pandemia se han cerrado innumerables centros de jubilados en todo el país. Sin embargo, en la provincia de Buenos Aires se están otorgando subsidios por un millón de pesos para mantener abiertos locales que no son centros de jubilados, sino que pertenecen a militantes de La Campora y del kirchnerismo. Esto va en desmedro de todos los centros de jubilados que debieron cerrar sus puertas, lo que ha sido denunciado por nuestra companera, la senora diputada Graciela Ocana.

Asimismo, se han presentado pedidos de informes que nunca fueron respondidos, razon por la cual estoy planteando esta cuestion de privilegio.

A los ya publicos tropiezos de la responsable del PAMI a nivel nacional, se suma que hace muy poco tiempo en la provincia de Cordoba cambiaron las autoridades del PAMI, tambien por militantes y no en atencion a las capacidades para administrar el organismo.

Sin ir mas lejos, la responsable del PAMI, Luana Volnovich, acaba de anunciar hace pocas horas el pago de un bono mensual de 6.000 pesos para las trabajadoras de la institucion a nivel nacional, es decir, a 8.026 trabajadoras de PAMI. Yo me pregunto bajo que concepto un organismo que administra los recursos destinados a nuestros adultos mayores –en el que no hay talleres, no hay medicamentos y estan cerrados los centros de jubilados– decide aumentar el sueldo a las empleadas administrativas de la entidad mediante una resolucion.

Digo todo esto, e indirectamente lo hago al organismo nacional y a la Presidencia de la

Nacion, porque un jubilado, senor presidente, cobra 31.930 pesos, pero con los aumentos que este gobierno se ingenio para otorgar mediante una ley aprobada a tontas y a ciegas, sin nuestro acompaamiento, llegara a diciembre cobrando 39.200 pesos. Una vergenza! Sin embargo, se destinaran 6.000 pesos mensuales a las empleadas de PAMI en todo el pas.

Les recuerdo que la canasta basica alimentaria del mes de abril ronda los 49.120 pesos. Entonces, lo que cobrara un jubilado en el mes de diciembre tampoco le alcanza para comer en este mes de abril. Es lamentable la forma en la que se rien y proceden en contra de nuestros adultos mayores. No los toman en cuenta ni consideran polticas que hagan frente a esta situacion. Es una inmoralidad que esten peleandose entre ellos y que todos los argentinos seamos presos de ciertas decisiones de polticas publicas, con mas de un 20 por ciento acumulado de inflacion. Mientras tanto, cada punto de inflacion que aumenta significa 200.000 argentinos que comen menos, trabajan menos, estudian menos. Y asi vamos a los tropiezos y sin resultados finales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestion de privilegio planteada sera girada a la Comision de Asuntos Constitucionales.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestion de privilegio, tiene la palabra el senor diputado Tetaz, por la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Senor presidente: quiero referirme a dos cuestiones que han afectado mis derechos como legislador y que quiero plantear en este recinto. La primera de ellas ocurrio el dia 21 de abril, cuando vino a este Congreso el senor director del INDEC, Marco Lavagna, a responder algunas consultas que tenamos, a los efectos de garantizar que no se repitan las irregularidades que se cometieron en el censo 2010 en La Matanza, que implicaron la introduccion de 400.000 personas por la ventana para que el distrito tuviera 30.000 millones de pesos mas en concepto de coparticipacion.

Invitamos al representante del INDEC para que nos informe sobre los detalles de cómo se estaba preparando el censo, pero a esa reunión le fue prohibido el acceso a la prensa. Entiendo que no puede haber ningún acto dentro de las paredes de este edificio que sea secreto y vedado a la prensa. Estos actos tienen que ser públicos, porque cuando son vedados a la prensa, obviamente generan la presunción de que algo se está escondiendo.

Llamo la atención sobre este hecho a la Presidencia de este cuerpo porque la versión que se dio fue que la persona responsable de prensa del Congreso había recibido una orden. Cuando se le preguntó de qué tipo de orden se trataba, respondió “una orden de arriba”. No sé quién está arriba del director de prensa del Congreso, pero en todo caso le pido a usted, que está a cargo de la Presidencia, que tome las medidas necesarias para que nunca más vuelva a vedarse el acceso a la prensa respecto de algo que pasa dentro de este Congreso. *(Aplausos.)*

En segundo lugar, el artículo 109 del reglamento claramente indica, para convocar a reuniones de comisión, lo siguiente: “...A pedido de por lo menos tres diputados integrantes de una comisión, deberán incorporarse al temario a considerar por la misma los asuntos entrados que ellos indiquen”. En la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en uso de lo establecido en el artículo 109 del reglamento, pedimos que se incorpore al orden del día el tratamiento del régimen de reforma del monotributo. Queremos mejorar la vida de tres millones y medio de personas que trabajan y producen en la Argentina, para que, por ejemplo, no paguen impuestos los que facturan por debajo de la línea de pobreza, para que la obra social sea voluntaria y para que no paguen los que están en el primer año de ejercicio de su profesión, pero no nos fue permitida la consideración de este tema.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en uso de una facultad que no tiene, impidió la incorporación del asunto y se hizo cargo de una responsabilidad que no le confiere el reglamento de la Cámara. Entonces, solicito que, de una vez por todas, este cuerpo aclare cuál es la interpretación del artículo mencionado y, en todo caso, remita la

cuestión a la comisión que realiza las interpretaciones, de manera tal que se zanje definitivamente esta diferencia. No puede ser que un presidente de comisión, en este caso el señor diputado Carlos Heller, que no tiene la correspondiente atribución, suspenda y limite el tratamiento de un tema tan importante para todos los argentinos como lo es el del monotributo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

19

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor Ferreyra, por Jujuy.

Sr. Ferreyra. – Señor presidente: mi cuestión de privilegio está dirigida al diputado Milei, a quien lamentablemente no veo presente. No se debe hablar de los ausentes, pero en este momento no está.

El diputado Milei, desde la presentación de su candidatura hasta que fue electo, permanentemente ha estado agraviando a 257 diputados, tratándonos de casta, de hacer campaña con dinero del Estado, todos calificativos absolutamente improcedentes.

En mi caso en particular quiero aclararle – es una pena que no esté para escucharme, pero se va enterar– que he trabajado en el Estado 62 años, de los cuales 40 años he sido funcionario. Nunca me fui de una repartición dejando alguna deuda pendiente o alguna cuestión censurable. En todos los casos dejé superávit y obras que se pueden ver y tocar. Trabajé sin limitación de horario, de la mañana a la noche. Por lo tanto, no tengo por qué admitir los calificativos del diputado Milei, quien considero que está obligado a pedir disculpas ante esta Cámara y ante los medios de difusión a través de los cuales nos ha agraviado a todos. No tiene ningún derecho a estar agraviando permanentemente a los diputados de esta Cámara. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

20

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: yo he presentado muy pocas cuestiones de privilegio en este recinto porque entiendo que es un mecanismo que debe respetarse, pero lamentablemente muchas veces esto no ha pasado.

No obstante, a último momento pedí plantear esta cuestión de privilegio porque creo que hay algo que afecta mis fueros, y no solamente los míos propios, sino que creo que los de todos los integrantes de esta Cámara y, más aún, de los argentinos, porque estamos hablando de la posibilidad del acceso a la información sobre las actividades que se realizan dentro de esta Cámara.

En tal sentido, quiero plantear una situación que he advertido en las redes sociales de la Cámara de Diputados de la Nación. Hoy comienza una comunicación en Twitter explicando que había finalizado la reunión de Labor Parlamentaria. Luego sigue otro en Twitter que hace referencia al debate en la Cámara y, por supuesto, continúa otro con una dirección para poder seguir la cobertura en vivo. Finalmente, sin solución de continuidad, se empieza hablar de las temáticas a tratar.

Dentro de dichas temáticas se encuentran la ley integral sobre VIH, hepatitis y tuberculosis, y la ley sobre incentivos a la construcción. Es decir, las leyes que están en tratamiento. Sin embargo, para mi sorpresa, no aparece absolutamente nada sobre el primer tema que estuvimos discutiendo. Me refiero al de la boleta única de papel.

No entiendo por qué hay selectividad en cuanto a los temas, ya que parece ser que los asuntos con los que el oficialismo no está de acuerdo no deben ser informados en las redes sociales de la Cámara.

Me sumo al pedido que hizo el diputado Tezaz en el sentido de que me parece muy grave que haya imposibilidad de acceso a la información en esta Cámara, máxime cuando uno de los lemas de la Cámara y de su presidente es “sumando voces”. Parece que acá las voces son las del oficialismo y no importan las voces de la oposición.

Señor presidente: pido que de inmediato el presidente de la Cámara, que ha sido electo para administrarla, lleve adelante una corrección de este mecanismo, a fin de brindar información a la población acerca de todas las actividades que cada uno de los diputados realizamos.

No quiero referirme a las invitaciones a los medios gráficos de la Cámara, ya que no me interesa entrar en esa temática, pero creo que es muy grave que esta Cámara haya silenciado hoy en sus redes sociales el debate que tuvimos sobre la boleta única de papel. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

21

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: mi cuestión de privilegio es contra el juez Rosatti y, en su figura, contra la Corte Suprema de Justicia, ya que ha avanzado sobre facultades excluyentes y exclusivas de este Poder Legislativo. ¿Para qué? Para hacerse del control del Consejo de la Magistratura.

Esta cuestión ha tenido una escalada en todos los órdenes por su gravedad institucional, que ha implicado que hoy el juez Rosatti convoque, presida y domine el Consejo de la Magistratura. Ello profundiza el proceso de descomposición de la Justicia, además de distorsionar el funcionamiento de la división de poderes en una república democrática.

¿Puede la Corte Suprema de Justicia declarar inconstitucional una ley? Sí, y ahí terminan sus atribuciones para hablar o decidir sobre nuestras facultades como Congreso de la Nación. ¿Puede derogar una ley? No puede derogar una ley. ¿Puede poner en vigencia otra ley? No puede. ¿Puede disponer plazos para que nosotros legislemos? Tampoco puede hacerlo. ¿Puede exigirnos decisiones legislativas? Pues, no. La Corte Suprema no puede llevar adelante ninguna de estas

acciones, que son las que ha hecho y viene haciendo, y las que dan fundamento a esta cuestión de privilegio.

Es tan grave que el Poder Judicial se arrogue facultades que no le son propias sobre el Poder Legislativo, como que el Poder Ejecutivo tome por asalto al Poder Judicial.

Menciono esto como ejemplo, ya que acaba de ocurrir en la provincia de Jujuy. Allí, el republicano gobernador Morales se ha llevado puesto, bajo extorsión, al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy, forzando así la renuncia de seis de sus miembros. A sus propios jueces, por no cumplir con sus órdenes, les instala juicios políticos en la Legislatura de Jujuy, en la cual también tiene mayoría, y de esa forma fuerza sus renunciaciones.

¿Para qué hace esto Rosatti desde la Corte Suprema? ¿Para qué hace esto Morales, como gobernador de la provincia? Lo hacen para manipular jueces, para disciplinar a todo el Poder Judicial, para generar distorsiones institucionales; para armar causas y *lawfare* a sus opositores, a fin de poder perseguirlos políticamente y, por supuesto, para consumir un ejercicio absoluto del poder.

Señor presidente: creo que está a las claras cuál es el peligro de tener jueces que no respetan la división de poderes, y funcionarios gracias a los cuales un poder avanza sobre las atribuciones de otro. De ahí la necesidad de que este Congreso haga cumplir la Constitución Nacional y trate de manera urgente la reforma del Consejo de la Magistratura, que ya tiene sanción del Senado y no se trata en esta Cámara porque la oposición no lo permite. Asimismo, también es menester que avancemos en la ley de reforma constitucional para nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

22

MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL Y EL CAÑAMO INDUSTRIAL

Sr. Presidente (De Marchi). – En consideración en general el dictamen de mayoría de

las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se establece un marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial. Orden del Día N° 6.

(Orden del Día N° 6)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se crea el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2022.

Carlos S. Heller. – Carlos Y. Ponce. – Sergio O. Palazzo. – Nelly R. Daldovo. – Marcelo P. Casaretto. – Carlos M. Gutiérrez. – Eugenia Allaniello. – Lidia I. Ascarate. – Héctor Barbaro. – Miguel A. Bazzi. – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – María L. Chomiak. – Marcos Cleri.* – Pedro C. Dantas. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Itai Hagman. – Rogelio Iparraguirre. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Jimena López. – Germán P. Martínez. – Roberto Mirabella. – Nilda Moyano. – Blanca I. Osuna. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Eber A. Pérez Plaza. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Selva. – Lucio Yapora.*

En disidencia parcial:

Ricardo Buryaile. – Pedro J. Galimberti. – Jorge Vara.*

Buenos Aires, 15 de julio de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fe-

* Integra dos (2) comisiones.

cha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

**MARCO REGULATORIO
PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA
DEL CANNABIS MEDICINAL Y EL CÁÑAMO
INDUSTRIAL**

CAPÍTULO I

Objeto y disposiciones generales

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la cadena de producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial.

Quedan excluidos del presente marco regulatorio los cultivos y proyectos previstos y autorizados en el marco de la ley 27.350, que se regirán por las normas que al efecto dicte la autoridad de aplicación de dicha ley y los parámetros fijados por su reglamentación.

A los fines consagrados en la presente norma, la autoridad regulatoria estará facultada para regular, emitir y controlar las autorizaciones administrativas que permitan el registro e inscripción de semillas, cultivo, cosecha, almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, procesamiento, comercialización y cualquier otra etapa o actividad económica que integre la cadena productiva del cannabis, sus semillas y sus derivados afectados a los usos medicinal e industrial.

La presente ley rige en todo el territorio de la República Argentina con carácter de orden público. Las actividades que en la misma se regulan estarán sujetas a la jurisdicción federal y cualquier incidencia que de modo directo o indirecto pudiera surgir o derivar de la aplicación de la presente será competencia del fuero contencioso administrativo federal.

Art. 2º – *Definiciones*. A los efectos de la presente ley se adoptarán las siguientes definiciones:

“Sustancia psicoactiva”: es toda sustancia química (droga o psicofármaco) de origen natural o sintético que afecta las funciones del sistema nervioso central, con efectos sobre la inhibición del dolor, el cambio del estado de ánimo y la alteración de la percepción, entre otros.

“Planta de cannabis”: toda planta del género *Cannabis*.

“Cannabis”: son las sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe.

“Cannabis psicoactivo”: es aquel cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es igual o superior al

límite que establezca el Poder Ejecutivo nacional por vía reglamentaria.

“Producto derivado”: es aquel producido a partir de la planta de cannabis para uso industrial o medicinal, de conformidad a las especificaciones y regulación que dicte la autoridad de aplicación.

“Cáñamo”, “cáñamo industrial y/u hortícola”: son las semillas, las partes de la planta de cannabis y sus productos, que contengan hasta el límite máximo de concentración del componente químico tetrahidrocannabinol (THC) que se establezca en la reglamentación.

“Estupefacientes”: son las sustancias incluidas en la lista del anexo I, apartados 165 y 439, y a las sustancias incluidas en los grupos químicos de la lista del anexo II identificados como numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, ambos integrantes del decreto 560 de fecha 14 de agosto de 2019; cuando se realice cualquiera de las actividades enunciadas en los artículos 1º, 8º y 12 de la presente ley sin la debida autorización estatal previa, en las condiciones fijadas en la presente y en su reglamentación.

Art. 3º – De conformidad con lo previsto por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de Naciones Unidas, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la ley 23.737 y sus modificatorias, cáñamo, el cáñamo industrial y/u hortícola y sus productos y/o derivados.

En tanto los cultivos autorizados dentro del marco regulatorio habilitado para la investigación médica y científica de uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados previstos en la ley 27.350 y el cannabis psicoactivo y derivados, contemplados en los artículos 1º, 8º, 12 y 25 de la presente, siempre que cuenten con la debida autorización estatal previa, no se considerarán estupefacientes a los fines de la ley penal.

CAPÍTULO II

*De la agencia regulatoria
de la industria cannábica*

Art. 4º – *Creación*. Créase la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), como organismo descentralizado que funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, con autarquía administrativa, funcional, técnica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Será el organismo competente para reglar, controlar y emitir las autorizaciones administrativas con respecto al uso de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados. Su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.

Su domicilio se constituirá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su personal se regirá por la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, y el control externo será realizado por la Auditoría General de la Nación.

Asimismo, la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) podrá instalar delegaciones regionales o provinciales para agilizar el efectivo cumplimiento de la presente ley en todo el territorio nacional. El directorio podrá coordinar con las respectivas jurisdicciones las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de la presente.

La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) tendrá como función regular –entre otras– la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales.

Respecto de las semillas, el Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su condición de regulador de las condiciones de producción, difusión, manejo y acondicionamiento de los órganos de propagación de esta especie, dictará las normas complementarias que permitan la trazabilidad de los productos vegetales, conforme lo dispuesto en el decreto 883 de fecha 11 de noviembre de 2020. Asimismo, en el marco de la presente ley y de manera coordinada con la referida agencia, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) creará un plan especial de registración excepcional y extraordinario por el plazo que fije oportunamente la reglamentación, a los fines de que los poseedores de semillas, de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, 20.247, puedan proteger la propiedad de las creaciones fitogenéticas de su autoría, a través de su registración.

La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) regulará y controlará el almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, trazabilidad y el uso de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales, de manera coordinada con el Ministerio de Desarrollo Productivo; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT); el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) y los restantes organismos públicos con competencia específica en la materia.

Art. 5° – *Dirección y administración.* La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) será dirigida por un directorio integrado por cinco (5) miembros con rango y

jerarquía de secretario o secretaria y serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo nacional.

El presidente o la presidenta, a propuesta del Ministerio de Desarrollo Productivo; el vicepresidente o la vicepresidenta, a propuesta del Ministerio de Salud, y los restantes miembros del directorio serán propuestos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Seguridad.

El tiempo de duración de los mandatos será de cuatro (4) años con posibilidad de ser reelegidos por única vez, durarán en sus cargos mientras mantengan buena conducta y las causales de remoción serán las aplicables a todo funcionario público.

La reglamentación determinará en lo atinente al funcionamiento de los órganos de gobierno, el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal, el Consejo Consultivo Honorario, la sindicatura, y las funciones y misiones de los distintos órganos.

El presidente o la presidenta de la citada agencia ejercerá la representación legal del organismo frente a terceros. La administración ejecutiva de la misma será llevada a cabo por una gerencia general, en las condiciones fijadas en la reglamentación que a tal efecto se dicte.

El directorio sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos. Para el caso de empate en las decisiones, la presidencia tendrá doble voto.

Son obligaciones y atribuciones del directorio:

- a) Dirigir y administrar la citada agencia;
- b) Asesorar y cooperar con ella en el ejercicio de sus funciones. Aportar opinión o recabar información toda vez que lo considere necesario a los fines de la presente ley;
- c) Expedirse sobre toda cuestión que le sea puesta a su consideración y sobre aquellas otras que considere pertinentes a los objetos de esta ley y su adecuada aplicación;
- d) Realizar o encargar los estudios técnicos y relevamientos que considere necesarios para la mejor consecución de los objetivos de la presente norma;
- e) Publicar sus dictámenes, estudios e información que disponga, y demás cuestiones que considere de interés para la cadena de valor de la industria cannábica para uso medicinal e industrial;
- f) Dictar su propio reglamento de funcionamiento;
- g) Realizar o encomendar a terceros investigaciones inherentes a la industria cannábica y coordinar y fomentar las de entidades oficiales y privadas, pudiendo acordar a estas últimas contribuciones para tales fines;

- h) Aprobar y administrar su presupuesto;
- i) Disponer la aplicación de los saldos sobrantes de presupuesto al cierre del ejercicio a la constitución de fondos de reserva para sus inversiones y financiamiento futuro;
- j) Celebrar convenios con organismos e instituciones públicas o privadas, internacionales, nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales y organizaciones de la sociedad civil avocadas a la temática, con fines de cooperación y asistencia técnica y/o económica;
- k) Poner en conocimiento del Consejo Federal, creado por el artículo 10 de la presente ley, el plan de trabajo y los informes de actuación y temáticos; convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de dicho consejo y promover el fortalecimiento de la producción de cannabis en todo el país según los estándares establecidos en la presente ley;
- l) Conformar y convocar periódicamente a un Consejo Consultivo Honorario que funcione como un espacio de consulta sobre la implementación y seguimiento de la presente ley y formulación de propuestas de políticas productivas, recomendaciones de adecuaciones normativas y, en general, proponer acciones que propendan a la mejor eficiencia de la presente ley;
- m) Elaborar y presentar ante las presidencias del Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un informe trimestral en el cual se detalle la totalidad de la normativa dictada y de las acciones desarrolladas, en ejercicio de las facultades delegadas por la presente;
- n) En general, adoptar todas las medidas necesarias para asegurar sus fines y el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º – *Patrimonio*. El patrimonio y los recursos de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) provendrán de:

- a) La percepción de la tasa de control y fiscalización de los sujetos autorizados en el marco de la presente ley;
- b) Las asignaciones previstas en el presupuesto general de la administración nacional;
- c) Las donaciones o legados;
- d) El producido de las multas por incumplimiento a las disposiciones de la ley y de los aranceles por los servicios que preste;
- e) Los ingresos provenientes de la emisión de licencias y/o autorizaciones de: importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta

de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales;

- f) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley;
- g) Los recursos que no llegaren a ejecutarse dentro de un ejercicio presupuestario se transferirán al siguiente y se mantendrán en la cuenta de la referida Agencia, sin que corresponda su derivación a rentas generales.

CAPÍTULO III

Funciones de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme)

Art. 7º – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) tendrá a su cargo la regulación y fiscalización de la actividad productiva de la industria del cannabis, su comercialización y distribución, para uso medicinal e industrial en el territorio nacional, en todo lo referente al registro, control y trazabilidad de semillas, insumos críticos y productos derivados del cannabis, en el marco de un proceso industrial debidamente autorizado y habilitado en los términos de la presente ley y la reglamentación.

Serán funciones de dicho órgano:

- a) Dictar las normas de procedimiento administrativo y las que propendan a la coordinación con las restantes autoridades públicas competentes, para la expedición de las autorizaciones de la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales;
- b) Regular el almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, trazabilidad y el uso de las semillas de cannabis, plantas de cannabis, de insumos críticos del proceso productivo y de sus productos derivados, para fines de uso industrial y medicinal;
- c) Ejercer el control y seguimiento relativos al otorgamiento de las licencias y/o autorizaciones, así como lo relativo al cumplimiento de los recaudos exigidos para las autorizaciones administrativas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva reglamentación, de manera coordinada y articuladamente con las restantes autoridades públicas de control con competencia en la materia, y en especial con la debida coordinación con las fuerzas de seguridad provinciales, de corresponder;
- d) Establecer las normas regulatorias que reciben las mejores prácticas en materia de plantación y cultivo, con sujeción a estándares y

- certificaciones de calidad a los que deberán ajustarse los sujetos autorizados para el mercado interno y externo, procurando, en la medida de lo posible, la armonización con las regulaciones internacionales más representativas de la industria;
- e) Establecer los requisitos y condiciones necesarios para la autorización de los procesos de producción a implementarse con relación a los productos derivados del cannabis para uso industrial y medicinal;
- f) Realizar auditorías e inspecciones sobre las instalaciones de los sujetos debidamente autorizados, a fin de controlar su correcto funcionamiento, el cumplimiento a la normativa vigente y la autorización otorgada;
- g) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente abonarán los sujetos alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación, cuya cuantía será de hasta el cinco por mil (5.000) del importe facturado;
- h) Dictar las normas relativas a la caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas al amparo del presente régimen legal y su reglamentación; emitir los actos administrativos de caducidad y emitir normativa que contemple especialmente mecanismos orientados a desalentar las solicitudes de autorizaciones de carácter especulativo, dictando lineamientos que penalicen la falta de uso y/o explotación de las mismas;
- i) Expedir certificaciones de buenas prácticas productivas y brindar informes a las entidades financieras que así lo requieran, relativas a la debida diligencia sobre los y/o las titulares de autorizaciones, en las condiciones que establezca la respectiva reglamentación;
- j) Dictar la normativa conjunta y/o realizar convenios de cooperación, actuando de manera articulada con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), la Inspección General de Justicia (IGJ) y la Unidad de Información Financiera (UIF), entre otros entes públicos, a los fines de establecer normas complementarias orientadas a armonizar, en los términos de la presente ley, las regulaciones de las actividades financieras, bancarias, del mercado de capitales, del mercado bursátil, de prevención de lavado de activos, de seguros y/o aspectos conexos;
- k) Convocar al Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal en las oportunidades determinadas en esta ley y, asimismo, cuando lo considere pertinente;

- l) Ejercer toda otra atribución y cumplir las demás obligaciones que se establecen en la presente ley y en su reglamentación;
- m) Efectuar la recaudación de la tasa de control y fiscalización, cobrar los aranceles vinculados a la emisión de licencias y/o autorizaciones, en general de los servicios que brinde, conforme las normas que dicte a dicho efecto;
- n) Convocar al Consejo Consultivo Honorario.

Art. 8° – Las personas humanas o jurídicas cuyas actividades se encuentren comprendidas en la presente ley no podrán iniciar sus actividades sin contar con la previa autorización de la referida agencia. Cualquier eventual fusión y/o cesión y/o transmisión de sus acciones y/o fondos de comercio requerirá, también, de una autorización previa y expresa emanada de la autoridad regulatoria.

Art. 9° – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) en ocasión de evaluar las solicitudes de autorización para funcionar, deberá analizar y ponderar, en las condiciones fijadas en la respectiva reglamentación, las características del proyecto, las condiciones generales y particulares del mercado, los antecedentes financieros y comerciales del o de la peticionante, los planes de integridad económica y de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, las medidas de seguridad, su experiencia en actividades afines, el tipo de estructura jurídica con el que vaya a operar el o la solicitante, entre otros recaudos, de conformidad a las condiciones que se establezcan en la reglamentación.

CAPÍTULO IV

Del consejo federal de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial

Art. 10. – *Consejo Federal.* Créase el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal, que estará constituido por un (1) representante de la Nación y uno (1) por cada provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes cumplirán funciones de manera honoraria.

Dicho Consejo Federal se reunirá mensualmente, en sesiones ordinarias. Por razones de urgencia podrá ser convocado a sesión extraordinaria por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) o a requerimiento de, al menos, el cuarenta por ciento (40 %) de los integrantes. Fijará su asiento en sesión plenaria con la asistencia de por lo menos dos tercios de los miembros. Elaborará sus recomendaciones por mayoría simple de los miembros presentes.

A los efectos de modificar su propio reglamento deberá constituirse en sesión plenaria con la asistencia de por lo menos los dos tercios de los miembros.

Art. 11. – *Funciones.* El Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal tendrá las siguientes funciones:

- a) Reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias y dictar su propio reglamento;
- b) Sugerir criterios de distribución y concesión de autorizaciones a nivel federal y pronunciarse sobre el otorgamiento de las mismas en un informe técnico cuya emisión resultará un requisito esencial de validez del acto administrativo de emisión de autorizaciones y/o licencias, en las condiciones de la reglamentación;
- c) Recomendar a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccme) políticas tendientes a un desarrollo armónico de la industria en cada región;
- d) Elevar a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccme) propuestas y estudios destinados a mejorar su plan de trabajo a partir del diagnóstico nacional al que se llegue en las reuniones plenarias del Consejo;
- e) Elaborar estudios y diagnósticos en relación a los problemas que surjan de la aplicación de la ley y elevar a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccme) propuestas destinadas a mejorar su plan de trabajo.

CAPÍTULO V

De las autorizaciones

Art. 12. – *Autorización.* La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccme) expedirá las autorizaciones administrativas que permitan la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales con las previsiones del artículo 1º de la presente ley, con el procedimiento administrativo que establezca la respectiva reglamentación.

La reglamentación deberá contemplar distintas categorías de autorizaciones administrativas sobre la base de criterios objetivos que deberá cumplimentar el o la peticionante, vinculados a las diversas modalidades productivas y de las actividades a desarrollar.

A tales efectos, la reglamentación deberá estipular autorizaciones con respecto a las distintas etapas y actividades del proceso productivo, con el objetivo de garantizar un control adecuado y efectivo de cada una de esas etapas, así como también de la trazabilidad integral de la cadena.

En el otorgamiento de las autorizaciones mencionadas, la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccme) ten-

drá especial consideración hacia aquellas solicitudes orientadas a contribuir al desarrollo de las economías regionales y promover la actividad de cooperativas y de pequeñas y medianas empresas productoras agrícolas atendiendo, asimismo, a la inclusión de la perspectiva de género y diversidad y proyección federal en su otorgamiento.

Para el otorgamiento de licencias y/o autorizaciones en los territorios de las provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el representante ante el Consejo Federal de la jurisdicción donde vaya a localizarse el proyecto productivo deberá brindar –con carácter previo a la emisión del acto administrativo concediendo o denegando la licencia y/o autorización– un informe técnico conteniendo, además de los restantes recaudos que fije la reglamentación, el análisis del impacto que el mismo tendrá en el desarrollo productivo ordenado de la industria en la provincia, en línea con las realidades de las diferentes economías regionales del país.

La reglamentación determinará las formalidades del referido informe técnico, el que se considerará un requisito esencial del acto administrativo de emisión o de denegación de licencias y/o autorizaciones.

La reglamentación establecerá un programa especial de adecuación a la presente norma destinado a los emprendimientos de las organizaciones de la sociedad civil con fines de bien común que han desarrollado especiales saberes, conocimientos y experiencias acerca de los diversos usos medicinales, terapéuticos y paliativos de la planta de cannabis.

A tales fines, la reglamentación deberá prever acciones orientadas a la adecuación de dichas organizaciones de la sociedad civil en el marco de la presente ley, con el objetivo de insertar a los pequeños productores y las pequeñas productoras en la cadena productiva de plantas de cannabis para los usos legalmente autorizados, con trámites especiales en las autorizaciones, tasas sociales para el acceso, apoyos técnicos, entre otras formas de acompañamiento.

La reglamentación promoverá acciones específicas de coordinación que involucren al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, orientadas a la adecuación de dichas organizaciones de la sociedad civil en el marco de la actividad cooperativa y de los pequeños productores y las pequeñas productoras en la cadena productiva de plantas de cannabis para los usos legalmente autorizados, con trámites especiales en las autorizaciones, tasas sociales para el acceso, apoyos técnicos, entre otras formas de acompañamiento.

Asimismo, el citado Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) propenderá al dictado de normas que habiliten la inscripción de cooperativas que se constituyan para la producción de plantas de cannabis para los usos autorizados legalmente.

La referida Agencia podrá otorgar licencias y permisos que simplifiquen los trámites y que combinen una o más actividades o etapas de las previstas precedentemente, siempre que se cumplan con los requerimientos establecidos.

Respecto del cáñamo, se encomienda a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) a disponer un régimen diferencial simplificado para expedir las autorizaciones previstas en este artículo con relación al cáñamo industrial y/u hortícola, teniendo en cuenta las características específicas de dicho sector industrial.

Art. 13. – *Seguimiento y control de las autorizaciones.* El monitoreo y seguimiento relativo al otorgamiento y/o al cumplimiento de las cargas y obligaciones asignadas a los o las titulares de las autorizaciones otorgadas se estructurará sobre la base de dos (2) componentes:

1. Componente administrativo: evaluación objetiva, control y seguimiento técnico y jurídico de los parámetros requeridos para el otorgamiento de las autorizaciones o de aquellos parámetros sobre los cuales se realizó el otorgamiento, en las condiciones previstas en la reglamentación.
2. Componente operativo: actividades de seguimiento y evaluación que sean requeridas para la verificación de los parámetros técnicos y jurídicos citados en el componente administrativo y cuyo cumplimiento deba realizarse a nivel operativo como condición relativa al mantenimiento de la autorización, en las condiciones previstas en la reglamentación.

Art. 14. – *Obligaciones del titular de la autorización.* El o la titular de una autorización otorgada en el marco de la presente ley deberá cumplir con la totalidad de sus previsiones y cargas, las normas previstas en su reglamentación y las restantes condiciones impuestas en el acto administrativo de otorgamiento.

Si una autorización otorgada en el marco de la presente ley fuera suspendida por cualquiera de las causales reguladas en la respectiva reglamentación, el o la titular deberá cesar completamente y en forma inmediata las actividades relacionadas con el objeto de la autorización durante el periodo efectivo de suspensión, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo que dispusiera la suspensión.

Cada titular de una autorización otorgada en el marco de la presente ley deberá poner a disposición del público material informativo en idioma español relativo al cannabis, en la forma, con los contenidos y durante los plazos que establezca la reglamentación.

El o la titular de una autorización otorgada en el marco de la presente ley deberá cumplir con los regímenes de información que fije la referida agencia en cuanto al control y trazabilidad de todos los

procesos productivos e insumos críticos, de conformidad con los plazos y formas que se fije en la reglamentación.

CAPÍTULO VI

Régimen sancionatorio

Art. 15. – *Infracción.* Cualquier infracción al marco regulatorio establecido en la presente ley, en la reglamentación que se dicte o en las condiciones de vigencia de las autorizaciones administrativas otorgadas por la autoridad regulatoria darán lugar a las sanciones administrativas previstas en la presente norma; sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan en caso de verificarse delitos de acción pública, conforme lo previsto en los artículos 204, 204 bis, 204 ter, 204 quáter, 204 quinquies y concordantes del Código Penal de la Nación Argentina.

Art. 16. – *Sanciones.* El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder como consecuencia de sentencias judiciales vinculadas a estos incumplimientos, serán pasibles de las siguientes sanciones, en las condiciones que fije la reglamentación; a saber:

1. *Apercibimiento.*
2. *Multa:* cuya cuantía será definida de acuerdo a la gravedad de la infracción verificada y las circunstancias del caso. La sanción de multa será establecida en unidades de valor denominadas “unidades fijas” (UF), equivalentes al precio de un (1) litro de combustible gasoil. La multa mínima será de cien unidades fijas (100 UF) y la máxima de trescientas mil unidades fijas (300.000 UF).
3. *Suspensión de la autorización para desarrollar la actividad.*
4. *Caducidad de la autorización por falta de explotación,* en las condiciones fijadas por la reglamentación.
5. *Inhabilitación para operar en los plazos previstos en la reglamentación.*

Art. 17. – Las sanciones contempladas en el artículo anterior serán aplicadas por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) previa instrucción de un sumario, que se sustanciará de acuerdo al procedimiento administrativo que oportunamente se fije por vía reglamentaria, en el que se garantizará el derecho de defensa de los presuntos infractores o las presuntas infractoras.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la infracción verificada, si existe reincidencia, así como por el daño ocasionado, con independencia de la eventual responsabilidad civil y/o penal imputable a los mismos o las mismas.

Art. 18. – En caso de reincidencia, la reglamentación podrá incrementar hasta dos (2) veces los máximos de las sanciones previstas en el inciso 2 del artículo 16. Se considerará reincidente a quien, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción imputada, haya sido previamente sancionado por otra infracción de idéntica o similar causa vinculada al régimen de la presente ley.

Art. 19. – Las acciones para imponer las sanciones previstas en la presente ley prescriben a los cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se hubiere cometido la infracción. El inicio del sumario administrativo previsto en el artículo 17 interrumpirá el curso del plazo de prescripción de la acción.

Art. 20. – Los ingresos provenientes de las multas reguladas en el artículo 16, inciso 2, serán percibidos por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) y destinados a gastos operativos y programas de educación para la salud.

Art. 21. – Establécese la vía ejecutiva para el cobro judicial de las multas del presente título. A tales fines, constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos establecidos en el inciso 7 del artículo 523 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el instrumento que por vía reglamentaria determine el Poder Ejecutivo nacional. El juicio de cobro se sustanciará conforme al procedimiento de ejecución fiscal regulado en los artículos 604, 605 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

CAPÍTULO VII

Promoción de la investigación, emprendimientos y pymes

Art. 22. – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) articulará programas de investigación con las universidades públicas, y los organismos de ciencia y técnica de la Nación y de las provincias, orientados a facilitar y promover, en el ámbito de su competencia, la investigación científica vinculada al cannabis y el cáñamo.

Art. 23. – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) articulará con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los emprendedores programas de financiamiento y apoyo emprendedor orientados a facilitar y promover, en el ámbito de su competencia, el desarrollo de emprendimientos y pymes vinculadas a las actividades reguladas en la presente ley.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones complementarias

Art. 24. – Sustitúyase el artículo 6º de la ley 27.350, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º: La autoridad de aplicación tiene la facultad de realizar todas las acciones requeri-

das para garantizar el aprovisionamiento de los insumos y los derivados necesarios a efectos de llevar a cabo los estudios científicos y médicos de la planta de cannabis con fines medicinales en el marco del programa. A tales fines, podrá abastecerse de la oferta de insumos y derivados generada por aquellos productores o aquellas productoras nacionales debidamente autorizados en el marco de lo dispuesto por la ley del Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial, o estará habilitada a solicitar una autorización para su importación frente a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) creada por dicha ley. En todos los casos, se priorizará y fomentará la adquisición de insumos y derivados de producción nacional por sobre la importación de los mismos.

Art. 25. – Aquellos proyectos que hayan sido homologados al amparo de la ley 27.350 y/o que al momento de la sanción de la presente ley se encuentren amparados por normativas provinciales de adhesión a dicha ley gozarán de un régimen simplificado para la obtención de las autorizaciones y/o licencias.

Art. 26. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 27. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ÁBDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se crea el Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial, luego de su estudio, y no encontrando objeciones que formular al mismo, proponen su sanción.

Carlos Y. Ponce.

Sr. Presidente (De Marchi). – A continuación, al haber consenso, fundamentarán el dictamen de mayoría, en tiempo compartido, un miembro del Frente de Todos y un miembro de Juntos por el Cambio. Cada orador dispondrá de 10 minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: “Estas plantas, tan útiles a la humanidad, son las que ocupan mi idea. Habría un objeto más a que se aplicasen las gentes, ya sea del campo como de la ciudad, pues sabemos que el lino y el cáñamo, antes de poder ponerlos en el telar, que debería ser la forma en que se mandasen a nuestra Madre Patria, tienen que pasar por una serie de operaciones, ya propias del campo, del labrador, la siembra, la cosecha, como de las mujeres y otras gentes de la ciudad que espalan e hilan. Además, nuestras lanchas y barcos tendrían cables y demás especies de jarcias, todo en provecho del comercio.” Manuel Belgrano, 1797.

Más de doscientos años después, estamos cumpliendo el sueño de Manuel Belgrano con tecnología del siglo XXI. ¿Por qué digo esto? Porque hoy ya no hablamos solo de velas para barcos, de ropa o de papel. Hoy hablamos de cannabis medicinal para niños con epilepsia, para adultos con dolores, para personas con problemas de sueño y para enfermos terminales.

A su vez, cuando hablamos de cáñamo industrial, permítanme hacer un paréntesis: se trata de una variedad del cannabis que tiene la característica de poseer muy poco contenido de THC. Eso hizo que ya en el año 1961 se lo excluya de la Convención Única de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Es decir, el cáñamo está excluido desde el año 1961, aunque no así en la Argentina, ya que fue prohibido por la dictadura militar.

¿Para qué sirve el cáñamo? Con el cáñamo, que es cannabis, hacemos el marco de estos anteojos que tengo acá. La fábrica de juguetes Lego se comprometió para el año 2030 a que todos los juguetes sean de plástico biodegradable hecho con cannabis, en vez de ser de plástico de hidrocarburos.

Marcas como BMW, Volkswagen o Mercedes Benz hacen autopartes con cáñamo y con sus fibras. La fibra del cáñamo, del cannabis, sirve para hacer elementos de construcción, ya que tiene un alto poder aislante del frío, del calor y de la humedad. Por eso, se hacen ladrillos y solventes, y se reemplaza la fibra de vidrio.

Con el cáñamo también se hacen cosméticos, bebidas e incluso suplementos dietarios. La semilla del cannabis tiene Omega 3, 6 y 9,

con el cual se puede hacer un aceite comestible que no produce colesterol. Además, tiene nueve aminoácidos, que son las proteínas necesarias para la vida humana.

Por eso, el cáñamo resulta fundamental a la hora de hacer proyectos para personas desnutridas o adultos mayores con problemas de alimentación. Toda la planta se usa: la raíz, el tallo, las hojas, las flores y las semillas. Al día de hoy se han reconocido en el mundo más de 25.000 productos provenientes de esta planta.

Hoy nace una nueva industria en la Argentina y, por ello, este proyecto de ley es muy importante, ya que crea el marco regulatorio para el desarrollo productivo del cannabis medicinal y del cáñamo industrial, y también la agencia federal denominada Agencia Regulatoria de la Industria Del Cáñamo y del Cannabis Medicinal dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo, que estará integrada por representantes de los ministerios de Salud; Agricultura, Ganadería y Pesca; Ciencia, Tecnología e Innovación, y Seguridad.

Muchos se preguntan por qué es necesaria una agencia federal. Porque la planta del cannabis, con la legislación vigente, requiere de la fiscalización del Estado nacional al estar abarcada por la ley penal de orden público. Además, su producción, para fines de exportación en el uso medicinal, está regulada por los organismos y el sistema internacional de fiscalización de estupefacientes, cuya contraparte es el Estado nacional. Por eso, se crea una agencia nacional.

¿Cuáles son las funciones de la agencia? Regular, administrar y fiscalizar toda la cadena productiva, incluyendo la realización de auditorías. También es la encargada de otorgar y controlar las correspondientes autorizaciones y licencias para la producción, la comercialización interna y las exportaciones. Además, es la encargada de articular con todos los otros organismos del Estado.

En la comisión decían: “pero si ya hay organismos que hacen determinadas cosas”. Por supuesto, y lo van a seguir haciendo. El INASE se va seguir ocupando de la semilla, la ANMAT de los medicamentos, el SENASA de la sanidad, el INTA y el INTI de la ciencia, y los laboratorios públicos y el INAES de todos los aspectos de las cooperativas.

Esta agencia también va a articular con el Banco Central de la República Argentina, la AFIP y la IGJ, porque es necesario adecuar nuestra normativa financiera a una nueva industria que, hasta ahora, estaba prohibida. Por eso, es fundamental la agencia nacional.

La ley también contempla un consejo federal donde van a estar todas las provincias. Este consejo federal tiene la obligación de reunirse todos los meses y opinar sobre la distribución federal de las licencias y de los permisos. Pero no solamente tiene que opinar, sino que no se otorgará licencia o permiso alguno si no es aprobado por el consejo federal, según lo estipula el artículo 10. De manera que no se otorgarán autorizaciones administrativas sin el dictamen favorable de este consejo federal. No es que se va a producir en una provincia sin la opinión de ella. Si la provincia no quiere, su dictamen en contrario lo va a impedir.

Además de este consejo federal va a haber un consejo consultivo, donde van a estar las organizaciones y los expertos que asesorarán sobre la implementación y la mejora de la ley.

La agencia va a tener un régimen de autorizaciones y de licencias. ¿Por qué hace la diferencia esta ley? Porque las licencias van a ser para el cannabis medicinal y las autorizaciones, para el cáñamo industrial. Esta iniciativa prevé un régimen simplificado para el cáñamo industrial por lo que les decía antes, ya que no tiene contenido de THC y el fin no es para consumo de las personas, en ese sentido.

Van a existir distintos tipos de licencias y autorizaciones administrativas simples, y prioridad para la entrega de licencias y autorizaciones para los proyectos que impulsen el desarrollo regional e incorporen a las pequeñas y medianas empresas.

También habrá un régimen especial para la adecuación de las organizaciones de la sociedad civil, que vienen trabajando en este tema. Es decir, se va a implementar un programa especial con el INAES para ayudar a las organizaciones, que fueron las que durante todo este tiempo trabajaron y proveyeron el cannabis medicinal, y que tanto aportaron para que se pueda adecuar y entrar en este sistema productivo. Van a tener un régimen especial para otorgar las licencias, una tasa social y el acom-

pañamiento técnico del Estado nacional, tanto del INAES como de la Ariccame.

Por supuesto que la norma también prevé sanciones para aquellos que no cumplan. Va a haber sanciones pecuniarias, la máxima por supuesto es sacar la licencia, independientemente de si hubiera sanciones penales.

El mercado del cannabis medicinal y del cáñamo industrial está creciendo en el mundo de una manera exponencial. La Argentina tiene el conocimiento —acá veo a la doctora Kochen— de un equipo creado especialmente para trabajar este tema en el Conicet; las organizaciones como “Mamá Cultiva” y “Proyecto Cáñamo”, que ya vienen estudiando las genéticas, así como también los ingenieros y los médicos de las facultades de Agronomía y de Medicina, donde hay cátedras sobre la materia.

Tenemos las tierras, los climas, el conocimiento científico-tecnológico y una enorme posibilidad para ser la punta de lanza de una industria pujante en nuestro país, que va a permitir sustituir exportaciones.

No dudamos de que nace una nueva industria en la Argentina. Estamos viviendo un momento histórico y esto es gracias a la lucha de las madres, a la militancia de las asociaciones civiles, al compromiso en el desarrollo tecnológico de los científicos, y a los emprendedores por invertir y apostar a esta industria incipiente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. — Señor presidente: estamos abocados al estudio y al análisis de un tema muy particular para la sociedad argentina, como es el cannabis medicinal y el uso del cáñamo con fines industriales.

Quiero abundar un poco más sobre nuestra principal función —la diputada preopinante lo ha expresado desde otro punto de vista—, porque cada uno de nosotros ha recibido miles de mensajes con mucho desconocimiento de lo que se iba a tratar hoy.

Estamos debatiendo una norma sobre el uso del cannabis con fines medicinales y no para un uso recreativo, como se pretende instalar en algunos sectores de la sociedad. Esto es lo que nos está reclamando la sociedad: empatía,

ponernos en su lugar para entender lo que está pasando.

En marzo de 2017 se sancionó la ley 27.350, que estableció un marco regulatorio para la investigación médica y científica del cannabis medicinal y de sus derivados. Pero este marco regulatorio resulta insuficiente para el paso que pretendemos dar hoy, para llegar a la sociedad, para que las etapas de producción y comercialización con fines terapéuticos estén contempladas en la ley, ya que hasta hoy no estaban. Por eso, venimos a sancionar esta iniciativa.

Seguramente, no estamos en presencia del mejor proyecto, porque si bien la situación no es novedosa, sí es una iniciativa nueva; por lo tanto, es perfectible y mejorable, pero sin dudas es un paso adelante.

Quiero tener la convicción y la seguridad de estar apostando a la salud pública, a miles de personas a las que vamos a mejorar el tratamiento y la calidad de vida. Basta con recorrer las redes sociales para saber que hoy se consigue aceite de cannabis sin ningún tipo de control ni legalidad, y estamos exponiendo a eso a nuestra sociedad.

El objetivo específico de este proyecto de ley es la regulación y la habilitación para la investigación e industrialización del cannabis medicinal y del cáñamo industrial, comprendiendo todas las etapas, desde la producción, transporte, comercialización, importación y exportación. De ninguna manera estamos tratando en este Congreso una ley que contemple el cannabis para uso recreativo. Eso tiene que quedar absolutamente en claro.

Cuando hablamos del cáñamo, nos estamos refiriendo a la producción y a una industria que puede generar millones de dólares en exportaciones y puestos de trabajo en nuestras provincias, con el celoso custodio de todos los organismos que aquí se han mencionado: el INASE, el INTA, entre otros. Creo que damos seguridad, en este sentido.

Sin embargo, tenemos algunas disidencias que quiero plantear en relación con dos aspectos. El primero es respecto del artículo 4º. No estamos de acuerdo en dar a la agencia la potestad de abrir tantas agencias como crea necesario en una Argentina en las condiciones ac-

tuales. No estamos de acuerdo con que puedan habilitarse tantas agencias como se pretenda.

En relación con el artículo 5º, no comprendemos por qué se excluyó a las provincias de esta agencia. Se proponen cinco integrantes para el directorio con rango de secretarios; cinco integrantes y directores que son designados por el Poder Ejecutivo a través de los distintos ministerios, pero ninguno contempla a las provincias. Ellas están contempladas en el consejo, y bien dice la ley cuál es la facultad de ese consejo: asesorar y recomendar. En ningún momento deciden respecto de las políticas de las que estamos hablando.

Por lo tanto, queremos que esta ley –así se había comprometido el gobierno– tenga un verdadero espíritu federal. Entonces, vamos a proponer –espero que la miembro informante lo acepte– modificar la composición de ese directorio, dejándolo integrado por dos representantes del Poder Ejecutivo y tres representantes por las provincias; a saber: uno por la región del gran norte argentino, otro por la región de la Patagonia y otro por la región pampeana y Cuyo, en sustitución de tres representantes del Poder Ejecutivo. Las provincias son parte de esto, señor presidente, están aquí para dar la autorización; pero no pueden decidir respecto de las políticas.

Hay jurisdicciones que están muy avanzadas en este tema, y que conocen la calidad de su suelo, el ph y pueden evitar una polinización no deseada, por ejemplo.

Entonces, creemos que es muy importante que esto se cumpla. Vamos a ser muy celosos en la reglamentación y creo que el Congreso debe seguir con mucho cuidado la reglamentación de este proyecto de ley para que el espíritu que estamos expresando los miembros informantes no se tergiverse con una reglamentación que dé lugar a conductas inapropiadas o desvíos de lo que se pretende hacer.

Por eso, señor presidente, no es una cuestión menor la participación de las provincias. No es suficiente que integren el Consejo Consultivo que se menciona en el artículo 10. Quienes tuvimos la posibilidad de estar en el Poder Ejecutivo sabemos cómo funcionan los consejos consultivos en dicho poder: asesoran y opinan; pero de ninguna manera la opinión de quienes

integran dicho consejo es vinculante, y lo que pretendemos es una ley absolutamente federal.

Por lo tanto, vamos a sugerir esa modificación. En caso de que no se acepte, votaremos estos artículos de forma negativa.

Quiero dejar bien en claro que apoyar este proyecto de ley no es una carta blanca para el consumo ni el narcotráfico; es simplemente iniciar una etapa en la Argentina, donde se legaliza una producción que hoy se hace bajo cuerda.

Hablamos de una producción que hacen miles y miles de mamás para sus hijos. Mi hijo consumió cannabis medicinal porque tiene espasticidad y problemas terapéuticos. Yo vengo a decirlo acá, y espero que mi hijo pueda consumir un cannabis medicinal de mucha mejor calidad, controlado por la ANMAT, como corresponde.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a acompañar la iniciativa. Sé que hay diferencias y voluntad de mejorar este proyecto de ley, pero no voy a quedarme inmovilizado ante la posibilidad de mejorar la calidad de vida aunque sea de un solo paciente en la Argentina, mediante el uso del cannabis con fines terapéuticos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Se inicia el tiempo de exposición por bloques. Compartirán el tiempo por el interbloque Frente de Todos, la diputada Gaillard, la diputada Ginocchio y el diputado Ponce.

Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: hoy es un día muy esperado no solo por mí, sino también por la doctora Silvia Kochen –nuestra investigadora estrella en el cannabis medicinal, que está en las galerías–; el doctor Morante, que es director del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta del Cannabis, del Ministerio de Salud de la Nación; Valeria, de “Mamá Cultiva Argentina” –a quien veo también en las galerías–, y tantas madres y padres de todo el país, que esperan la sanción de una ley que les permita acceder a un tratamiento con un cannabis seguro y de calidad.

También veo en las galerías a Javier Orduna, que es de la primera cooperativa entrerriana de

cannabis medicinal. Ellos son cultivadores y formaron esta cooperativa con la autorización de la provincia para cultivar y hacer productos con cannabis medicinal, cuando esta ley sea sancionada. Además, veo a Marcelo Rubinstein, investigador del Conicet, que hizo mucho para que hoy estemos acá. Así podría mencionar a muchos más que fueron parte de la construcción de esta iniciativa.

Por supuesto, cabe mencionar el rol fundamental de las madres, los profesionales de la salud e investigadores que acompañaron todo este proceso de construcción, que empezó en 2016, cuando las madres vinieron a este Congreso a pedir que dejemos de criminalizarlas y de tratarlas como narcotraficantes.

La ley penal, en nuestro país, establece que una persona que cultiva plantas de cannabis tiene de cuatro a quince años de prisión. La misma prisión para una madre, la misma prisión para un narcotraficante.

En ese momento, la diputada Diana Conti había presentado un proyecto y comenzamos su tratamiento en la Comisión de Salud, si bien todos los proyectos tenían cabecera en la Comisión de Legislación Penal. ¿Por qué en la Comisión de Salud? Porque entendíamos que el cannabis era una planta que tenía muchos beneficios, y había madres, padres y muchos pacientes que estaban esperando una regulación para acceder a los tratamientos. La mayoría de ellos accedía al tratamiento del cannabis a través de Charlotte’s Web, que es un aceite importado de California.

Ese fue el caso de Josefina Alasi, la mamá de Villa Gesell. Seguramente, habrán visto o escuchado en los canales de televisión que en su momento consiguió un fallo muy importante para que la obra social cubriera este aceite. Otros papás o mamás, como Valeria, arriesgaban su libertad cultivando las plantas en su casa, ya que ella decía que, si algún día entraban a robar o a violentar su vivienda, no podía hacer la denuncia porque si llamaba a la policía terminaría presa por tener las plantas en el fondo del jardín de su casa. Esta era la situación, cuando vinieron las madres al Congreso.

En aquel momento, logramos dictaminar y llevar al recinto lo que fue la ley 27.350. Una legislación que significó un paso importante para quitar prejuicios, desmitificar la marihuana

na y darle la legitimidad que tenía, porque ya había dejado de ser la planta maligna y era una planta que traía muchos beneficios para muchas personas. Mi abuelito, Carlos, que tenía cáncer, empezó a tomar cannabis. Mi abuela, no se animaba a contar eso al médico de mi pueblo, el doctor Andini. Imagínense que cuando esto empezó a tratarse en el Congreso todavía había mucho temor y prejuicio. Mi abuela las llamaba “las gotas mágicas”, como muchas otras personas.

Hoy hablamos del cannabis y ya es común, es usual, muchos lo toman y hay menos prejuicios, pero cuando empezó el tratamiento de esto fue muy difícil.

También fue muy difícil para las madres convencer a los diputados de sancionar la ley 27.350. Por eso, fue una norma a medias, una ley que no fue una regulación integral. Una legislación que vino a garantizar acceso y no lo garantizó, porque el gobierno de ese entonces reglamentó la norma con el decreto 738/17 de manera restrictiva. Entonces, según el decreto reglamentario, el cannabis era solo para las personas con epilepsia refractaria.

Por otro lado, si bien el artículo 8° crea un registro de cultivadores, esto no sucedió porque nunca se reglamentó.

El artículo que dispone la promoción de la producción pública de cannabis, a través de los laboratorios públicos nucleados en la ANLAP, tampoco se reglamentó.

Si bien en ese momento nosotros no éramos gobierno ni mayoría, pudimos hacer en este recinto algunas incorporaciones interesantes a la ley 27.350; por ejemplo, permitir los cultivos por parte del INTA y del Conicet. Me refiero a cultivos experimentales, ya que era una ley para investigación. No había voluntad política, por parte del gobierno de ese entonces, en sancionar una ley que regulara integralmente el proceso productivo, porque se suponía que no había evidencia científica suficiente en la utilización del cannabis en diferentes patologías.

En ese entonces se decía en la comisión que la única evidencia científica indicaba que el cannabis servía para la epilepsia refractaria. Por ese motivo terminó siendo una ley insuficiente y corta, y una vez sancionada las fami-

lias venían a preguntarnos dónde conseguir el cannabis.

Esa ley tenía por objetivo garantizar el acceso, pero terminó frustrándonos porque las familias tuvieron que seguir recurriendo a la importación o viajar al exterior para ingresarlo de manera ilegal desde Chile o Uruguay, países en los cuales se había legalizado.

Por otro lado, muchas otras familias tuvieron que seguir cultivando en la clandestinidad, ya que seguía la penalización establecida por la ley de drogas –número 23.737–, y seguir arriesgando su libertad para aliviar el dolor de sus hijos.

Entonces, estábamos en el peor de los mundos hasta que llegó nuestro presidente Alberto Fernández y logramos el compromiso, sobre todo de los investigadores, de los profesionales de la salud y de las organizaciones de cultivadores nucleados en el Conicet a través de la RACME –Red de Cannabis Medicinal–, de proponer una nueva reglamentación. En efecto, nuestro presidente Alberto Fernández dictó el decreto 883.

¿Qué vino hacer el decreto 883? Reglamentó nuevamente el famoso artículo 8° de la ley 27.350 para que haya un registro de cultivadores. Esto permitió a muchas familias anotarse con la indicación médica y poder acceder al autocultivo de manera legal a través de un certificado para cultivar legalmente.

¿Qué otras cosas permitió el decreto 883? Ampliar las patologías, ya que, si bien ese había sido el espíritu de la ley, se vio restringida por el decreto 738. Es decir, que sea de aplicación para todas las patologías establecidas por los profesionales médicos.

¿Qué logramos también? Que se acepte a través de la reglamentación la posibilidad de que las farmacias realicen formulaciones magistrales para garantizar el acceso a quienes no desean autocultivar. De esta forma, esas personas pueden ir a la farmacia y pedir a los farmacéuticos estos preparados que se conocen como formulaciones magistrales.

Por supuesto, con el decreto 883 también se avanzó en todo lo que tiene que ver con la capacitación de los profesionales de la salud.

El cannabis tiene algo maravilloso. Es una planta que nos enseña todo el tiempo. Además

de curar y de aliviar el dolor, cambia un montón de lógicas sociales, entre ellas la de los médicos.

Muchas veces, el médico es un profesional que tiene el saber hegemónico, pero que no ha sido formado en el sistema endocannabinoide que descubrió Mechoulam. Se trata de un sistema que tenemos dentro del cuerpo y que hace que cuando tomamos cannabis mejore nuestro estado de ánimo, apetito y tonicidad muscular. Todo esto que provoca el cannabis se debe a nuestro sistema endocannabinoide.

No solo los profesionales de la salud no han sido formados en ese aspecto, sino que, además, ahora el paciente le dice al médico que quiere hacer un tratamiento con cannabis. Es decir, también cambió esa lógica de que es el médico quien prescribe o dice cómo debe ser el tratamiento.

¿Por qué cuento esto? Porque estoy convencida de que hoy estamos dando un gran paso, como el que dimos con la ley 27.350. Si bien esa ley resultó incompleta o insuficiente, representó un paso para avanzar. Creo que hoy estamos dando otro gran paso.

Hay provincias que han avanzado y han pedido autorización para proyectos de cultivo experimental con el INTA o el Conicet, y si bien obtuvieron esa autorización, eso es lo máximo que permite la ley vigente número 27.350. Todas las provincias que tienen autorización para cultivar pueden hacerlo solo para investigación; no están habilitadas para cultivar con el fin de producir y comercializar productos de cannabis, como ya fuera explicado por la diputada Mara Brawer.

Los estupefacientes se encuentran regulados por la ley penal. Está penalizado el cultivo, la comercialización y la exportación, salvo autorización, la cual será expedida por la agencia que se creará.

El presente marco regulatorio permitirá que esta industria se desarrolle, ya que esta agencia expedirá autorización para cultivar cannabis, fabricar productos, comercializar y también exportar. Esta industria que se crea tiene un doble beneficio: generará muchos puestos de trabajo, pero también muchas divisas para nuestro país, en un momento en el que tanto las necesitamos.

Por otro lado, otro argumento fundamental de este proyecto es que garantizará el acceso a la salud de miles de argentinos y argentinas que están esperando acceder a una sustancia segura y de calidad. Es decir, el Estado regulará y controlará esa sustancia, ya que hasta el día de hoy –hay que decirlo– las madres y los padres muchas veces consiguen el cannabis para que sus hijos dejen de convulsionar a través de los cultivadores solidarios.

Pienso en Silvia Encinas de Rosario del Tala, mi provincia, quien tiene unos cultivos maravillosos y hace un cannabis espectacular. Muchas veces le he pedido que me diera y lo ha hecho de buena onda, arriesgando su libertad. Les puedo contar un montón de casos en los que se exponen muchas personas de la sociedad civil para poder aliviar el dolor y que el cannabis sea accesible.

Ya termino, señor presidente. Le pido disculpas por haberme excedido en el tiempo asignado. Este tema me interesa mucho y me compenetro porque hemos estado esperando este día desde hace mucho tiempo.

Por último, quiero decir que esta ley será fundamental, ya que abre el camino productivo, el del desarrollo y el de generar una nueva industria, divisas y puestos de trabajo.

Esta ley pone a la Argentina a nivel de los requerimientos de los organismos internacionales que establecen la necesidad de que los Estados promuevan la creación de marcos regulatorios específicos, como se hizo en Uruguay y en Holanda.

No tengan miedo; estamos hablando de uso medicinal. Eso está claro en la ley y no está en discusión.

Fundamentalmente, con esta norma se abre el camino a la salud con igualdad y la posibilidad de acceso a una calidad de vida digna, tanto para las personas que presentan alguna enfermedad como para sus familias que sostienen, cuidan, protegen y quieren lo mejor para sus hijos e hijas.

Esta ley también es un alivio para el padecimiento, porque el dolor no puede esperar.

Quiero dedicar esta ley a Valeria; a Silvia; a Marcelo Morante; a Marcelo Rubinstein; a mi asesora Brenda, quien ha dedicado horas y horas de trabajo a esta iniciativa; a Victoria Baca

Paunero y a toda mi familia que tanto me ha escuchado hablar del tema y que a veces me decía que los cansaba escucharme decir siempre lo mismo. No bajamos los brazos. Aquí estamos sancionando una ley que nos cambiará como sociedad. Hoy nace una nueva industria que generará muchos puestos de trabajo pero que, fundamentalmente, traerá salud a muchísimas familias de nuestro país.

Siempre me dicen que nunca cierro los discursos. Me cuesta mucho hacerlo, porque cada vez que hago uso de la palabra aprovecho para decir algo más. No quiero terminar este debate sin resaltar que esta ley es el nuevo paso.

Quiero saludar al Poder Ejecutivo nacional, a nuestro presidente y al ministro Kulfas por haber enviado este proyecto, pero todavía falta, nos queda un paso más. Sin dudas el paso que viene está relacionado con que necesitamos un Estado que acompañe y proteja, no que criminalice y persiga. Por eso, el próximo paso que necesariamente debe dar este Congreso Nacional es discutir seriamente la despenalización del consumo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

¡No podemos seguir penalizando el consumo personal de cannabis! ¡De una vez por todas tenemos que discutir las cosas como son y dar ese debate!

Por eso, creo que este marco legal es un paso más. Tenemos que seguir debatiendo. No podemos mirar para el costado o esconder bajo la alfombra.

Si desde el 2017 en adelante muchos vieron aliviado su dolor por tener el aceite para sus tratamientos, fue gracias a los cultivadores, a las organizaciones y a muchos que arriesgaron su libertad.

Por todos ellos, considero que el próximo paso es que tenemos que comprometernos todos y todas a la despenalización ya, porque no queremos más presos por cultivar. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – A los efectos de aclarar el uso de los tiempos, la diputada Gaillard ha hecho uso del tiempo que le correspondía al diputado Carlos Ponce, que se ha bajado de la lista de oradores. Hago esta aclaración para los bloques que siguen, porque, en realidad, no se ha excedido, sino que ha utili-

zado el tiempo de otro de los expositores del bloque.

Para los cinco minutos restantes, entonces, tiene la palabra la señora diputada Silvana Ginocchio, por la provincia de Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: es una jornada para celebrar; celebrar porque estamos tratando un proyecto absolutamente trascendente, que significa cambios de paradigma.

Que nos encontremos hoy tratando este marco regulatorio que autoriza etapas de siembra, cosecha, producción, almacenamiento, transporte, comercialización, importación, exportación, posesión de semillas de cannabis y de cáñamo industrial, realmente es un paso que estamos dando en función de fomentar proyectos de inversión pública, privada o mixta. No solamente es eso. Estos fines medicinales, terapéuticos, paliativos, de investigación, tienen un fortísimo impacto en la vida de las personas, sobre lo que no me voy a explayar, ya que suficientemente lo ha hecho la compañera diputada nacional que me ha precedido en el uso de la palabra.

Cuando se presentó este proyecto, el ministro Kulfas aludía a que el mercado del cannabis medicinal y del cáñamo industrial crecía exponencialmente a nivel global, y era una fuente de empleo de calidad y de desarrollo productivo.

En este punto, en provincias como Catamarca esto es realmente lo que hace la diferencia, porque las transformaciones vienen de la mano de las políticas públicas con leyes, con marcos regulatorios como este. No viene el crecimiento con desarrollo social de la especulación o de ninguna manifestación de violencia, sino de políticas que están cerca de la gente. Este crecimiento –que no es cualquier crecimiento–, es con desarrollo social, y hablo, por ejemplo, de Catamarca, porque es una provincia que viene trabajando –y mucho– para su gente.

Se trata de un gobierno que está comprometido, desde la gestión de Lucía Corpacci, allá por los años 2011 y 2012, y hoy continuado por Raúl Jalil, donde las políticas son claras y precisas, con ejes de desarrollo, tales como la minería, la producción, la industria y el turismo. Nosotros podemos manifestar hoy como catamarqueños, quienes integramos el bloque del

Frente de Todos –la diputada Anahí Costa, el diputado Dante López Rodríguez–, el orgullo que sentimos de estar en una provincia donde nos preocupa y nos ocupa el desarrollo social.

En esto podemos decir que tenemos una cifra porcentual de incremento del empleo privado formal que es la mayor a nivel país, porque supera los 4.000. Hoy mismo tenemos noticias de la radicación de tres empresas textiles más. Somos también una de las provincias con mayor exportación en minería y tenemos litio, que posibilita el desarrollo de la tecnología; la misma tecnología que hoy estamos manejando acá.

Entonces, realmente aplaudimos proyectos como este, lo apoyamos porque hay políticas de Estado, y eso es a lo que nosotros aspiramos.

Creo que estamos tratando hoy temas que se encaminan a llevar soluciones no a pocas personas, sino que llevarán soluciones a millones de argentinos y de argentinas que hoy están celebrando. Acá están presentes todos estos colectivos que han venido luchando; todas estas asociaciones civiles que vienen luchando por sus hijos, por la vida de sus padres, de sus familias, de sus abuelos. Estas son las respuestas que nosotros, como representantes del pueblo, tenemos que dar dentro de este recinto.

Celebramos este proyecto, que complementa y amplía las posibilidades de la ley 27.350 y, sobre todo, permite, a través de este marco regulatorio, abrir posibilidades y oportunidades para todos y todas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Comienza el tiempo de los bloques. En este caso, el interbloqueo de Juntos por el Cambio tiene anotados cuatro oradores que dispondrán de cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Bouhid, por la provincia de Jujuy.

Sr. Bouhid. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración, porque recién la diputada preopinante dijo que hoy era el día en que todo esto empieza, pero en realidad la provincia de Jujuy –y esto es necesario que lo digamos– ya tiene su aceite de cannabis para uso medicinal. Es importante para la población, por lo que dijo el diputado Buryaile, que se entienda que esto no tiene nada que ver con fines recreativos, sino

con el uso del cannabis para fines medicinales y terapéuticos.

También este proyecto de ley que propone el Ejecutivo habla del uso industrial del cáñamo, pero vamos a referirnos primero al uso medicinal. Antes de que la provincia de Jujuy tuviera su actual legislación, había un descontrol con el uso del cannabis en la provincia. Se conseguía aceite de cannabis en el mercado negro. Se sigue consiguiendo en el mercado negro, sin saber cuál es su composición, sin saber cuál es su origen y sin dar garantías de calidad, seguridad y eficacia a los pacientes. Además de esto, si es por algunos dichos sobre los cultivos, claro que en nuestro país –y en casi todo el país– hay cultivos ilegales, situación que nuestro gobierno ha combatido con absoluta precisión. También es importante saber que en la legislación de la provincia de Jujuy hay una trazabilidad desde el momento que se pone la semilla. Conocemos qué semilla es, esa semilla tiene todos los permisos obtenidos del gobierno nacional, del INASE, del INTA, del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Salud, se hace el control de esta semilla en cultivos tanto a cielo abierto como en invernadero.

Luego, una vez que está desarrollada la planta, de la flor se saca el aceite de cannabis, del tallo se saca el cáñamo y nosotros obtenemos aceite de cannabis con CBD. Es importante esta diferenciación, porque dentro de los muchos componentes que tiene el cannabis los dos más importantes son el THC y el CBD. Se utiliza en el país para la epilepsia refractaria.

Empezó esta investigación en el hospital Garrahan, pero en el resto del mundo hay más de 25 patologías en las que se usa el cannabis con fines medicinales. Dentro de estos componentes uno tiene que ver con el dolor y otro, con la parte neurológica; sobre todo, con las patologías musculares y espásticas, que producen también convulsiones a los pacientes. Por eso, esta es la gran lucha de las madres que tienen a sus hijos con convulsiones, que tienen autismo, en definitiva, que tienen una serie de patologías que mejoran con el cannabis medicinal.

Nosotros tenemos un laboratorio de proceso industrial que permite hoy tener a nuestro aceite de cannabis con CBD en las farmacias de la provincia de Jujuy, en los hospitales de la

provincia de Jujuy. Esto es lo que da seguridad, eficacia y trazabilidad a este fitoproducto, además de estar aprobado por la ANMAT. Pero es importante que se sepa esta trazabilidad; además, se sabe quiénes son los médicos que lo recetan, pues han tenido que hacer los cursos; quiénes son los pacientes y cuáles son las dosis que ellos reciben.

Si analizamos la situación antes de lo que ha hecho la provincia de Jujuy, en el país –repito– había automedicación, se conseguía el aceite en el mercado negro y no se sabía su origen. Lo que estamos legislando no tiene nada que ver con el uso recreativo y, además, la legislación de la provincia de Jujuy tiene la doble ventaja de contemplar también la generación de puestos de trabajo y lo que significa, a futuro, la exportación tanto del cáñamo para uso textil como del aceite de cannabis.

Por eso, queremos acompañar este proyecto desde el bloque de Juntos por el Cambio, particularmente desde el bloque de la Unión Cívica Radical, pero es importante que la población tenga en claro que esto garantizará seguridad, calidad y eficacia a los pacientes. Además, en esta agencia que se está pretendiendo crear –coincido con el diputado Buryaile–, es importante la representación de las provincias. Es importante que se tenga en cuenta la disidencia que ha planteado el diputado Buryaile, porque creemos que, de lo contrario, va a ser poco efectivo esto de que el Consejo por un lado sea vinculante, por otro lado, no lo sea, y que en la integración de la agencia no figuren las provincias.

Por eso, pedimos a los que han presentado este proyecto que tengan en cuenta la disidencia planteada por el diputado Buryaile, y creo que la explicación sobre el uso del cannabis medicinal ha esclarecido un poco más lo que dijeron los diputados preopinantes.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: seré muy breve. Coincido con la diputada preopinante. Los diputados vimos aquí las luchas de muchas madres, que venían y nos interpelaban para lograr una solución para acceder al tratamiento que sus hijos necesitaban.

En su momento, la ley fue un avance. Por supuesto, a muchos nos dejó sabor a poco porque queríamos avanzar más, pero creo que fue un primer paso para empezar esta construcción en proyectos que algunas provincias están llevando adelante, que el diputado Bouhid explicó muy bien. Todos coincidimos en la necesidad de garantizar el acceso a este producto en forma segura para aquellos que lo necesitan, pero la discusión sobre el texto de este proyecto de ley no pasa por allí. Esa es la preocupación que tengo.

También hay que dejar en claro que lo que se está proponiendo en este proyecto es la creación de un nuevo organismo, en un momento de mucha crisis en la Argentina. Se trata de una agencia regulatoria que crea una cantidad de estructuras que considero innecesarias, porque ya hay áreas del Estado que están trabajando muy bien con esto.

Quiero saludar y felicitar a la doctora Kochen, del Conicet, porque sé de su *expertise*, su conocimiento. Pero no solo el Conicet está trabajando, sino también organismos como el INTA o la ANMAT. Entonces, yo pregunto: ¿es necesario crear esta estructura donde no hay participación de las provincias, donde se crea una agencia con facultades amplísimas sobre las que el Congreso no va a participar?

No confío en dejar una política central en manos solo del Poder Ejecutivo para dirigir unilateralmente la producción, distribución y comercialización del cannabis medicinal. Entiendo que las delegaciones que otorga esta norma son amplísimas y por eso no puedo acompañarla.

Por otro lado, en su artículo 6º se crea una tasa y se delega en el mismo organismo su determinación, con lo cual ni siquiera sabemos cómo se va a aplicar este nuevo tributo. En nuestro bloque nos comprometimos a no crear nuevos impuestos. Por eso, no podemos acompañar esta medida.

Este aparato burocrático de magnitud va a traer aparejado un gasto enorme. Sin embargo, no estoy convencida de que pueda dar respuesta a muchos de los problemas de la salud pública que acá se expresaron.

Creo que el camino es otro: el que han empezado a transitar algunas provincias argenti-

nas. Debemos dar esta discusión en serio en el Congreso, no en una sola reunión de comisión, en donde tampoco pudimos debatir en profundidad este tema.

Por lo expuesto, en lo particular no voy a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Cervi, por Neuquén.

Sr. Cervi. – Señor presidente: entiendo que es importante generar un marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial. De hecho, me tocó participar del Centro Consejo Regional Patagonia Norte cuando se generó la parcela de introducción experimental de cannabis, y allí vimos la inversión que se necesita para llevar adelante esto, porque para respetar las normas de seguridad y cumplir con todos los requisitos se necesita una importante inversión.

Además, creo que en nuestro país tenemos suelos y condiciones climáticas para realizar el cultivo, sobre todo por fuera de la Pampa Húmeda, que es donde normalmente hay mayor competitividad, mayor posibilidad de desarrollar otro tipo de cultivos. Y quizá también se podría suplantar al tabaco –que es un cultivo que tiene mucha dificultad en el norte argentino– o a otros cultivos. Asimismo, es de destacar el potencial que tiene este cultivo para generar empleo. Realmente, es de los cultivos más intensivos o que más mano de obra necesita, así que es importante el potencial que tiene en ese sentido, como también la posibilidad de exportar el cannabis medicinal.

Por otro lado, se deben cumplir requisitos internacionales que exigen este tipo de agencias, pero ahí es donde no debemos caer en la generación de superestructuras. Como bien decía la diputada preopinante, nuestro país no está en condiciones de seguir agregando costos o gastos a un Estado que ya de por sí es muy grande, y tenemos serios problemas de pobreza y económicos. Entiendo que es muy difícil acompañar el nivel de gasto que implica esta agencia.

Asimismo, se habla de la creación de un gravamen. Entiendo que esta es una actividad nueva que va a generar una facturación que hoy no tenemos, así que tranquilamente de los impuestos nacionales que se van a recaudar por

esta actividad, como el IVA o las ganancias, que van a pagar los que la desarrollen, se podrían sacar los recursos para sostener esta agencia. De hecho, si generáramos un gravamen, el proyecto no debería haber ingresado por el Senado sino por la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, acompañamos la iniciativa en general, pero con objeciones en la creación del gravamen y la estructura de la agencia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para finalizar con el tiempo de bloque, tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo. – Señor presidente: después de haber estudiado mucho el proyecto, sinceramente creo que tiene problemas de fondo, de forma y de procedimiento. Esto no quiere decir que estemos en contra del uso del cannabis medicinal ni que queramos criminalizar la conducta de las madres y los padres que lo necesitan realmente. Creemos que para eso se sancionó la ley 27.350.

Muy en la línea de lo que expresó la diputada Ocaña, lo que nos preocupa es que en más de doce artículos se deja un vacío legal y se deja la reglamentación en cabeza del Ejecutivo o del órgano desconcentrado. Por ejemplo, no se establece el porcentaje de THC que debe tener el cáñamo. Estas graves omisiones exceden la competencia reglamentaria en los términos del artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional. No son pormenores y detalles. Hay derechos que no tienen ni siquiera el contenido esencial delimitado por la ley. Suena mucho más a una delegación legislativa en los términos del artículo 76 de la Carta Magna, pero no están cumplimentados los requisitos que establece dicho artículo.

En última instancia, esta discusión respecto de cómo encuadramos la reglamentación no sería lo más problemático. Lo más problemático es que el Congreso se está desprendiendo de la facultad de legislar este asunto, y la estamos poniendo en cabeza de un Poder Ejecutivo que está dentro del signo político que recomienda a los argentinos consumir de a poco e ir viendo cómo el cuerpo lo tolera; un signo político que cubre a quienes venden droga en ambulancias públicas. Entonces, me pregunto: ¿podemos tratar con tanta ligereza un tema tan delicado?

Necesitamos una ley clara, sin vacíos, sin delegaciones. Esto no quiere decir prohibir el uso del cannabis medicinal. Las preocupaciones no son excesivas cuando se trata de un tema tan delicado, porque todos conocemos cuáles son los problemas de adicciones. En mi provincia, los asesinatos vinculados con el uso de sustancias narcóticas se cuadruplicaron en un año.

Me pregunto lo siguiente: ante un tema tan delicado, ¿por qué no se habilitó un debate serio, con evidencia científica? ¿Por qué no buscamos sancionar la mejor ley? La respuesta es lamentable: se trató de un día para el otro porque el oficialismo necesitaba tapar el hecho de no querer tratar el tema de la boleta única. Creo que no se puede usar un tema delicado para tapar que quieren seguir con un régimen electoral tramposo.

Entre otras cuestiones, me pregunto cómo serán las limitaciones de los controles, cuál será el límite que pondremos en el porcentaje de THC, cómo controlaremos la toxicidad de los productos en miles de cultivadores, cuál será el cupo por territorio o por región, cuál será el destino final del excedente de la producción.

Entonces, señor presidente, no creo que el Poder Ejecutivo esté interesado en la salud de los argentinos. Si lo estuviera, no habría existido el vacunatorio VIP y no habrían comprado una vacuna floja de papeles para congraciarse con un régimen tirano como el de Rusia.

Si el Poder Ejecutivo estuviera preocupado por la salud de los argentinos, se habría preocupado, de verdad, por dar un debate y tener la mejor ley posible. Además, cabe considerar que el autocultivo para los fines de cannabis medicinal ya está previsto y regulado.

Entonces, no podemos sostener que en la Argentina hay un ambiente lindo, como dice el jefe de Gabinete. El sistema de salud público cruje. Por lo tanto, en esta situación de crisis que tenemos en la Argentina no podemos avalar una ley que crea una superestructura burocrática, en la que probablemente se pongan más trabas, porque cada vez que interviene el Estado es para poner más trabas.

No podemos permitir que se creen secretarías, cargos de directorio y demás. Pregunto:

ya que tenemos 3 millones de empleados públicos, ¿no podemos usar esa estructura que ya existe para la agencia regulatoria?

Por último, quiero decir que no le creo al ministro Kulfas cuando dice que está tan preocupado por desarrollar la industria y generar más puestos de trabajo, porque si estuviera tan preocupado en desarrollar la agroindustria empezaría por bajar retenciones, por sacar trabas e impuestos y por dejar de emitir para seguir con la fiesta de la política.

Entonces, lo que nos preocupa –lo tenemos que decir claramente– es que no se puede avalar una ley que sí es necesaria, pero que es de una pésima técnica legislativa. Además, no va a solucionar los problemas de la gente, porque si algo quedó demostrado en la Argentina es que cuando se crean estructuras burocráticas nunca damos respuesta, sino que lo que hacemos, por el contrario, es generar kioscos y máquinas de impedir.

Por eso, no podemos acompañar el proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Ahora pasamos a los tiempos de los bloques, comenzando por el interbloque Federal.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con el señor diputado Estévez.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en términos estrictos de salud, un año después de la creación del Reprocann, creado por la ley 27.350 –conocida como la ley del cannabis medicinal–, el Ministerio de Salud tenía 75.000 solicitudes de personas que necesitaban consumir cannabis para uso terapéutico. A marzo de 2021, se habían aprobado 40.000 de esas 75.000 solicitudes.

Acá se explicaron perfectamente bien los contratiempos que tuvo la ley, que fue tan estudiada –esto lo quiero poner de relieve– por este cuerpo; aun aquellos que somos contrarios a la legalización de las drogas –cualquiera de ellas– hemos acompañado esa ley, porque el debate fue profundo, social y científico.

No tenemos dudas de la necesidad de que esa ley tenga una buena operatividad, y saludamos la reforma del decreto reglamentario que permite que esto ocurra. Es más, en la oficina científica de esta Cámara tenemos un excelente

informe de esta ley, e invito a que los legisladores accedan a ella.

Ahora bien, señor presidente, esta nueva ley –respecto de la cual algunas cosas me han quedado claras a raíz de algunas expresiones que ha habido– intenta abrir el camino al cultivo y a la producción en el nivel industrial, lo que obliga a pensar que ya no se trata de una normativa con propósitos de beneficios para la salud, sino que está inspirada en otros fines.

Según nos informó el ministro de la Producción en la reunión que se hizo por Zoom para que nos ilustre sobre esta iniciativa, son aspectos económicos los que los habrían inspirado para avanzar hacia la sanción de este proyecto. Pero en tren de considerar que con ello se obtendrían ventajas de ese tipo, en función de la comercialización interna y la exportación, se han perdido de vista los demás aspectos involucrados y materias comprometidas en la iniciativa.

En primer lugar, no se trata de cualquier commodity; no es un commodity más, como puede ser cualquier cereal o cualquier materia prima involucrada. Acá se habló de materias primas. El cannabis medicinal no es cualquier materia prima.

Véase, señor presidente, que al momento de traer este proyecto e informarnos, el señor ministro de Producción nos decía que, según las estimaciones de su cartera, se iban a producir 10.000 nuevos empleos. También nos decía que el mercado interno alcanzaría 500 millones de dólares. ¡El mercado interno! Tenemos 75.000 inscriptos en el registro. Se supone que con el cannabis medicinal hacemos medicamentos –o sea, industria farmacéutica– y elaboramos cremas. ¡Vamos a encremar toda la Argentina, señor presidente, con los datos que estamos mencionando! Y supuestamente hay 50 millones de exportación.

En materia de cannabis, se habla –como dije anteriormente– de fitoterapia, cosmetología y farmacología. No así en el tema del cáñamo, que lamento que haya quedado involucrado en este proyecto de ley.

Señor presidente: estos datos –y no otros– son los que me llevan a cuestionar fuertemente las ventajas comerciales y económicas que se crean en esta superestructura burocrática en

el Ministerio de la Producción –dicho sea de paso, de los ministros que no funcionan, de los funcionarios que no funcionan–, sin que se hayan ponderado, de igual modo, los riesgos y los peligros que esta iniciativa conlleva en términos de expansión de un proceso que se ha convertido en un verdadero flagelo dentro de la sociedad argentina, en tanto el avance de la droga y de las organizaciones vinculadas con el narcotráfico se han expandido de forma exponencial. Y el Estado argentino, que resulta tan inepto a la hora de resolver esta problemática –no solo con los enfermos sino también con el narcotráfico–, tiene asumidos compromisos internacionales tendientes al combate contra el narcotráfico.

Podría mencionar muchos estudios vinculados con la droga y tirar números o cifras respecto de lo que sucede con la adicción a las drogas, fundamentalmente en la población juvenil de nuestro país, pero creo que sería sobreabundante, porque todos sabemos que estamos frente al peligro más importante que tenemos como sociedad; permanentemente vemos madres que piden por todos lados que por favor hagamos algo para que los chicos puedan ser judicializados, para llevarlos a un tratamiento.

Las madres de los enfermos no nos están pidiendo crear la industria de la droga. Lo que nos están pidiendo es que cambiemos la ley de salud mental para que los jóvenes puedan ser tratados, porque el Estado, que es el que tiene la obligación del tratamiento, no lo hace. Salvo contados esfuerzos de algunos gobiernos municipales y provinciales, el Estado nacional no tiene política, ni para el combate contra la droga ni para el combate contra las adicciones.

En ese marco, venimos acá a poner un nuevo commodity: el commodity del cannabis, bajo el ropaje del cannabis medicinal. Pero para mí quedó claro que lo que se busca es la legalización. Yo estoy en contra de la legalización de las drogas. Así que no voy a comprar gato por liebre. Esta es una bruta liebre y lo que viene después es la legalización de la marihuana. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: no me toca fácil hablar después de la diputada Camaño.

Debido a sus argumentos siempre es difícil, pero además en este caso desde el bloque Socialista tenemos una mirada bastante diferente.

Saludamos el tratamiento de este proyecto. Creemos que es el fruto de mucho trabajo, de mucho sufrimiento de familiares y de esas madres que son siempre las que más se la bancan. Es el fruto de un diálogo y de un trabajo conjunto de la comunidad científica, académica, de asociaciones de familiares, de organizaciones del movimiento cannábico, y por eso, apoyamos.

Queremos verter algunos comentarios, reparos y cuestiones que queremos precisar. Estamos convencidos de que el móvil del tratamiento de este proyecto de ley, lamentablemente, en términos decisivos tiene que ver con las divisas, y acá se planteó.

Lamentamos este hecho en algún aspecto porque no nos estamos dando la posibilidad de tener un debate profundo, integral y sin tabúes. Muchas veces, obviamente tenemos miedo a lo que no conocemos.

Hay una frase del expresidente de Uruguay, Mujica, que decía que la política podía ir unos kilómetros delante de los debates de la sociedad; no 20 porque se perdía. Creo que a veces en esta Cámara en algunos temas estamos unos kilómetros detrás de lo que ocurre en la realidad.

En este sentido, desde nuestra mirada creemos que en la Argentina tiene que existir una regulación legal integral del cannabis. De hecho, hay distintos proyectos presentados por diputados y diputadas de esta Cámara de diferentes signos políticos.

Nos parece muy importante avanzar en una idea que tenga que ver con la política de criminalización de las personas usuarias y poner en debate un modelo prohibicionista, que evidentemente no viene teniendo los resultados que se manifiestan, no solamente acá sino en el mundo.

Vivimos en un país en el cual hace más de una década existe el fallo “Arriola” y esta Cámara no se ha hecho eco de esa situación. Sigue sucediendo que ponemos en acción al sistema de nuestra justicia federal cuando se encuentra a un pibe, a una piba o a quien sea con un cigarrillo de marihuana pero, sin embargo, el narcotráfico sigue creciendo en nuestro

país. Entonces, se mezclan muchas cosas. Es importante ir pudiendo debatir este tema para aclarar situaciones que todos los días vemos y que, efectivamente, son injusticias.

Nosotros creemos que, a veces, hay derechos que están establecidos por nuestras leyes –lógicamente– pero que se transforman en negocios. Creemos que esta ley podría mejorar un poco en ese sentido y de alguna manera podría delimitar quiénes van a ser los sectores beneficiarios de este régimen que se está promoviendo en este proyecto de ley.

Nosotros creemos que hay que establecer pautas, regulaciones claras y orientadas a determinados fines, tanto desde la mirada sanitaria –garantizando el acceso a un producto de calidad, con precio razonable y con una debida trazabilidad– pero también desde el modelo de desarrollo que nosotros queremos para nuestro país, en particular cuando hablamos de este tema.

Creemos que hay que priorizar la producción pública, el desarrollo de economías regionales, la promoción del sector de la economía social y solidaria, que si bien está manifestado, creemos que tiene que fortalecerse.

Creemos que también tenemos que asegurar condiciones diferenciadas para los pequeños productores y productoras, de lo contrario, en un tiempo no muy lejano las multinacionales van a venir a copar esta industria –que estamos creando o reconociendo de alguna manera– y muchos de los pequeños cultivadores de las asociaciones y de los clubes van a quedar claramente al margen, porque vamos a tener una mirada netamente comercial y económica, y no la que muchos entendemos en el sentido de que se trata de un derecho.

Para cerrar, señor presidente, quiero decir que creemos que también estos sectores tienen que cumplir un rol en esta nueva etapa. Tenemos que aprender de lo que fue la reglamentación de la ley 27.350 y debemos asegurar la participación, tanto en la reglamentación como en la implementación de esta ley.

Por último, creemos que necesitamos condiciones y regulaciones claras para un modelo de desarrollo justo y equilibrado, y en particular, en el caso del cannabis medicinal, que no se pierda de vista el fin último: asegurar un

producto de calidad, seguro y accesible y la garantía del derecho humano a la salud integral de usuarios y usuarias.

Sr. Presidente (De Marchi). – También para uso de tiempo de bloques o interbloques –en este caso del interbloque Provincias Unidas–, tiene la palabra el diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: creo que en base a lo que estamos escuchando queda claro que ante este proyecto de ley hay diputados que, según lo han expresado claramente, están pensando en desarrollar tanto el cáñamo industrial –con todo lo que ello significa– como el cannabis medicinal, con los correspondientes controles, tal como se viene haciendo ya en muchas provincias que han comenzado y están trabajando desde hace tiempo en esta temática. Ese argumento representa a una parte de quienes están apoyando este proyecto.

La otra parte de quienes apoyan este proyecto –me remito a las palabras de quien lo presentó– se refiere a la legalización de la marihuana. Vamos a ver entonces qué significa para nuestro país la legalización del consumo de la marihuana.

Para empezar, cuando analizo este proyecto veo que aparece como inaceptable –ya se ha señalado– que se haya metido en la misma bolsa al cáñamo industrial y al cannabis medicinal, y esto tiene una intencionalidad.

Si bien los dos responden a una misma especie, que es el cannabis sativa, el cáñamo industrial proviene de una especie, de una cepa, de una familia de cannabis que tiene características particulares: cuatro metros de alto, poca floración, pocas ramificaciones, mucha fibra y mucha semilla. Hay una gran cantidad de elementos que se pueden utilizar en múltiples ramas de la industria.

Por supuesto que en los lugares donde está autorizado y regulado el cáñamo industrial –porque hay que controlar que no se meta gato por liebre, como dijo una diputada, es decir que sea cáñamo industrial y no marihuana lo que se esté sembrando– se exige que tenga a lo sumo el 0,3 por ciento de THC en algunos países, y en otros, el 0,2 por ciento.

Este proyecto dice que el Poder Ejecutivo fijará las cantidades que pueda llegar a tener.

Este es el primer elemento en el que estamos delegando una cuestión que, a nivel internacional, de ninguna manera se delega.

En segunda instancia, está la otra planta que hoy se da en llamar “cannabis medicinal”, que es la planta de marihuana que, denominada específicamente como cannabis sativa, tiene una multiplicidad, cientos de componentes, como todas las plantas.

Entonces, podemos llegar a pensar que estamos hablando –como nos quieren vender sensiblemente, con buenas palabras y con un lenguaje atractivo y sedoso– de una planta hasta sagrada, que nos lleva a otros niveles de pensamiento. ¿Y sabe qué, señor presidente? Se dice que las drogas existieron a lo largo de toda la humanidad, y es así, justamente para prácticas sagradas y chamánicas.

Ahora, desde la Revolución Industrial, esta planta, que es el cannabis sativa, la marihuana, junto con otra serie de plantas –que después derivaron en una serie de drogas estupefacientes– se transformaron en una mercancía que da infinita cantidad de ganancias. De hecho, estamos hablando de que, detrás de esta marea legalizadora, hay poderosísimos intereses internacionales, porque con esto se calcula que para el 2025, efectivamente, este negocio moverá más de 60.000 millones de dólares. Todo lo que estoy diciendo está documentado. Y, dicho sea de paso, señor presidente, pido insertar la documentación que tengo porque, cuando recurrí a la Oficina Científica de Asesoramiento Legislativo de este Congreso, no se me permitió que se reparta este trabajo que hicimos con fundamento científico, y no pude justamente hacerlo llegar a todos los diputados, como hubiera correspondido.

Se comprometieron a realizar una jornada para que, así como se discutió sobre el litio y otro tema, se discutiera sobre esto, y ahora nos vienen llevando a los empujones a un tratamiento exprés sin que se realice ningún debate serio sobre esta temática, porque también quiero decir que, en el Senado, cuando esto se discutió, se llevaron opinadores, que casualmente, en el 95 por ciento de los casos, eran autocultivadores.

Entonces, falta el debate serio para poder decir hasta qué punto estamos hablando de lo que se quiere decir en el proyecto de ley,

y hasta qué punto lo que en realidad estamos haciendo es abrir la puerta a la legalización de la marihuana y a un negocio extraordinario que va mucho más allá del cáñamo industrial y mucho más allá del cannabis medicinal.

Soy médico, señor presidente, y vengo trabajando en adicciones desde hace muchos años. Entonces, cuando veo que nos atacan con la sensiblería de aquella mamá que necesita, que necesitó y que, obviamente, si tiene que tener el dinero para comprar las cepas importadas, no lo podrá tener, entonces va a ese cultivador —que hoy se lo denomina “solidario”—, que le vende, señor presidente, un producto que, por otra parte, no puede saber cómo está, cuánto tiene de CBD, que es lo que verdaderamente actúa en determinado tipo de patologías, y cuánto tiene de THC, que actúa, pero de otra manera, con un efecto estupefaciente. Entonces, ahora abriremos el juego a miles de cultivadores, miles de puestos de trabajo —se dice— para empezar a trabajar con esto. Con lo que ya se está produciendo en la Argentina en los laboratorios estatales podremos administrar, en todos los casos en los que sea necesario, este tipo de medicamento, que está basado fundamentalmente en CBD —vamos a aclararlo— y no en THC.

Ahora bien, si vamos a plantar miles de hectáreas y vamos a llamar a cooperativas y a todos aquellos que quieran cultivar, y vamos a gestionar estos permisos que, de a decenas de miles, ya se han pedido para cultivar, tendremos un poderoso excedente. ¿Sabe lo que pasará, señor presidente, con ese poderoso excedente? Va a ir al consumo que la industria cannábica multinacional llama recreativo o adulto, pero nosotros lo llamamos por su nombre: el consumo narcótico. Cuando acá se discuta, si se animan a discutir la legalización —que estamos dispuestos a hacerlo—, nosotros también traeremos a la tribuna...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (De Marchi). — Por favor, silencio.

Sr. Di Giacomo. — ...a todos esos jóvenes humildes que viven en las villas, que hoy son atendidos por las iglesias evangélicas y cristianas, por la gente que trabaja en los barrios, por la militancia por la vida que trabaja en ese tipo

de lugares, y estos jóvenes son presas de lo que hoy significa el negocio del narcotráfico.

Además, señor presidente, mal que les pese a quienes nos anuncian que determinados países como Uruguay o algunos estados norteamericanos legalizaron y esto funciona maravillosamente, lo que no nos dicen es que se quintuplicó la cantidad de consumidores de marihuana, que se quintuplicó también en esos estados, y que hoy la marihuana no es más la plantita sagrada que tenía de 5 a 7 por ciento de THC: hoy es un transgénico.

Les digo a esos “progres” porteños que tienen hoy la “plantita sagrada” que resulta que tiene de 20 a 30 por ciento de THC, y eso significa psicosis, esquizofrenia y muerte.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (De Marchi). — Les pido, por favor, a las personas que están en las galerías que mantengan el debido respeto al orador. Gracias.

Sr. Di Giacomo. — Por eso, señor presidente, no hablo ni desde la moral ni desde la religión ni desde ideas de derecha ni de izquierda, sino desde la problemática de la salud que en la Argentina nos está diciendo que tenemos cada día más adictos y más consumidores para los cuales no tenemos un sistema de atención, y que en la medida en que este proyecto de ley se transforme en tal —como se está diciendo—, este no será un gran momento sino el día que le empecemos a abrir la puerta a un proceso de legalización y consumo quintuplicado respecto del consumo actual, un proceso de consumo de sustancias donde, además, el que consuma estas sustancias no será alguien ideal que, en todo caso, fume determinado tipo de marihuana.

Sabemos muy bien que estos productos entran dentro de lo que hoy para la Argentina significan —alguien ya lo ha mencionado— la violencia, el delito y la muerte, porque se mezcla con el alcohol, la cocaína y las drogas sintéticas, entre ellas ya las derivadas de la marihuana, porque también de allí se están derivando —y digámoslo de esta manera— determinados poderosos componentes, que justamente lo que traen es la muerte para nuestra población.

Por eso, señor presidente, los números lo dicen: este tipo de apertura en Uruguay significó

que se aumente la cantidad de consumidores del 8 al 14 por ciento y, en los jóvenes, del 14 al 20 por ciento. ¿Y sabe lo que pasó en estos países además? Que ya hoy los que consumen no quieren ese producto medio berreta que tiene nada más que el 5 por ciento, que te vende el Estado, porque ese producto ya no pega tan fuerte. Entonces, van al mercado ilegal, al mercado negro, que no solo sigue existiendo, sino que se desarrolla cada vez más. Esto es exactamente lo mismo que pasa en los Estados Unidos, donde esto se ha liberalizado.

Hace un mes un artículo de *Los Angeles Times* publicó que, en el estado de California, tuvieron que subvencionar con 100 millones de dólares a las granjas de marihuana. ¿Por qué? ¿Qué les pasa? Es que para poder vender estos productos las granjas y los lugares habilitados pagan impuestos y tienen controles y regulación; en cambio, los muchachos que te la venden por detrás no tienen nada de eso. Es decir, te la pueden vender mucho más barata, mucho más poderosa y con efectos mucho más perjudiciales, por supuesto.

Entonces, no estamos hablando de una problemática solamente de tipo industrial. Es cierto que este no es un commodity común, sino algo que tiene efectos positivos en un aspecto y que se pueden aprovechar, pero que tiene enormes aspectos negativos que van en contra de la salud de nuestra población.

Además, en vez de que esta actividad sea regulada por la ANMAT, resulta que creamos otra agencia más que ahora vendrá a regular con cinco secretarios y subsecretarios, donde van a estar los productores, por supuesto, pero sucederá lo mismo que con el autocultivo.

Señores: ¿saben quién promociona y paga a la Fundación THC, que hace esas revistas tan lujosas, todas de hojas brillantes? George Soros. Son las multinacionales.

Los que creen que nuestros autocultivadores serán los que nos venderán el cigarrillo de marihuana —que inclusive vamos a legalizarlo y producirlo—, se darán cuenta que, cuando se legalice, Philip Morris lo venderá y no los autocultivadores ni la gente que tiene su campito. Van a estar en la misma condición.

Y ojo que este proyecto constituye una nueva oportunidad para los que cultivan tabaco, y

figense qué interesante: en cuanto al tema del tabaco y del cigarrillo costó años hacer ver que era dañino, no solo en función del cáncer sino de los problemas que la nicotina causa a nivel psíquico. Y es cierto que hoy nos decían que hay productos naturales en nuestra mente, que son los endocannabinoides. También existen la dopamina y una serie de sustancias, pero que nuestro organismo, en función de su propia naturaleza, las usa en su debida regulación y en la cantidad necesaria. Si nosotros la introducimos artificialmente desde afuera, generamos un adicto, una persona que termina dependiendo y siendo esclava de ese tipo de situaciones.

A mí me extraña que gente que se dice progresista, que habla del Estado y de la protección a la comunidad, sean los principales liberales porque, en definitiva, terminan defendiendo que, como adulto, cada adulto pueda consumir lo que se le cante y pueda hacer lo que quiera porque, total, es un tema privado.

Entonces, detrás de estos productos, el otro elemento que tenemos que analizar es que nos quedamos muy cortos si analizamos, por un lado, la droga y, por el otro, el adicto, como si la droga y el consumidor fueran problemas independientes. Para que exista esta droga, existe alguien que la produce y la planta, alguien que la comercializa y alguien que la distribuye; existe un sistema bancario que lava el dinero que produce todo ese tipo de cuestiones; existen los consumidores, y en ese aspecto global es que tenemos que mirar esta situación.

En esta Argentina el contrabando, no solo de soja sino inclusive de droga, se va a través de la hidrovía y todavía no lo podemos solucionar. En esta Argentina en la que no tenemos cubierto todo el territorio vienen con aviones, tiran los paquetes de cocaína desde Bolivia, Perú o Colombia y no los podemos descubrir. En esta Argentina en la que ahora descubrimos que la Gendarmería preparaba los supuestos operativos, tanto en el gobierno anterior como en el actual, porque verdaderamente estamos siendo infiltrados de manera lenta por un esquema narco que se va metiendo en la sociedad, en la política, en todos los estamentos y que cada vez es más difícil de combatir.

Finalmente, a los que me dicen que el alcohol es peor que la marihuana o que el tabaco es peor que la marihuana o que la cocaína, les

digo lo siguiente: tenemos productos de consumo legal que son los fármacos, el tabaco y el alcohol. En tal sentido, con este proyecto de ley lo que estamos haciendo es ir en camino a un nuevo tóxico legal, que es la marihuana, y de ahí muy lentamente –fallo “Arriola” mediante– va a ser lícito también tener cocaína, pastillas, drogas sintéticas y todo aquello que narcotice al pueblo.

Los señores que supuestamente dicen combatir y ayudar a nuestra población están en realidad trabajando –sin querer o queriendo– financiados por esas grandes multinacionales interesadas en desarrollar el tema cannábico, como punta de lanza de la entrada de todas las drogas a nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para hacer uso del tiempo del interbloqueo del Frente de Izquierda, harán uso de la palabra el señor diputado Del Caño y la señora diputada Del Plá.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que nuestro bloque va a acompañar este proyecto porque muchas organizaciones, madres y especialistas, durante muchos años, vinieron trabajando a pesar de la ilegalidad y de la criminalización.

Este proyecto contempla algunos aspectos que distintas organizaciones, vinculadas a un trabajo muy valioso relacionado con la planta del cannabis y todos sus usos, vienen reclamando desde hace tiempo. Sin embargo, quiero decir que esta ley nace criminalizada, por decirlo de algún modo, o que en la Argentina los debates se están dando al revés.

Discrepo con lo que manifestaron muchos diputados que recientemente me antecedieron en el uso de la palabra porque, en realidad, en nuestro país se debería haber despenalizado la tenencia para el consumo personal desde 2009 con el fallo “Arriola”, e inclusive con el fallo “Bazterrica” –que data de mucho tiempo antes–, de 1986. Me parece que en ese sentido estamos atrasados porque justamente hoy vemos a muchos cannabicultores detenidos y procesados. Son jóvenes laburantes que tienen nombre propio, como Maximiliano López, Nicolás Lupín, Marcos Diestel, Juan Francisco –los pibes de Puan–, Luciana y Denisse, Este-

ban Gago y Rodolfo López, quienes estuvieron detenidos un año bajo prisión preventiva por cultivar cannabis para uso medicinal en la provincia de Jujuy.

Además, cabe recordar el caso del joven Damián Raña, en La Plata, también detenido por cultivar cannabis con fines medicinales.

Entonces, la primacía en la Argentina de este enfoque penal no es menor. Es decir, somos uno de los países donde hay leyes más duras que penalizan a los cannabicultores y consumidores.

En este sentido, señor presidente, hubo un aumento exponencial de las detenciones y de los procesamientos vinculados con la ley de drogas.

Cito un informe del Ministerio de Seguridad en el que se indica que durante el período 2014-2019 se triplicaron los casos: pasaron de 32.884 en 2014 a 61.000 en 2018 y 98.000 en 2019. Es decir, el 5,5 por ciento del total de hechos registrados por las fuerzas de seguridad en todo el país.

En tal sentido, la ley de drogas es un instrumento para empoderar a las fuerzas represivas, para perseguir a muchas pibas y pibes humildes, como decían recién. De estos hechos registrados, el 84 por ciento está catalogado como tenencia atenuada para el consumo personal. Por lo tanto, acá no se persigue al narcotráfico. La ilegalidad es el negocio de los narcos y es para perseguir y criminalizar a las familias, a las pibas y a los pibes. (*Aplausos.*)

Recién escuchaba a muchas diputadas y muchos diputados que están un poco alarmados por los gastos superfluos del Estado. Obviamente, puede que tengamos coincidencias en algunos de esos casos pero cuánto nos ahorraríamos si termináramos con esta persecución: causas, recursos judiciales y humanos y dinero. Y hay quienes dicen que se preocupan por la salud y por el bienestar de los más humildes. Eso es una hipocresía absoluta.

Además, este ha sido un trabajo de hormiga que durante años han llevado adelante quienes han sido más perjudicados por esta denominada “guerra contra las drogas”. Me refiero a las organizaciones que han venido bregando para que se incluya y también se asesore en la obtención de todas las facilidades que necesiten.

En este proyecto de ley se plantean algunos elementos que apoyamos, pero sabemos que son insuficientes. Como se dijo aquí, sabemos que las multinacionales pueden dejar de lado a muchas de estas organizaciones de la sociedad civil y cooperativistas. Este es uno de los puntos cuestionables en esta iniciativa.

Por último, así como lo señalaba el diputado Estévez –también creo que lo mencionó la diputada Gaillard–, quiero decir que tenemos un proyecto que propone la legalización integral del cannabis. Justamente planteamos esto porque no somos hipócritas, porque hemos participado en todas las movilizaciones convocadas por las organizaciones cannábicas, por las distintas organizaciones que se dedican al cannabis medicinal, y porque queremos que se debata la legalización integral.

Acá se habla mucho de combatir el narcotráfico pero en realidad los que están por la ilegalidad son quienes están dando esa llave al narcotráfico, que se maneja en la ilegalidad.

Por eso, como decía recién, vamos a acompañar este proyecto si bien nos abstendremos en varios artículos –que luego señalaremos cuáles son– porque no estamos de acuerdo en ciertas sanciones y planteos que se hacen. De esta forma, dejo planteada nuestra postura. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para completar el uso del tiempo, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: como ya se dijo, estamos frente a un proyecto de ley que tiene antecedentes. Ya en su momento nuestro bloque fue muy activo –merced a la participación de Néstor Pitrola y de otros diputados y diputadas que pasaron por aquí– para que pudiera discutirse en su momento el cannabis medicinal, que por entonces era una palabra prohibida. Fue necesario llevar a cabo un fortísimo proceso para que se considerara al aceite y a todos los derivados tan necesarios para tratamientos que, en muchísimos casos, no hay otra forma de atender.

Sin embargo, ese antecedente –que fue muy importante– sabemos que tiene límites, porque no ha impedido luego la persecución a las mamás que deben cultivar, ni tampoco las dificultades de acceso a los aceites y a los derivados,

lo que obliga justamente a cultivar, y luego, sobreviene la persecución.

Entonces, efectivamente, estamos frente a un proyecto de ley que tiene contradicciones, al que vamos a acompañar pero no se nos escapa que en sí mismo está justamente hecho a la medida de los grandes productores, ya que no van a ser las pequeñas cooperativas ni los pequeños productores quienes van a comenzar a exportar.

Claramente, incluso se corre el riesgo de que muchas de las regulaciones sean muy difíciles de abordar o de poder cumplir por las pequeñas cooperativas. Efectivamente estamos frente a una norma que es justamente para el negocio capitalista, y no para resolver los problemas que están enfrentando los pequeños productores y las cooperativas. A la vez hay un apartado que los incluye y en ese sentido hay que darle curso al proyecto con las abstenciones que ya anticipó mi compañero de bloque, Nicolás del Caño.

Quiero ver dos cosas. En primer lugar, con una situación como la que está atravesando el país, con una crisis industrial y económica fenomenal, no me entusiasmaría en que esto va a ser la panacea del desarrollo industrial, porque sería bastante contradictorio con el estado general.

Justamente la intención de desarrollar esta industria y las exportaciones, sabemos que tiene que ver con recaudar para pagar al Fondo Monetario Internacional y para subsidiar a determinados sectores patronales, y no con resolver las problemáticas, por ejemplo, del acceso a salud pública ni los inconvenientes que vivimos cotidianamente. Efectivamente, allí vemos que hay contradicciones y problemas.

Sin embargo, a la vez nos parece muy importante la lucha de las organizaciones, de los pequeños productores, de las cultivadoras y las marchas que se vienen desarrollando por la legalización del cannabis. Eso es lo que ha obligado a que sean reconocidos en este proyecto con una pequeña frase: “organizaciones de la sociedad civil con fines de bien común”. Mucha frase, pero entendemos que son las organizaciones que se vienen movilizand, que son las que están poniendo negro sobre blanco en relación con lo que está pasando en realidad. Esas organizaciones justamente

denuncian estos procesos de persecución –que ya se describieron acá, y que no hace falta repetir– que tienen en la penalización y en la criminalización del consumidor, de la juventud, el leitmotiv de su funcionamiento. Esta mal llamada guerra contra las drogas que ha parido esa ley de drogas nefasta que existe en el país, efectivamente es la justificación de una persecución a la juventud y la vía libre para el narcotráfico.

Acá tenemos que volver a decir que el narcotráfico funciona con el amparo estatal; si no, no podría funcionar. Si no es con el amparo de las fuerzas de seguridad, de la Justicia y de distintos funcionarios políticos en diversos lugares, ¿cómo se les podría ocurrir que podría funcionar el narcotráfico en gran escala? Efectivamente siempre hay una demagogia y una mentira en el sentido de que a los verdaderos narcotraficantes que hacen uno de los principales negocios del mundo, se los deja actuar sin problemas mientras se persigue a una mamá que tiene que cultivar para darle aceite a su hijo o se persigue a aquel joven que se está fumando un cigarrillo de cannabis y, sin embargo, no tiene nada que ver con el narcotráfico.

En ese sentido, nos parece que esta norma es acotada, que permite unos usos y otros no, que tiene estas contradicciones que estamos planteando, pero que en definitiva aliviará la situación de las organizaciones, de las cooperativas y de los pequeños productores. Pero, como esta iniciativa va a avanzar y será un paso para discutir realmente la legalización de la marihuana y la despenalización del consumo de drogas, acompañaremos este proyecto de ley con las abstenciones que vamos a mencionar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Iniciando el segmento de exposiciones individuales por diputado, y por cinco minutos, tiene la palabra la señora diputada Zaracho, por Buenos Aires.

Sra. Zaracho. – Señor presidente: quiero pedir unos minutos para expresar que hace un rato algunos compañeros y compañeras del sector cartonero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que estaban peleando por la paritaria, por el pago del sueldo y por la mejora en los lugares de trabajo, tuvieron como única respuesta la represión y la persecución. Tenemos más de trece compañeros detenidos. Estoy

angustiada y me preocupa esta situación. Pido la pronta libertad de esos compañeros y que se atienda la demanda del sector. Quería decir esto porque me afecta y me preocupa mucho.

Retomando lo que veníamos discutiendo, quiero aclarar que estoy a favor del uso medicinal del cannabis. Lamentablemente, hoy no voy a levantar la mano para apoyar este proyecto de ley en particular. No puedo dejar de señalar que este proyecto beneficia a los mismos de siempre: a los grandes terratenientes, a los grandes productores, a los que nos quieren hacer creer que vamos a ganar y que van a derramar el trabajo y las divisas para nuestro país. A la larga, eso no termina pasando y solo es un negocio para unos pocos.

También deseo retomar la situación que vivimos en febrero –la deben recordar– porque fue pública y apareció en los medios de comunicación, donde tuvimos veinte muertos y más de cien internados por el consumo de cocaína adulterada. Vale aclarar que todos esos pibes son de los sectores populares, porque los que ponemos el cuerpo y los muertos siempre somos nosotros, los pobres.

En ese momento las organizaciones sociales, en conjunto con la iglesia, trabajamos y presentamos un proyecto de emergencia en adicciones. Este proyecto buscaba que se garantice que todos los que estuvieran pasando por un problema de consumo tengan la posibilidad de hacer un tratamiento como corresponde. Tendríamos que estar discutiendo eso: cómo ayudamos a los que más sufren.

Lamentablemente, las madres que tienen sus pibes y pibas con problemas de consumo no tienen el lobby como los empresarios que se quieren enriquecer con este nuevo negocio.

¿Sabían que el gobernador Gerardo Morales le dio el manejo del cannabis a su hijo y que hay una persona que se llama Juan Gabriel Berruezo, aportante de la campaña del Frente Cambia Jujuy, que lo encontraron con más de dos mil plantas de marihuana que no iban a ser destinadas precisamente para uso medicinal?

¿Para evitar esas situaciones no debería la producción del cannabis medicinal ser desarrollada por cooperativas y pequeños productores, y regulada por el Estado? ¿Por qué dejamos todo en manos del agronegocio y después

tenemos que estar rogando para que tiren una migaja para nuestro pueblo? ¿Por qué no aprovechamos esta oportunidad para plantear un nuevo modelo? ¿Saben por qué? Porque hay un pacto de poder. Por ese mismo pacto de poder todavía está libre José Luis Etchevehere y está presa nuestra compañera Milagros Sala.

Hoy no voy a levantar la mano en apoyo de este negocio, pero sí quiero volver a aclarar que apoyo la utilización medicinal del cannabis, no como una mercancía para los monopolios, sino como parte del derecho a la salud que se nos niega todos los días. No voy a levantar la mano porque además los pobres no queremos ser aplaudidores de la agenda de los ricos.

Señor presidente: hoy tuvimos un avance y creo que este es el trabajo que tenemos que hacer. Debemos garantizar los derechos de nuestro pueblo, como lo hicimos en relación al tema del VIH.

Necesitamos un salario básico universal que garantice y que deje expuesta la necesidad de que la gente tenga para comer. Más de la mitad de la población, de nuestros pibes y pibas, no tienen garantizada la comida. Necesitamos que la ley de envases garantice derechos y nos haga pensar en el cuidado de la casa común. Necesitamos una agenda ampliada que garantice derechos y que avance con nuestra agenda de tierra, techo y trabajo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señor presidente: hoy venimos a tratar este proyecto de ley que viene en revisión del Honorable Senado. Lo primero que quiero decir es que voy a adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

Después de varias horas de debate y de expresiones sobre esta iniciativa hemos podido escuchar distintas posiciones. Creo que, a partir del 2017, con la sanción de la ley 27.350 –de investigación médica y científica del uso medicinal del cannabis– en muchas provincias iniciamos un proceso que tiene que ver con el desarrollo del cannabis como una repuesta necesaria en el área de salud. Además, lo hacemos desde el punto de vista del desarrollo de nuestras economías regionales.

¿Por qué necesitamos hoy la sanción de este proyecto de ley? Porque, como bien se dijo,

existe una falta en el marco legal que tiene que ver con la posibilidad del desarrollo industrial y comercial del aceite de cannabis. Además, la diversidad productiva de nuestro territorio exige el desarrollo de nuestras economías regionales.

Por otra parte, hemos iniciado un camino de construcción y conocimiento en salud y producción, y la tendencia mundial insta a la Argentina a ser protagonista en esta revolución.

Señor presidente: hay datos que son realmente alentadores y creo que hoy es oportuna la sanción de este proyecto de ley. Sin embargo, quiero aclarar dos cosas: nunca llegamos demasiado temprano y quizás este proyecto podría haber sido tratado el año pasado o antes, habiendo podido avanzar mucho más.

Por otro lado, considero que el proyecto de ley que hoy estamos tratando no es el ideal, pero como muchos de lo que estamos hoy acá y hemos acompañado el dictamen, entiendo que es lo mejor que pudimos lograr. Hay una intervención del Estado nacional que no es la ideal, así como tampoco lo es la participación de las provincias. Si bien se crea una agencia, no hay representación de las provincias y atribuyen esa representación a la constitución del consejo federal que, como bien se dijo, expresa la voz de los representantes de cada una de las provincias para la aprobación de los proyectos provinciales. Esta dirección no tiene la posibilidad del veto, como sí la tiene la agencia nacional. Más allá de la justificación técnica que pueda tener el representante de una provincia, esta comisión puede no dar la aprobación correspondiente.

Entiendo que es importante avanzar porque hoy el mercado mundial del cannabis medicinal hace una proyección, para el año 2025, de un movimiento mayor a los 18.000 millones de dólares para esta industria. Asimismo, la proyección para 2030 es mayor a los 176.000 millones de dólares. Entonces, este es el momento en que la Argentina exige la atención de su potencial. De una vez por todas debemos mirar todo el territorio. A partir de este proyecto de ley debemos dar la posibilidad de desarrollo a todo nuestro país.

Señor presidente: permítame mirar al norte de mi patria, y fundamentalmente a mi

provincia, Jujuy, a la que anteriores gobiernos calificaban de inviable.

A partir de 2007, en Jujuy, hemos sancionado leyes provinciales que permitieron comenzar la realización de trabajos de tipo investigativo. Puedo decir que la provincia no ha cesado y ha sido consecuente con el objetivo científico, sanitario y productivo en torno a la planta de cannabis.

En 2018 se creó Cannabis del Estado –Cannava– una sociedad ciento por ciento del Estado con cultivos iniciales en una hectárea y media en invernadero y en campo. En 2021 Jujuy brindó al país la primera guía de manejo clínico del cannabis medicinal en la Argentina.

En octubre de 2021 se obtuvo el primer aceite de cannabis de grado medicinal producido en tierras del país: Cannava CBD10, de industria nacional, hecho en la provincia de Jujuy, desde la semilla en la tierra hasta el aceite aprobado por la ANMAT. Este aceite se distribuye en forma gratuita a los enfermos que son atendidos en el hospital de la localidad de Perico, en la provincia de Jujuy. Además, es un aceite que se vende con prescripción médica en las farmacias de nuestra provincia a un valor de 2.990 pesos por frasco, mientras que el producto importado, sin medio técnico que lo avale como tal, cuesta en el mercado más de 20.000 pesos.

Por los motivos expuestos, pido a esta Cámara el acompañamiento en la sanción de este proyecto de ley.

Seguramente los próximos meses estaremos planteando modificaciones o tratando de actualizar la iniciativa, pero es importante que hoy podamos darles la posibilidad de avanzar a todos los emprendimientos, que fundamentalmente son del Estado, como ocurre en el caso de Jujuy, y a muchísimos municipios del país...

Sr. Presidente (De Marchi). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Rizzotti. – Sí, señor presidente. Este tema es muy importante para nosotros. Por eso, en la provincia de Jujuy hoy tenemos el desafío de avanzar. Estamos plantando 35 hectáreas de cannabis y tenemos previsto avanzar con 600 hectáreas más para 2023, lo que representaría

trabajo para siete mil personas de mi provincia. Nada más.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado, no es que lo apure, lo que pasa es que hay más de veinticinco oradores pendientes. Por eso, les pido ceñirnos a los cinco minutos establecidos.

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: estoy a favor de la total liberalización en la producción y en el consumo del cannabis para los fines que cada uno quiera. No estoy de acuerdo con un Estado paternalista que se mete en mi cama, que se mete en mi billetera, que se mete en mi heladera, que se mete en mi cocina, que me dice lo que tengo y lo que no tengo que hacer y que cree que entiende mejor que yo lo que puedo o lo que no puedo hacer. Ese es el principio general que permite que se liberen otras sustancias como, por ejemplo, el tabaco, el alcohol y tantas otras que son legales, y no encuentro ningún justificativo para que sean consideradas de carácter ilegal.

Acompañaré este proyecto de ley en términos generales, porque entiendo que es el camino intermedio hacia el lugar al que quiero llegar. No es el objetivo final que me gusta. De hecho, le cambiaría el nombre y le pondría: “Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis y del cáñamo industrial”. Punto. No veo ninguna necesidad de aclarar que tenga que ser medicinal. Sobre eso, veo muchos pruritos de los legisladores tratando de cubrirse con el tema de que sea medicinal. (*Aplausos*.) En realidad, debemos liberar la producción de una sustancia que alguien quiere consumir, y me parece perfecto que sea así. No me gusta que el Estado diga lo que tiene que hacer.

Prefiero el medio camino que propone la ley al no camino, pero tampoco me gusta que la ley cree estructuras burocráticas. Primero, porque el Estado tiene un montón de estructuras para su regulación. Segundo, porque implica más cajas y más gastos, que es justamente lo que la sociedad no tolera más. En general, la sociedad no tolera más burocracias, no tolera más cargos rentados, no tolera más impuestos ni tolera más estructuras burocráticas en general.

Como me gustaría acompañar el artículo 5º, propongo una reformulación al miembro informante de la comisión en el sentido de que la agencia va a ser dirigida por un directorio de cinco miembros ad honorem, designados por organismos que garanticen cierta idoneidad. Lo aclaro porque el artículo no dice nada respecto de la idoneidad. A partir del texto de este artículo, el Ejecutivo puede nombrar a la persona que realmente se le cante. Así, gente que no tiene ninguna experiencia termina dirigiendo las empresas del Estado. Por ello, propongo que una persona sea nombrada por el Conicet, una por el INTA, una por la ANMAT, una por las universidades nacionales y una por el Poder Ejecutivo; las cinco con carácter de adscripción. No quiero que haya un presupuesto adicional para esta Secretaría.

También acompañó el artículo 6º, si aceptan eliminar el punto *a*), que se refiere a la percepción de la tasa de control y fiscalización, porque no quiero más impuestos en la Argentina.

Asimismo, en el artículo 7º caerían el punto *g*) y el punto *m*) que tienen que ver con la administración de esta caja. No quiero que se creen más cajas en la Argentina.

Por otro lado, la intención de regular me parece buena y, en general, la intención del proyecto de ley va por el camino correcto. Pero, a mi juicio, está a mitad de camino y se queda corta. Igualmente, voy a acompañarla en términos generales. Sin embargo, pido al miembro informante que acepte algunas modificaciones ya que, por los comentarios que estoy recibiendo de otros colegas, está peligrando buena parte de la estructura del proyecto. Creo que con estas modificaciones puede ser más votable por todos.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: en verdad, este es un debate muy rico, pero creo que el respeto que se deben quienes hoy nos acompañan, y nosotros mismos, obliga a que nos ciñamos a la discusión del proyecto, y lo que hoy estamos discutiendo es precisamente la posibilidad de que la Argentina tenga cannabis medicinal y cultivo de cáñamo industrial de un modo legal y organizado.

Entonces, en primer lugar, quisiera dar respuesta a objeciones muy serias que nos hicieron. Una de ellas tiene que ver con el crecimiento de la burocracia en la Argentina, en cuanto a que se sigue extendiendo el Estado. Acá hay que ser concretos: necesitamos un organismo que se ocupe del tema en forma específica, y hay que crearlo, pero no porque nosotros queramos. Hay una junta internacional de fiscalización de estupefacientes en el marco de las Naciones Unidas que es la que ordena a los países que tengan un organismo específico para la materia a la que estamos abocados, salvo que queramos estar fuera del orden internacional, fuera de lo que dice Naciones Unidas, y entonces la Argentina va a ser el único país que desobedecerá ese mandato. Es imperativo, tenemos que hacerlo, porque esa junta fiscalizadora es la que le va a dar a la Argentina un cupo de producción, no es que esto es libre y hacemos lo que queremos. Aquí está de por medio el derecho internacional y tenemos que acatarlo.

También se acusa de que esta es una ley antifederal. Aquí debemos ser conscientes de que hay un Consejo Federal. Cuando se trató este tema en el Senado, allí se impuso la creación de ese Consejo Federal, porque también los senadores, que representan a las provincias, se dieron cuenta de que ellas no estaban representadas. ¿Y qué hicieron? Crearon el consejo federal. Ahora bien, no es un Consejo Federal que vaya a estar en forma decorativa; antes de presentarse una autorización, el representante de ese Consejo en determinada provincia –Jujuy, Chaco, Corrientes o la que fuere–, tiene que presentar un informe técnico muy claro, que contenga un análisis del impacto que dicha autorización tendrá en el desarrollo productivo ordenado de la industria en la provincia, en línea con las realidades de las diferentes economías regionales del país. O sea, las provincias están representadas en ese consejo, y si no hay un informe previo del representante de esa provincia, no se puede otorgar ningún tipo de licencia o autorización para la producción. Así que el federalismo está presente en esta iniciativa.

Por otra parte, se ha dicho que esta es una ley para los ricos, para las grandes multinacionales. En verdad, yo llego aquí inspirado

porque en 2015 conocí las organizaciones de madres que cultivaban, y tuve ocasión de estar con los niños a quienes se brindaba el cannabis medicinal para paliar las circunstancias en que se encontraban, de modo que de ninguna manera puede considerarse que se trate de una iniciativa para los ricos. Es más, previo a la autorización, hay que ver que las solicitudes estén orientadas a contribuir al desarrollo de las economías regionales y a promover la actividad de cooperativas y de pequeñas y medianas empresas productoras agrícolas, atendiendo a la inclusión de la perspectiva de género y diversidad, y a la proyección federal en su otorgamiento. De manera que están contempladas absolutamente todas esas cuestiones.

Otro aspecto que quisiera significar claramente es por qué se incluye el cáñamo industrial en esta ley. Tiene que estar el cáñamo industrial porque se lo ilegalizó y estigmatizó como al cannabis medicinal; ambos fueron prohibidos y prácticamente se les dio el mismo tratamiento, y como pertenecen a la misma familia de plantas, es lógico que lo tratemos aquí.

Lamento no haber podido pronunciar el discurso en el cual quería transmitir todas las ventajas que esto tiene, pero debe quedar absolutamente claro que es necesario un organismo específico que regule esta actividad porque así lo exige Naciones Unidas; que este es un proyecto federal, porque están representadas todas las provincias, y que esto no tiende a la concentración de la economía porque proponemos a los pequeños y medianos productores y a las cooperativas para que se hagan cargo específicamente de la producción del cannabis y del cáñamo industrial. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Sra. Rodríguez Machado. – Señor presidente: creo que ya le dije que me gusta decirle “señor presidente” a un miembro de Juntos por el Cambio que esté sentado ahí adelante, porque es como que anticipamos el 2023.

Tenemos en tratamiento este proyecto de ley, y ya mantuvimos en el Senado una fuerte discusión sobre si es el vehículo que necesita la Argentina en algo en lo que coincidimos.

Estamos de acuerdo con el uso medicinal del cannabis o de la marihuana; estamos de acuerdo con el uso terapéutico del cannabis, y también con la industrialización del cáñamo. Por eso es que, en su momento, cuando era senadora, voté a favor de la sanción de la ley 27.350. En ese momento, el miembro informante fue el senador Juan Manuel Abal Medina, y logramos que por unanimidad en la Argentina se aceptase al cannabis en su acción terapéutica y medicinal y que fuera autorizado.

En la Argentina, actualmente es legal el autocultivo de la marihuana para uso medicinal, y también se puede importar aceite de cannabis con autorización de la ANMAT. Y aquellos que deseen producir, pueden obtener la autorización anotándose en el registro que crea una reglamentación.

Ahora bien, si esto es así, ¿qué es lo que estamos debatiendo ahora? Se trata de un dilema en el cual los argentinos nos tenemos que poner de acuerdo: en primer lugar, cuál es la matriz productiva que queremos generar para la Argentina: ¿es apostar a nuestra industria granaria o seguir poniendo cepos, prohibiciones y retenciones a los granos, al cultivo de la tierra, al maíz, a la soja, al trigo, a todo aquello que produce nuestra Argentina, y promocionar la industria de la marihuana? ¿Esa es la matriz productiva que los argentinos queremos generar en nuestra tierra?

¿Cómo salimos del dilema entre enfermos que necesitan aceite de cannabis para aliviar sus tremendos dolores y situaciones de enfermedad versus aquellos jóvenes cooptados por el narcotráfico, en una Argentina sin control y sin posibilidades de entender que normativas vacías como la que estamos teniendo hoy permiten que el narcotráfico se inserte nuevamente sin ningún tipo de posibilidades legales de que nos podamos defender?

Por ese motivo, señor presidente, es importante destacar que esta ley no regula absolutamente nada; es una ley de lobo con piel de cordero. Bajo un título en el que todos coincidimos, adentro no dice nada. Adentro genera un organismo compuesto por cinco funcionarios que van a cobrar una friolera de sueldo y que van a decidir absolutamente todo. Esta ley será un marco regulatorio fantasma, vacío, para que cinco funcionarios kirchneristas definan cómo

se va a cultivar y distribuir la semilla de la marihuana en la Argentina.

Tanto es así que este proyecto de ley —no lo voy a leer todo— dice: “La reglamentación deberá contemplar distintas categorías de autorizaciones”, “La reglamentación determinará las formalidades de los informes técnicos”, “La reglamentación promoverá acciones específicas de coordinación”, “La reglamentación establecerá qué instituciones van a estar en coordinación”. Todo es la reglamentación. Estamos tratando un proyecto vacío de contenido que lo único que hace es crear un organismo burocrático que va a nombrar el Poder Ejecutivo nacional sin saber con qué criterios, cómo, por qué o qué requisitos de idoneidad requeriremos.

Finalmente, le asesta un golpe al federalismo tomando funciones que son propias de las provincias. Las provincias argentinas autorizan las industrias lícitas en este país, no un organismo o una agencia. Repito, para todos aquellos que se dicen federales: las provincias argentinas son quienes autorizan el establecimiento de industrias lícitas en su territorio, no una agencia supranacional como la que establece este proyecto.

En virtud de esa motivación, de que consideramos que es un marco regulatorio fantasma, que genera funcionarios que no sabemos qué van a hacer porque no le ponemos límites a la reglamentación y porque defiende el federalismo de todas las provincias argentinas, pero en particular el de Córdoba, es que voy a votar en contra de este proyecto tal como lo hice en el Senado de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Muchas gracias, diputada Rodríguez Machado, sobre todo por ceñirse a los cinco minutos de tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. — Señor presidente: la diputada Rodríguez Machado por suerte, por un tema de tiempo, aclaró bastantes cosas que yo iba a decir, así que me puedo dedicar a otros temas. Pero antes quiero manifestar que coincido en que en lugar de un marco regulatorio estamos hablando de un marco delegatorio, porque lo que se hace es delegar en esta agencia.

Quería agregar a lo que ya manifestó la diputada que hay un estudio de la Oficina de Presupuesto del Congreso que calculó el costo que tendría si se hubiera aprobado el año pasado, para este año 2022, que habla de 150 millones de pesos, de los cuales 91 millones serían para sueldos. O sea, vamos a crear otra superestructura, otra agencia, para llevar a cabo este trabajo que —si bien es cierto que se necesita por regulaciones internacionales que haya una agencia— perfectamente se podría conformar con gente que ya esté trabajando en los ministerios, en distintas áreas que tengan que ver con estos temas. Puede ser gente que ya esté trabajando ahí y no ser necesario armar algo, con los costos que eso implica, con la duración y con lo difícil que sería luego desarmar esta estructura, que además tendría la posibilidad de elegir, por ejemplo, poner en las provincias las delegaciones que le parecieran necesarias.

En cuanto al federalismo, además de agregar que las provincias tienen su capacidad para decidir sobre estos temas, se habla de que hay un consejo federal donde van a estar representadas. Sin embargo, cuando uno ve las funciones que va a tener ese consejo, se observa que es solo sugerir, proponer, es decir que solamente va a ser consultivo. Incluso dice que para la emisión de autorizaciones en determinada provincia se requiere de un informe técnico de ese consejo, pero no dice que sea vinculante.

Entonces, no está cubierto; se dice que es federal, pero en la práctica no lo es, como pasa muchas veces que hay títulos que dicen que algo es de determinada manera, pero cuando uno va a los artículos no lo es.

Además, este proyecto no pasó por ejemplo por la comisión que trata los asuntos penales, pero en el artículo 3º se modifica la ley penal planteando que los cultivos que están incluidos en esta ley —e incluso menciona al cannabis psicoactivo—, si tienen autorización para ser producidos, no se van a considerar estupefacientes para la ley penal. Digámoslo claramente: veamos si esto es así, si estamos de acuerdo, pero no pasó por la Comisión de Legislación Penal, y se está modificando otra ley, todo dentro de algo que parece que es para cannabis medicinal, pero sin embargo, como les digo, está incluyendo otras sustancias.

Tampoco se plantea cuánto es el tope de THC que puede tener el cannabis para ser considerado cáñamo o para pasar a ser cannabis psicoactivo; eso también se delega en el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, hay una cuestión técnica que no es menor y que tiene que ver con nuestra función en el Congreso. Como Cámara de Diputados nosotros somos la Cámara de origen para las contribuciones, y acá el Senado estableció una tasa. No corresponde. Deberíamos devolverle este proyecto al Senado para que modifique eso porque estamos cediendo nuestra potestad. Nosotros somos la Cámara iniciadora para fijar contribuciones, y acá se establece una tasa.

Y no solo eso, porque podríamos decir que con eso se financia esta agencia, pero después hay una parte que dice que la agencia también va a tener ingresos por las licencias que otorgue, o sea que no solo va a haber un costo por las licencias sino que también va a haber una tasa.

Si miramos la ley de tabaco vemos que se establecen los valores de alquitrán, de nicotina, etcétera; acá todo queda librado a lo que alguien decida. Nuestra función como Congreso es establecer esto; nuestra función como Congreso no es delegar, sino establecer la normativa base para una industria que puede ser muy buena para nuestro país. Pero que el objetivo sea loable no significa que tengamos que aprobar algo que no está bien hecho o que va en contra de lo que venimos planteando, como por ejemplo –y está en la Constitución– que los diputados somos los que tenemos que fijar las contribuciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: como sucedió previamente en esta misma jornada, nuevamente estamos debatiendo un proyecto construido colectivamente por cientos de organizaciones cannábicas y también por diputados y diputadas que vienen trabajando y militando la ampliación, en primer lugar, del uso terapéutico del cannabis, al que ahora se le agrega la recuperación de una actividad productiva como es la del cáñamo.

Y digo “recuperación” porque, como también se ha dicho aquí previamente, es un cultivo que se fue perdiendo porque se estigmatizó en función de meter todos los tipos de especies cannábicas en la misma bolsa, y la verdad es que perdimos la oportunidad de sostener una actividad económica que es de importancia para nuestro país en las condiciones en que estamos, en las que siempre necesitamos seguir generando actividad económica y empleo.

Seguramente este no es el proyecto que muchas organizaciones cannábicas y muchos ciudadanos y ciudadanas esperan; seguramente se puede seguir perfeccionando, pero es un avance importante en función de los marcos regulatorios que se vienen trabajando desde 2017.

En el caso del cáñamo sabemos que es una industria que va a generar oportunidades de desarrollo sostenible para la producción de bioplástico. Eso tiene un potencial económico que, según nuestro Ministerio de Desarrollo Productivo, entre el cannabis medicinal y el cáñamo industrial, para el año 2025, se proyectan 10.000 nuevos empleos, 500 millones de dólares en ventas en el mercado interno y más de 50 millones en exportaciones anuales. Me parece que ese es un punto a tener en cuenta; no será la panacea, pero todo desarrollo productivo es importante, hoy por hoy, en nuestro país.

También quiero destacar y reconocer justamente a esos cultivadores solidarios –no sé si cabe ponerles ese nombre–, a esas pequeñas cooperativas, esas pequeñas asociaciones y esas personas empáticas y solidarias que se encargan hoy, donde el Estado no llega, donde los marcos regulatorios restringieron muchas veces esa posibilidad, de asistir con ese trabajo gratuito, como dije, ese trabajo solidario, de sostener a muchas personas que por sus dolencias o sus padecimientos necesitan el cannabis para mejorar su calidad de vida, y lo hacen gratuita y desinteresadamente.

En esto quiero expresar un reconocimiento en particular a organizaciones de mi provincia, Tierra del Fuego, y voy a nombrar a Raíces de Fuego, y va en ellos el reconocimiento a todas las organizaciones fueguinas que hacen esta tarea, que hacen este trabajo, como dije, donde el Estado aún no puede llegar.

Finalmente, me parece que cada instrumento legal que producimos en esta Cámara, que

promueve acciones y políticas públicas, y que conjuga las palabras respeto, libertad, cuidados, salud, calidad de vida, producción y generación de empleo, justamente nos permite avanzar como sociedad. Conjugar esas palabras significa, con gran esfuerzo, abandonar prejuicios y miedos.

Recién votamos el proyecto de ley de respuesta integral al VIH, hepatitis viral e ITS. Creo que tomando esa actitud es la única manera de construir una sociedad con más libertades, más equidad y más justicia social. Esperemos poder transformar en ley este proyecto de cannabis industrial y medicinal.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Nieri, por la provincia de Mendoza.

Sr. Nieri. – Señor presidente: he pedido hacer uso de la palabra para fundar mi voto negativo respecto de este proyecto de ley. Primero que nada, aclaro que estoy absolutamente de acuerdo con la producción y comercialización –tanto para uso interno como para exportación– del cannabis, semillas y derivados. A título personal, incluso aceptaría extender su uso a algo más que lo medicinal.

Ahora bien, tengo muchísimas objeciones respecto de este proyecto de ley. Primero, se crea la Agencia Regulatoria de la Industria del Cañamo y del Cannabis Medicinal, Aricame. ¿Más agencias? Yo decía el otro día que ya no tenemos siglas disponibles por tantas agencias, organismos y burocracia que creamos permanentemente. Regular, controlar, autorizar. Podrá contar con delegaciones provinciales, regionales, cinco miembros con carácter de secretario, y se aclara cuánto duran en los cargos.

Hay proyecciones respecto de cuánto podría producir esta industria, pero sí tenemos certeza de cuánto costará toda la burocracia y la regulación que se ha planteado en torno de esta industria. Nada se dice de la idoneidad que deben tener estas cinco personas que van a integrar la agencia. No hay representación de las provincias, aunque sí se crea un consejo federal. Las provincias pidieron participación, pero se crea un organismo que es condición necesaria que dictamine, pero no es suficiente para que los proyectos se lleven adelante. Luego hay un texto que es vago, absolutamente vacío, que delega todo en una reglamentación. No se fijan

los tiempos que la agencia tiene para expedirse respecto de un proyecto, e insisto que deja lo importante para la reglamentación, y la parte no importante –la que hace al gasto y a la burocracia– es todo lo que está reglamentado en esos varios artículos sobre la creación de la agencia, donde se destaca ni siquiera la creación de una tasa, sino la delegación para que la fije la agencia, lo cual es insólito.

Pero el punto más importante y relevante para el rechazo de este proyecto de ley es el retroceso que se plantea en materia de federalismo. Reitero que estoy absolutamente a favor de esta industria. De hecho, en Mendoza ya tenemos dos leyes: una que regula los aspectos científicos, y otra la producción del cannabis medicinal, pero acá tenemos una absoluta diferencia de criterio: entendemos que el Estado nacional debe regular los principios generales y dotarnos del marco regulatorio. De hecho, creo que la ley 27.350 en su artículo 1º ya lo detalla, y designa al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación. Sin embargo, insólitamente, este proyecto de ley ni siquiera fue girado a la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Entonces, mi punto es que es absolutamente discrecional todo lo relacionado con la reglamentación. El Estado nacional se está arrogando facultades en la parte ejecutiva, en lo que hace a producción. Si ello estuviese en manos de las provincias, como corresponde por la Constitución, podría dotarse de muchísima más agilidad para que la producción de este cultivo tenga más velocidad. No confío en que el Ejecutivo o esta agencia –que va a estar formada por miembros sin exigencia de calificaciones, determinados por el Ejecutivo– le dé velocidad o que no resuelva con discrecionalidad cada uno de los proyectos que analice.

Podría poner cientos de ejemplos, pero señalo lo que probablemente ha sufrido el Ejecutivo de la provincia al presentar una reestructuración de deuda, algo que mejora el perfil de una deuda, y se tarda más de seis meses en obtener una autorización que descomprimiría caja para la provincia. Puedo poner como ejemplo los repartos de fondos discrecionales, los subsidios al transporte y a la energía. En el AMBA un boleto sale 18 pesos mientras que en cualquier provincia cuesta de 50 pesos para

arriba, además de las diferencias en la energía y el agua.

Me voy a detener en algo que pasó hace pocos días en la provincia de Mendoza –aunque lo esperábamos–, que grafica la discrecionalidad con la que se trabaja de acuerdo con el color político. Hace pocos días estábamos esperando un laudo. La provincia de Mendoza cuenta con más

1.000 millones de dólares, y estaba dispuesta a hacer una central con tres turbinas que podrían generar una potencia de 210 megas. Lamentablemente, el presidente al día siguiente adelantó de palabra lo que iba a laudar: un “no” a Mendoza. Cree que es un “no” a Mendoza, pero lamentablemente es un “no”, no solo a nuestro gobernador y a nuestra provincia, sino también es un “no” al país y un “no” a generar puestos de trabajo.

En el proyecto de ley anterior tanto se hablaba de la importancia de la construcción. Es un “no” a energía limpia, porque este proyecto con fondos provinciales podría dotar de energía a más de 130.000 hogares. Es un “no” a dólares, porque estaríamos sustituyendo la importación de gas para la generación térmica, para el abastecimiento de hogares mediante energía hidroeléctrica.

Pregunto, señor presidente: ¿qué garantiza que, con esta ley, en los términos vagos en que está planteada, no se den situaciones de discriminación como las que estamos viviendo permanentemente? Por lo expuesto, fundamento mi voto negativo respecto de este proyecto.

Sr. Presidente (De Marchi). Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: la creación de un marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial es la continuidad de un proceso que ya se inició en 2017 en este Congreso con la ley 27.350, que establecía los lineamientos jurídicos para la investigación médica y científica del uso medicinal del cannabis.

Voy a hacer hincapié en los aspectos que creo que son importantes. La provincia de Jujuy ha liderado este desarrollo en 2018, mediante la creación de Cannava Sociedad del Estado, con un plan terapéutico provincial y, de 2019 a 2021, a través de la adaptación genética de

todas las cepas importadas de cannabis. También se puso en marcha el primer laboratorio piloto de producción de derivados de cannabis y se creó la primera guía del manejo clínico de cannabis medicinal de la Argentina. El Cannava CB10 llegó a todas las farmacias y se puso a disposición de los pacientes.

Si este proyecto de ley se aprueba, se prevé una producción de 600 hectáreas en 2022, con la creación de 1.800 puestos de trabajo, que llegarían a 2.000 hectáreas al año 2023, demandando entre 5.000 a 7.000 puestos de trabajo. Y digo bien: “Si esta ley se aprueba”, porque este es el marco que estamos necesitando para seguir avanzando. En síntesis, la sanción del Senado que estamos tratando complementa todos estos avances.

En definitiva, estamos abriendo un debate sobre la producción, la economía y, en particular, las economías regionales. Como provincia cercana y muy querida, pido que miren fuera de la provincia de Buenos Aires o de economías como las de La Pampa y alrededores. Miren lo que podemos hacer en nuestras economías. También miren el desarrollo del medio ambiente y, sobre todo, la salud de nuestro país.

Por las razones expuestas, voy a adelantar mi voto positivo. Sin embargo, quiero expresar algunas diferencias debido a algunas falencias que ya traía este proyecto cuando fue votado en el Senado. La primera observación la hago al trámite parlamentario. Ni en el Senado ni en esta Cámara se dio el giro correspondiente a las comisiones de Salud. Yo soy integrante de una de esas comisiones y me hubiera gustado verlo ahí.

Segunda observación: hay casi un avance sobre las competencias provinciales. Si bien es cierto que la materia regulada es de orden público, la creación de un consejo provincial que interviene en el proceso de autorización de la producción no asegura una participación plena de las provincias. La creación de un organismo especializado, como es la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo, tampoco lo asegura.

La tercera y última observación la hago a la percepción de una tasa de control y fiscalización que implica una delegación legislativa para la creación de un tributo.

Para concluir, pienso que esta ley es perfectible, pero en líneas generales puede significar para el país nuevas perspectivas en el campo productivo y exportador. También puede significar, lo que no es menor, la creación de miles de puestos de trabajo.

Por lo expuesto, adelanto mi acompañamiento al proyecto de ley en tratamiento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Allende, por San Juan.

Sr. Allende. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley sumamente importante para un amplio sector de la sociedad argentina. Somos conocedores de las dificultades actuales para acceder al cannabis medicinal. En mi provincia, muchos de los pacientes han tenido que recurrir a algún conocido que viajara hacia la República de Chile para poder acceder a este producto.

También la provincia de San Juan ha avanzado mucho en lo que hace a la producción del cannabis. Se va a sumar esta actividad a su importante economía. No obstante, considero que también es importante hacer algunas aclaraciones. Debido a algunas expresiones, se puede llegar a confundir lo que hoy estamos tratando. Me quedo con las palabras de las dos miembros informantes, que dejaron bien en claro de qué se trata la sanción de este proyecto de ley, que tiene que ver exclusivamente con el consumo y tratamiento medicinales y no tiene nada que ver con abrir una puerta a la legalización de las distintas sustancias.

Mi posición siempre he sido clara: yo soy totalmente contrario a legalizar sustancias.

Por otra parte, coincido con las expresiones de algunos diputados y diputadas referidas a que en el directorio tienen que tener participación las provincias. El directorio es el que va a tomar las decisiones, y es particularmente en las provincias donde van a estar la producción y el cultivo. Considero que en el directorio, que está compuesto por cinco miembros, por lo menos debería haber dos representantes de cada una de las provincias. Tengamos en cuenta que en el consejo federal va a haber un representante de las provincias, aunque este consejo va a tener la única atribución de sugerir.

Por supuesto que vamos a votar favorablemente este proyecto. De ninguna manera vamos a proponer modificaciones para que vuelva al Senado. Ese planteo seguramente lo haremos luego, en el debate sobre alguna ley que nos permita a las provincias tener presencia en los órganos de decisión.

Por estas razones, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo a esta sanción que viene del Senado. Creemos que esta va a ser una herramienta más en lo que tiene que ver con la generación de recursos y empleo en la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer de Koning. – Señor presidente: me hubiese encantado haber tenido la oportunidad de escuchar al ministro Kulfas en las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda cuando tratamos este tema. Habría podido salvar dudas y hacerle preguntas. De ese modo, habríamos podido generar un debate profundo, como este tema se merece, sin recurrir a un trámite exprés como el de hoy.

Considero sumamente importante que la Argentina tenga un marco regulatorio sobre el cannabis medicinal y el cáñamo industrial que esté totalmente adecuado a las normas internacionales, pero este proyecto genera muchas dudas.

La Junta Internacional de Estupefacientes menciona que debemos tener un órgano de fiscalización y regulación. Pero nosotros nos preguntamos: ¿es este realmente el modelo que agiliza, hace eficiente y lleva adelante el objetivo de este proyecto, a través de ese órgano superburocratizado? Quiero decir sinceramente que lo dudo. Dudo muchísimo que un órgano sobredimensionado como este pueda llevar adelante con agilidad el proceso que necesitamos para nuestro país.

Además, el proyecto tiene una visión totalmente centralista, más allá de que prevé la creación de agencias en las provincias y un consejo federal. Por otro lado, genera mayor gasto público, y hasta prevé en la normativa que el personal que se va a incorporar va a regirse por las normas que regulan el trabajo.

Dice cómo se conforma, pero no dice cómo van a interactuar las partes. Habla de un órgano ejecutivo, pero no dice cómo se constituye. Tampoco establece los requisitos de idoneidad ni exige la inexistencia de antecedentes penales para los integrantes de este órgano.

Es un proyecto que dice mucho pero que define poco, para no decir nada. Está más orientado a crear este superorganismo o superestructura que a legislar la actividad productiva propiamente dicha. Además, notamos que puede superponer funciones y competencias de las provincias, afectando el federalismo.

Lo único que hace este proyecto es delegar facultades propias del Congreso al Poder Ejecutivo, específicamente en lo que refiere a la agencia que acabo de mencionar.

Considero que es un tema sustancial que requiere de una norma importante que sea hecha por el mismo Congreso, y no que se deleguen a terceros sus facultades. Además, dice –y muy claro– que se va a crear una tasa y quien la va a cobrar. Lo que llama la atención es que habla de todo, y justo en este tema aclara y especifica. Yo no estoy de acuerdo en que se creen nuevas tasas. Esta actividad va a generar una nueva producción que estará afectada por los impuestos nacionales, como es el impuesto a las ganancias y el IVA. Entonces, si el objetivo de esta tasa es poder tener financiamiento para derivar a esta agencia, con esta nueva actividad productiva lo va a tener porque va a generar mayor recaudación y la va a poder destinar.

Cómo será que estamos delegando facultades que hasta delegamos las mismas sanciones. Son tipos penales en blanco que no dicen ni cómo se determinan las acciones ni las omisiones para todos los sujetos de la cadena productiva.

Señor presidente: sabemos que es una actividad importante para reglamentar. Se trata de una oportunidad que puede tener Argentina por la generación de inversiones, de empleo y porque muchas personas necesitan paliar el dolor y mejorar sus patologías con el aceite de cannabis. Por ello, señor presidente, y teniendo en cuenta estos conceptos, vamos a acompañar en general este proyecto, pero no estamos convencidos del modelo. En el momento del tratamiento en particular efectuaremos algunas sugerencias de modificación a distintos artículos.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Sánchez, por Neuquén.

Sr. Sánchez (F.). – Señor presidente: detrás de este proyecto, como de muchos otros, se mencionan en apariencia buenas intenciones: hemos escuchado hablar aquí de libertades individuales, de cuestiones vinculadas al bienestar, a la salud, a la promoción de la industria, a la generación de trabajo. Inclusive hemos escuchado hablar hasta de las divisas que se generarían partir de las exportaciones que esta actividad generaría. Esto es bastante contradictorio en un país donde se hace todo lo posible para que fracasen las actividades agrícola y ganadera.

Asimismo, bastante contradictorio es que se plantee un tema de salud y este proyecto no haya sido debatido en las comisiones de Salud del Senado y de esta Cámara de Diputados. Se las ha omitido abiertamente. Es evidente que aquí no se estaba buscando generar un proyecto que tuviera todas las aristas que se dijeron hoy que se pretendían contemplar. Se pretende impulsar un proyecto que básicamente busca generar, a través de una agencia, un nuevo ente que nos va a costar dinero a los argentinos y cuyo monto desconocemos. Además, se va a contradecir con la ANMAT, porque nadie sabe dónde empieza y dónde terminan las facultades de uno y otro organismo. Todo es muy vago y difuso. Lo concreto es que se va a generar un organismo que nos va a costar mucho dinero a los argentinos, para regular una actividad que evidentemente es muy difícil de controlar.

¿Quién va a controlar? ¿Cuál va a ser el poder de policía sobre la producción de estos elementos en todo el país? La realidad es que a algunos nos puede generar sospecha que a partir de aquí se vaya a generar una actividad absolutamente ilícita que va a favorecer a sectores oscuros de la sociedad que vienen avanzando.

Hay otra cuestión de fondo y que me parece extremadamente grave. Quiero agradecer el trabajo de la Asociación Argentina de Contribuyentes que nos hace el señalamiento en este caso, como lo ha hecho en otras oportunidades. Aquí se está violando la Constitución Nacional. No hay otra forma de verlo. Hay una violación concreta y explícita del artículo 52. No es la primera vez que ocurre. Si se aprueba este proyecto en estas condiciones y no se lo

devuelve modificado al Senado de la Nación, todos nosotros estaríamos siendo cómplices de una violación de la Constitución Nacional, toda vez que indica –en su artículo 52– que todos los proyectos que tengan que ver con nuevas contribuciones tienen que tener inicio en esta Cámara.

¿A nadie le interesa la Constitución? Se lo pregunto a cada diputado y a las autoridades de la Cámara. Así como se lo pregunto a las autoridades de esta Cámara, hago lo propio con las del Senado. ¿A nadie le importa la Constitución? ¿Vamos a hacer siempre lo que queremos? Me parece un tema grave.

A mí me gustaría que seamos responsables en serio con las instituciones de la República. La Constitución Nacional es la base fundamental de las instituciones de esta República. No tengo dudas de que este proyecto tiene que ser devuelto a la Cámara donde tuvo un mal origen. De eso nos tenemos que ocupar todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Verasay, por Mendoza.

Sra. Verasay. – Señor presidente: voy a intentar ser concreta en estos minutos, ya que he participado intensamente del debate de este proyecto de ley.

Lo primero que me gustaría aclarar es que se confunde cuando uno acompaña o no el desarrollo del cannabis y del cáñamo con fin medicinal. Lo digo porque creo que este debate fue ampliamente saldado cuando se votó la ley 27.350, donde se extrajo la temática del Código Penal y se pasó a la órbita civil. Entonces, de ahí es que hay una decena de provincias que trabajaron en reglamentar sus propias legislaciones provinciales para contribuir justamente a la producción y a la industrialización del cannabis con fin medicinal.

Dicho esto, y saldado el tema del acompañamiento del desarrollo del cannabis, quiero reforzar el concepto de que este marco regulatorio de federal no tiene nada, sino que, muy por el contrario, avasalla contundentemente potestades que son de las provincias. Los artículos 121, 124 y 125 de la Constitución Nacional avalan lo que estoy diciendo.

Pero no solamente que hay una voluntad del Ejecutivo de centralizar muy fuertemente

cuestiones sanitarias y económicas que son propias de las provincias, sino que además de regulatorio tiene poco y lo que regula es justo a lo que a mí me conviene como Ejecutivo Nacional. Es decir, crea una agencia muy fuerte, discriminatoria, que va a manejar discrecionalmente los permisos y los avances para aquellos proyectos que quieran instalarse para trabajar y desarrollar el cannabis con fin medicinal. Además, va a cobrar y dibuja –que es lo que se está usando acá como bandera federal– un informe que debería elevar el representante de la provincia que esté sentado en un flaquísimo consejo. Porque no se sabe si ese consejo es vinculante, si no lo es. Lo que sí dice la ley es que la agencia le va a decir al consejo y al delegado provincial: “El informe que me tenés que presentar para que te apruebe la licencia tiene que decir lo que yo quiera”. Entonces, ahí es donde nosotros decimos que esto de federal no tiene nada, está desdibujado y es netamente discrecional.

Este debate fue profundo en el Senado. Cuando el Poder Ejecutivo hizo el anuncio de su mensaje, el gobernador de San Luis fue el primero en decirles a las provincias que abran los ojos. Lo dijo porque esto tiene que ser materia administrada por las provincias debido a que es su competencia, tanto por actividad económica como por materia sanitaria.

En el Senado, cuando fue invitado el ministro Kulfas, se le propusieron profundas modificaciones y hasta le dijimos que no fuera de orden público. Le pedimos que invitaran a adherir a las provincias y que iban a tener los primeros colaboradores para el marco regulatorio que permitiera ser los primeros y vanguardistas. No.

Se pidió representación en la agencia con opinión vinculante. No.

¿Y saben qué? En el ámbito más federal que tiene la República, muchos senadores, con los dientes apretados, votaron diciendo que iban a confiar en que la reglamentación no permitiera el atropello a la soberanía provincial.

Desde Mendoza, y como testigo, como víctima de la discrecionalidad que ha tenido el gobierno nacional –que no confía en la palabra de reglamentar algo que dice–, no podemos permitir que se sigan avasallando los intereses provinciales, y mucho menos la Constitución.

Por esto, nuevamente, Mendoza le dice que no a este atropello.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la diputada Paponet, por Mendoza.

Sra. Paponet. – Señor presidente: en principio, quiero felicitar a los miembros de las comisiones, tanto de Agricultura y Ganadería como de Presupuesto y Hacienda, por el despacho obtenido. La verdad, para mí hoy es un honor estar acá; ojalá que podamos aprobar esta iniciativa al final de esta jornada.

Sin dudas, es una deuda que tiene el Estado en materia de salud y, por supuesto, también de desarrollo productivo, porque debemos bregar para que nuestros argentinos y argentinas tengan la posibilidad de generar lo que necesitan en el momento en que lo requieran.

¿Por qué digo esto? Esta ley es un marco regulatorio para la inversión pública y privada en la cadena de valor de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial. Esto es lo importante. Vemos y escuchamos a diputados y diputadas que mezclan peras con manzanas en un debate tan importante como este que, como dije, redundará en beneficios tanto sanitarios como económicos.

Empezando por los sanitarios, quiero decir que estoy orgullosa de ser parte de la sanción de leyes que mejoren claramente la calidad de vida de todos los argentinos y argentinas y eviten que aquellas personas que necesitan cannabis y sus derivados vayan al mercado ilegal, donde no pueden garantizar la calidad de lo que consumen. Por otro lado, quiero contarles que fui parte en mi provincia del debate de adhesión a esta ley tan importante, la 27.350, que tenía que ver con la investigación científica para el uso medicinal y terapéutico.

Cuando lo votamos –en ese momento yo era oposición– lo hicimos confiando en que iba a ser una ley que nos iba a permitir, en Mendoza, empezar a desarrollarnos, crecer, producir, exportar.

¿Qué quiero decir con esto? Que yo confío en que nuestra provincia estaría un poco mejor de lo que estaba. Después de esta dura pandemia, que azotó al mundo entero, cuando ya la Nación observa ciertos indicadores que muestran un crecimiento, vemos que Mendoza ha crecido menos que la Nación. En mi querida

Mendoza, el empleo se deterioró a tal punto que todavía no logra recuperarse. Mientras en Nación se recuperó un 50 por ciento, en Mendoza apenas un cuarto. Un sector tan importante como es el de la industria del campo –que, a nivel país, creció de manera exponencial–, en Mendoza todavía no logra recuperarse.

Y es acá cuando debemos prestar atención a los diputados y diputadas que deciden votar en contra porque, como mendocina, sé que el 43,7 por ciento de la población vive sin los ingresos mínimos. Díganme cómo puedo volver a mi provincia sin haber dado la posibilidad de generar empleos de calidad. Podemos generar más inversión y divisas, que es lo que necesita nuestra Argentina.

La verdad, cuando vino el ministro Kulfas y nos presentó esta expectativa –nos dijo que era un mercado emergente que generaría 10.000 puestos de trabajo, divisas, 500 millones de dólares en mercado interno y 50 millones de dólares en exportaciones–, me ilusioné porque creo que la clave del desarrollo de cualquier industria es la rentabilidad y la capacidad de generar empleo.

Nosotros, como diputados –me enorgullecó de eso–, podemos contribuir a la sanción de una ley que forme parte de una estrategia de crecimiento del país. Esto es lo que tenemos que ver. Yo quiero volver a mi provincia y decir que colaboré para que en ella haya más empleo, más inversión, una mejor calidad de vida de todos los mendocinos y mendocinas.

Quiero que, el día de mañana, Mendoza esté un poquito mejor que ayer. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: en el tratamiento en comisión ya expliqué mi oposición a este proyecto, y lo hice por varias razones. En primer lugar, por razones de orden federal, pero también porque no pueden iniciarse impuestos en el Senado, y la tasa que se crea tiene todas las características de un impuesto.

En segundo lugar, porque no estoy dispuesto a avalar una estructura burocrática de carácter elefantiásico en un país que está quebrado.

Lo dije en la comisión y lo voy a reiterar muy brevemente acá. Tenemos que buscar

soluciones que no impliquen estos costos; no podemos tener estructuras burocráticas federales, provinciales y locales. Debemos partir de otra realidad económica del país y, sobre todo, de los contribuyentes, que no implique subir impuestos, blanquearlos; es decir, todo lo que hemos hecho hoy. Y acá se crea otra tasa más —o impuesto, como yo lo denomino— y un organismo burocrático de magnitudes paquidérmicas, lo que no es aceptable en mi opinión. Por eso anticipo mi voto negativo a esta iniciativa.

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el diputado Chumpitaz, por Santa Fe.

Sr. Chumpitaz. — Señor presidente: creo que la discusión del cannabis medicinal ha sido saldada en la Argentina, y ya lo han mencionado muchos diputados.

En función de esta iniciativa que hoy nos convoca, este tema carece de un debate técnico profundo, y, al mismo tiempo, de un debate político y parlamentario. De un día para el otro, se trae al recinto una iniciativa sumamente importante que reviste una profunda problemática para la República Argentina. Cuando digo que es una problemática profunda, estoy hablando de drogas, de los jóvenes, del orden público y también de una inversión social.

Hemos escuchado y visto a muchos iluminados que, a través de una sobreactuación de intelectualismo, intentan minimizar y precarizar este debate, y esa precarización tiene que ver con que no se comprende la matriz de la droga que opera en la Argentina.

La droga es un negocio ilícito que, como todo negocio, se emplaza dentro de una matriz de oferta y demanda, y la oferta se demuestra no solo con el narcotráfico, sino también con el narcomenudeo y con el microtráfico. Y la demanda se emplaza con el consumo. Por eso, debemos tener la capacidad de entender la demanda como un problema de salud pública.

Debemos tener la capacidad ética, moral e intelectual de explicar el daño que ocasiona la droga en nuestros hijos y jóvenes, y también debemos tener una visión preventiva del Estado, y aquí me refiero a la educación, a la cultura y al deporte.

Principalmente, debemos estar dispuestos a dar batalla y combate al narcotráfico. En mi caso, no creo que una brutal crisis económica

genere inseguridad; si esto así fuera, estaríamos en guerra civil, con un 50 por ciento de pobreza y más de 4 millones de personas que en la Argentina no tienen sus cuatro comidas diarias. Si bien no hay una guerra civil en la Argentina, en mi ciudad, Rosario, sí hay una guerra urbana que tiene que ver con la droga y con el narcotráfico. Eso principalmente se vincula con la tibieza gubernamental y con una justicia abolicionista que todo lo permite.

Cuando nosotros planteamos sitiar la ciudad de Rosario, la vocera presidencial, en un acto de total irresponsabilidad, dijo que no. Evidentemente, no conoce lo que están viviendo la provincia de Santa Fe y la ciudad de Rosario.

El gobierno nacional ha abandonado a mi ciudad, Rosario, en sus tres escenarios. El primero es el territorio; allí el narcotráfico ha superado los tres estadios: filtración, penetración y copamiento. Es decir que tenemos un Estado ausente y un territorio totalmente copado por la narcocriminalidad.

El segundo escenario son las cuevas de lavado, las cuevas financieras, el paladar negro del narcotráfico en el micro y macrocentro de nuestra ciudad.

El tercer escenario es la hidrovía, la autopista por donde entran y salen la gran mayoría de las mercancías ilegales y los estupefacientes.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Chumpitaz. — El gobierno nacional, al mismo tiempo, aplica una lógica política sobre la inseguridad inundando con más de 70.000 hombres de las fuerzas federales el conurbano bonaerense, zona que constituye su principal base electoral, y se olvida de la ciudad de Rosario, donde apenas tenemos 1.500 efectivos federales.

Para finalizar, quiero transmitir un mensaje a los santafesinos y al resto de los argentinos: sepan que, más allá de esta guerra que tiene que ver con la droga y con el abandono del gobierno nacional, somos muchos los rosarinos que estamos dispuestos a dar esta batalla y a recuperar nuestra amada ciudad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Herrera, por La Rioja.

Sr. Herrera (R.). – Señor presidente: he escuchado atentamente a los diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Siempre es enriquecedor el debate y las visiones que se tienen sobre un tema como este, en el marco del desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial. No voy a ahondar en aspectos técnicos porque mucho se ha dicho acá y muchos se han manifestado al respecto.

En primer lugar, quiero felicitar a quienes militaron este proyecto. Felicito a las organizaciones sociales, quienes le dieron continuidad a la ley 27.350 y siguen militando para mejorar. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Seguramente, después de la sanción de esta ley, se seguirá trabajando para mejorar algunos otros aspectos que pueden llegar a ser de interés por parte del colectivo. Voy a hablar como representante de una provincia que tiene un alto interés en el desarrollo de la producción de la industria del cáñamo. Me gustaría evidenciar el impacto de esta industria en nuestra provincia, lo que genera un gran horizonte y abre una esperanza, sobre todo en las economías regionales.

En esto hemos coincidido con diputados de distintos signos políticos porque nos une una realidad provincial y regional. Las economías regionales, como también decían otros legisladores, deben ser atendidas y contempladas.

Esta industria abre una gran oportunidad en provincias del norte argentino, por sobre todas las cosas, y creo que nuestra provincia ha avanzado sustancialmente en ese aspecto.

Vengo de un departamento, Chilecito, donde hay una empresa del Estado, Biovida Agrogenética, la que ya está trabajando y ha obtenido las autorizaciones correspondientes por parte de los organismos nacionales. Estamos haciendo genética nacional, que era un impedimento importante a la hora de avanzar con esta norma. Lo que nosotros buscamos es darle valor agregado a esta industria. Lo que se busca con esta empresa es darle valor agregado a esta industria y que no caigamos en los errores que se produjeron en países como Uruguay, donde se otorgaron licencias de manera masiva, y al no haberle dado valor agregado, tuvieron problemas después porque fueron presa de las grandes multinacionales.

Creemos que esto es muy importante para la provincia. Más allá de las altas tasas de sustentabilidad, rentabilidad y mano de obra, es un dinamizador muy importante para las economías regionales. Para nosotros son muy importantes las inversiones que se están generando gracias a la sinergia existente entre el gobierno nacional y el gobierno provincial, para generar oportunidades para todos y cada uno; en nuestro caso, el de los riojanos, pero también para cada una de las economías regionales.

Es importante que avancemos desde el Congreso de la Nación para darle a esta norma un marco regulatorio y seguridad jurídica; debemos regular una industria de vanguardia para todos los argentinos y las argentinas, y promover su efectivo desarrollo.

Será muy importante la intervención del Estado para evitar que esta industria quede concentrada en pocas manos. Es esencial la presencia del Estado como regulador de esta actividad. Por eso, es necesario un plan federal e inclusivo para sacar el mayor rédito a una industria en crecimiento en todo el mundo.

Por lo expuesto, al igual que otros diputados, anticipo mi voto afirmativo a este proyecto de ley, para una industria tan importante en nuestra provincia, como es la del cáñamo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. – Señor presidente: quiero remarcar que lo que estamos discutiendo es la cadena de producción, comercialización y exportación de la planta del cannabis afectada al uso medicinal, a la investigación científica y al uso industrial, como ser medicamentos, textiles, autopartes, materiales de construcción, cosméticos, bioplásticos. Es decir que de ninguna manera estamos hablando del cannabis para uso recreativo ni tampoco estamos discutiendo sobre la despenalización de las drogas. Este proyecto de ley no refiere a ello.

Estoy convencida de que si avanzamos en el desarrollo del cannabis habremos dado un puntapié para que la Argentina tenga una nueva matriz productiva vinculada a la bioeconomía, al desarrollo económico sostenible y a la generación de empleos.

Los beneficios de la producción regulada del cannabis son muchísimos. Por un lado, permi-

te crear productos seguros y de calidad, que es lo que necesitan, por ejemplo, las familias de los pacientes con problemas neurológicos, como la epilepsia refractaria, que hoy usan el cannabis medicinal como paliativo. Al mismo tiempo, ayuda a combatir el mercado negro y la proliferación de productos derivados del cannabis que no cumplen con ningún requisito de producción ni de control de calidad; lamentablemente, por el bajo costo, hay disponibilidad de estos productos en el mercado.

También, como indicaba el principio, abre un mundo de oportunidades al desarrollo de la ciencia y de la tecnología, por ejemplo, ya que solo en la primera etapa de su producción se agrega valor aplicando recursos tecnológicos y desarrollos para la genética de las semillas.

Además, colabora en el desarrollo sostenible porque en condiciones naturales posee una huella de carbono negativo, captura entre 20 y 30 toneladas de carbono por hectárea. El cultivo aun puede utilizarse sin pesticidas y controlar la erosión del suelo.

A nivel laboral y proyecciones para 2025, podrían generarse más de 10.000 puestos de trabajo y divisas, que es lo que necesitamos, a través de las exportaciones.

Es decir, el desarrollo del cannabis tiene muchísimas virtudes, tanto en su uso medicinal como industrial.

Esto no es ajeno a nuestro país porque ya tenemos experiencias exitosas, como la de Jujuy, que se convirtió en la primera provincia productora de cannabis medicinal a través de una empresa del Estado, Cannava, que actualmente tiene firmados convenios con diferentes instituciones. Una de ellas es la Universidad Nacional del Litoral para desarrollar fibra textil. Otra es una empresa santafesina reconocida por su desarrollo tecnológico, Bioceres, para el desarrollo de bioplásticos.

Son ejemplos del vínculo entre desarrollo tecnológico, innovación productiva y desarrollo sostenible que permite generar empleo.

El ejemplo de Jujuy es una muestra clara de que las provincias tienen potencial, de que tienen también la potestad constitucional y la capacidad para hacer un desarrollo estratégico de la explotación de sus recursos, un desarro-

llo eficiente y sostenible, sin interferencia del Estado nacional.

Por tal motivo, voy a acompañar en general esta iniciativa, pero tengo disidencias. Por eso, llamo también a la vocación de participación y de apertura para discutir algunos puntos como el de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal, ya que atenta directamente contra el federalismo, genera una burocratización enorme, carísima, nuevas estructuras para el Estado y, al mismo tiempo, promueve un escenario de discrecionalidad en la toma de decisiones.

Esto perjudica directamente a las provincias que tienen una insuficiente representación en el Consejo Federal. Por eso, remarco y llamo nuevamente a aquella vocación para volver a discutir este punto.

No dudo de que el desarrollo del cannabis con fines medicinales y del cáñamo industrial requieren de la sinergia entre innovación tecnológica, desarrollo industrial y un elemento que está presente en la naturaleza: el cannabis, y si somos inteligentes y estratégicos, nos abrirá un mundo de oportunidades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia les recuerda que faltan seis oradores para luego pasar a la votación, por lo que se les solicita a los secretarios parlamentarios que vayan avisando en los bloques.

Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: estoy sorprendido del debate que estamos dando. Reconozco que el tema conjuga aspectos muy diversos de importancia pública: el burocratismo, el espacio de decisión personal, la generación de nuevas industrias, etcétera.

He escuchado argumentos cargados de legítimos temores, pero apoyados en prejuicios que no contribuyen a la calidad del debate.

Antes de empezar, quiero decir que cualquier debate por fuera del texto de la ley merece otro tratamiento. Es una cuestión de respeto entre nosotros y de respeto a los ciudadanos.

Nosotros hoy tenemos que discutir, a favor o en contra del texto de este proyecto de ley, del cual estoy a favor porque estoy a favor de que en la Argentina emerjan nuevas industrias, y estoy a favor de que habiendo soluciones sani-

tarias disponibles, el Estado argentino avance en su aplicación.

En definitiva, estoy a favor de una ley que alinea sensibilidad, respecto de aquellos que tienen padecimientos; sentido de la oportunidad como Nación, respecto al aprovechamiento de nuevos conocimientos; visión global, con más de cincuenta países en el mundo que han habilitado para el consumo de sus habitantes servicios o productos que contienen cannabis; vanguardismo tecnológico, hay una centena de eventos genéticos de modificadorio de semilla de cannabis por ser aprobados en el mundo; reconversión de economías regionales, etcétera.

¿Por qué la Argentina lo puede y lo debe hacer? La Argentina lo puede y lo debe hacer porque tiene una tradición de producción agraria, tiene una red importantísima de conocimientos basada en el Conicet para poder desplegar el potencial que esta iniciativa habilita; tiene laboratorios que pueden transformar esta materia prima en productos; ha constituido una red de proveedores importante y tiene iniciativas públicas. Por último, también tiene una tradición de comercio internacional de bienes de origen agrario.

Nuestra ley actual es insuficiente y necesitamos dar este salto. Por supuesto, estoy en contra del burocratismo, de generar una estructura que pareciera exagerada o indebida, más allá de reconocer la necesidad de un rol regulatorio y que muestra lo peor de lo que somos, porque muestra una economía predatoria y falta de creatividad frente a una iniciativa como esta que nos estimula a tener una mejor conversación pública, mayor sensibilidad y una visión, que es lo que nos va a sacar de este pantano en el que estamos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señor presidente: en primer lugar, celebro esta sesión que nos hacía falta. La celebro por el respeto. La verdad es que si bien hemos tenido diferencias, celebro el respeto que interpreto que no solamente se da entre diputados y diputadas, sino también el respeto por todos aquellos que nos están mirando con muchísimas dificultades.

Hoy en nuestro país, se espera que, desde la política, desde esta Cámara de Diputados, se

pueda trabajar en las leyes que están faltando para acompañar al gobierno. Esas leyes significan que van a complementarse con lo que necesitamos para ir saliendo paulatinamente de esta difícil situación.

Dicho esto, que me pone muy contento, quiero destacar el trabajo que se viene haciendo y se ha hecho en este proyecto en particular, que ya lleva bastante tiempo. Hay muchos que esperan que esta norma salga lo antes posible.

Por supuesto, quiero felicitar a quienes trabajaron en la comisión, pero también a todos aquellos organismos que han trabajado en las familias, que a lo largo y ancho del país han venido trabajando para poder contribuir con esta iniciativa. Yo diría que más: esta iniciativa sale del seno de esas organizaciones civiles y de esas familias que tanto la necesitan por alguna situación desesperante de la salud. Realmente, esperan con ansias que nosotros podamos reunirnos para darle sanción con todas las dificultades que pueda tener esta norma.

A todas esas organizaciones civiles, familias, les mando un abrazo y les agradezco por tomarse ese tiempo y haber trabajado con cada uno de nosotros.

Es cierto que esta iniciativa cuenta con el rechazo de distintos sectores y de distintos diputados, pero tampoco tenemos la verdad absoluta.

Creo que hay que dar ese paso con esta iniciativa y después, seguramente de acá a un tiempo, no sé si dos o tres años, vamos a tener que revisar si todo lo que se está diciendo acá se va cumpliendo o no.

Ahora bien, es cierto que este proyecto de ley tiende a resolver un problema de salud. Esto lo digo con mucho conocimiento de causa. Sé muy bien lo que es la desesperación por resolver un problema de salud a través del cannabis o del aceite de cannabis. Actualmente cualquiera lo busca en lugares que hasta pueden ser desconocidos, sin saber cuál es su calidad, es decir, si es bueno o malo.

También vemos la inmensa oportunidad que tiene un país como el nuestro, con toda la experiencia que posee en materia de agricultura e innovación y en cada una de las instituciones que tiene para llevar adelante este desafío. Lo que no podemos hacer nosotros seguramente

lo hará otro país, por eso es bueno que tengamos la posibilidad de contar con una ley para desarrollar las economías regionales, como así también en relación con aquellas empresas que seguramente van a trabajar en esta dirección, en muchísimos desafíos que van a involucrar al cáñamo en la elaboración de productos que seguramente irán reemplazando a otros. En ese sentido, sería bueno que en la Argentina lo hagamos de primera mano.

Por eso, quiero felicitar a todos los que han trabajado en esto y destacar que habrá mano de obra. En relación con este último aspecto, se habla de la creación de diez mil puestos de trabajo, que tanta falta hacen hoy en nuestro país.

También debe destacarse el ingreso de divisas a nuestro país. Esto es algo que nos hace falta, sobre todo en estos tiempos que estamos viviendo. Por eso celebro este proyecto de ley.

En cuanto al tema de los controles, recién se habló de la agencia, que constituye una recomendación de las convenciones internacionales en materia de estupefacientes. Si fallamos en algunos objetivos de este proyecto de ley, estarán el consejo consultivo y el consejo federal, que seguramente van a recomendar la resolución de algunos problemas. Si estos últimos no se solucionan a través de esos organismos, probablemente el Congreso de la Nación estará de nuevo analizándolos y procurando resolverlos.

Pero lo importante es que hoy demos sanción a este proyecto y podamos tener una ley que tanta falta hace a todas las familias de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: no voy a destacar las cuestiones vinculadas con la salud, ya que este proyecto de ley no opina sobre esa temática. La cuestión de la salud será motivo de leyes existentes o de otras normas que se dicten en el futuro –si hicieran falta– para ser aplicadas en relación con este tema.

Tampoco el Ministerio de Producción tiene las capacidades y la *expertise* necesarias para actuar en esta cuestión. En consecuencia, me parece que eso es abstracto. Lo que sí sabemos es que en todo el mundo esto tiene una utilidad importante en relación con el tema de la salud.

En este sentido, ha habido un importante mejoramiento genético, justamente no orientado al aspecto recreativo, respecto del cual debe tenerse en cuenta que uno, a veces, puede pasarse de “velocidad” e irse en la curva.

Pero lo cierto es que en este tema se ha registrado un avance genético fenomenal. Se trata de variedades y cultivares en los cuales una cosa no puede ser aplicada a otra.

Quiero aclarar que, cuando fui ministro de Producción, en mi provincia me tocó intervenir e investigar sobre este tema. Como señalaron varios señores diputados preopinantes, la ley vigente habilita para investigar. Eso fue lo que hicimos nosotros. En mi provincia todavía no entramos en fase de producción, pero sí de investigación. En este sentido, involucramos en esta cuestión a organismos nacionales con mucho prestigio, como el Instituto de Botánica del Nordeste, que para nosotros es uno de los más importantes en materia de morfología de plantas vasculares en todo el norte argentino y en el sur de Bolivia y de Paraguay. De esta forma, se ha avanzado mucho en este tema. Por otra parte, quiero señalar algo que aquí no se ha expresado: los varietales que sirven para “volar” no sirven para curar. No son los mismos, por lo que no pueden tener la misma aplicación, excepto para reemplazar ansiolíticos. En ese caso, sí se podrán utilizar, pero no para curar los males que hoy se están planteando, que en el caso de los niños son los problemas de convulsiones, mientras que en el de los adultos, como señalé en la comisión, se apunta al logro de dos objetivos o beneficios. Como dije, no quiero hablar del tema de la salud porque no es de mi incumbencia.

La mayoría de los países que están avanzando en este tema están pensando en el abastecimiento para la satisfacción de sus propias necesidades. Es decir que todavía no hay un comercio internacional, como ocurre con otros productos respecto de los cuales la Argentina tiene muchísima experiencia como exportadora. Me refiero a no menos de cien productos provenientes del sector agropecuario.

Si nuestro país dice que esto puede generar inseguridad porque los productos pueden desviarse desde las plantaciones hacia el mercado irregular y demás, entonces tendríamos que importar. En ese caso, habría que establecer una

prohibición. Pero el proyecto en consideración regula la producción y no el consumo con fines medicinales. Si lo prohibimos, entonces vamos a dormir tranquilos porque en la Argentina no se va a producir, sino que se va a importar. Pero debo decir que no hay posibilidad de importar porque todavía no hay un mercado internacional en el que se pueda adquirir este producto.

Por eso, muchos países privilegian sus propias necesidades. Si nosotros queremos satisfacer las nuestras, entonces habrá que producir esto en la Argentina. Estoy hablando tanto en el marco de este proyecto de ley como de la anterior norma legal, que establecía que no se podía producir. Hasta acá se ha llegado. Estoy hablando, por ejemplo, de la provincia de Jujuy, que es la más avanzada en esta materia: ha llegado hasta ahí y no puede avanzar mucho más. En consecuencia, me parece que es necesario avanzar sobre esta cuestión para poder seguir adelante posteriormente.

Aquí también se ha hablado de un gobierno que se ha mostrado ineficaz en esta cuestión. La verdad es que me niego a elaborar leyes para gobiernos ineficaces. De lo contrario, vamos a tener que perder la confianza en normas legales pues los gobiernos no van a saber aplicar adecuadamente las leyes que se sancionen. Lo que debemos hacer es controlar la adecuada aplicación de las leyes. Por otra parte, aquí se habló de una producción por un monto de 500 millones de dólares. Es probable que a partir de la sanción de la ley que promueve este proyecto estemos en ese valor. ¿Pero ustedes saben lo que entra por la frontera? Allí, 500 millones de dólares no representan nada. Los 1.800 kilómetros de frontera entre nuestro país, Bolivia, Paraguay y una pequeña parte de Brasil son un colador. En este sentido, puedo asegurar que por allí se introduce veinte veces más que el monto que se está determinando para la producción.

Entonces, si tenemos un problema con el narcotráfico, la inseguridad y las pequeñas, medianas y grandes urbes, no es por esto. En otras palabras, no es porque se produzca cannabis para destinarse a un uso medicinal en la Argentina. En realidad, el problema es otro y no se soluciona mediante la sanción de una ley.

En relación con lo que expresaron varios señores diputados de mi bloque, no estoy de

acuerdo con la formación de la agencia y la no participación de las provincias. Como dije en la comisión, el consejo federal no es vinculante y no defiende la posición de las provincias. Este proyecto, tal como está y al igual que muchos de los que tratamos acá, no es federal y estamos cediendo demasiado. Las provincias tienen que estar representadas. Por lo expuesto, voy a apoyar este proyecto de ley en general, pero no en lo relativo a los artículos vinculados con la cuestión de la agencia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Mirabella, por Santa Fe.

Sr. Mirabella. – Señor presidente: para mí es una doble satisfacción que podamos estar considerando este proyecto de ley. Ello es así porque lo he votado el año pasado, cuando era senador nacional por mi provincia, mientras que ahora también lo haré a fin de darle sanción definitiva.

La Argentina ha avanzado. En el año 2017 se aprobó una ley, que fue reglamentada en noviembre de 2020, por la que se autorizó el autocultivo con fines medicinales y la importación de productos medicinales mediante el régimen de acceso de excepción. Asimismo, esta norma constituyó un avance para la producción a baja escala, a pesar de que solo fue con fines experimentales y no productivos.

Hoy celebro este momento porque estamos profundizando la producción, la investigación, la capacitación y la comercialización, pero también estamos garantizando un tratamiento claro, seguro y transparente para quienes necesitan este tipo de medicación.

Tal como señaló uno de los diputados que me antecedió en el uso de la palabra, son más de cincuenta países a nivel mundial los que ya realizaron algún tipo de legalización para el uso medicinal e industrial del cannabis. Hoy los líderes son Israel, Estados Unidos y Canadá, y, a nivel regional, Uruguay y Colombia son los que están haciendo punta. La producción de cannabis medicinal en el mundo ha crecido significativamente: de una tonelada y media en el año 2000 a casi 500 toneladas en el año 2019, y se prevé en el año 2024 un mercado mundial de más de 42.500 millones de dólares.

Este marco regulatorio nos está dando, quizás, una oportunidad económica importante para la Argentina. Los números que informa el Ministerio de la Producción dicen que la Argentina podría generar, en el año 2025, un mercado de 500 millones de dólares en el ámbito interno, la creación de más de diez mil empleos y 50 millones de dólares en concepto de exportación anual. Entiendo que además habrá desarrollo de encadenamientos de alto valor agregado y de una gran cantidad de bienes y servicios, alrededor de doscientos, tanto en lo que hace a la genética de semillas, la especialización de servicios técnicos y el desarrollo de industrias relacionadas con la producción industrial y la producción primaria.

Proengo de una provincia, Santa Fe, que avanzó mucho en este sentido. Primero, el año pasado el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe registró en la ANMAT la producción de aceite de cannabis de alto contenido de aceite de CBD.

El Laboratorio Industrial Farmacéutico, que es una sociedad del Estado santafesino, hizo sus primeras producciones de aceite de cannabis y lo distribuyó de manera gratuita en todos los efectores públicos para aquellos que lo necesitaban y así lo tenían indicado.

En tercer lugar, se firmó entre el INTA y el gobierno de Santa Fe un acuerdo para el desarrollo de la producción. En este sentido, se están llevando adelante experimentos de cultivo de diferentes especies y procesos de extracción y de purificación de principios activos, que es lo que permitirá la sustitución de las importaciones que hoy se realizan. Obviamente, además de estos objetivos de producción, también hay objetivos de investigación, capacitación y vinculación tecnológica.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Señores diputados: les pido silencio, por favor.

Sr. Mirabella. – La Argentina tiene una gran oportunidad por las condiciones de su suelo, por su capacidad tecnológica, por su red de laboratorios, por sus recursos humanos formados, por su capacidad emprendedora y empresarial. Creo que no terminamos de dimensionar lo que esto puede significar para nuestro país.

Si tomamos como ejemplo el mayor desarrollo económico que hubo, en la provincia de Jujuy, en 2020 se cultivó una hectárea y media con sesenta trabajadores. En 2021 llegaron a 35 hectáreas y cincuenta puestos adicionales. Este año tienen pensado ascender a 600 hectáreas y generar mil ochocientos puestos de trabajo.

Cuando en este Congreso, hace quince o dieciséis años, se votó la ley de biocombustibles, no existía en la Argentina el desarrollo...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Solicito nuevamente a los señores diputados que hagan silencio, por favor.

Sr. Mirabella. – Decía que no existía en la Argentina el desarrollo del biodiésel a partir del aceite de soja. Hoy la Argentina es líder en la producción de este tipo de biodiésel. La provincia a la que pertenezco produce el 80 por ciento del biodiésel a partir del aceite de soja, y somos líderes en el mundo a partir de la industrialización de la soja en la Argentina. El desarrollo en particular de los biocombustibles y del biodiésel fue a través del marco regulatorio impulsado en la presidencia de Néstor Kirchner, en los años 2006 y 2007.

Creo que estamos ante una oportunidad tremendamente importante para el desarrollo económico de la Argentina y por eso adelanto mi voto afirmativo a esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: como primera reflexión, quiero decir que en su momento el bloque de la Coalición Cívica votó la ley 27.350, de uso de cannabis medicinal. Y lo quiero decir porque nosotros no votamos títulos de leyes, sino leyes concretas. Esta ley lleva como título “Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial”, pero muchos de los diputados que estamos acá presentes todavía no terminamos de entender...

Sr. Presidente (Massa). – Perdón, señor diputado López, voy a interrumpirlo.

Le solicito a la señora diputada Tavela que apague la linterna de su teléfono. Muchas gracias.

Continúe, señor diputado López.

Sr. López. – Decía que muchos de los diputados aquí presentes no terminamos entender la lógica jurídica de este proyecto de ley. Desde el punto de vista del derecho constitucional y administrativo, no entendemos a qué se debe la creación de una agencia autárquica –más allá de que algunos dicen que es por un compromiso internacional– o de un consejo federal, ni tampoco las competencias que tienen las provincias. Digo esto porque el artículo 12 contiene un párrafo que habla del otorgamiento de licencias por parte de las provincias, en el marco de una agencia federal autárquica que integrarán provincias y el Ministerio de Producción.

Creo que acá –pido disculpas si es una cuestión personal de falta de capacidad de comprensión de la ley– estamos frente a una sustancia prohibida por la ley 23.737, que pasa a ser una sustancia controlada porque tiene algunos usos lícitos. Pero ya hay organismos que controlan las sustancias. Por supuesto, en la Argentina hay laboratorios que producen algún tipo de droga que puede estar en el comercio lícito y que también puede ser desviada al comercio ilícito. En este sentido, hay muchos antecedentes bastante lamentables en nuestra historia reciente. Pero, reitero, hay organismos, como la ANMAT, la Sedronar, el Registro de Precursores Químicos y otros registros a los que les podemos dar esta tarea. Ahora serían solo auxiliares de una agencia que, insisto, no terminamos de entender cuál es su rol jurídico.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. López. – Me parece que acá tenemos un problema con la manera en la que estamos legislando hoy, o por lo menos esta semana. Este tema no tuvo giro a la Comisión de Acción Social y Salud Pública; tampoco tuvo giro a la Comisión de Legislación Penal, cuando podría haberlo tenido porque de alguna manera se modifica la ley de estupefacientes. Asimismo, crea una estructura respecto de la cual, más allá de que no queramos crear burocracias y de que

tenemos miedo de quiénes vayan a ocuparla, el planteo que hizo el bloque Evolución Radical tiene sentido porque se debe contar con algún tipo de idoneidad. Pero tampoco creo que alcance con la palabra “idóneos” porque, insisto, los organismos de control han sido ocupados por funcionarios sin ningún tipo de antecedentes, en algún caso, y con algún tipo de malos antecedentes en otros.

Muchos teníamos, y tenemos, voluntad de acompañar este proyecto de ley. En el bloque que me toca representar hay muchas personas que quieren acompañarlo en general con buena voluntad y otras que desean abstenerse, pero de ninguna manera los integrantes de mi bloque, y muchos integrantes de Juntos por el Cambio, van a votar los artículos 4° y 5°.

Más allá de lo expuesto, creo que en este contexto no tenemos que legislar de esta manera. Hubo una sola reunión de Comisión, a la que no concurrieron los especialistas y en la que se explicó todo bastante poco y mal. No podemos presionar al Congreso para que apruebe o rechace esta ley. No voy a hacer una moción de vuelta a comisión, pero creo que ameritaría hacerla para legislar de una mejor manera. En todo caso, que lo decidan quienes tienen a cargo el pase a las diferentes comisiones.

Básicamente, quiero señalar que esta semana hemos legislado muy mal, con mucho apuro, con malos giros a las comisiones y de una manera apurada que nos llevó a tener una buena sesión hasta el momento, pero creo que ahora todos estamos en una situación bastante incómoda en la que se están buscando los votos a último momento.

La mayor parte de mi bloque va a votar en contra del proyecto de ley. Algunos se van a abstener en general, pero los artículos 4°, 5° y, en algunos casos, el 12 no serán acompañados por nosotros. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: tenía ganas de empezar mi exposición de otra manera, pero la verdad es que no puedo creer algunas cuestiones que hemos escuchado. No sé si es por falta de conocimiento o por mala intención que se confunde lo que estamos legislando con el consumo recreativo o problemático,

con penalización o criminalización, o con el narcotráfico.

Acá se está legislando sobre una industria. Me refiero a una nueva industria que le va a traer a la Argentina la posibilidad de crecimiento, desde la industria medicinal pero también desde todas las otras industrias, ya que son más de dos mil quinientos usos que se le pueden dar al cáñamo.

Para que se queden tranquilos, el cáñamo no posee ni el 1 por ciento de THC. Es más, en muchas oportunidades, el cáñamo que se planta para hacer plástico, materiales de construcción o papel no tiene ni flor.

Si nos vamos a sentar a debatir, tengamos la responsabilidad de tener un contexto para defender nuestras argumentaciones. Si no, como decía mi compañera de Mendoza, mezclamos peras con manzanas, o hacemos una ensalada rusa; no sé si se puede decir ahora “ensalada rusa”.

Celebro que estemos dando este debate. Nuestro país tiene una sana tradición de debatir a la vanguardia. Creo que hemos retomado ese camino con este proyecto de ley.

Diputadas que me han precedido en el uso de la palabra lo han manifestado: Belgrano, con su visión de estadista, comentaba sobre el tema, lo estudió, y hasta mandó a plantar semillas en distintas zonas del Virreinato del Río de la Plata para conocer su adaptabilidad.

Si lo buscan, verán que en el discurso de apertura de sesiones de 1951, el presidente Juan Domingo Perón hablaba del impulso que había tenido la actividad agropecuaria con algunos cultivos que estaban consiguiendo aunar, entre ellos, el cáñamo.

Cabe destacar que la industria del cáñamo se desarrolla desde 1930 en nuestro país. Tal vez algunos no conocen la historia de la Linera Bonaerense. Fue una empresa textil a base de cáñamo que se desarrolló de una manera fenomenal en nuestro país, al punto de que Eva Perón llegó a decirles que había una sola cosa que no les iba a perdonar: que hubieran hecho peronismo antes que Perón.

Eran tan exorbitantes las ganancias de la empresa que paritaban sin necesidad de paritar. Sus trabajadores tuvieron derechos laborales

consagrados antes de que existieran en nuestro país.

Entonces, ¿cuál es la discusión? ¿No se puede legislar un nuevo emprendimiento, una nueva matriz productiva de nuestro país, porque vamos a mezclar peras con manzanas? Tal vez la mirada es muy acotada a esta cuestión “porteñocéntrica” de legislar, que estamos teniendo algunas veces, y nos olvidamos lo que va a implicar para las provincias, como la mía.

En Mendoza tenemos muchas y grandes extensiones de hectáreas abandonadas, porque convengamos que la actividad agrícola no fue muy favorecida los cuatro años de gestión de Mauricio Macri. En mi provincia, el gobierno de Mendoza tampoco hace mucho por los productores, pero ahora le estamos dando la posibilidad a las economías regionales de reinventarse.

Sin ir más lejos, comparto un caso como ejemplo. Mendoza cuenta con una única intendenta, que es peronista. Me refiero a la compañera Flor Destéfani, intendenta de Santa Rosa, un pueblo de pocos habitantes pero con una gran posibilidad de trabajo y producción. Destéfani está esperando esta ley porque es la única intendenta que se animó a firmar un convenio de colaboración con la Cámara Argentina del Cannabis para poder avanzar en la creación de empleos. Se van a generar más de seiscientos empleos en Santa Rosa.

Ahora bien, hay un solo punto en el que les voy a dar la razón. Cabe señalar que ni voy a hablar de que estamos debatiendo acerca de una producción en clave ambiental. El cáñamo no genera huella negativa, por lo que permite el combate contra el calentamiento global, además de reintegrarle a la tierra entre el 60 y el 70 por ciento de los nutrientes que consume para su crecimiento.

Como decía, hay un solo punto en el que estoy de acuerdo. Me refiero a que en la reglamentación de esta ley, el Poder Ejecutivo tiene que poner el ojo y la lupa en que esto no se vuelva un cultivo de concentración.

Acá sí estamos de acuerdo. Acá sí nos van a encontrar dando la batalla para que esto no favorezca la concentración económica de cinco o diez personas. Me refiero a los que

hace muchos años, pese a que siempre tienen rentabilidad elevada, poseen de rehén a la mesa de los argentinos y de las argentinas. En este punto demos la batalla y debatamos, si quieren.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Uceda. — La Argentina no tiene dueños. La Argentina puede ser un país productivo dentro de la inclusión y de la federalización. Esa batalla démosla, si quieren. Ese debate démoslo. (*Aplausos.*)

Vuelvo al discurso de Perón porque siempre es bueno volver a Perón, señor presidente, no nos tenemos que olvidar de eso. En aquel discurso de 1951, el general Perón decía que hay una sola manera de tener la certeza de que se está legislando bien: si la legislación es a favor del pueblo. Es decir, si estamos gobernando a favor del pueblo.

Ese es el único límite que no tenemos que pasar. Hoy estamos legislando para que esta Argentina logre tener las divisas necesarias para pagar una deuda de la que ustedes ya se olvidaron, pero nosotros no...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Uceda. — No griten, que ya nos vamos.

La batalla que sí tenemos que dar es la generación de empleo para un pueblo que necesita sentir que puede crecer y que estamos legislando conforme a sus necesidades.

Señor presidente: adelanto mi voto positivo. Muchas gracias. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). — Pido a los señores diputados y diputadas que se vayan logueando, ya que luego de la exposición del último orador se procederá a votar.

Tengo 25 diputados sentados, pero no logueados.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). — Señor presidente: estamos entrando en la recta final del tratamiento de un proyecto que completa una jornada de trabajo aquí en la Cámara de Diputados que quiero valorar.

Más allá de las distintas miradas que tuvimos al comienzo de la sesión, nos hemos dedicado con mucha profundidad a poder dar un debate sobre distintas iniciativas, que de diferentes lugares tratan de aportar a la construcción de una Argentina distinta.

Lo hicimos con la contundencia demostrada en la ley de HIV y también lo hicimos con la búsqueda de extender los alcances y beneficios para la construcción en la Argentina. Ahora, lo hacemos en función de este proyecto de marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial.

Lo venimos a hacer sabiendo que hay sanción del Senado, de julio del año pasado, producida sobre un proyecto de base presentado por nuestro gobierno, precisamente por el Poder Ejecutivo.

Se trató de un proyecto que fue fuertemente debatido en el Senado de la Nación. Por algo llegó a obtener una cifra de votos afirmativos y un nivel de apoyo importantes. Estamos hablando de 56 votos afirmativos en el mes de julio del año pasado. En gran parte, esos 56 votos afirmativos tienen que ver con haber recibido y canalizado inquietudes que se generaron por parte de senadores y senadoras de distintos espacios políticos. Me refiero a senadores y senadoras que reconocieron la importancia del tema y trataron de realizar aportes que le pudieran dar a ese proyecto —que tenía como Cámara de origen al Senado— la mayor participación y densidad en el componente federal. A lo largo de este debate se dijo varias veces que, por los temas que estamos legislando, es imposible trabajar un proyecto de estas características si no hay un fuerte compromiso de las provincias argentinas.

El proyecto vino a la Cámara de Diputados y con la conformación anterior tuvo dictamen de las comisiones. Ese dictamen, lamentablemente, no se pudo llevar al recinto y no vale la pena profundizar en el porqué.

Ahora tenemos una nueva composición de la Cámara de Diputados, el tema fue incluido en la convocatoria a sesiones extraordinarias que realizó el presidente de la Nación y, después de la conformación de las comisiones, en el primer momento que pudimos volver a emitir dictamen, lo hicimos.

En las jornadas de trabajo que tuvimos en las comisiones de Agricultura y Ganadería, conjuntamente con la de Presupuesto y Hacienda pudimos dar un debate a fondo.

Señor presidente, escucho la campanilla del tiempo y le pediría poder extender un poquito más mi exposición.

Llegamos hasta aquí sabiendo que nunca es fácil arrancar un camino alrededor de una actividad productiva industrial que, a mi criterio, puede abrir un sendero de producción, de generación de valor agregado y de creación de empleo de calidad y federal. Nunca es fácil arrancar un camino de estas características sabiendo que nunca se arranca de cero y que hay muchas provincias argentinas que ya vienen, como se mencionó en varias oportunidades, desarrollando iniciativas al respecto. No es casual que tengamos veintidós iniciativas provinciales en marcha alrededor de este tema, ochenta iniciativas de corte municipal, donde se han planteado distintas alternativas, debate de leyes provinciales, ordenanzas municipales, creación en muchos casos de empresas públicas provinciales, obviamente la producción de laboratorios públicos sabiendo que es un entramado, una red que realmente es muy pero muy fructífera y proyectos de investigación y líneas específicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para poder impulsar todo esto.

Realmente, estamos ante una enorme oportunidad en un país que con todas las contradicciones que tiene nuestro presente también posee oportunidades de desarrollo productivo, de crecimiento, de creación de empleo, de inclusión y de distribución del ingreso, y yo creo que todo eso tenemos que aprovecharlo.

Nuestro país tiene una participación y un liderazgo global muy importante en muchos sectores productivos estratégicos. Sabemos que contamos además con una red de investigadores y científicos de laboratorios, muchos de ellos en el marco del Conicet y otros en laboratorios que vinculan al Conicet con universidades públicas de la Argentina, que tiene instituciones señeras vinculadas al desarrollo productivo e industrial, como el INTA y el INTI.

Además, hay una gran capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, productivas y posibles entramados que tienen que ver con el de-

sarrollo de proveedores, otro tema que también en algún momento debatiremos en este recinto.

También entiendo que cuando uno está queriendo cimentar un proceso de desarrollo con carácter innovador es comprensible que pueda haber dudas. Entiendo que puede haber muchos diputados y diputadas que con una enorme buena fe digan: “esto todavía no me termina de cerrar del todo”. Aprovechando esa buena fe quiero decir que he recibido y he escuchado de parte de muchos diputados y diputadas, que cuando uno tiene la oportunidad de dar un paso como el que podemos llegar a dar esta noche hay que tratar de que el piso a partir del cual se pueda seguir pensando el tema sea lo más alto posible, y que el tema de debate sobre el cual seguir trabajando esté cristalizado en el punto más alto posible.

Haber hecho todo este camino y que por inquietudes y dudas –insisto– razonables y de buena fe nos quedemos sin la posibilidad de seguir avanzando en este sentido, me parece que sería una involución.

Sé que hay muchos diputados que quieren acompañar con toda la buena fe y tratando de que este proyecto se sancione de la mejor manera posible.

Quiero meterme en el nudo de la cuestión porque con respecto a la agencia y a la cuestión del consejo federal todos sabemos que han surgido inquietudes y dudas en este recinto. Por ello quiero plantear como compromiso, pero también como una iniciativa que asumimos, proponer dirigimos –inclusive ofreciéndome a encabezar con mi firma esa nota– al Poder Ejecutivo y plantear con claridad que en el momento de la reglamentación podamos ser muy estrictos en tres principios que se escucharon a lo largo de esta noche y que me parece que hacen falta reafirmar como compromiso.

El primero es el principio de la idoneidad de todos aquellos que integren la autoridad de aplicación, la agencia federal. Quiero decir esto porque...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Sí, señor presidente.

Si bien va de suyo que uno intenta hacer las cosas de la mejor manera posible, si hay dudas, creo que hay que seguir insistiendo en ese sentido.

En segundo lugar, la austeridad en la administración de la agencia. Lejos estamos de querer plantear una superestructura burocrática, por el contrario. En tercer y último lugar, garantizar también en esa conformación que el principio de federalismo esté presente en absolutamente todas las instancias.

Con este espíritu, señor presidente, venimos no solamente a pedirle respetuosamente que nos acompañen en la aprobación en general del proyecto de ley, sino que en cada uno de los artículos todos colaboremos para que esta noche tengamos una ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Como varios diputados y diputadas han planteado que van a hacer uso de su derecho de abstenerse en la votación en general, voy a solicitar el correspondiente asentimiento del cuerpo.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: para evitar futuras nulidades, quiero recordar que en función del artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, se requiere la mayoría calificada de la mitad más uno de la totalidad de los miembros de la Cámara, es decir, 129 votos afirmativos para que el proyecto sea aprobado.

Sr. Presidente (Massa). – Esa es la interpretación del señor diputado, no es la mayoría requerida en la sanción del Senado. Nosotros haremos la comunicación pertinente y, en todo caso, el diputado tendrá la posibilidad de impugnarla.

Se va a votar en general el dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece un marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial. Orden del Día N° 6.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar que hay diputados y diputadas autorizados a abstenerse.

Voy a leer la lista por si alguno en lugar de abstenerse no señaló su voto: Bachev, Brambilla, Cipolini, Crescimbeni, Ferraro, Federico Frigerio, Rogelio Frigerio, García De Luca, Hein, Laciari, Lospennato, Maquieyra, Mil-

man, Monzó, Orrego, Alejandro Rodríguez, Ana Clara Romero, Sotolano, Taccetta.

Para aclarar el sentido de su voto tiene la palabra la señora diputada Marziotta.

Sra. Marziotta. – Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se deja constancia del voto afirmativo.

Sra. Latorre. – Señor presidente: pido la palabra para indicar el sentido de mi voto.

Sr. Presidente (Massa). – En primer lugar, quiero desearle lo mejor en nombre de todo el cuerpo. También quiero felicitarla por estar aquí presente esta noche dando el ejemplo sesionando. (*Aplausos prolongados.*)

Sra. Latorre. – Muchas gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Les recuerdo a todos los diputados que se pusieron de pie que deben volver a loguearse.

Tiene la palabra la señora diputada Latorre para indicar el sentido de su voto.

Sra. Latorre. – Mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 155 han votado por la afirmativa, 56 por la negativa, registrándose además 19 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 155 votos afirmativos, 56 negativos y 19 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos en las galerías.*)

En consideración en particular los artículos 1°, 2° y 3°. Dichos artículos no tienen propuestas de modificaciones. Si hay asentimiento, se votarán por signos entendiendo que el pedido de votación nominal es para los artículos 4° y 5°.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

Sr. Ritondo. – Para solicitar la votación nominal de los artículos 6°, 7° y 12.

Sr. Presidente (Massa). – En consecuencia, los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 12 se van a votar en forma nominal.

Se van a votar los artículos 1°, 2° y 3°.

–Resulta afirmativa.

1. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 186.)

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 4º.

Se va a votar de forma nominal.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Voy a nombrar a los diputados que se van a abstener, y si alguien no está incluido o está mal incluido, me lo va a indicar: Buryaile, Cipolini, Espert, García De Luca, Manes, Martín, Monzó, Píparo, Quetglas, Stolbizer, Alejandro “Topo” Rodríguez y Marilú Quiroz.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa, 72 por la negativa, registrándose además 12 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 147 votos por la afirmativa, 72 por la negativa y 12 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*) En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, quien hará una propuesta de modificación respecto de este artículo.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: efectivamente, hicimos una propuesta. Pedimos que se cambiara la composición de la Comisión y que los miembros sean honorarios con carácter de adscripción.

Pedimos que un miembro sea por el Conicet, otro por el INTA, otro por la ANMAT, otro por universidades nacionales y, por último, otro a designar por el Poder Ejecutivo de la Nación. Propusimos que los cinco miembros lo fueran en carácter de adscriptos y sin costo para el Estado puesto que ocuparán el cargo de manera honoraria.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Brawer: ¿acepta la comisión la modificación propuesta por el señor diputado Tetaz?

Sra. Brawer. – No, señor presidente. No se acepta la modificación puesto que esta agencia requiere de personal idóneo.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia deja constancia de que el voto del señor diputado Espert respecto del artículo 4º es negativo.

Si están de acuerdo, se va a votar de manera nominal el artículo 5º.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia deja constancia de las abstenciones de los señores diputados Buryaile, Cipolini, Galimberti, García Aresca, García de Luca, Manes, Martín, Monzó, Quetglas, Alejandro “Topo” Rodríguez y Stolbizer.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa, 87 por la negativa, registrándose además 11 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 133 votos por la afirmativa, 87 votos por la negativa y 11 abstenciones.²

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*) Tiene la palabra el señor diputado Cacace.

Sr. Cacace. – Señor presidente: en relación con lo manifestado por el diputado De Marchi, si bien no considero que deba aplicarse para el proyecto de ley en su conjunto, sí debe considerarse respecto del inciso *a*) del artículo 6º.

La Constitución Nacional se refiere a los tributos, fundamentalmente, en tres artículos: 4º, 17 y 75 incisos 1, 2 y 3.

El artículo 4º se refiere a lo que conocemos como tributos, impuestos, tasas y contribuciones, remitiendo todos al nombre genérico de contribuciones.

Luego, en el artículo 17 dispone que solo el Congreso impone las contribuciones establecidas en el artículo 4º.

En el artículo 75, inciso 2, asigna el carácter de recursos coparticipables a toda contribución que el Congreso fije, salvo aquellas que tengan asignación específica. Es decir, lo único que queda fuera del marco de los recursos coparticipables son los derechos de importación y de exportación del artículo 75, inciso 1, que son exclusivos de la Nación. Todo lo demás se entiende coparticipable salvo que el Congreso – dice el artículo 75, inciso 3– establezca por ley especial, con mayoría absoluta de la totalidad

1. Véase el Acta N° 5. (Pág. 201.)

2. Véase el Acta N° 6. (Pág. 215.)

de los miembros de cada Cámara – serían 129 diputados en nuestro caso–, una asignación especial con asignación específica.

El artículo 7º, inciso g), del proyecto en tratamiento delega en la agencia la creación de una tasa de fiscalización y de control. Esta delegación, a mi juicio, también es impropia porque se está delegando materia tributaria. Además, el artículo 6º, inciso a), establece una asignación específica sobre esa tasa cuya creación delega. En efecto, lo recaudado por esa tasa pasará a formar parte del patrimonio de esta agencia que se crea. En consecuencia, señor presidente, considero que lo que el diputado De Marchi refirió sí se aplica para este artículo 6º, inciso a). Gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Este artículo no vino informado del Senado como artículo votado por una mayoría especial. Por otra parte, las tasas no son impuestos, son tasas.

Tiene la palabra la señora diputada Mara Brawer, quien deberá indicar si se acepta la modificación propuesta.

Sra. Brawer. – Señor presidente: no se acepta puesto que tal como lo manifestó oportunamente el señor diputado Heller, de acuerdo con la jurisprudencia las tasas no son impuestos.

Sr. Tetaz. – Son tributos.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 6º de manera nominal.

Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia deja constancia de las abstenciones de los señores diputados Barletta, Buryaile, Galimberti, García De Luca, Manes, Martín, Monzó, Quetglas, Alejandro “Topo” Rodríguez, Stolbizer y Cipolini.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ritondo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ritondo. – Negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa, 84 por la negativa, registrándose además 11 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 135 votos afirmativos, 84 negativos y 11 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos prolongados.*)

Se va a votar de manera nominal el artículo 7º, sin modificaciones.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia deja constancia de las abstenciones de los señores diputados Buryaile, Cipolini, Galimberti, García Aresca, García De Luca, Manes, Martín, Monzó, Quetglas, Alejandro “Topo” Rodríguez y Stolbizer.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado De Loredo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. De Loredo. – Negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moisés, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Moisés. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Stefani, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Stefani. – Negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa, 83 por la negativa, registrándose además 11 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 135 votos afirmativos, 83 negativos y 11 abstenciones.²

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos prolongados.*)

Quiero aclarar ante cualquier duda que pudiera suscitarse a raíz de las manifestaciones realizadas por el señor diputado Caca y por el diputado De Marchi, más allá de que dichos artículos no vinieron del Senado como votados con una mayoría especial, ambos han merecido en esta sesión la mayoría especial aludida por los mencionados señores diputados.

². Véase el Acta N° 8 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 244.)

¹. Véase el Acta N° 7. (Pág. 229.)

Se van a votar los artículos 8º a 11 en un solo acto.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar de manera nominal el artículo 12.

Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Voy a dar lectura de los diputados que aparecen con abstención para ver si a alguno el sistema no le registró el sentido de su voto: diputado Angelini...

Sr. Angelini. – Mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Muy bien.

Sigo con la lista de los diputados que figuran con abstención: Cipolini, Rogelio Frigerio, Galimberti, García De Luca, Manes, Martín, Monzó, Quetglas, Alejandro “Topo” Rodríguez, Roberto Antonio Sánchez, Stolbizer y Vara.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 diputados presentes, 148 señores diputados han votado por la afirmativa y 69 por la negativa, registrándose además 12 abstenciones.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 148 votos afirmativos, 69 negativos y 12 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Se van a votar en un solo acto...

Con la paciencia que tuvieron, le pido al público asistente que nos dejen terminar, y les agradezco que nos estén acompañando un día como hoy.

Se van a votar en una única votación los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,

22, 23, 24, 25 y 26, de acuerdo al dictamen de comisión que consta en cada una de las bancas.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: quiero dejar sentada la abstención de nuestro bloque respecto de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Sr. Presidente (Massa). – ¿De los cuatro? Porque hoy me cantaron la abstención del bloque y luego apareció un voto.

Sr. Del Caño. – Sí, de los cuatro.

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo.

La diputada Bregman no se ríe porque tiene el barbijo puesto. (*Risas.*)

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 27 es de forma.

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo para incorporar en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados y las señoras diputadas durante el transcurso de la presente sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión. Felicitaciones. (*Aplausos.*)

–Es la hora 22 y 14.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el Acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 259.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 129.)

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 274.)

23

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

El Senado y Cámara de Diputados,...

1

MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL Y EL CÁÑAMO INDUSTRIAL

CAPÍTULO I

Objeto y disposiciones generales

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la cadena de producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial.

Quedan excluidos del presente marco regulatorio los cultivos y proyectos previstos y autorizados en el marco de la ley 27.350, que se regirán por las normas que al efecto dicte la autoridad de aplicación de dicha ley y los parámetros fijados por su reglamentación.

A los fines consagrados en la presente norma, la autoridad regulatoria estará facultada para regular, emitir y controlar las autorizaciones administrativas que permitan el registro e inscripción de semillas, cultivo, cosecha, almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, procesamiento, comercialización y cualquier otra etapa o actividad económica que integre la cadena productiva del cannabis, sus semillas y sus derivados afectados a los usos medicinal e industrial.

La presente ley rige en todo el territorio de la República Argentina con carácter de orden público. Las actividades que en la misma se regulan estarán sujetas a la jurisdicción federal y cualquier incidencia que de modo directo o indirecto pudiera surgir o derivar de la aplicación de la presente será competencia del fuero Contencioso Administrativo Federal.

Art. 2º – *Definiciones*. A los efectos de la presente ley se adoptarán las siguientes definiciones:

“Sustancia psicoactiva”: Es toda sustancia química (droga o psicofármaco) de origen natural o sintético que afecta las funciones del sistema nervioso central, con efectos sobre la inhibición del dolor, el cambio del estado de ánimo y la alteración de la percepción, entre otros.

“Planta de cannabis”: Toda planta del género *Cannabis*.

“Cannabis”: Son las sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe.

“Cannabis psicoactivo”: Es aquel cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es igual o superior al límite que establezca el Poder Ejecutivo nacional por vía reglamentaria.

“Producto derivado”: Es aquel producido a partir de la planta de cannabis para uso industrial o medicinal, de conformidad a las especificaciones y regulación que dicte autoridad de aplicación.

“Cáñamo”, “Cáñamo industrial y/u hortícola”: Son las semillas, las partes de la planta de cannabis y sus producidos, que contengan hasta el límite máximo de concentración del componente químico tetrahidrocannabinol (THC) que se establezca en la reglamentación.

“Estupefacientes”: Son las sustancias incluidas en la lista del Anexo I, apartados 165 y 439 y a las sustancias incluidas en los grupos químicos de la lista del Anexo II identificados como numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, ambos integrantes del decreto 560 de fecha 14 de agosto de 2019; cuando se realice cualquiera de las actividades enunciadas en los artículos 1º, 8º y 12 de la presente ley sin la debida autorización estatal previa, en las condiciones fijadas en la presente y en su reglamentación.

Art. 3º – De conformidad con lo previsto por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de Naciones Unidas, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la ley 23.737 y sus modificatorias, cáñamo, el cáñamo industrial y/u hortícola y sus producidos y/o derivados.

En tanto, los cultivos autorizados dentro del marco regulatorio habilitado para la investigación médica y científica de uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados previstos en la ley 27.350 y el cannabis psicoactivo y derivados, contemplados en los artículos 1º, 8º, 12 y 25 de la presente, siempre que cuenten con la debida autorización estatal previa, no se considerarán estupefacientes a los fines de la ley penal.

CAPÍTULO II

De la Agencia Regulatoria de la Industria Cannábica

Art. 4º – *Creación*. Créase la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame), como organismo descentralizado que funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, con autarquía administrativa, funcional,

técnica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Será el organismo competente para reglar, controlar y emitir las autorizaciones administrativas con respecto al uso de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados. Su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.

Su domicilio se constituirá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su personal se regirá por la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, y el control externo será realizado por la Auditoría General de la Nación.

Asimismo, la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccrame) podrá instalar delegaciones regionales o provinciales para agilizar el efectivo cumplimiento de la presente ley en todo el territorio nacional. El directorio podrá coordinar con las respectivas jurisdicciones las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de la presente.

La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccrame) tendrá como función regular –entre otras– la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales.

Respecto de las semillas, el Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su condición de regulador de las condiciones de producción, difusión, manejo y acondicionamiento de los órganos de propagación de esta especie, dictará las normas complementarias que permitan la trazabilidad de los productos vegetales, conforme lo dispuesto en el decreto 883 de fecha 11 de noviembre de 2020. Asimismo, en el marco de la presente ley y de manera coordinada con la referida Agencia, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) creará un plan especial de registración excepcional y extraordinario por el plazo que fije oportunamente la reglamentación, a los fines que los poseedores de simientes, de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas 20.247, puedan proteger la propiedad de las creaciones fitogenéticas de su autoría, a través de su registración.

La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccrame) regulará y controlará el almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, trazabilidad y el uso de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales, de manera coordinada con el Ministerio de Desarrollo Productivo; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Administración Nacional de Medicina,

Alimentos y Tecnología (ANMAT); el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); el Instituto Nacional de Semillas (INASE); el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP); y los restantes organismos públicos con competencia específica en la materia.

Art. 5º – *Dirección y administración.* La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccrame) será dirigida por un directorio integrado por cinco (5) miembros con rango y jerarquía de Secretario o Secretaria y serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo nacional.

El presidente o la presidenta a propuesta del Ministerio de Desarrollo Productivo, el vicepresidente o la vicepresidenta a propuesta del Ministerio de Salud, y los restantes miembros del directorio serán propuestos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; y el Ministerio de Seguridad.

El tiempo de duración de los mandatos será de cuatro (4) años con posibilidad de ser reelegidos por única vez, durarán en sus cargos mientras mantengan buena conducta y las causales de remoción serán las aplicables a todo funcionario público.

La reglamentación determinará en lo atinente al funcionamiento de los órganos de gobierno, el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal, el Consejo Consultivo Honorario, la sindicatura, y las funciones y misiones de los distintos órganos.

El presidente o la presidenta de la citada agencia ejercerá la representación legal del organismo frente a terceros. La administración ejecutiva de la misma será llevada a cabo por una gerencia general, en las condiciones fijadas en la reglamentación que a tal efecto se dicte.

El directorio sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos. Para el caso de empate en las decisiones, la presidencia tendrá doble voto.

Son obligaciones y atribuciones del directorio:

- a) Dirigir y administrar la citada agencia;
- b) Asesorar y cooperar con ella en el ejercicio de sus funciones. Aportar opinión o recabar información toda vez que lo considere necesario a los fines de la presente ley;
- c) Expedirse sobre toda cuestión que le sea puesta a su consideración y sobre aquellas otras que considere pertinentes a los objetos de esta ley y su adecuada aplicación;
- d) Realizar o encargar los estudios técnicos y relevamientos que considere necesarios para la mejor consecución de los objetivos de la presente norma;

- e) Publicar sus dictámenes, estudios e información que disponga, y demás cuestiones que considere de interés para la cadena de valor de la industria cannábica para uso medicinal e industrial;
- f) Dictar su propio reglamento de funcionamiento;
- g) Realizar o encomendar a terceros investigaciones inherentes a la industria cannábica, y coordinar y fomentar las de entidades oficiales y privadas, pudiendo acordar a estas últimas contribuciones para tales fines;
- h) Aprobar y administrar su presupuesto;
- i) Disponer la aplicación de los saldos sobrantes de presupuesto al cierre del ejercicio a la constitución de fondos de reserva para sus inversiones y financiamiento futuro;
- j) Celebrar convenios con organismos e instituciones públicas o privadas, internacionales, nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales y organizaciones de la sociedad civil avocadas a la temática, con fines de cooperación y asistencia técnica y/o económica;
- k) Poner en conocimiento del Consejo Federal, creado por el artículo 10 de la presente ley, el plan de trabajo y los informes de actuación y temáticos; convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de dicho consejo y promover el fortalecimiento de la producción de cannabis en todo el país según los estándares establecidos en la presente ley;
- l) Conformar, y convocar periódicamente, a un Consejo Consultivo Honorario que funcione como un espacio de consulta sobre la implementación y seguimiento de la presente ley y formulación de propuestas de políticas productivas y, en general, proponer acciones que propendan a la mejor eficiencia de la presente ley;
- m) Elaborar y presentar ante las presidencias del Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un informe trimestral en el cual se detalle la totalidad de la normativa dictada y de las acciones desarrolladas, en ejercicio de las facultades delegadas por la presente;
- n) En general, adoptar todas las medidas necesarias para asegurar sus fines y el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6° – *Patrimonio*. El patrimonio y los recursos de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) provendrán de:

- a) La percepción de la tasa de control y fiscalización de los sujetos autorizados en el marco de la presente ley;

- b) Las asignaciones previstas en el presupuesto general de la administración nacional;
- c) Las donaciones o legados;
- d) El producido de las multas por incumplimiento a las disposiciones de la ley y de los aranceles por los servicios que preste;
- e) Los ingresos provenientes de la emisión de licencias y/o autorizaciones de: importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales;
- f) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley;
- g) Los recursos que no llegaren a ejecutarse dentro de un ejercicio presupuestario se transferirán al siguiente y se mantendrán en la cuenta de la referida Agencia, sin que corresponda su derivación a rentas generales.

CAPÍTULO III

Funciones de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame)

Art. 7° – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) tendrá a su cargo la regulación y fiscalización de la actividad productiva de la industria del cannabis, su comercialización y distribución, para uso medicinal e industrial en el territorio nacional, en todo lo referente al registro, control y trazabilidad de semillas, insumos críticos y productos derivados del cannabis, en el marco de un proceso industrial debidamente autorizado y habilitado en los términos de la presente ley y la reglamentación.

Serán funciones de dicho órgano:

- a) Dictar las normas de procedimiento administrativo y las que propendan a la coordinación con las restantes autoridades públicas competentes, para la expedición de las autorizaciones de la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales;
- b) Regular el almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, trazabilidad y el uso de las semillas de cannabis, plantas de cannabis, de insumos críticos del proceso productivo y de sus productos derivados, para fines de uso industrial y medicinal;
- c) Ejercer el control y seguimiento relativos al otorgamiento de las licencias y/o autorizaciones, así como lo relativo al cumplimiento de los recaudos exigidos para las autorizaciones

- administrativas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva reglamentación, de manera coordinada y articuladamente con las restantes autoridades públicas de control con competencia en la materia, y en especial con la debida coordinación con las fuerzas de seguridad provinciales, de corresponder;
- d) Establecer las normas regulatorias que recepen las mejores prácticas en materia de plantación y cultivo, con sujeción a estándares y certificaciones de calidad a los que deberán ajustarse los sujetos autorizados para el mercado interno y externo, procurando, en la medida de lo posible, la armonización con las regulaciones internacionales más representativas de la industria;
- e) Establecer los requisitos y condiciones necesarios para la autorización de los procesos de producción a implementarse con relación a los productos derivados del cannabis para uso industrial y medicinal;
- f) Realizar auditorías e inspecciones sobre las instalaciones de los sujetos debidamente autorizados, a fin de controlar su correcto funcionamiento, el cumplimiento a la normativa vigente y la autorización otorgada;
- g) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente abonarán los sujetos alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación, cuya cuantía será de hasta el cinco por mil (5.000) del importe facturado;
- h) Dictar las normas relativas a la caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas al amparo del presente régimen legal y su reglamentación; emitir los actos administrativos de caducidad y emitir normativa que contemple especialmente mecanismos orientados a desalentar las solicitudes de autorizaciones de carácter especulativo, dictando lineamientos que penalicen la falta de uso y/o explotación de las mismas;
- i) Expedir certificaciones de buenas prácticas productivas y brindar informes a las entidades financieras que así lo requieran, relativas a la debida diligencia sobre los y/o las titulares de autorizaciones, en las condiciones que establezca la respectiva reglamentación;
- j) Dictar la normativa conjunta y/o realizar convenios de cooperación, actuando de manera articulada con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), la Inspección General de Justicia (IGJ) y la Unidad de Información Financiera (UIF), entre otros entes públicos, a los fines de establecer normas complementarias orientadas a armonizar, en los términos de la presente ley, las regulaciones de las actividades financieras, banca-

rias, del mercado de capitales, del mercado bursátil, de prevención de lavado de activos, de seguros y/o aspectos conexos;

- k) Convocar al Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal en las oportunidades determinadas en esta ley y, asimismo, cuando lo considere pertinente;
- l) Ejercer toda otra atribución y cumplir las demás obligaciones que se establecen en la presente ley y en su reglamentación;
- m) Efectuar la recaudación de la tasa de control y fiscalización, cobrar los aranceles vinculados a la emisión de licencias y/o autorizaciones, en general de los servicios que brinde, conforme las normas que dicte a dicho efecto;
- n) Convocar al Consejo Consultivo Honorario.

Art. 8º – Las personas humanas o jurídicas cuyas actividades se encuentren comprendidas en la presente ley no podrán iniciar sus actividades sin contar con la previa autorización de la referida Agencia. Cualquier eventual fusión y/o cesión y/o transmisión de sus acciones y/o fondos de comercio requerirá, también, de una autorización previa y expresa emanada de la autoridad regulatoria.

Art. 9º – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) en ocasión de evaluar las solicitudes de autorización para funcionar, deberá analizar y ponderar, en las condiciones fijadas en la respectiva reglamentación, las características del proyecto, las condiciones generales y particulares del mercado, los antecedentes financieros y comerciales del o de la peticionante, los planes de integridad económica y de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, las medidas de seguridad, su experiencia en actividades afines, el tipo de estructura jurídica con el que vaya a operar el o la solicitante, entre otros recaudos, de conformidad a las condiciones que se establezcan en la reglamentación.

CAPÍTULO IV

Del Consejo Federal de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial

Art. 10. – *Consejo Federal.* Créase el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal que estará constituido por un (1) representante de la Nación y uno (1) por cada provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes cumplirán funciones de manera honoraria.

Dicho Consejo Federal se reunirá mensualmente, en sesiones ordinarias. Por razones de urgencia podrá ser convocado a sesión extraordinaria por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricceme) o a requerimiento de, al menos, el cuarenta por ciento (40 %) de los integrantes. Fijará su asiento en sesión plenaria con la asistencia

de por lo menos dos tercios (2/3) de los miembros. Elaborará sus recomendaciones por mayoría simple de los miembros presentes.

A los efectos de modificar su propio reglamento deberá constituirse en sesión plenaria con la asistencia de por lo menos los dos tercios (2/3) de los miembros.

Art. 11. – *Funciones.* El Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal tendrá las siguientes funciones:

- a) Reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias y dictar su propio reglamento;
- b) Sugerir criterios de distribución y concesión de autorizaciones a nivel federal y pronunciarse sobre el otorgamiento de las mismas en un informe técnico cuya emisión resultará un requisito esencial de validez del acto administrativo de emisión de autorizaciones y/o licencias, en las condiciones de la reglamentación;
- c) Recomendar a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccane) políticas tendientes a un desarrollo armónico de la industria en cada región;
- d) Elevar a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccane) propuestas y estudios destinados a mejorar su plan de trabajo a partir del diagnóstico nacional al que se llegue en las reuniones plenarias del Consejo;
- e) Elaborar estudios y diagnósticos en relación a los problemas que surjan de la aplicación de la ley y elevar a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccane) propuestas destinadas a mejorar su plan de trabajo.

CAPÍTULO V

De las autorizaciones

Art. 12. – *Autorización.* La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccane) expedirá las autorizaciones administrativas que permitan la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales con las previsiones del artículo 1º de la presente ley, con el procedimiento administrativo que establezca la respectiva reglamentación.

La reglamentación deberá contemplar distintas categorías de autorizaciones administrativas sobre la base de criterios objetivos que deberá cumplimentar el o la peticionante, vinculados a las diversas modalidades productivas y de las actividades a desarrollar.

A tales efectos, la reglamentación deberá estipular autorizaciones con respecto a las distintas etapas y actividades

del proceso productivo, con el objetivo de garantizar un control adecuado y efectivo de cada una de esas etapas, así como también de la trazabilidad integral de la cadena.

En el otorgamiento de las autorizaciones mencionadas, la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccane) tendrá especial consideración hacia aquellas solicitudes orientadas a contribuir al desarrollo de las economías regionales y promover la actividad de cooperativas y de pequeñas y medianas empresas productoras agrícolas atendiendo, asimismo, la inclusión de la perspectiva de género y diversidad y proyección federal en su otorgamiento.

Para el otorgamiento de licencias y/o autorizaciones en los territorios de las provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el representante ante el Consejo Federal de la jurisdicción donde vaya a localizarse el proyecto productivo deberá brindar –con carácter previo a la emisión del acto administrativo concediendo o denegando la licencia y/o autorización– un informe técnico conteniendo, además de los restantes recaudos que fije la reglamentación, el análisis del impacto que el mismo tendrá en el desarrollo productivo ordenado de la industria en la provincia, en línea con las realidades de las diferentes economías regionales del país.

La reglamentación determinará las formalidades del referido informe técnico el que se considerará un requisito esencial del acto administrativo de emisión o de denegación de licencias y/o autorizaciones.

La reglamentación establecerá un programa especial de adecuación a la presente norma destinado a los emprendimientos de las organizaciones de la sociedad civil con fines de bien común que han desarrollado especiales saberes, conocimientos y experiencias acerca de los diversos usos medicinales, terapéuticos y paliativos de la planta de cannabis.

A tales fines, la reglamentación deberá prever acciones orientadas a la adecuación de dichas organizaciones de la sociedad civil en el marco de la presente ley, con el objetivo de insertar a los pequeños productores y las pequeñas productoras en la cadena productiva de plantas de cannabis para los usos legalmente autorizados, con trámites especiales en las autorizaciones, tasas sociales para el acceso, apoyos técnicos, entre otras formas de acompañamiento.

La reglamentación promoverá acciones específicas de coordinación que involucren al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, orientadas a la adecuación de dichas organizaciones de la sociedad civil en el marco de la actividad cooperativa y de los pequeños productores y las pequeñas productoras en la cadena productiva de plantas de cannabis para los usos legalmente autorizados, con trámites especiales en las autorizaciones, tasas sociales para el acceso, apoyos técnicos, entre otras formas de acompañamiento.

Asimismo, el citado Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) propondrá al dic-

tado de normas que habiliten la inscripción de cooperativas que se constituyan para la producción de plantas de cannabis para los usos autorizados legalmente.

La referida agencia podrá otorgar licencias y permisos que simplifiquen los trámites y que combinen una o más actividades o etapas de las previstas precedentemente, siempre que se cumplan con los requerimientos establecidos.

Respecto del cáñamo, se encomienda a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccane) a disponer un régimen diferencial simplificado para expedir las autorizaciones previstas en este artículo con relación al cáñamo industrial y/u hortícola, teniendo en cuenta las características específicas de dicho sector industrial.

Art. 13. – *Seguimiento y control de las autorizaciones.* El monitoreo y seguimiento relativo al otorgamiento y/o al cumplimiento de las cargas y obligaciones asignadas a los o las titulares de las autorizaciones otorgadas se estructurará sobre la base de dos (2) componentes:

1. Componente administrativo: evaluación objetiva, control y seguimiento técnico y jurídico de los parámetros requeridos para el otorgamiento de las autorizaciones o de aquellos parámetros sobre los cuales se realizó el otorgamiento, en las condiciones previstas en la reglamentación.
2. Componente operativo: actividades de seguimiento y evaluación que sean requeridas para la verificación de los parámetros técnicos y jurídicos citados en el componente administrativo y cuyo cumplimiento deba realizarse a nivel operativo como condición relativa al mantenimiento de la autorización, en las condiciones previstas en la reglamentación.

Art. 14. – *Obligaciones del titular de la autorización.* El o la titular de una autorización otorgada en el marco de la presente ley deberá cumplir con la totalidad de sus previsiones y cargas, las normas previstas en su reglamentación y las restantes condiciones impuestas en el acto administrativo de otorgamiento.

Si una autorización otorgada en el marco de la presente ley fuera suspendida por cualquiera de las causales reguladas en la respectiva reglamentación, el o la titular deberá cesar completamente y en forma inmediata, las actividades relacionadas con el objeto de la autorización durante el período efectivo de suspensión, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo que dispusiera la suspensión.

Cada titular de una autorización otorgada en el marco de la presente ley, deberá poner a disposición del público, material informativo en idioma español relativo al cannabis, en la forma, con los contenidos y durante los plazos que establezca la reglamentación.

El o la titular de una autorización otorgada en el marco de la presente, deberá cumplir con los regi-

menes de información que fije la referida Agencia en cuanto al control y trazabilidad de todos los procesos productivos e insumos críticos, de conformidad a los plazos y formas que se fije en la reglamentación.

CAPÍTULO VI

Régimen sancionatorio

Art. 15. – *Infracción.* Cualquier infracción al marco regulatorio establecido en la presente ley, en la reglamentación que se dicte o en las condiciones de vigencia de las autorizaciones administrativas otorgadas por la autoridad regulatoria darán lugar a las sanciones administrativas previstas en la presente norma; sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan en caso de verificarse delitos de acción pública, conforme lo previsto en los artículos 204, 204 bis, 204 ter, 204 quáter, 204 quinquies y concordantes del Código Penal de la Nación Argentina.

Art. 16. – *Sanciones.* El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder como consecuencia de sentencias judiciales vinculadas a estos incumplimientos, serán pasibles de las siguientes sanciones, en las condiciones que fije la reglamentación; a saber:

1. Apercibimiento.
2. Multa: cuya cuantía será definida de acuerdo a la gravedad de la infracción verificada y las circunstancias del caso. La sanción de multa será establecida en unidades de valor denominadas “unidades fijas” (UF), equivalentes al precio de un (1) litro de combustible gasoil. La multa mínima será de cien unidades fijas (100 UF) y la máxima de trescientas mil unidades fijas (300.000 UF).
3. Suspensión de la autorización para desarrollar la actividad.
4. Caducidad de la autorización por falta de explotación, en las condiciones fijadas por la reglamentación.
5. Inhabilitación para operar en los plazos previstos en la reglamentación.

Art. 17. – Las sanciones contempladas en el artículo anterior serán aplicadas por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccane) previa instrucción de un sumario, que se sustanciará de acuerdo al procedimiento administrativo que oportunamente se fije por vía reglamentaria, en el que se garantizará el derecho de defensa de los presuntos infractores o las presuntas infractoras.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la infracción verificada, si existe reincidencia, así como por el daño ocasionado, con independencia de la eventual responsabilidad civil y/o penal imputable a los mismos o las mismas.

Art. 18. – En caso de reincidencia, la reglamentación podrá incrementar hasta dos (2) veces, los máximos de las sanciones previstas en el inciso 2 del artículo 16. Se considerará reincidente a quien, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción imputada, haya sido previamente sancionado por otra infracción de idéntica o similar causa vinculada al régimen de la presente ley.

Art. 19. – Las acciones para imponer las sanciones previstas en la presente ley prescriben a los cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se hubiere cometido la infracción. El inicio del sumario administrativo previsto en el artículo 17 interrumpirá el curso del plazo de prescripción de la acción.

Art. 20. – Los ingresos provenientes de las multas reguladas en el artículo 16, inciso 2 serán percibidos por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) y destinados a gastos operativos y programas de educación para la salud.

Art. 21. – Establécese la vía ejecutiva para el cobro judicial de las multas del presente título. A tales fines, constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos establecidos en el inciso 7 del artículo 523 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el instrumento que por vía reglamentaria determine el Poder Ejecutivo nacional. El juicio de cobro se sustanciará conforme al procedimiento de ejecución fiscal regulado en los artículos 604, 605 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

CAPÍTULO VII

Promoción de la investigación, emprendimientos y pymes

Art. 22. – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) articulará programas de investigación con las Universidades Públicas, y los organismos de Ciencia y Técnica de la Nación y de las provincias, orientados a facilitar y promover, en el ámbito de su competencia, la investigación científica vinculada al cannabis y el cáñamo.

Art. 23. – La Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) articulará con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los emprendedores programas de financiamiento y apoyo emprendedor orientados a facilitar y promover, en el ámbito de su competencia, el desarrollo de emprendimientos y pymes vinculadas a las actividades reguladas en la presente ley.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones complementarias

Art. 24. – Sustitúyase el artículo 6° de la ley 27.350, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°: La autoridad de aplicación tiene la facultad de realizar todas las acciones requeridas para garantizar el aprovisionamiento de los insu-

mos y los derivados necesarios a efectos de llevar a cabo los estudios científicos y médicos de la planta de cannabis con fines medicinales en el marco del programa. A tales fines, podrá abastecerse de la oferta de insumos y derivados generada por aquellos productores o aquellas productoras nacionales debidamente autorizados en el marco de lo dispuesto por la ley del Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial, o estará habilitada a solicitar una autorización para su importación frente a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Ariccame) creada por dicha ley. En todos los casos, se priorizará y fomentará la adquisición de insumos y derivados de producción nacional por sobre la importación de los mismos.

Art. 25. – Aquellos proyectos que hayan sido homologados al amparo de la ley 27.350 y/o que al momento de la sanción de la presente ley se encuentren amparados por normativas provinciales de adhesión a dicha ley, gozarán de un régimen simplificado para la obtención de las autorizaciones y/o licencias.

Art. 26. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 27. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.669

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días de mayo de veinte veintidós.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL –ITS– Y TUBERCULOSIS –TBC–

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Declaración de interés público nacional.* Declárese de interés público y nacional:

a) La respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia

- humana –VIH– las hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual –ITS– y la tuberculosis –TBC–;
- b) Los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos y no médicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC, así como también la disponibilidad de formulaciones pediátricas para VIH, hepatitis virales, otras ITS, y la TBC; y el acceso universal, oportuno y gratuito a los mismos;
 - c) La investigación y el desarrollo de tecnologías locales para la producción pública nacional de medicamentos e insumos que garanticen la sustentabilidad de las políticas públicas vinculadas y la defensa de la soberanía sanitaria nacional de conformidad a lo previsto en las leyes 26.688, 27.113 y decretos reglamentarios;
 - d) La utilización de las salvaguardas de salud del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de conformidad a lo previsto en la ley 24.481, su reglamentación y normas complementarias, que permitan garantizar la sustentabilidad de los tratamientos para VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
 - e) La participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de las políticas públicas, en cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país;
 - f) La promoción del establecimiento de nuevos centros de tests, como estrategia para lograr efectuar mayor cantidad de diagnósticos;
 - g) La disponibilidad de los medicamentos en el lugar de residencia del paciente, con el fin de facilitar su adherencia al tratamiento.

Art. 2º – *Respuesta integral e intersectorial. Definición.* Se entiende por respuesta integral e intersectorial al VIH, las hepatitis virales, la TBC y las ITS, a aquella que basada en la estrategia de la atención primaria de salud (APS) –que forma parte de la Declaración de la Conferencia de Alma-Ata– garantiza la investigación, prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización hacia las personas con VIH, hepatitis virales, TBC e ITS.

Además, se comprenden los cuidados paliativos y la rehabilitación de estas patologías, incluyendo las asociadas, derivadas y concomitantes, así como los efectos adversos derivados de las mismas y/o de sus tratamientos. A tal efecto, la autoridad de aplicación deberá promover que las autoridades de salud de

cada jurisdicción, en coordinación con las áreas de educación, desarrollo social, trabajo y las restantes que pudiesen corresponder, juntamente con las obras sociales, los prestadores de salud y los restantes organismos comprendidos en la presente, articulen con las instancias nacionales, provinciales y/o locales la implementación de programas que garanticen la atención interdisciplinaria e intersectorial de acuerdo a los principios y propósitos establecidos en la presente ley.

Art. 3º – *Acceso universal y gratuito a la salud.* Los agentes del servicio público de salud, las obras sociales y entidades enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las empresas de medicina prepaga y todos aquellos agentes alcanzados por la ley 26.682, así como todas las instituciones que actualmente o en el futuro formen parte integrante del sistema de salud de la República Argentina, independientemente de la figura jurídica que posean y de su objeto principal, están obligadas a brindar asistencia integral, universal, gratuita, a las personas expuestas y/o afectadas por el VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC, y las distintas herramientas e innovaciones de la estrategia de la prevención combinada; según lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º – *Orden público.* Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República Argentina. Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar para el ámbito de sus exclusivas competencias las normas correspondientes, que de ninguna manera podrán limitar o restringir los derechos consagrados en esta ley.

Art. 5º – *Principios rectores.* Las disposiciones de la presente ley y de las normas complementarias que se establezcan se cumplirán garantizando el enfoque de derechos humanos y las normas de los Tratados Internacionales del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

Derechos y garantías

Art. 6º – *Derechos.* Toda persona con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC deberán acceder a los siguientes derechos:

- a) Derecho a recibir asistencia integral conforme a los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley;
- b) Derecho a recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación ni criminalización de ningún tipo, en todos los ámbitos en razón de su condición de salud;
- c) Derecho al resguardo de la confidencialidad, privacidad e intimidad, en acuerdo a la Ley de Protección de los Datos Personales 25.326;
- d) Derecho a no declarar su diagnóstico y/o estado de su infección;

- e) Derechos laborales, educativos, asistenciales, de seguridad social, de consumidores y usuarios de servicios públicos y en el marco de relaciones de consumo y de toda índole, sin ningún tipo de discriminación o demora para el acceso.

Art. 7° – *Personas bajo situaciones especiales.* Son derechos de las personas privadas de la libertad y personas bajo situaciones especiales de residencia, entendiéndose por estas a aquellas que permanezcan en hogares convivenciales, hogares de personas adultas mayores, centros de atención de salud mental, hospitales, centros de internación, instituciones de las fuerzas de seguridad y servicio penitenciario:

- a) El derecho al acceso a la promoción, atención de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento, tal como establezca la autoridad de aplicación, en consonancia con los derechos establecidos en la presente ley. Este derecho debe ser garantizado aún cuando las modalidades de ejecución de la pena hagan que la persona se encuentre fuera de las dependencias, como en los casos de prisión domiciliaria;
- b) El derecho al trato digno, respetuoso y con las garantías de confidencialidad e intimidad del diagnóstico y tratamiento;
- c) El derecho a no ser objeto de pruebas obligatorias de diagnóstico de VIH, hepatitis virales y otras ITS, de manera compulsiva;
- d) El derecho a recibir la realización voluntaria de pruebas diagnósticas, con su correspondiente consentimiento informado. En aquellos casos en que exista riesgo cierto e inminente de propagación de enfermedades contagiosas, se deberán establecer medidas que integren y equilibren la dignidad personal y la protección de la salud colectiva.

Art. 8° – *Prueba diagnóstica en el ámbito laboral.* Se prohíbe la oferta y la realización de la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales y otras ITS en los exámenes médicos preocupacionales, así como también durante el transcurso y como parte de la relación laboral. Las ofertas de empleo no podrán contener restricciones por estos motivos. En el caso de accidentes de trabajo podrá requerirse la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales y otras ITS, al solo efecto de proteger la salud de la persona afectada. No podrá condicionarse la permanencia o promoción en los puestos de trabajo a la realización o al resultado de esta prueba.

Art. 9° – *Derechos laborales.* Las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC tienen los siguientes derechos laborales:

- a) El derecho al trabajo y a la permanencia en el mismo, sin discriminación, despidos, sus-

pensiones, hostigamientos, reducciones salariales, violencia, violación de la confidencialidad, para la población referida en la presente ley. Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC obedece a razones de discriminación;

- b) El derecho a que no sea condicionado el ingreso a fuentes laborales o a la promoción de puestos de trabajo por la realización de pruebas diagnósticas;
- c) El derecho a no ser objeto de pruebas diagnósticas de modo compulsivo;
- d) El derecho a ser beneficiarios de políticas de empleabilidad para personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC, impulsando el acceso universal, asistencia integral y no discriminación, conforme a la “Recomendación sobre el VIH/sida y el mundo del trabajo” de la OIT;
- e) El derecho a la inclusión de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC en los programas de formación y capacitación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el organismo que en un futuro lo reemplace;
- f) El derecho a ser beneficiarios de políticas de acciones afirmativas que fomenten la inclusión laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para la población contemplada en esta ley, garantizando la confidencialidad del diagnóstico.

Art. 10. – *Instituciones educativas.* Ninguna institución educativa, pública o privada, podrá solicitar pruebas de VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC a postulantes e integrantes de la comunidad educativa como requisito de ingreso, permanencia, promoción o para el acceso a becas, debiendo contemplar de igual modo todos los derechos laborales estipulados en artículo 9° de la presente.

CAPÍTULO III

De las mujeres y/o personas con capacidad de gestar

Art. 11. – *Acceso a la información.* Toda mujer y/o persona con capacidad de gestar con VIH y/o hepatitis B y/o C y/u otras ITS embarazada tiene derecho a:

- a) Que se le brinde la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud, como a la de su hijo/a, tanto en el embarazo como en el post parto. Dicha información deberá ser actualizada, clara y basada en evidencia;
- b) Que se le informe sobre la medicación que tomará su hijo/a, dosis y pasos del seguimiento del niño/a con exposición perinatal al VIH o Hepatitis B o C y/u otra ITS. Así como también datos sobre qué hacer y dónde acudir en

caso de rotura, robo y/o pérdida de la medicación del niño/a.

Art. 12. – *Derechos del niño/a.* Todo/a hijo/a nacido de una mujer y/o persona con discapacidad de gestar con VIH tiene derecho a:

- a) Acceder de manera universal y gratuita a la leche, así como al tratamiento de inhibición de la lactancia durante los primeros dieciocho (18) meses, y bajo resguardo de la confidencialidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente.
- b) Obtener los beneficios del inciso a) si él o la progenitora recibieran el diagnóstico de VIH luego del parto, dentro de los dieciocho (18) meses de vida del niño/a, modificable de acuerdo a la evidencia científica disponible, conforme lo determine la autoridad de aplicación.

Art. 13. – *Atención integral embarazo y postparto.* Toda mujer o persona con capacidad de gestar embarazada tiene derecho a la atención integral, debiéndose:

- a) Garantizar la atención integral durante todo el proceso gestacional y postparto;
- b) Garantizar el acceso a la información acerca de las opciones de parto, favoreciendo el derecho al parto por vía vaginal, conforme a la ley 26.485.

CAPÍTULO IV

Diagnóstico

Art. 14. – *Carácter de la prueba diagnóstica.* La prueba para el diagnóstico de infección por VIH, hepatitis virales y otras ITS deberá estar acompañada con el debido asesoramiento y participación previa y posterior al testeo.

Toda prueba deberá ser:

- a) Voluntaria, solo puede efectuarse con el consentimiento de la persona;
- b) Gratuita en todos los subsistemas de salud;
- c) Confidencial, tanto la prueba como el resultado de la misma;
- d) Universal, para toda persona que la solicite;
- e) Realizada con el debido asesoramiento y participación previa y posterior al testeo, en un marco que garantice la vinculación de la persona diagnosticada con los sistemas de salud.

Se deberá garantizar el acceso universal y gratuito a todas las pruebas de diagnóstico de la TBC y la detección sistemática de contactos y grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se deberá garantizar el acceso universal y gratuito a todas las pruebas de detección de otras infecciones de transmisión sexual.

Art. 15. – *Consentimiento informado.* A los fines de la realización y/o procesamiento de las pruebas diagnósticas para la detección de VIH es requisito suficiente la solicitud y firma del consentimiento informado de la persona interesada, de acuerdo con la instrumentalización establecida en la normativa vigente, no siendo obligatoria la presentación de la orden firmada por un médico/a. Las instituciones que realicen las pruebas de VIH deben capacitar a los equipos de salud, necesarios y pertinentes para la correcta implementación de la técnica y deberán encontrarse bajo los controles de calidad del proceso diagnóstico, conforme a las recomendaciones, que oportunamente emita la autoridad de aplicación. El mismo no será requerido en la modalidad de testeo auto administrada.

Art. 16. – *Ofrecimiento de la prueba diagnóstica.* Establécese la obligatoriedad del ofrecimiento de la prueba diagnóstica del VIH y las hepatitis B, C y otras ITS en las consultas de las especialidades establecidas por la autoridad de aplicación. El ofrecimiento debe ir acompañado de información científica pertinente y actualizada acorde al grado de autonomía progresiva y al contexto sociocultural.

El personal de salud estará obligado a ofrecer la prueba de VIH, hepatitis B y C y sífilis a las personas gestantes, en cumplimiento de la ley 25.543, ampliando sus alcances al periodo de lactancia y a sus parejas sexuales.

Art. 17. – *Diagnóstico positivo de VIH y hepatitis virales.* En caso de diagnóstico positivo de VIH y de todas las hepatitis virales se deberán arbitrar, en el marco del deber de confidencialidad, todas las medidas posibles a fin de garantizar la más rápida comunicación del resultado de acuerdo de lo que establezca la autoridad de aplicación, garantizando la disponibilidad oportuna del resultado e informando sobre las características de la infección y las diferentes opciones de tratamiento en concordancia con lo establecido por la ley 26.529 y demás derechos que asisten a las personas, fortaleciendo su vinculación con el sistema de salud.

Establécese asimismo la obligatoriedad de ofrecer al paciente el seguimiento del tratamiento y la provisión de los medicamentos en su lugar de residencia.

Art. 18. – *Donación de sangre, tejidos, órganos y células.* Se establece la obligatoriedad de la detección del VIH, hepatitis virales e ITS y de sus anticuerpos:

- a) En sangre humana destinada a transfusión, elaboración de plasma y otros derivados sanguíneos de origen humano para cualquier uso terapéutico;
- b) En los donantes de órganos, tejidos y células para trasplante y otros usos humanos.

Se deberá notificar a la persona donante la positividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la presente ley.

CAPÍTULO V

De la vigilancia epidemiológica

Art. 19. – *Notificación.* La notificación de casos de diagnóstico positivo, fallecimiento y causas de muerte por VIH, hepatitis virales e ITS, se realizará de acuerdo a la ley 15.465 y las normas específicas elaboradas por la autoridad de aplicación. El plazo máximo de notificación será de treinta (30) días. La misma se realizará conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

Art. 20. – *Control y vigilancia.* Las autoridades sanitarias de los distintos ámbitos de aplicación de esta ley establecerán y mantendrán actualizadas, con fines estadísticos y epidemiológicos, la información de sus áreas de influencia correspondiente a la prevalencia, incidencia y carga viral de las personas con VIH y hepatitis virales, así como también los casos de fallecimiento y las causas de su muerte.

Sin perjuicio de la notificación obligatoria de los prestadores, las obras sociales y las empresas de medicina privada deberán presentar a la Superintendencia de Servicios de Salud o la autoridad que la reemplace en el futuro, una actualización trimestral de los casos.

CAPÍTULO VI

De la autoridad de aplicación

Art. 21. – *Autoridad de aplicación. Funciones.* El Ministerio de Salud de la Nación es la autoridad de aplicación de la presente ley a través del área específica que designe a tal efecto. La misma, en coordinación con las demás autoridades sanitarias, a través del COFESA, deberá implementar y actualizar medidas positivas y articuladas en los ámbitos nacional, provincial y municipal, incluyendo la concreción de convenios relevantes que aseguren:

- a) Determinantes sociales de la salud: Políticas públicas tendientes a dar respuesta a situaciones de vulnerabilidad social que afecten el acceso integral al derecho a la alimentación, la salud, el trabajo, la educación y la vivienda de las y los destinatarios de la presente ley;
- b) Desarrollo de programas: El desarrollo y el fortalecimiento de programas sustentables existentes y los que se crearán en el futuro, de conformidad con la presente ley, garantizando los recursos para su financiación y ejecución; asegurando la incorporación de las organizaciones y/o redes de las personas afectadas dentro de las políticas inherentes al VIH, Hepatitis virales, otras ITS y TBC como parte fundamental en las estrategias de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, acompañamiento, adherencia y reducción del estigma, la discriminación y la criminalización; en la función de asesorar en los temas respectivos;

c) Acuerdos institucionales: Promover la concertación de convenios locales, provinciales, nacionales e internacionales para la formulación y desarrollo de programas comunes relacionados con los fines de esta ley, garantizando la defensa de la soberanía nacional;

d) Sistemas de información: La existencia y actualización del sistema de información estadística y epidemiológica para contribuir a la formulación e implementación de políticas públicas relacionadas al VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, posibilitando el acceso a datos y permitiendo visualizar la distribución y administración en las provincias;

e) Capacitación: La formación, capacitación y entrenamiento periódico para todos los equipos que trabajan en VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, incluyendo autoridades de los tres poderes del Estado y los/as trabajadores/as de la salud y medios de comunicación sobre las directrices internacionales vigentes en materia de derechos humanos conforme la legislación nacional y tratados internacionales, así como también sobre la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, acompañamiento, adherencia y reducción del estigma, discriminación y criminalización;

f) Investigación: El desarrollo de actividades de investigación coordinadas con otros organismos públicos y privados, organizaciones de personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, o que trabajen con ellas, involucrando los subsistemas de salud de la Nación y cooperando en el intercambio regional y global;

g) Campañas: Llevar a cabo campañas de sensibilización, difusión y concientización a la población para garantizar el derecho de acceso a la información sobre:

1. Las características del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC.
2. Las posibles causas y vías de transmisión.
3. Las medidas aconsejables de prevención.
4. Los tratamientos adecuados y oportunos para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.
5. Los derechos que asisten a las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, especialmente para la eliminación del estigma y la discriminación.

Dicha información deberá ser promovida por el Sistema Nacional de Medios Públicos sociedad del estado y en todos los niveles del sistema educativo nacional conforme lo establecido por la ley 26.150 y las que la modifiquen, incluyendo la educación superior;

- h) Promoción de derechos y fortalecimiento de las organizaciones: La implementación de políticas de difusión de derechos de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, y de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que las agrupen, o que trabajen en la temática;
- i) Promoción de la salud: La promoción, dentro del sistema de salud en todos los niveles, de los lineamientos establecidos en la presente ley;
- j) Prevención y profilaxis: La disponibilidad y accesibilidad a insumos, materiales preventivos, medicamentos y vacunas para la prevención del VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC.
- El acceso a todas las herramientas de prevención combinada en todos los casos que sea requerida, con prescripción médica y bajo las normativas emitidas por la autoridad de aplicación;
- k) Pruebas diagnósticas y estudios de seguimiento: El acceso gratuito a las pruebas de detección de VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, y a los análisis y estudios necesarios para su confirmación y seguimiento, garantizando la periodicidad en la realización, conforme al artículo 3º de la presente ley;
- l) Logística: La logística y distribución de los medicamentos e insumos necesarios para la promoción de la salud, prevención, atención y tratamiento de manera oportuna, gratuita y en respeto de los derechos de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
- m) Vulnerabilidad social: La especial atención a las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC que se encuentren en situación de vulnerabilidad de derechos, transitoria o permanente;
- n) Transición: La creación de programas para la transición del uso de servicios de pediatría hacia los servicios de salud integral en la adultez; y especial protección a las personas que hubieran nacido con VIH, hepatitis virales e ITS. Igual seguimiento corresponderá en la atención de personas adultas mayores;
- o) Poblaciones clave y/o en situación de mayor vulnerabilidad: La provisión de tratamientos y servicios oportunos para la asistencia integral que den respuesta efectiva a las necesidades especiales de todas aquellas que presenten situaciones de mayor vulnerabilidad sanitaria y socioeconómica, especialmente aquellas reconocidas por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH/sida (Onusida);
- p) Mujeres: Desarrollar programas destinados a la promoción de la salud, prevención del VIH, las hepatitis virales y otras ITS, teniendo en cuenta las desigualdades, discriminaciones y violencias que sufren las mujeres, con especial atención a la relación existente entre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y el VIH y en todos los ámbitos. Se promoverán políticas públicas que brinden especial atención a niñas, adolescentes, jóvenes y adultas en todas sus diversidades; en la atención de la salud integral, la salud sexual y la salud reproductiva;
- q) Tratamientos: El acceso universal al tratamiento para el VIH, las hepatitis virales, otras ITS y TBC en forma gratuita, conforme al artículo 3º de la presente ley. Incluyendo tanto formulación pediátrica como para adultos, tratamientos para las coinfecciones, enfermedades oportunistas, patologías endocrinas, metabólicas, toxicidades asociadas al tratamiento y otras patologías asociadas; y lo inherente a prevenir la transmisión vertical y demás relacionadas con la protección y calidad de vida de las personas;
- r) Adherencia: El desarrollo de programas que apoyen la adherencia a los tratamientos de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, con especial atención a personas afectadas por efectos adversos prolongados, coinfectadas, con otras patologías y/o con historial de resistencias a los tratamientos;
- s) Reducción de daños: El desarrollo de programas sustentables que implementen políticas para la reducción de daños en usuarios de sustancias psicoactivas a los fines de la prevención de la transmisión del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y TBC, asegurándose el respeto de todos sus derechos y garantías;
- t) Asistencia legal: La creación de instancias de apoyo y asistencia legal gratuitas a las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC y su entorno que hayan sido discriminadas, vulneradas o criminalizadas por la sola condición de la infección;
- u) Diversidad cultural: Adaptación de los programas y servicios en función del respeto de la diversidad cultural, de la interculturalidad, de los pueblos y comunidades indígenas y su participación en el diseño, la implementación y el monitoreo de las políticas que establece la presente ley.

Art. 22. – *Comisión Nacional de VIH, Hepatitis virales, otras ITS y TBC.* Créase la Comisión Nacional de VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y TBC integrada de forma interministerial e intersectorial por repre-

sentantes de los organismos estatales, sociedades científicas, organizaciones de la sociedad civil con trabajo en VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC y redes de personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC, cuya integración debe ser determinada por vía reglamentaria garantizando representación federal y de géneros.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
- b) Directrices de prevención, diagnóstico, tratamiento y asistencia en la materia y sus respectivas actualizaciones;
- c) Establecer los lineamientos para la capacitación y formación de los equipos de trabajo para la atención de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
- d) Participación en la elaboración de las campañas y/o programas de sensibilización, difusión y concientización;
- e) Realizar recomendaciones a la autoridad de aplicación respecto de los lineamientos de la presente ley;
- f) Realizar la estructuración, gestión y agenda del Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación.

El presupuesto que garantice la representación federal y el funcionamiento de la comisión será establecido por vía reglamentaria.

Art. 23. – *Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación.* Créase el Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC con el fin de visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas afectadas.

El mismo funcionará en la órbita del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Su composición se determinará de acuerdo a lo establecido en inciso e) del artículo 1º de la presente ley.

CAPITULO VII

De la seguridad social

Art. 24. – *Jubilación especial de carácter excepcional para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C.* Créase un Régimen de jubilación especial para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C. Para el caso de las hepatitis B y/o C, en la medida en la que estas condicionen la vida o generen algún impedimento según criterios a establecer por la autoridad de aplicación, basados en indicadores objetivables de vida.

Art. 25. – *Derechos.* Tendrán derecho a la prestación básica universal, la prestación compensatoria y la prestación adicional por permanencia, instituidas por

el artículo 17 incisos a), b) y e) de la ley 24.241 sus complementarias y modificatorias, para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido cincuenta (50) años de edad al momento de solicitar el beneficio;
- b) Acreditar veinte (20) años de servicios computables en uno o más regímenes del sistema de reciprocidad;
- c) Acreditar diez (10) años de transcurrido el diagnóstico al momento de solicitar el beneficio, con la acreditación que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 26. – *Haberes.* El haber se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

Art. 27. – *Incompatibilidad.* El goce de la jubilación especial para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C resulta incompatible con el trabajo en relación de dependencia.

Art. 28. – *Casos no contemplados.* Para los supuestos no contemplados en el presente capítulo, se aplicará supletoriamente la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

Art. 29. – *Normas complementarias.* Facúltase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Secretaría de Seguridad Social (SSS) y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a dictar las normas aclaratorias y complementarias pertinentes, en el ámbito de sus competencias, para la efectiva implementación del presente.

Art. 30. – *Pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C.* Créase con alcance nacional, la pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, de carácter vitalicio y no contributivo, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Art. 31. – *Derechos.* Tendrán derecho a la pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a, o extranjero/a residente en el país, mayor de dieciocho (18) años de edad. Las personas naturalizadas y extranjeras deberán contar con una residencia continuada de por lo menos cinco (5) años en el país, anteriores al pedido de la pensión no contributiva;
- b) Acreditar el diagnóstico al momento de solicitar la pensión no contributiva. Con la acreditación que establezca la autoridad de aplicación;
- c) No ser titular de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo.

Art. 32. – *Pago.* La pensión para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, consistirá en el pago de una prestación mensual equivalente al setenta por ciento

(70 %) del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125° de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

Art. 33. – *Compatibilidades.* El goce de la pensión no contributiva para personas con VIH y/o hepatitis B y/o C, resulta compatible con la percepción de otros programas sociales.

Art. 34. – *Fecha inicial de pago.* La presente prestación devengará desde el primer día del mes posterior al del otorgamiento.

Art. 35. – *Normas complementarias.* Facúltase a la autoridad de aplicación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a dictar las normas aclaratorias y complementarias pertinentes, en el ámbito de sus competencias, para la efectiva implementación del presente.

CAPÍTULO VIII

Del régimen de sanciones

Art. 36. – *Sanciones.* Para el caso de incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente ley, se establece el siguiente régimen sancionatorio, manteniendo los principios de gradualidad y proporcionalidad de las penas, considerando la reincidencia y gravedad de las conductas:

- a) La conducta de los funcionarios que incumplan con las disposiciones de la presente ley, será considerada culpa grave en los términos del régimen disciplinario correspondiente;
- b) Los sujetos obligados en el artículo 3° que incumplan las disposiciones establecidas en esta ley serán pasibles de las siguientes penalidades:
 1. Apercibimiento.
 2. Multas de diez (10) a cien (100) salarios mínimo, vital y móvil (establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el salario mínimo vital y móvil).
 3. Intervención en los términos del artículo 28, inciso c) de la ley 23.660; y
 4. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales.

Art. 37. – *Afectación de la recaudación.* El monto recaudado en concepto de sanciones por la autoridad competente se destinará a programas llevados a cabo por organismos e instituciones de bien público que lleven a cabo acciones tendientes al cumplimiento de la presente ley.

Art. 38. – *Procedimiento.* Las infracciones a esta ley serán sancionadas por las autoridades competentes previo sumario, con audiencia de prueba y defensa a las partes, según los procedimientos administrativos correspondientes.

Art. 39. – *Incumplimiento.* La falta de pago de las sanciones aplicadas hace exigible su cobro por ejecución fiscal, constituyendo suficiente título ejecutivo

el testimonio autenticado de la resolución condenatoria firme.

Art. 40. – *Procedimientos provinciales.* En cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los procedimientos se ajustarán a lo que al respecto resuelvan las autoridades competentes de cada jurisdicción, de modo concordante con las disposiciones de este capítulo.

Art. 41. – *Facultades de fiscalización y control.* Las autoridades competentes estarán facultadas para fiscalizar y controlar el cumplimiento de la ley mediante inspecciones y/o pedidos de informes según estime pertinente. A tales fines, sus funcionarios autorizados podrán requerir el auxilio de la fuerza pública y de las autoridades jurisdiccionales competentes.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 42. – *Presupuesto.* Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con cargo al presupuesto nacional que anualmente se aprueba y todo otro recurso y/o financiamiento que a tal fin se disponga.

Art. 43. – *Derogaciones.* Derógase la ley 23.798, teniendo en cuenta que los derechos y garantías consagrados en sus normas complementarias y reglamentarias continuarán en vigencia hasta la reglamentación de la presente ley, y derógase también el decreto 906/95.

Art. 44. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 45. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

INCENTIVO A LA INVERSIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN ARGENTINA

TÍTULO ÚNICO

CAPÍTULO I

*Incentivo a la Construcción Federal Argentina
y Acceso a la Vivienda*

Artículo 1° – Restablécese el régimen establecido por el título II de la ley 27.613 desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de trescientos sesenta (360) días corridos desde dicha vigencia, inclusive. A estos fines, el impuesto especial que establece el artículo 9° de dicha ley se determina-

rá en base a la fecha de ingreso de la tenencia que se declare en la cuenta especial, conforme las siguientes alícuotas:

- a) Ingresados desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de noventa (90) días corridos desde dicha vigencia, ambas fechas inclusive: cinco por ciento (5 %);
- b) Ingresados desde el día siguiente de vencido el plazo del inciso a) y hasta transcurrido el plazo de noventa (90) días corridos, ambas fechas inclusive: diez por ciento (10 %);
- c) Ingresados desde el día siguiente de vencido el plazo del inciso b) y hasta transcurrido el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, ambas fechas inclusive: veinte por ciento (20 %).

CAPÍTULO II

Puente al Empleo

Transformación de planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social en trabajo formal de calidad

Art. 2° – Las y los titulares de programas sociales y de empleo nacionales vigentes –o que se instituyan en un futuro– que sean contratadas o contratados en el marco del Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, ley 27.613, y que cumplan con la capacitación y los cursos de formación que se establezcan, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones que otorgan dichos programas por el plazo previsto en el artículo 1°, en los términos y las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Social establecerán las pautas para determinar la procedencia y el alcance de la compatibilidad del trabajo registrado con los programas sociales y de empleo nacionales que otorguen prestaciones dinerarias destinadas a las personas y grupos familiares en situación de vulnerabilidad social, incluyendo los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas municipales y de organizaciones sociales.

CAPÍTULO III

Normas complementarias

Art. 3° – La Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco Central de la República Argentina reglamentarán la presente ley dentro de los quince (15) días corridos y dictarán la normativa complementaria e interpretativa necesaria para implementar las condiciones previstas en la presente ley.

Art. 4° – Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios, en el marco de este régimen.

Art. 5° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En cumplimiento del artículo 43 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, designar como prosecretaria de Coordinación Operativa del honorable cuerpo a la señora María Carla Piccolomini a partir del 5 de mayo de 2022.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 05/05/2022 Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	251	1	252	Afirmativos	132	0	132
Ausentes			5	Negativos	116	0	116
				Abstenciones	3	0	3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CHAHAR, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 05/05/2022

Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 05/05/2022 Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 05/05/2022 Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta N° 1 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 05/05/2022 Hora: 13:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

MOCION de emplazamiento solicitada por la dip. Lospennato

Acta Nº 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
 O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 05/05/2022 Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	249	1	250	Afirmativos	241	0	0	241
Ausentes			7	Negativos	8	0	0	8
				Abstenciones	0	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
 O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 05/05/2022 Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 05/05/2022 Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión
O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta N° 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 05/05/2022 Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 15:08

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 7 - Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, ITS y TBC.

Acta Nº 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	1	238	Afirmativos	172	0	0	172
Ausentes			19	Negativos	20	0	0	20
				Abstenciones	45	0		45

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofia	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Verónica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	ABSTENCION
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	ABSTENCION
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	ABSTENCION
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	ABSTENCION
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	ABSTENCION
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	ABSTENCION
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, Eduardo	Frete de Todos	Córdoba	AUSENTE
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, Roberto	Frete de Todos	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
VALDES, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frete de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 17:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

OD 5 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Acta Nº 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempepe	Total
Presentes	230	1	231	Afirmativos	155	0	155
Ausentes			26	Negativos	56	0	56
				Abstenciones	19	0	19

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	ABSTENCION
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	ABSTENCION
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	ABSTENCION
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	ABSTENCION
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

La diputada Latorre Jimena se expresa por la negativa a viva voz. La diputada Marziotta Gisela se expresa por la positiva a viva voz.

Acta Nº 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 5 Fecha: 05/05/2022 Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	231	1	232	Afirmativos	147	0	147
Ausentes			25	Negativos	72	0	72
				Abstenciones	12	0	12

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magali	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	NEGATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	ABSTENCION
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	ABSTENCION
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 4

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 5

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

El diputado Espert José Luis se expresa por la negativa a viva voz. La diputada Píparo Carolina se expresa por la negativa a viva voz.

Acta Nº 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	231	1	232	Afirmativos	133	0	133
Ausentes			25	Negativos	87	0	87
				Abstenciones	11	0	11

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Verónica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	ABSTENCION
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 21:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 5

Acta Nº 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	230	1	231	Afirmativos	135	0	135
Ausentes			26	Negativos	84	0	84
				Abstenciones	11	0	11

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	NEGATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	ABSTENCION
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 6

Acta Nº 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	229	1	230	Afirmativos	135	0	0	135
Ausentes			27	Negativos	83	0	0	83
				Abstenciones	11	0		11

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Verónica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, Maria Luján	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	NEGATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	ABSTENCION
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 7

Acta Nº 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempepe	Total
Presentes	229	1	230	Afirmativos	148	0	148
Ausentes			27	Negativos	69	0	69
				Abstenciones	12	0	12

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	ABSTENCION
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/05/2022

Hora: 22:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

OD 6 - MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL. ART 12

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA UCEDA**Proyecto de ley nacional de respuesta integral
al VIH, hepatitis virales, otras infecciones
de transmisión sexual y tuberculosis**

Con respecto al proyecto de ley nacional de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis, quisiera comenzar celebrando este debate tan postergado, tan esperado y tan militado por distintas organizaciones, agrupaciones y referentes en la temática a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Lo celebro porque si bien nuestro gobierno —como ha ocurrido con tantos otros temas— tomó la demanda y propició el tratamiento en este recinto, el trabajo incansable de las diferentes organizaciones para mantener el tema en agenda ha sido fundamental y sumamente importante para que hoy estemos a punto de dar media sanción a esta iniciativa.

Celebro su tratamiento por varios motivos. Lo celebro por la mirada integral y el enfoque de derechos humanos que propone, en sintonía con diversos tratados internacionales contemplados en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Lo celebro por los diferentes grupos sociales vulnerados que contempla y a los cuales da visibilidad: personas privadas de la libertad, personas bajo situaciones especiales de residencia —aquellas que permanecen en hogares convivenciales y de personas adultas mayores, centros de atención de salud mental, hospitales, centros de internación, instituciones de las fuerzas de seguridad y servicio penitenciario—, mujeres y/o personas con capacidad de gestar embarazadas que conviven con VIH y/o hepatitis B y/o C y/u otras ITS, como también los derechos reconocidos a sus hijas e hijos, etcétera.

Destaco también el principio de acceso universal y gratuito a la salud que propicia este proyecto y que promueve, entre otras cosas, la obligatoriedad para agentes del servicio público de salud, prepagas y otras instituciones del sistema de salud de asistir “de manera integral, universal, gratuita, a las personas expuestas y/o afectadas por el VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC”, tal cual establece el proyecto.

Además, celebro, como abogada laboralista con bastante experiencia de abordaje de situaciones de vulneración de derechos hacia trabajadores y trabajadoras, la prohibición de la prueba diagnóstica en el ámbito laboral que plantea este proyecto de ley, “que incluye tanto la oferta y la realización de la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales y otras ITS en los exámenes médicos preocupacionales, como así también durante el transcurso y como parte de la relación laboral”.

Considero que hoy, con el debate sobre este proyecto, estamos haciéndonos cargo como Estado de que el derecho a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales de cualquier persona. Y que, como derecho humano, es indivisible del ejercicio de otros derechos. Estamos haciéndonos cargo de que las situaciones de discriminación por motivos de salud que sufren a diario miles de personas en nuestro país son responsabilidad de todas y todos, y más aún de quienes tenemos la posibilidad de legislar en favor de que el Estado pueda abordar estas temáticas con una mirada inclusiva y respetuosa de los derechos de todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Espero, además, que normativas como esta, que elevan la vara de la discusión sobre el acceso a la salud sin discriminación, puedan contribuir a que se implementen distintas políticas públicas tendientes a garantizar la igualdad en todas sus formas.

Como peronistas, intentamos desde nuestro lugar como legisladores y legisladoras que a partir del debate de iniciativas como esta podamos reducir aquellas situaciones de vulnerabilidad de distintos grupos dentro de nuestra sociedad. Y no tenemos dudas de que la mirada integral que propone este proyecto es el camino para lograrlo.

Por último, me parece importante recordar que en la Argentina el derecho a la salud ha estado históricamente ligado a los derechos de los/as trabajadores/as y sus familias, sobre todo en tiempos en que esto remitía a un país de casi pleno empleo para su población. Ramón Carrillo, por ejemplo, quien estuvo a cargo del Ministerio de Salud de la Nación desde 1946 hasta 1952, expresaba que “frente a la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos, los microbios como causa de enfermedad son pobres causas”, marcando así que la lucha por la democratización en el acceso y el cuidado integral de la salud es indivisible de la perspectiva de salud como derecho, y que es el camino hacia la construcción colectiva de una sociedad más igualitaria y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas.

Este proyecto de ley, al cual estamos por dar media sanción, va en ese camino, por lo cual adelanto mi apoyo y mi voto positivo para el mismo.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FERRARO**Proyecto de ley nacional de respuesta integral
al VIH, hepatitis virales, otras infecciones
de transmisión sexual y tuberculosis**

A modo de introducción, quiero señalar que el tema que nos ocupa en el presente debate nos lleva a reflexionar sobre qué significa la verdadera libertad y la necesidad de vincularla con la igualdad. En nuestro

país existen colectivos de personas que, precisamente por pertenecer a determinados grupos, carecen de acceso a ciertos empleos, funciones, derechos y garantías dada una determinada situación de sometimiento que padecen. Según Roberto Saba, "...esas personas no se autoexcluyen en forma voluntaria y autónoma. En Argentina casi no hay normas que excluyan a mujeres, personas con discapacidades, indígenas u otros grupos (...). Sin embargo, de hecho, alcanzar esas metas para ellos son 'solo palabras' y esto se debe a una situación sistemática de exclusión social o de sometimiento de esos grupos por otros o por el resto de la comunidad surgida de complejas prácticas sociales, prejuicios y sistemas de creencias que los desplazan de ámbitos que, desde luego, ellos no controlan".¹

Desde el punto de vista constitucional es fundamental entender que los principios rectores que guían la sanción y aplicación de las leyes deben tener en cuenta el enfoque de derechos humanos y las normas de los tratados internacionales del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional. Según la doctrina, el concepto de derechos humanos "...se encuentra radicalmente en el carácter humano de sus titulares y en las principales dimensiones del perfeccionamiento de esa humanidad; o bien, para decirlo de otro modo, en ciertas situaciones, estados o relaciones que aparecen como indispensables para el desarrollo acabado de los rasgos básicos del modo de ser humano (...). Por derechos humanos entendemos unos derechos que preexisten a las leyes positivas".²

Nuestro país, al igual que muchos estados americanos, en ejercicio de su soberanía y en el marco de la Organización de Estados Americanos, adoptó una serie de instrumentos internacionales que se han convertido en la base de un sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos, conocido como el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Dicho sistema reconoce y define los derechos consagrados en esos instrumentos y establece obligaciones tendientes a su promoción y protección. Uno de los órganos encargados de velar por su observancia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tiene dicho respecto de la noción de igualdad que "el sistema interamericano no solo recoge una noción formal de igualdad, limitada a exigir criterios de distinción objetivos y razonables y, por lo tanto, a prohibir diferencias de trato irrazonables, caprichosas o arbitrarias, sino que avanza hacia un concepto de igualdad material o estructural que parte del reconocimiento de que ciertos sectores de la población requieren la adopción de medidas especiales de equiparación. Ello implica la necesidad de trato diferenciado cuando, debido a las circunstancias que afectan a un grupo desaventajado, la igualdad de trato

suponga coartar o empeorar el acceso a un servicio, bien o el ejercicio de un derecho".³

Por su parte, la Constitución Nacional, en su artículo 16, consagra la igualdad ante la ley, lo que en palabras de Saba es un principio "...a partir del cual se desprende la obligación del Estado de evitar tratos desiguales injustificados, así como también la perpetuación de situaciones de exclusión o de sometimiento de grupos. Está claro para la mayor parte de la doctrina y de la jurisprudencia nacional y comparada que el Estado está impedido, a la luz de este principio, de llevar adelante prácticas o de tomar decisiones que atenten contra el derecho a ser tratado igual en ambos sentidos".⁴

La cuestión sobre la ley nacional de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual –ITS– y tuberculosis –TBC– nos lleva a profundizar en diferentes aspectos vinculados con qué tipo de sociedad queremos tener en la Argentina. El trabajo y la perseverancia de las organizaciones sociales, activistas y personas que sufren estas circunstancias han logrado poner en agenda este tema y llevarlo adelante para proteger a grupos que, si bien minoritarios, se encuentran en situación de perjuicio y sometimiento hacia el resto de la sociedad.

Como se sostiene en el *Manual sobre el VIH y los derechos humanos para las instituciones nacionales de derechos humanos*: "Donde no se protegen sus derechos humanos, las personas VIH-positivas sufren estigma y discriminación, enferman, se vuelven incapaces de mantenerse y mantener a sus familias y, si no reciben tratamiento, fallecen. Donde las tasas de prevalencia del VIH son altas y se carece de tratamiento, comunidades enteras son devastadas por el impacto del virus. Entre 1981 y 2007, el VIH ha infectado a unos 65 millones de personas, y aproximadamente 25 millones han fallecido a causa del sida. El VIH se ha propagado por todos los países del mundo y, en los más afectados, está arruinando la mayor parte de los progresos de desarrollo conseguidos durante los últimos 50 años".⁵

Como sostuve en el recinto durante el debate de la ley, es un proyecto que, a pesar de ser tan importante, ha sido manoseado durante muchos años, perdiendo estado parlamentario hasta cuatro veces, pasando por diferentes gobiernos, con diferentes jefes y jefas de bloque, con diferentes presidentes de Cámara, con distintos diputados. Mientras más tiempo pasa, más personas sufren la ausencia del Estado. El silencio y la abstención de políticas concretas por parte de las autoridades en casos de desigualdad estructural no brindan

1. Saba, Roberto, Más allá de la igualdad formal ante la ley. Siglo XXI editores, P. 31.

2. Massini Correas, Carlos, *Filosofía del Derecho*, tomo I, p. 113.

3. Comisión IDH, "Informe sobre acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas," OEA/Ser.L/V/II, Doc. 68, 20 enero 2007.

4. Saba, Roberto P., "*Lecciones y Ensayos*", N°. 89, 2011, "Igualdad de trato entre particulares", pp. 217-276.

5. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookHIV_NHRIs_sp.pdf

libertad, sino que reproducen injusticias en sectores históricamente postergados.

En lo relativo a la protección en materia laboral, quiero señalar que, a cuarenta años de los primeros casos confirmados de VIH, y a pesar de todos los avances logrados en el campo médico y social, aún existen desafíos por superar.

En la Argentina se estima que 136.000¹ personas viven con VIH. De acuerdo con datos del índice de estigma y discriminación hacia las personas con VIH de 2021, el 17 por ciento de las personas que viven con VIH tuvo que realizarse el test para ingresar a un empleo. Este porcentaje se eleva al 25 por ciento en las poblaciones con necesidades básicas insatisfechas.

La discriminación en el ámbito laboral no solo se manifiesta en los procesos de selección y contratación. En algunos casos, cuando la persona ya está empleada su diagnóstico es revelado sin su consentimiento al resto de su equipo de trabajo, lo que vulnera su derecho a la confidencialidad. Existen muchas personas con VIH que han visto modificadas las descripciones de sus funciones o la naturaleza de su trabajo, o se les ha negado un ascenso debido a su estado serológico.

Según la guía de acciones en el ámbito laboral de la Fundación Huésped,² algunas de las acciones discriminatorias más comunes que sufren las personas con VIH en el ámbito laboral son la obligatoriedad de realizar el test de VIH en estudios preocupacionales o cualquier otro examen de salud de la empresa; pedir al empleado que notifique su diagnóstico por VIH al área de RRHH o cualquier otra área; violar la confidencialidad al compartir el diagnóstico de un empleado con otras personas al interior de la compañía, con gerentes o con el equipo; no otorgar los mismos beneficios que al resto de los empleados por vivir con VIH; generar distinción en las tareas a realizar, pago u otros aspectos de la vida laboral; ofrecer menos oportunidades de promoción o salario; no prevenir o sancionar el abuso psicológico de compañeros de trabajo; y por parte de otros empleados también se puede mencionar el hecho de hacer bromas, susurros o chismes por su condición de persona con VIH; realizar chantaje o extorsión; realizar insultos o bullying; marginar a la persona con VIH o usar la información personal con el fin de degradarla.

Las personas con VIH o hepatitis B y C, tuberculosis o ITS atraviesan situaciones de particular vulnerabilidad en relación con las posibilidades de insertarse o permanecer en el mercado de trabajo. No solamente por los efectos en la salud que acarrearán estas patologías, sino porque además cualquiera de estas infecciones conlleva una serie de efectos muy adversos

vinculados con los estigmas que circulan socialmente y que generan una gran afectación y sufrimiento para las personas y sus grupos familiares.

Los exámenes compulsivos y el despido, así como los distintos maltratos laborales, castigan la vulnerabilidad de las personas con VIH, pero sobre todo dificultan el acceso a la prevención al tratamiento y aumentan el estigma negativo que hoy recae sobre esta población.

Obviar esas situaciones o pretender que no se les otorgue tratamiento especial en la legislación es ocultar las desigualdades y reproducir injusticias. La ignorancia o la ceguera no son necesariamente señales de neutralidad.

Este es el viejo concepto de igualdad formal ante la ley: todos somos iguales y, por lo tanto, requerimos la misma aplicación. Pero la aplicación de un derecho ciego a las diferencias puede tener como consecuencia cierto tipo de trato desigual no justificado desde un enfoque diferente del principio de igualdad.

Las directrices internacionales sobre el VIH/sida y los derechos humanos³ establecieron que la prevención del VIH solo puede lograrse con la garantía de los derechos de las personas que viven con VIH. Dichas directrices señalan que la Comisión de Derechos Humanos ha confirmado que la expresión “o cualquier otra condición social” en las disposiciones no discriminatorias debe entenderse que comprende el estado de salud, incluido el estado serológico con respecto al VIH. Y allí se identifica expresamente cómo muchos grupos, especialmente policías y fuerzas armadas, sufren discriminación por su estado de salud y su serología positiva de VIH⁴.

La recomendación 200 de la OIT⁴ estableció que se deben articular acciones para impedir la discriminación en el trabajo por el VIH y que “no se debería exigir a ningún trabajador que se someta a una prueba de detección del VIH ni que revele su estado serológico respecto del VIH”.

Es en base a lo expuesto que este proyecto de ley contiene una serie de medidas en este sentido: proteger la confidencialidad del diagnóstico, reforzando lo que las normas ya dicen –resolución 270/2015–; el examen preocupacional no debe incluir el testeo de VIH; garantizar para aquellos casos en que el estado serológico de una persona es conocido por sus empleadores o se difunde, cualquier acto dirigido a cambiar tareas o despedir a la persona basado en estigma y discriminación se encuentre prohibido; prohibir la oferta y la realización de la prueba diagnóstica de VIH, hepatitis virales y otras ITS en los exámenes médicos preocupacionales, durante el transcurso y

1. Boletín N° “de Respuesta al VIH y las ITS en la Argentina.” Año XXIII - Diciembre de 2020, de la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis del Ministerio de Salud.

2. <https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2017/04/Guia-acciones-ambito-laboral.pdf>

3. www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HIVAIDSGuidelines.pdf

4. R200 - *Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010* (N° 200) https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R200

como parte de la relación laboral, así como condicionamiento de permanencia o promoción de puestos de trabajo y prohibir el despido, suspensión, reducciones salariales o cualquier tipo de discriminación en razón de su condición serológica, presumiendo, salvo prueba en contrario, que el despido de personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y/o TBC obedece a razones de discriminación (artículos 8º y 9º).

En primer lugar, respecto de las oposiciones acerca de la prohibición de análisis en los exámenes preocupacionales, se debe recordar que es la foto de un momento. El trabajador puede contagiarse y ser positivo luego de hacerse el test, o existir un periodo ventana. No existe profilaxis específica para una persona. Por eso la ley contempla el accidente laboral y la posibilidad de hacer estudio y profilaxis posexposición.

Por otro lado, la norma viene a consolidar derechos de las personas reconocidos en la jurisprudencia, ya que los despidos discriminatorios afectan derechos reconocidos en la Constitución, al trabajo, a la privacidad y a la no discriminación. En efecto, numerosos fallos condenaron la discriminación en el trabajo por el estado serológico.

En 1996 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el precedente Bre, estableció limitaciones para que las fuerzas policiales no excluyan del trabajo a quienes viven con VIH, y consideren la real situación de salud de cada persona sin basarse en generalizaciones estigmatizantes.

Recientemente en relación con el PGD, la Justicia Nacional en lo Civil condenó a una institución de salud a indemnizar a una persona por discriminarla mediante el testeo de VIH en el preocupacional.

Uno de los temas debatidos fue la situación de afectación a la libertad de contratar por la obligatoriedad de invertir la carga probatoria en los casos de discriminación laboral.

Como afirma Eugenia Patricia Khedayán, “dado que la causa discriminatoria suele ser encubierta por el empleador tras un despido injustificado o bajo otra causal (ya sea reestructuración o mal desempeño), resulta dificultosa la prueba de esta. En consecuencia, la aplicación estricta del sistema tradicional de distribución de la carga de la prueba no soluciona el conflicto de que en estos casos la prueba recae sobre un hecho interior (la intención discriminatoria del empleador)”¹.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso Pellicori,² se pronunció por primera vez sobre el específico tema de la carga de la prueba de la discriminación laboral. Para ello se fundó en la doctrina del TC español, así como en la mención de otras normas, tales como las directivas europeas y las normas inter-

nacionales. Este pronunciamiento afronta el problema de la carga de la prueba de la discriminación mediante el mecanismo de las presunciones judiciales y de una interpretación flexible del artículo 377 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

El voto del doctor Roberto Pompa, juez de la Cámara Nacional del Trabajo de la República Argentina, en los autos caratulados “Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala IX causa: 51685/2011 - OBES V.R. c/ Banco Galicia y Buenos Aires S.A. s/despido Buenos Aires”, del 27 de febrero de 2018, sostiene lo siguiente: “En el precedente citado he dicho que ‘sostener que la ley 23.592, contra toda forma de discriminación, no resulta aplicable a las cuestiones laborales es una expresión antidemocrática y es en sí una expresión discriminatoria, en tanto persigue excluir a los trabajadores de derechos fundamentales de los que sí gozan todos los demás habitantes del país, a la vez que demuestra una forma arcaica y autoritaria del ejercicio del poder que se resiste a la apertura pacífica y democrática en que se deben desarrollar las relaciones y convivencias laborales en un Estado social de derecho”’.

En ese sentido, se ha resuelto que “de esta manera, el despido discriminatorio en el régimen de la ley 23.592 y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional (conf. artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional) tiene como rango distintivo que la discriminación debe cesar y ello se logra reponiendo al trabajador en su puesto de trabajo, ya que los despidos discriminatorios son nulos y carecen de eficacia. En ese sentido, el acto discriminatorio está prohibido por la Constitución Nacional (artículo 14 bis y 16), como por diversas cláusulas de los tratados internacionales constitucionales y de la OIT y por la ley 23.592, razón por la cual, además de ser nulo (artículo 1.044 del Código Civil), produce los efectos de un acto ilícito (artículo 1.056 del Código Civil), motivo por el cual es obvio que el perjuicio debe ser reparado reponiendo las cosas al estado anterior al del acto lesivo (artículo 1.083 del Código Civil). Esta conclusión surge de la nulidad del acto y lo ordenado por la ley 23.592, en el sentido de que el damnificado tiene derecho, ante todo, a que se deje sin efecto el acto discriminatorio y a que se le reparen los daños materiales y morales ocasionados”³.

En conclusión, este proyecto de ley viene solamente a expresar claramente lo que ya la justicia decía. No se puede discriminar a una persona por tener VIH, hepatitis virales, ninguna ITS, ni TBC.

Estos derechos laborales se justifican en las décadas de prácticas discriminatorias y punitivas que ha sufrido la población con VIH, que hoy en nuestro país asciende a 130.000 personas, pero también en aspectos

1. <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2014/12/Laboral-Doctrina-2014-12-11.pdf>

2. CSJN, 15/11/2011, “Pellicori, Liliana Silvia c. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/ Amparo”, *La Ley* 2011-F, 621.

3. CNAT, Sala VI, “Balaguer Catalina Teresa c/ Pepsico de Argentina SRL s/ juicio sumarísimo”.

más que actuales e indicativos de la terrible realidad que hoy tenemos.

Las personas con VIH o hepatitis B y C, tuberculosis o ITS atraviesan situaciones de particular vulnerabilidad en relación con las posibilidades de insertarse o permanecer en el mercado de trabajo. No solamente por los efectos en la salud que acarrearán estas patologías, sino porque además cualquiera de estas infecciones conlleva una serie de efectos muy adversos vinculados a los estigmas que circulan socialmente y que generan una gran afectación y sufrimiento para las personas y sus grupos familiares.

El despido, así como los distintos maltratos laborales, castiga la vulnerabilidad de las personas con VIH, pero, sobre todo, dificulta el acceso a la prevención al tratamiento y aumenta el estigma negativo que hoy recae sobre esta población.

Según un informe de RAJAP,¹ que incluyó una muestra representativa federal de edades, identidades de género, condiciones socioeconómicas y regiones, el 39 por ciento de las personas con VIH sufrieron reacciones negativas ante la divulgación de su estado serológico a personas no cercanas.

Más precisamente en el ámbito laboral, una de cada cinco personas en el Gran Buenos Aires ha perdido o ha sido negado de un empleo por su diagnóstico. A su vez, este trabajo arroja otro dato alarmante: el 30 por ciento ha dudado en realizarse un test de VIH por el temor a las consecuencias negativas que esto podría ocasionar y el 40 por ciento dudó o retrasó su tratamiento porque le preocupaban que otras personas se enteraran de su estado.

Vemos entonces cómo los derechos que garantiza esta nueva ley ya no solo representan una reparación histórica para la población VIH positiva, sino que también la lucha contra los estigmas y la discriminación asociada al diagnóstico es también parte de la lucha por acabar con esta epidemia y contribuir a la prevención, acceso al tratamiento y mejora de la calidad de vida de las personas con VIH.

En síntesis, las medidas positivas, amparadas por nuestra Constitución y el concepto de igualdad material reconocido en nuestro país, son esenciales desde un punto de vista social, económico y también sanitario, para cumplir con las metas 90-90-90 de Onusida (90 por ciento de las personas con VIH conociendo su diagnóstico, el 90 por ciento de ellas en tratamiento y el 90 por ciento de quienes están en tratamiento con carga viral indetectable, establecidas para 2020).

En lo relativo a los, el proyecto de ley propone la inclusión de una modalidad diferencial de acceso a jubilaciones para personas con VIH y hepatitis B y C, y un régimen de pensiones no contributivas para

personas con VIH y hepatitis B y C en situación de vulnerabilidad social, respectivamente.

Según la ANSES, en el año 2019 se estimaba que había 136.000 personas con VIH en la Argentina. Asimismo, se estima que el 83 por ciento de las personas con VIH desconoce su diagnóstico. De las personas que conocen su diagnóstico, el 67 por ciento se atiende en el subsistema público de salud. Esta situación se complejizó aún más en el contexto de la pandemia, por la pérdida de puestos de trabajo, lo que ocasionó que muchas de las personas con VIH y otras patologías quedaran sin cobertura de obra social.

La mediana de la edad del diagnóstico de las personas con VIH en nuestro país es de 32 años para los varones y de 34 para las mujeres; edades que implican una fuerte incidencia en el período de la etapa económicamente activa. Según datos de 2018 (Boletín N° 37 “Respuesta al VIH y las ITS en la Argentina”), la evolución de la tasa de mortalidad según grupos de edad presenta mayor incidencia en los grupos etarios de 35 a 44 y de 45 a 54 años. Entre las personas de 45 años y más, las tasas muestran una tendencia en alza.

En el caso de las hepatitis B y C se registran un total de 1.349 personas con hepatitis B bajo tratamiento y un estimado de 223.905 personas con hepatitis C.

Es importante destacar que, si bien las edades de envejecimiento convencionalmente aceptadas en nuestro país son de alrededor de los 60 y 65 años dependiendo de mujeres u hombres, en el caso de las personas con VIH o hepatitis B y C con muchos años de infección se puede identificar un proceso de envejecimiento prematuro del organismo causado tanto por el virus como por la realización de tratamientos prolongados con drogas de gran toxicidad.

Según el documento de consenso sobre edad avanzada e Infección por el VIH², a partir de los 50 años se registra un declive en la respuesta inmunológica al tratamiento. Asimismo, la población con infección por el VIH con edad superior a los 65 años es población muy envejecida. En nuestro país, los peores índices de mortalidad se encuentran en el grupo de personas con VIH entre 45 y 54 años de edad, que tienen una tasa de mortalidad de 7.78 cada 100.000 habitantes.

Las visiones que nos invitan a olvidar los datos estadísticos y hacer política demagógica pueden generar una profunda injusticia con este sector social sumamente perjudicado. Las personas que viven con VIH, hepatitis B y C, tuberculosis u otras ITS atraviesan condiciones de alta precariedad laboral con altos índices de trabajo no registrado. Olvidarlas y dejarlas a su suerte puede generar una situación de “ley del más

1. <https://rajapp.files.wordpress.com/2022/03/segundo-indice-de-estigma-y-discriminacion-hacia-las-personas-con-vih-en-la-argentina-2021.pdf>

2. Documento de consenso sobre edad avanzada e infección por el virus de la inmunodeficiencia humana. Grupo de expertos de la Secretaría del Plan Nacional sobre el sida (SPNS), Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (SEGG), 2015. Disponible en <https://www.segg.es/media/descargas/Documento-de-edad-avanzada-y-VIH.pdf>

fuerte” tratándolas como *nudas vidas*, en términos del filósofo Giorgio Agamben, existencias puramente biológicas, materiales y físicas, desprovistas de valor social, cultural, político o humano.¹

Uno de los argumentos que más se utiliza para atacar esta normativa es el costo que implica garantizar ciertos derechos y protecciones al grupo sometido en cuestión. En el libro *El costo de los derechos*, Stephen Holmes y Cass Sunstein explican muy bien la falsa dicotomía entre derechos que no requieren costos y derechos que sí los requieren. Así, los clásicos derechos liberales de libertad de prensa, a la propiedad privada o al comercio, que no requerirían acción alguna por parte del Estado sino simplemente una abstención, en verdad requieren una gran estructura de agentes de seguridad, oficinas administrativas, registros públicos de comercio, etcétera. La conclusión es que solo pueden existir derechos si hay una estructura detrás tendiente a garantizar su satisfacción.

Veamos un ejemplo simple: para protegerme de un intruso en mi propiedad privada o cobrarle a un deudor moroso se requiere una estructura judicial con oficinas, empleados y registros que ponga en movimiento un proceso de litigación, pagado con los impuestos de los contribuyentes, dedicado a averiguar la verdad de la situación y organizado por tribunales y funcionarios públicos. Sería interesante que quienes atacan esta ley por generar déficit fiscal reconozcan que tanto la propiedad privada como la libertad de comerciar también cuestan dinero, funcionarios públicos y estructura estatal.

Nuestros derechos requieren erogaciones presupuestarias, sean cuales sean. La cuestión es definir qué derechos van a ser defendidos y cuánto se está dispuesto a gastar en ellos.

Pero realizada esta aclaración conceptual, vayamos a los números. Uno de los primeros datos a tener en cuenta para el tema de las jubilaciones, datos oficiales del Ministerio de Salud, es que el 45 por ciento de las personas que fallecen a causa del VIH tienen entre 45 y 65 años; son muy pocos los que realmente llegan a la edad jubilatoria. Esta realidad es dura y, aunque tengamos una mirada utilitaria, economicista e inhumana, podríamos afirmar que los números y gastos no van a poner en jaque las arcas del Estado.

El universo de personas que podrían llegar a gozar del derecho a jubilarse anticipadamente como propone el proyecto es muy bajo: como muchísimo podrían llegar a ser 500 o 1.000 personas. Es muy difícil que reúnan las condiciones de la cantidad de 20 años de aporte, más de 10 años de diagnóstico y los más de 50 años. Con la última redacción del dictamen de ayer, el

universo de personas con hepatitis B o C que podrán acceder a esta jubilación va a ser sumamente acotado, si tenemos en cuenta que el texto de la ley sancionada establece: “...en la medida que condicionen la vida o generen algún impedimento según los criterios que establezca la autoridad de aplicación”.

El envejecimiento no es un proceso meramente asociado a la edad cronológica, sino que se envejece de manera muy heterogénea, encontrando individuos que llegan a edades avanzadas de la vida con plenas facultades y autonomía, mientras que otros padecen perjuicios y déficits que erosionan gravemente su funcionalidad y calidad de vida.

En el caso de las personas con VIH o hepatitis B y C con muchos años de infección se puede identificar un proceso de envejecimiento prematuro del organismo causado tanto por el virus como por la realización de tratamientos prolongados con drogas de gran toxicidad.

Las personas con VIH con mucho tiempo de vivir con el virus sufren un proceso inflamatorio del organismo llamado “síndrome de inmunosenescencia”, que implica cambios en el sistema inmunitario por el envejecimiento y que en personas con VIH llega a más temprana edad. Es decir, una persona con VIH a los 50 años es mucho más propensa a padecer padecimientos infecciosos, cánceres o menor respuesta a determinadas vacunas que quien no lo tiene. Un envejecimiento prematuro y con mayores comorbilidades.

Según el Boletín N° 37 “Respuesta al VIH y las ITS en la Argentina,” la tasa de mortalidad por VIH en nuestro país es del 3,1 por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, si analizamos dicho dato por rango etario encontramos que los peores índices de mortalidad se encuentran en el grupo de personas con VIH entre 45 y 54 años, que tienen una tasa de mortalidad de 7.78 cada 100.000 habitantes.

Este proyecto tiene como objetivo reducir esa alta tasa de mortalidad y es razonable y se justifica redefinir el rango etario, tal como promueve la iniciativa bajo análisis, a los fines de que las personas con VIH y hepatitis B y C puedan acceder a una prestación de jubilación.

Como ya lo adelantamos, el universo de beneficiarios no es grande. Según estimaciones, el número de personas alcanzadas por esta medida no tendría un impacto presupuestario negativo. Los requisitos para acceder al derecho son bien definidos en el artículo 25 y los 20 años de aportes contribuyen a reducir el número.

Según un informe realizado por María Corisco publicado el día 25 de enero de 2021 por el diario *El País* de España,² la mitad de las personas con este virus tiene ya más de 50 años y muchas de ellas sufren más patologías asociadas a la vejez que la población en ge-

1. El término “zoe” en el mundo griego, se diferenciaba del bios ya que el primera era la mera vida natural que debe ser excluida del ámbito público y relegada al espacio invisible de lo privado, al terreno del *oikos*. Pues con ello se supone, justamente, que hay una mera vida natural separable y distinta de la vida cualificada, de la existencia política (bios).

2. <https://elpais.com/sociedad/vihda-positiva/2021-01-25/el-vih-llega-a-la-tercera-edad.html>

neral: “En la última década, el porcentaje de personas seropositivas con más de 50 años ha pasado del 8 por ciento al 50 por ciento, y los modelos de predicción señalan que, en 2030, la cifra alcanzará el 75 por ciento. Estos datos de supervivencia han sido posibles gracias a la eficacia de los nuevos tratamientos antirretrovirales, que han permitido equiparar la esperanza de vida de las personas con VIH a la de la población general. Es un triunfo, por tanto, pero también un reto: ya no se trata de ganar años, sino calidad de vida. En las consultas estamos asistiendo a lo que antes no veíamos: pacientes que superan los 60 y los 70 años y que no solo tienen los achaques normales de esa edad, sino que sufren un envejecimiento acelerado: cada vez hay menos sida, pero más aparición de comorbilidades.

(...) Es el desafío ahora: descubrir por qué los pacientes mayores de 50 años sufren más patologías asociadas al envejecimiento, y las sufren años antes que la población general. El 87 por ciento tiene un riesgo medio o elevado de padecer enfermedad coronaria crónica; los casos de cáncer, especialmente los asociados al tabaquismo o a virus, son un 50 por ciento más frecuentes; además, se triplica en ellos el riesgo de desarrollar insuficiencia renal y el 73,3 por ciento presenta riesgo moderado o alto de padecer enfermedad renal crónica, deterioro neurocognitivo, trastornos depresivos, enfermedad hepática, osteoporosis, diabetes tipo 2, hipercolesterolemia. Todo ello hace que, a los 50 años, un paciente con VIH presente problemas de salud más propios de un paciente de 65 sin VIH”.

Estos datos de supervivencia han sido posibles gracias a la eficacia de los nuevos tratamientos antirretrovirales, que han permitido equiparar la esperanza de vida de las personas con VIH a la de la población general. Es un triunfo, por tanto, pero también un reto: ya no se trata de ganar años, sino de gestionar la cronicidad del virus.

Este panorama y predicciones son aplicables a nuestro país, si tenemos en cuenta que el 83 por ciento de las personas que conocen su diagnóstico están en tratamiento.

Por lo tanto, la visión libertaria es equivocada en términos teóricos, pero también prácticos. Este proyecto de ley no va a generar gastos excesivos al Estado. Tampoco es irresponsable desde el punto de vista presupuestario o injusta, ya que es sabido que todo derecho, aun los defendidos por los más libertarios, genera costos a la sociedad. Como afirman Holmes y Sunstein, “si el gobierno se desentiende por completo de la economía, ésta no será libre en el sentido que admiramos, y ciertamente no producirá la prosperidad sin precedentes históricos a la que muchos estadounidenses se han acostumbrado.

(...) Los capitalistas lo saben y por eso tienden a no invertir allí donde el riesgo político es excesivo, como ocurre en algunas de las nuevas democracias de Europa oriental. Su problema no es el exceso de gobierno, sino la falta de este. Cuando el gobierno es

incoherente, incompetente e impredecible los actores económicos no piensan en el futuro lejano. A falta de ley y orden lo que prospera no es la libre empresa sino el capitalismo de los ladrones, el dominio de los violentos y los inescrupulosos”.¹

En lo relativo a la situación específica de la tuberculosis, conforme datos de Onusida,² la responsable de la tuberculosis (TB) es la bacteria denominada *Mycobacterium tuberculosis*. La infección por tuberculosis se produce cuando una persona respira las partículas que quedan en suspensión cuando alguien con la enfermedad activa tose o estornuda.

Estas partículas en el aire pueden seguir siendo infecciosas durante varias horas en los lugares húmedos y con poca ventilación y sin luz solar directa, como las viviendas precarias abarrotadas de personas o las cárceles. La infección por tuberculosis no siempre da lugar a la enfermedad activa. La mayoría de las personas sanas son capaces de vencer o contener a la bacteria. Una persona con la infección por tuberculosis, pero sin la enfermedad, no puede transmitirla. Solamente alguien con tuberculosis pulmonar activa puede hacerlo.

En general, solo una pequeña proporción, entre el 5 por ciento y el 15 por ciento de los 2.000 a 3.000 millones de personas que se estima que están infectadas por tuberculosis, llegará a desarrollar la enfermedad a lo largo de su vida. No obstante, si el sistema inmunológico de la persona se debilita, es mucho más probable que la bacteria de la tuberculosis se multiplique, se extienda y provoque la enfermedad activa.

Es importante entender, entonces, que sectores vulnerables desde el punto de vista socioeconómico van a ser más propensos a sufrir esta enfermedad.

Normalmente esta condición afecta a los pulmones, como en el caso de la tuberculosis pulmonar, pero también puede afectar a otras partes del cuerpo, como en el de la tuberculosis extrapulmonar. La infección por el VIH es el mayor factor de riesgo para que de la infección por tuberculosis se pase a la enfermedad. La desnutrición, la diabetes, el consumo de drogas, un consumo excesivo de alcohol, la silicosis, el cáncer o su tratamiento y una edad avanzada son otros de los factores de riesgo.

La tuberculosis, responsable de más de un tercio de las muertes asociadas al sida en 2015, es la principal causa de muerte entre las personas que viven con el VIH. Casi el 60 por ciento de los casos de tuberculosis asociados al VIH en todo el mundo ni se diagnostican ni se tratan.

Cada vez hay disponibles más pruebas moleculares para el diagnóstico de la tuberculosis, que además son

1. S. Holmes, y C. Sunstein, *El costo de los derechos*, Siglo XXI Editores, pág. 94.

2. <https://www.unaids.org/es/topic/tuberculosis#:~:text=Tuberculosis%20%7C%20ONUSIDA&text=L%20responsable%20de%20la%20tuberculosis, enfermedad%20activa%20tose%20o%20estornuda>

más rápidas y precisas que las pruebas en microscopio tradicionales. Con ellas también se pueden detectar las formas de tuberculosis resistentes a los fármacos. La prueba con tira reactiva al *lipoarabinomannan* (LAM) en la orina puede ayudar a diagnosticar la tuberculosis entre las personas que viven con el VIH en una fase avanzada de la enfermedad (<100 células CD4/mm³).

Pese a estos avances, sigue siendo difícil diagnosticar la tuberculosis en las personas que viven con el VIH y en los niños. Los algoritmos clínicos, incluyendo los rayos equis, se pueden usar para determinar cuando está indicado un tratamiento para una presunta tuberculosis cuando no hay una prueba positiva de la enfermedad.

Si no se trata, la tuberculosis puede acabar rápidamente con la vida de una persona que vive con el VIH. El tratamiento para la tuberculosis sensible a los fármacos consiste en seis meses de tratamiento diario con cuatro antibióticos distintos. La tolerancia es buena, es efectivo, relativamente asequible—de 100 a 1.000 dólares de costo total, dependiendo del país— y se puede combinar con el tratamiento antirretrovírico de manera segura.

El tratamiento para la tuberculosis resistente a los fármacos es más complicado y caro, requiriendo de tres a seis fármacos antituberculosos de segunda línea durante y hasta dos años y, a menudo, con dolorosas inyecciones diarias incluidas. El resultado del tratamiento es peor que el de la tuberculosis sensible a los fármacos debido a los efectos secundarios, incluida la pérdida permanente de audición, y a las interacciones con otros medicamentos. Las personas que viven con el VIH tienen dos veces más probabilidades de morir durante el tratamiento de la tuberculosis que los pacientes seronegativos.

A modo de conclusiones, podemos decir que la aprobación de este proyecto de ley es urgente para el futuro de miles de personas que siguen muriendo por causas relacionadas con el sida, la tuberculosis o la hepatitis. Mucha juventud que no merece no poder nunca significar qué es la vejez. Miles de jóvenes que quizás puedan haberse enamorado una vez, o quizás nunca. Personas adultas que merecen una vida plena. Niños que obligatoriamente merecen jugar, aprender y crecer. Libres, sin estigma.

Aprobemos este proyecto de ley por el presente, por aquellas y aquellos que la vienen peleando, que han puesto un enorme capital de su vida en el activismo y la militancia de la respuesta del VIH, bancándose maratónicas jornadas de debates, discusiones, pensamientos, construcciones, desilusiones y esperanzas. Aquellos que pensaron, escribieron, discutieron, corrigieron, batallaron sus ideas para que la ley tenga perspectiva de género y derechos humanos, sea actual y contemple la realidad de los 20 años en avances y nuevas praxis de la antigua ley.

Quienes trabajaron parlamentariamente, no sin problemas, no sin trabas, no sin decepciones, durante todo este tiempo en que el Congreso no se dignó a

tratarlo, hoy están esperando nuestro voto afirmativo. Pero también hay que decirlo, algunas y algunos no están. Han muerto en el camino de la construcción de este proyecto de ley. Nombrar a los muertos es poner sobre la mesa no solo nombres que quizás muchas diputadas y diputados no conozcan, sino poner sobre la mesa la simbología de que cuando no hay una ley que responda, el silencio es muerte.

Como adelanté en mi discurso en la sesión, no me parece habilitar en términos de este debate que, producto de las dos cuestiones que hacen a la seguridad social—pensiones no contributivas y adelanto de la edad jubilatoria—, se los considere como un régimen especial o un régimen de privilegio. En todo caso, uno puede respetar las opiniones que tiene cada uno respecto de la situación actual de las jubilaciones, pero entiendo en este caso que pagan justos por pecadores.

Este Congreso históricamente miró para otro lado en el otorgamiento de jubilaciones de privilegio que son escandalosas. En la Argentina existen actualmente cinco regímenes previsionales que se diferencian del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA),¹ es decir, del régimen general. Entre ellos se encuentra la categoría de los regímenes especiales, que contempla el acceso diferencial a beneficios previsionales por la existencia de méritos que lo justifican. Según los datos de la ANSES, dentro de los regímenes especiales figurarían beneficios a docentes universitarios y no universitarios, investigadores científicos, personal del servicio exterior, miembros del Poder Judicial y trabajadores de Luz y Fuerza y el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio. Se trata de casi 185.000 beneficiarios, de los cuales 4.853 cobran un haber superior a 300.000 pesos mensuales. Dentro de este último grupo, la mayoría son miembros del Poder Judicial—casi el 80 por ciento—, del Servicio Exterior—el 9 por ciento— e investigadores científicos—el 8 por ciento—. En el caso de este proyecto de ley, no podemos equiparar la existencia de un mérito justificante a una situación de desigualdad estructural objetiva, basada en razones científicas y estadísticas sociales.

En este caso, estamos hablando de que en la Argentina hay 130.000 personas diagnosticadas con VIH positivo, que se está estableciendo lo que es una pensión no contributiva para personas de alta vulnerabilidad social, pero que esas 130.000 personas, que hoy conocen su serología, tienen que tener veinte años de aportes y diez años de enfermedad diagnosticada. Respeto la opinión que pueda tener la mayoría de mi interbloque y el resto de los diputados, pero lo que no quiero—y por eso pido la autorización para insertar mi discurso— es que se instale en una cuestión de reparación histórica y de reconocimiento que este es un sistema de jubilación de privilegio o un régimen especial.

1. <https://chequeado.com/ultimas-noticias/vidal-es-increible-que-en-la-argentina-todavia-haya-mas-de-4-mil-personas-que-cobran-una-jubilacion-de-privilegio/>

No podemos llamar privilegios al adelanto de la edad jubilatoria para personas que acrediten veinte años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad y diez años o más desde su diagnóstico. Darle igual tratamiento a este grupo desaventajado – repito que el 45 por ciento de las personas que fallecen a causa del VIH tienen entre 45 y 65 años– que a cualquier otro ciudadano argentino es injusto.

Por eso el concepto jurídico de igualdad como no sometimiento es central: un Estado ciego a las diferencias sociales no es justo, es irracional y arbitrario. Muchas personas de estos grupos sometidos aportan durante años a jubilaciones que nunca van a cobrar o percibir. ¿Cuántos han aportado, viviendo con estigma y discriminación, y murieron sin cobrar un solo peso de jubilación? ¿Cuántas personas con VIH se han sacrificado para contribuir al sistema de reparto y por los perjuicios propios de su enfermedad y un Estado ciego a las desigualdades nunca han gozado de una vejez digna?

La visión libertaria y economicista nos lleva a un darwinismo social prepolítico. No podemos dejar que la ley del más fuerte reine sobre nuestra sociedad. Aunque tengamos una visión economicista, es una ley que podría beneficiar entre hasta 500 y 1.000. Estas recetas fracasaron en la historia humana. La visión de que algunos deben sacrificarse para la sobrevivencia de otros es alarmante.

Este proyecto de ninguna manera implica una irresponsabilidad presupuestaria o fiscal; es simplemente defender los derechos individuales de un grupo que por sus características propias no logra percibir una jubilación o pensión que merece por haber aportado.

También me gustaría destacar la importancia de las acciones positivas y de la necesidad de políticas públicas con una mirada compleja y abarcadora de las diferentes discriminaciones que pueden existir.

El objetivo fundamental que busca esta legislación es evitar que se consoliden y solidifiquen grupos excluidos, sometidos y sojuzgados perpetrados con esa condición. Para finalizar, y volviendo al comienzo de la presente inserción, lo que aquí se está defendiendo no es más que la visión de igualdad consistente con la tradición constitucional liberal igualitaria que se inicia en mayo de 1810, se consolida en 1853 y se perfecciona en la reforma de 1994. Sostener esas banderas es la esencia de nuestra República democrática.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA STILMAN

**Proyecto de Ley Nacional de Respuesta Integral
al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones
de Transmisión Sexual y Tuberculosis**

Celebro que estemos por dar media sanción a este proyecto que viene a proponer una reparación históri-

ca para una población de vulnerabilidad comprobada y sostenida.

Este cuerpo viene a cumplir con la manda constitucional del artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional.

En cuanto al sentido de mi voto en relación con el artículo 9º, inciso a), del presente proyecto, ha sido afirmativo en tanto y en cuanto se clarificó su redacción en el recinto, corrigiendo una aparente prohibición absoluta de despido para establecer una presunción *iuris tantum* en materia de despido de personas portadoras de VIH, hepatitis virales, ITS y TBC. Es decir que quien despidió a una persona cuyo diagnóstico de VIH, hepatitis virales, ITS y TBC se conoce al momento del despido, se presume que dicha desafectación laboral se produce por discriminación, salvo prueba en contrario. Y esto porque lejos está la intención de este Parlamento de crear una barrera para la contratación de persona alguna, que se daría si se estableciera la prohibición de despedir en todos los casos.

Esta presunción va en línea con las demás presunciones en materia del derecho del trabajo, como, por ejemplo, el despido de la mujer trabajadora por razones de maternidad o embarazo.

Esta norma busca crear un sistema normativo que proteja a trabajadores y trabajadoras portadoras de VIH, hepatitis virales, ITS y TBC. Para desvirtuar dicha presunción, el empleador deberá acreditar que la causa del despido no radica en la condición de portadora de VIH, hepatitis virales, ITS y TBC de la persona desafectada; por lo que, en todo caso, podrá probar la causal real que pudiera motivar la decisión.

Por dichas consideraciones, mi voto es afirmativo respecto de la redacción final del artículo 9º, inciso a), del presente proyecto.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA STILMAN

**Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria
del Cannabis Medicinal y del Cáñamo Industrial**

Hoy debatimos un proyecto que, en línea con la ley 27.350, requería ser analizado y discutido de manera profunda con la nueva integración de esta Cámara, convocando a todos los actores sociales y productivos a los que alcanzará este nuevo marco regulatorio que hoy se viene a sancionar. Sin embargo, el oficialismo decidió darle un tratamiento exprés.

Este proyecto, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, tiene como objetivo abrir el camino al cultivo y a la producción industrial del cannabis. Y si bien *a priori* no estoy en contra de reconocer y regular la industria del cannabis medicinal y del cáñamo, para esto, sin dudas, es imperioso que cada órgano del Estado se haga cargo del rol que debe

ejerger, considerando la alta sensibilidad de la temática que ello involucra.

Esto no ha sucedido en esta oportunidad –como en otras tantas–, por lo que no tengo otra alternativa que votar en contra de la iniciativa. No estamos ante una ley perfectible o aceptable en alguna de sus partes, sino que directamente estamos ante una mala ley que no puedo acompañar.

Se trata a la producción del cannabis como si fuera un *commodity* más. Sabemos cuáles son las consecuencias del consumo problemático del tabaco y del alcohol, así como del desvío de sustancias reguladas, como los precursores químicos. Con esos antecedentes, no podemos delegar potestades propias de este Congreso a la suerte de lo que decidan administraciones circunstanciales del Poder Ejecutivo.

En legislaciones comparadas existentes, la regulación expresa siempre la realizan los Parlamentos, delegando en la autoridad reglamentaria exclusivamente la parte operativa propiamente dicha. Sin embargo, en este caso, el artículo 2º del proyecto en tratamiento elabora una serie de definiciones que, a mi parecer, son sumamente vagas. Solo se limita a definir: “sustancia psicoactiva”, “planta de cannabis”, “cannabis”, “cannabis psicoactivo”, “producto derivado”, cáñamo, estupefacientes. Nada dice sobre la cosecha, el cultivo o las semillas para siembra, por ejemplo. Y esta vaguedad se agrava cuando se delega en la autoridad de aplicación el establecimiento del porcentual del contenido de tetrahidrocannabinol (THC), cuando en el derecho comparado el porcentual de dicho contenido está dado por la ley formal.

El artículo 4º crea el Aricame, una estructura más a un Estado que, pese a la enorme cantidad de órganos que ha creado –incluso con competencias concurrentes–, se destaca por su ineficiencia en la mayoría de los ámbitos.

Soy una convencida del rol que debe tener el Estado, no solo en la organización política de una sociedad, sino como posibilitador de oportunidades. Sin embargo, crear una burocracia más de este tipo es de una imprudencia confesa.

Pero lo más preocupante aún es el manejo absoluto de ese organismo por parte del Poder Ejecutivo, que nombra y remueve a gusto a sus autoridades. Insisto en que no estamos hablando de la industrialización de un cereal.

Por otra parte, el artículo 7º deja en claro que una de las funciones de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (Aricame) es determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente abonarán los sujetos alcanzados por esta ley. La Constitución Nacional habla de los tributos en tres artículos de su plexo normativo: artículo 4º, artículo 17 y artículo 75, incisos 1, 2 y 3. En el artículo 4º habla de los tributos, impuestos, tasas y contribuciones bajo el término genérico de “contribuciones”. Por su parte, el artículo 17 establece que solo este

Parlamento tiene la facultad de imponer las contribuciones que se expresan en el artículo 4º de la Carta Magna. Y, por último, el artículo 75, inciso 2, establece que son atribuciones de este Congreso imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Es decir que, salvo las excepciones previstas, las contribuciones son coparticipables.

En otras palabras, no solo este Congreso Nacional está delegando una función que le es propia y exclusiva, no solo este Congreso Nacional está legislando en contra del federalismo, sino que también está creando un tributo/contribución más en un país colapsado por ese tipo de creaciones. Situación que, además, hubiera requerido una mayoría agravada para su votación, circunstancia que fue advertida en el recinto por diputados de nuestro interbloque pero que fue desconocida por el oficialismo.

Como si fuera poco, el artículo 20 pone en cabeza de la Aricame la percepción de ingresos que deberán ser destinados a gastos operativos y programas de educación para la salud. Es decir, le estamos dando a una autoridad de aplicación creada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo la obligación de que destine gastos operativos a programas de educación para la salud. Esto demuestra la nula transversalidad ministerial que tiene la regulación del marco normativo que venimos a tratar.

Hubiera ameritado que el oficialismo dijera si esta ley es un paso previo para abrir la puerta al debate de la legalización del cannabis para uso recreativo. Y si se confirma la sospecha de muchas de nosotras y nosotros al respecto, estamos siendo irresponsables con un tema que requiere y demanda un debate profundo, sincero y holístico.

El proyecto venido del Senado omite considerar, en profundidad, sobre productos que contengan derivados de cannabis con fines médicos y su distribución a nivel nacional; la condición de venta de productos terminados con cannabis; productos terminados provenientes de derivados no psicoactivos de cannabis; del comercio exterior, sus regímenes y licencias; las obligaciones y prohibiciones que tendrán los titulares de las licencias administrativas.

Nada se habla sobre los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal. El gobierno “del pueblo” parece únicamente interesado en facilitar y promover, apresuradamente, el negocio de grandes laboratorios, en cambio.

Nada se habla sobre las políticas y dispositivos pertinentes para la promoción de la salud, la prevención del uso problemático de cannabis, dispositivos de orientación, asesoramiento y tratamiento de los usuarios.

Nada se dice sobre la prohibición de toda forma de publicidad, directa o indirecta, promoción, auspicio o patrocinio de los productos de cannabis psicoactivo.

Debates de la envergadura como el actual requieren compromiso, intelectualidad, ética de la convicción y de la responsabilidad. No abordar la complejidad de la industria del cannabis es desligarnos de la responsabilidad que asumimos al momento de jurar en este cuerpo.

El diálogo sincero implica una cláusula irrenunciable: la incapacidad de mentir. Mentir, y en especial en este tipo de discusiones, es una forma de violencia que la sociedad ya no tolera.

Mi voto se explica meramente por la responsabilidad que implica legislar. El presente proyecto se incluyó en el temario de sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo nacional para febrero de este año. Mientras el oficialismo supeditaba la agenda parlamentaria a la resolución de una interna política, sobre la cual nada tengo que opinar por no pertenecer a ese espacio, el proyecto en cuestión con media sanción del Senado dormía el sueño de los justos mientras las madres y padres con hijos pacientes del cannabis medicinal observaban la discusión endogámica de parte de la política. Esas madres y esos padres, pero sobre todo el interés superior de esos niños, no merecen la superficialidad.

No podemos discutir con liviandad lo que otras legislaciones comparadas han discutido con dedicación. Por todo esto, no puedo acompañar esta iniciativa.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

Prórroga de la ley 27.613 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda

La ley 27.613, de incentivo a la construcción federal argentina y acceso a la vivienda, tiene como principales objetivos promover el desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios realizados en el territorio de la República Argentina.

Nos parece muy importante dar esta prórroga con el fin de dar una respuesta al sector de la construcción, por la urgente necesidad que atraviesa, y es el resultado de un trabajo realizado en forma conjunta con la Cámara Argentina de la Construcción, la UOCRA y la Cámara Argentina de Desarrolladores.

El proyecto se refiere a la posibilidad de disminuir impuestos en el marco de un blanqueo de capitales, que permitirá beneficios impositivos. El texto dictaminado restablece el régimen establecido por el título II de la ley 27.613 desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de 360 días corridos desde dicha vigencia, inclusive.

Es para destacar que se agregó al proyecto un artículo que busca incorporar al empleo en las obras públicas y/o privadas que se enmarquen en el régimen de incentivo a las personas que sean beneficiarias de pro-

gramas sociales, pero sin que pierdan esa asistencia. Lo que se incorporó bajo el título “Puente al empleo” y el subtítulo “Transformación de planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social en trabajo formal de calidad”.

Es nuestro deber como representantes del pueblo argentino elaborar leyes que favorezcan a todo –en esta oportunidad, primero al sector de la construcción–, y además busca incentivar la transformación de planes sociales en trabajo formal, ya que las personas que no lo tienen necesitan tener una oportunidad de empleo y necesitamos aumentar la oferta de viviendas; es el camino para concretar un derecho constitucional.

Así, el proyecto establece que “las y los titulares de programas sociales y de empleo” que sean contratadas en el marco del Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda “y que cumplan con la capacitación y los cursos de formación que se establezcan, podrán seguir percibiendo los beneficios” de dichos programas. Esta posibilidad regirá por el mismo plazo previsto para el blanqueo, de 360 días corridos, según precisa la iniciativa.

Tras los retoques que se hicieron a la redacción original, la declaración de tenencia de moneda extranjera y/o nacional en el exterior o en el país se podrá realizar desde la entrada en vigencia de la ley y hasta transcurrido el plazo de 90 días corridos, con una alícuota del 5 por ciento. Ingresados desde el día siguiente de vencido ese plazo y hasta transcurrido el plazo de 90 días corridos, ambas fechas inclusive, la alícuota será del 10 por ciento. Y desde el día siguiente y hasta transcurridos 180 días corridos, del 20 por ciento.

Respecto de los beneficios, se mantiene la eximición del impuesto a los bienes personales que ya se había establecido en la ley 27.613. Así, continúa vigente la eximición de ese impuesto “al valor de las inversiones en proyectos de inversión realizadas hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, en la República Argentina, desarrolladas directamente o a través de terceros”. Este beneficio abarca “desde el período fiscal en que se efectivice la inversión y hasta aquel en que se produzca la finalización del proyecto inmobiliario, su adjudicación o la enajenación del derecho y/o la participación originados con motivo de aquella, lo que ocurra en primer lugar, hasta un plazo máximo de dos períodos fiscales”.

Este proyecto busca mejorar la situación presente y la futura, y es nuestro trabajo darle las herramientas necesarias al sector en cuestión para que se puedan concretar los proyectos inmobiliarios, ya que hubo demoras en la implementación de la ley el año pasado. El proyecto es, más que una prórroga al período para normalizar capitales no declarados en dólares o en pesos, un restablecimiento de la ley original con nuevos plazos. Es por ello que incorporó un artículo que obliga a la AFIP y al Banco Central a reglamentar la ley dentro de los 15 días corridos desde su sanción definitiva por parte del Senado.

Esta ley es un gran impulso a nuestra economía, que además favorece a otros sectores. Es necesario dar respuestas concretas que se puedan alcanzar y darles los plazos suficientes para ello.

Es por todo lo expuesto que mi voto es afirmativo, con la firme convicción de trabajar día a día en la implementación de leyes que favorezcan a todos los sectores de nuestra Argentina.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

Proyecto de Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis

Hoy venimos a tratar un proyecto de ley que es el resultado de años de trabajo productivo y articulado entre los distintos sectores involucrados en respuesta a las epidemias del VIH, el sida y las hepatitis virales.

Este proceso ha sido iniciado en abril de 2014 por el Área de Derechos Humanos y Sociedad Civil de la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis y TBC del Ministerio de Salud de la Nación y luego fue desarrollado por las organizaciones y redes de personas con VIH a nivel local, nacional y regional, como también por redes de personas con hepatitis y otras organizaciones que trabajan la temática, programas jurisdiccionales de VIH y hepatitis, sociedades científicas, organizaciones de trabajo en salud pública, movimientos sociales y organizaciones con amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Este proyecto representa un esfuerzo colectivo que expresa la amplitud de diálogo y de miradas intersecciones e intersectoriales que fortalecen la construcción de una ciudadanía democrática.

Se trata de una iniciativa parlamentaria que propone reemplazar la ley 23.798, norma sancionada el 16 de agosto de 1990, hace exactamente treinta años, que tuvo por objeto declarar de interés nacional la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, entendiéndose por tal la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, así como también las medidas tendientes a evitar su propagación.

Con el transcurrir de los años y el devenir de las experiencias vivenciadas y compartidas por las personas con VIH de nuestro país, se hizo evidente que la epidemia no podía ser abordada ni tratada solamente como una problemática de salud, sino que se requerían además intervenciones interdisciplinarias.

Esta es una deuda que nuestro Estado nacional tiene para con las personas que viven con VIH, hepatitis virales, tuberculosis y/o infecciones de transmisión sexual, ITS, quienes se encuentran hoy atravesando una

situación de suma vulnerabilidad, por lo que se debe tratar con celeridad y madurez política entre todos los aquí presentes.

Tanto la pandemia como las medidas de mitigación han reflejado que muchas personas sujetos de este proyecto de ley no han podido continuar con sus trabajos informales, perdiendo en algunos casos todo tipo de sustento económico, y con ello la posibilidad de llevar adelante sus tratamientos de manera oportuna. Se les ha dificultado el acceso a los medicamentos, no han podido llevar adelante sus controles y análisis de rutina y por los mismos motivos no pueden, muchas veces, acceder a comedores comunitarios.

Desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, esta iniciativa implica la concreta ampliación de los derechos sociales en lo referente a la salud, en tanto incorpora la necesidad de que las políticas públicas den una respuesta integral a la comunidad y en especial a las personas afectadas, asegurando la implementación de políticas activas en la materia. En ese sentido, la modificación de la ley persigue la sostenibilidad de los programas de provisión gratuita de medicamentos e insumos para VIH, hepatitis, tuberculosis e ITS, a la vez que promueve la producción pública, la asequibilidad y la sustentabilidad de los tratamientos de esas enfermedades en todos los subsistemas de salud. Asimismo, se establece la disponibilidad y accesibilidad a insumos y materiales para la prevención, el tratamiento y la asistencia, como por ejemplo los preservativos, lubricantes, medicamentos, vacunas y productos médicos, leche de fórmula, reactivos, entre otros. También impulsa la incorporación del rol del promotor y promotora por dentro del sistema de salud en todos los niveles para el acompañamiento de las personas con diagnóstico reciente. Paralelamente, propone que la prueba para el diagnóstico de infección por VIH y hepatitis B y C esté acompañada de asesoramiento pre y postest en forma individual y con participación prioritaria de personas con VIH y hepatitis B y C. Esta prueba deberá ser realizada en un marco que garantice la correcta vinculación de la persona diagnosticada con los sistemas de salud.

El proyecto de ley que hoy estamos debatiendo en este recinto también establece la creación de la Comisión Nacional de VIH, Hepatitis Virales e ITS, órgano que estará encargado de definir de manera periódica las políticas en esa materia y asesorará a la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis del Ministerio de Salud de la Nación. La integración multisectorial e interministerial, con una participación mayoritaria de las personas con VIH y hepatitis dentro del cupo de la sociedad civil, garantizará la adecuación de las políticas a las necesidades reales de la población afectada.

Es necesario corregir el vocabulario estigmatizante, que generación tras generación venimos escuchando, y ampliar el enfoque de derechos humanos y deter-

minantes sociales en salud, reforzar la obligación de acceso al tratamiento de todos los subsistemas de salud y reforzar el rol del Estado en la promoción de la salud, la prevención y asistencia, como también el rol de las organizaciones en articulación con el Estado. Todo ello se puede ver plasmado en el articulado que se propone.

Es así que el proyecto incorpora la prohibición expresa de la discriminación de las personas con VIH, hepatitis, tuberculosis o cualquier ITS, entendiéndola como un impedimento para el pleno ejercicio de derechos en ámbitos laborales, educativos, asistenciales, de seguridad social o para realizar cualquier tipo de contratación civil, bancaria, laboral, comercial o de cualquier otro tipo de relación de consumo.

Asimismo, propone la creación de un fondo de fortalecimiento de las redes de personas con VIH, hepatitis, tuberculosis e ITS y organizaciones de la sociedad civil con trabajo en la materia, que tendrá por objeto garantizar el cumplimiento de los presentes objetivos. El mismo funcionará en la órbita de la autoridad de aplicación y tendrá un presupuesto no menor al 1 por ciento de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud de la Nación o el organismo que en el futuro la reemplace.

Si analizamos puntualmente la situación de las mujeres, según el último boletín epidemiológico de la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, actualmente en Argentina hay más de 40.000 mujeres con VIH. Más del 98 por ciento de las transmisiones de VIH fueron por relaciones sexuales sin protección y, dentro de ese porcentaje, el 97,1 por ciento de las mujeres lo adquirió por parte de un varón que no usó preservativo o no estaba en tratamiento. Ante la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres con VIH y/o sida, entendemos la necesidad de promover y garantizar la eliminación de la discriminación y las violencias contra niñas, adolescentes, mujeres jóvenes y adultas, y personas con capacidad de gestar.

Celebro la creación de un régimen previsional especial, compromiso plasmado en un Estado presente en cuanto garante de un futuro con mejor calidad de vida. Somos conscientes de que, para muchas personas, por las características de la enfermedad, su estado físico no acompaña y se ven impedidas de continuar trabajando activamente.

Quiero destacar y felicitar el trabajo de todos estos años de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, de la cual formo parte, y por supuesto felicitar a todas las organizaciones que trabajaron y continúan trabajando para que el día de hoy este proyecto de ley obtenga su sanción.

Es por todo lo expuesto que mi voto será afirmativo, con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida, igualitaria y sin discriminación.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y del Cáñamo Industrial

Hoy venimos a tratar un proyecto de ley que genera entusiasmo, siendo una actividad con un gran potencial económico, por el cual estimamos se generarán diez mil puestos de trabajo en los próximos 3 a 5 años, que es uno de los horizontes a mirar desde nuestro lugar de legisladores, representantes del pueblo, que es el de establecer herramientas para el crecimiento de nuestra economía y para que cada vez más argentinos accedan al mercado laboral.

Esta ley es una respuesta a una demanda de la sociedad, a aquellos que fueron criminalizados por buscar un paliativo, una mejora en la salud propia o de algún familiar, acongojados por enfermedades con un gran deterioro corporal o con dolencias a las que la medicina y la farmacología autorizada no logran dar una respuesta suficiente.

Este camino iniciado con el decreto del Poder Ejecutivo que autorizó el autocultivo del cannabis para uso medicinal y que reglamentó la venta de aceites, cremas y otros derivados de la planta en farmacias autorizadas ahora avanza hacia su industrialización, permitiendo al Estado ejercer un control sobre la calidad de los productos que se industrializan.

Así, este proyecto contempla la creación de una agencia reguladora, que oficiará como órgano rector y articulador de la cadena productiva del cannabis y tendrá a 343 su cargo las múltiples instancias de regulación involucradas: la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal. Esta agencia efectuará el análisis de las solicitudes de licencias para producir cannabis medicinal o industrial, estableciendo los requisitos y antecedentes que se solicitarán al peticionante, con el fin de maximizar los controles destinados a prevenir actividades ilegales.

Por sus diversas propiedades, el cáñamo industrial puede tener múltiples aplicaciones en la industria. El aprovechamiento de su fibra va desde la producción de autopartes a indumentaria, siendo un material altamente biodegradable. Puede emplearse para la construcción dada sus propiedades aislantes e impermeables.

El cannabis medicinal tiene aplicaciones en la industria cosmética y farmacéutica. Los cosméticos con cannabis aprovechan sus propiedades calmantes, antiinflamatorias y relajantes para mejorar la salud de la piel. Existen en el mundo desarrollos de medicamentos que aprovechan las propiedades del cannabis, utilizados en pacientes con esclerosis múltiples contra las náuseas y vómitos en pacientes de cáncer que están en quimioterapia, contra la pérdida de peso y de apetito de pacientes con sida.

En definitiva, el cáñamo es una planta muy versátil con infinitas aplicaciones en la medicina, la estética, la industria, la construcción y la alimentación. Este marco regulatorio permitirá su desarrollo industrial, con una estimación de generación de divisas de unos 500 millones de dólares en ventas al mercado interno anuales y 50 millones de dólares en exportación anuales como piso.

Por todo lo expuesto, mi voto es afirmativo con la firme convicción de que estamos dando un importante paso en el desarrollo industrial y científico de nuestra República. Muchas gracias.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ALIANIELLO

Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y del Cáñamo Industrial

Celebro que en este día avancemos con paso firme en el área de la promoción de la salud, la prevención y la ampliación de derechos. Y digo ampliación de derechos porque los avances vertiginosos de la ciencia en general y de la ciencia médica en particular sólo tienen un sentido acabado cuando a través de la investigación, de los ensayos de laboratorio y clínicos y del desarrollo de nuevos procesos se desplaza la frontera del conocimiento, y en su aplicación, contribuyen a garantizar una mejor calidad de vida para los pueblos.

En el caso específico de la planta cannabis, años de investigación científica sostenida han colaborado en derribar mitos y prejuicios, pilares de la ignorancia, que constituyen el principal obstáculo para el avance del desarrollo humano vital y en armonía con el entorno.

La planta cannabis ha sido sujeto por mucho tiempo de estos mitos y prejuicios, como si al día de hoy pudiéramos desconocer que la mayor parte de la farmacopea de la medicina occidental tiene origen en el uso de sustancias provenientes de plantas, muchas de ellas con principios psicoactivos que participan en medicamentos paliativos de los dolores agudos que acompañan a infinidad de patologías, más allá de que por el avance de la misma ciencia hoy haya medicamentos que son productos sintetizados en laboratorio.

La propia Organización de Naciones Unidas ha reconocido en diciembre del año 2020 las propiedades medicinales del cannabis, en votación por mayoría simple, en el seno de la Comisión de Estupefacientes, que es el órgano ejecutivo sobre políticas de drogas de este organismo internacional.

Por eso afirmo que este marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial propuesto aquí constituye un enorme avance que ratifica el rumbo que nuestro país adoptó decididamente a partir de la sanción de la ley 27.350, y que en mi caso personal me ha tocado impulsar en mi desempeño como integrante del Poder

Ejecutivo de la ciudad de Puerto Madryn, en la provincia del Chubut, acompañando la promulgación de la ordenanza 11.152, por la cual se creaba el Consejo Consultivo de Cannabis Medicinal, Terapéutico y de Investigación, cuyo objetivo era y es impulsar localmente lo establecido en aquella ley nacional.

Es deber del Estado crear e implementar los instrumentos y acciones necesarios para el tratamiento integral de la salud; es deber del Estado en el área de la salud pública promover acciones preventivas y paliativas, con información, educación y acceso a los tratamientos convencionales y alternativos.

En el convencimiento de que este proyecto de ley es un sólido aporte a los objetivos aquí expuestos es que declaro mi voto positivo al mismo.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ALIANIELLO

Proyecto de Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis

Nuestra responsabilidad es legislar para nuestro pueblo, ese pueblo que nos delega su representación para que defendamos y ampliemos sus derechos, para que con esa delegación de mandato hagamos que las vidas de todos los habitantes de nuestro suelo, aquí representados, mejoren. Y para ello, es nuestro deber legislar en forma justa y precisa acerca de todas las cuestiones que los afectan, que los condicionan en su presente y de cara al futuro.

Este proyecto de ley que hoy nos convoca, por el que se declara de interés público nacional la respuesta integral a las infecciones por VIH, hepatitis virales y tuberculosis, sin duda se inscribe entre esos proyectos de ley imprescindibles para garantizar derechos: en el marco de la salud, hablamos de derecho a la salud integral, al diagnóstico, al tratamiento, a la prevención. Pero también hablamos de derechos humanos, del derecho al trabajo, del derecho a la privacidad, a la confidencialidad, a la no discriminación.

El concepto de enfermedad tiene varias acepciones, más simples o más complejas, pero lo que debemos dejar en claro es que la enfermedad es una parte más de la salud, es un estado de ella, y de la vida en general. Los organismos enferman, es una de sus posibilidades permanentes a lo largo del recorrido vital.

Pero sucede que no todas las enfermedades, no todas las afecciones, son tratadas y consideradas de la misma manera. Lo sabemos, es inocultable la carga discriminatoria que portan algunas de ellas. La construcción de sentido se basa tanto en el conocimiento, en las tradiciones, en la historia, como en el prejuicio y la ignorancia.

Es por ello que considero que este proyecto de ley viene a poner luz sobre una zona en penumbras, viene

a visibilizar aquello que se ha intentado ocultar por mucho tiempo, y fundamentalmente, este proyecto viene a decirnos que podemos ser una sociedad mejor, más inclusiva, más empática, más comprensiva con el padecer del prójimo.

Este proyecto que hoy venimos a debatir al recinto viene a reparar injusticias y discriminación, viene a ampliar derechos. Como legisladora peronista que soy, lo apoyo integralmente y, por lo tanto, mi voto es positivo.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MARTÍNEZ (M. D.)

Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y del Cáñamo Industrial

Nos encontramos ante un proyecto de tintes productivos, favorable al desarrollo industrial y de generación de valor en diferentes rubros, como el científico, el textil, de alimentos y de construcción. Sin embargo, el texto propuesto pone en duda algunas cuestiones.

En primer lugar, incluye un artículo de definiciones que no definen, como la tan necesaria distinción entre cannabis psicoactivo de cáñamo industrial al no fijar la concentración de THC, o no son necesarias en el marco del proyecto, como la definición de sustancia psicoactiva. Esta definición debería establecerse en el marco de un debate respecto de la ley 23.737, de estupefacientes, o de la Ley de Salud Mental. Ojalá nos demos el tiempo de dar estos debates.

Saliendo de las definiciones para focalizarnos en el tipo de autoridad de aplicación que se crea, quisiera hacer algunas consideraciones. Es importante avanzar en este tema no solo generando legislación interna, sino también en sintonía y adecuación con la normativa internacional. Tal como requiere la JIFE, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, debe haber un órgano regulador, fiscalizador del tipo de insumo cannábico que se usa, como la distinción en el tipo de materia prima –si es psicoactivo o cáñamo– y el fin que se le da, ya sea sanitario o industrial. La pregunta entonces es si este diseño de la Ariccame es el mejor y el más garante y ágil para cumplir con la tarea. A simple vista surge que es una estructura hiperburocratizada, con una visión centralista que absorbe potestades federales, lo que se agrava con las lagunas importantes que deja el articulado.

Quiero remarcar estos silencios. Como primera cuestión, se establece cómo se conforma dicha agencia, pero no dice cómo interactúan sus órganos. En este sentido, el artículo 5º dice: “La reglamentación determinará, en lo atinente al funcionamiento de los órganos de gobierno, el Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal, el Consejo Consultivo Honorario, la sindicatura, y las funciones y misiones de los distintos

órganos”. Se establece además que se participa a las provincias, pero no cómo inciden, sino que se reduce a determinar que pueden “sugerir criterios, recomendar políticas, elevar propuestas”. Nada de esto es decisivo.

Asimismo, se determina que habrá un órgano más ejecutivo, a cargo de una gerencia general, pero no dice cómo se constituye ni qué hace. Tampoco dice cuáles serán los requisitos mínimos para designar al titular de la Ariccame ya que solo expresa, en ese mismo artículo 5º, que “la administración ejecutiva de la misma será llevada a cabo por una gerencia general, en las condiciones fijadas en la reglamentación que a tal efecto se dicte”.

En el artículo 6º, incisos *a*) y *e*), se establece claramente quién recauda para tareas de control y fiscalización –que repite en el artículo 7º, inciso *m*)–, pero no dice quién ejecuta. Está claro que la agencia es la que emite las autorizaciones y regula, pero cuando toca realizar las tareas de control y seguimiento empiezan a intervenir otras fuerzas de seguridad, particularmente provinciales. Para no abundar en certidumbres, la oración del artículo 7º, inciso *c*), finaliza con “de corresponder”.

Es claro el espíritu al decir que considera la participación de cooperativas, pequeñas y medianas empresas productoras agrícolas y emprendimientos de las organizaciones de la sociedad civil, pero no establece con qué mecanismos de promoción. Todas las facilidades de participación efectiva, así como las instancias en las que se garantice su involucramiento, quedan sujetas a la reglamentación. En este aspecto, no se incluyen las diferencias en los esquemas de producción y los estándares a cumplimentar –artículo 12– ya que solo indica que “la reglamentación establecerá un programa especial de adecuación a la presente norma para las organizaciones de la sociedad civil” y que “la reglamentación deberá prever acciones con el objetivo de insertar a los pequeños productores y las pequeñas productoras...”.

Continuando con las lagunas, se mencionan todas las partes que abarca la cadena en las cuales se puede participar –desde siembra hasta exportación–, pero no dice cómo se ingresa ni cómo se participa. En este sentido, no indica los criterios de selección para recibir licencias ni los requisitos de autorización. Tampoco fija criterios para el establecimiento de una tasa de fiscalización, sino que únicamente pone un techo de un 5 por ciento.

Cabe señalar que hasta delegan las sanciones, porque hay tanto sujeto a reglamentación, que ni siquiera se pueden penar las acciones y conductas, que tampoco en esta ley están definidas. Esto surge del artículo 16, que dice: “El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que, en su consecuencia, se dicten...”. Y luego dice: “En caso de reincidencia, la reglamentación podrá incrementar

hasta dos (2) veces los máximos de las sanciones previstas en el inciso 2) del artículo 16”.

En resumen, dice mucho, pero define poco. Y principalmente está más orientada a crear un superorganismo que a crear mercado. No obstante, consideramos que por más mejorable que sea la redacción y el diseño, es una ley muy esperada y muy necesaria.

Nos orientamos a votar a favor porque es claro el impacto positivo de la cadena en la generación de trabajo, de bienes y de valor agregado. Esta industria trae consigo aumento en la facturación, desarrollo científico, innovación, acceso a productos sustentables, nuevos medicamentos y desarrollo de economías regionales, entre otras cosas. Es un mercado en desarrollo con mucha potencialidad, con una demanda creciente, que abarca distintos niveles de complejidad –desde un cosechador hasta un biotecnólogo– y para el cual la Argentina está preparada en cuanto a condiciones climáticas y científicas. Todos estos aspectos han sido muy bien fundamentados, aunque insisto en destacar que las leyes que sirven son las que dan certezas y no las que comunican intenciones. Por eso, una mayor claridad en los términos de producción sería un empuje para esta industria.

Acompaño este proyecto porque debemos finalmente lograr el acceso al cannabis medicinal. La ley 27.350 no permite la producción privada de la planta ni la comercialización de la materia prima que producen las provincias. En consecuencia, los laboratorios no tienen los insumos –o deben importarlos– para fabricar aceite de cannabis. Esto significa desabastecimiento, importación en dólares, autocultivo o fabricación artesanal del aceite gracias a la donación de lo producido por los clubes de cultivo, a los que destaco por lo bien que cumplen con su tarea de provisión. Hoy en día, es carísimo comprar aceite de cannabis en el mercado. Por ejemplo, según informó el laboratorio Alef, el precio sugerido del Convupidiol es de 66.754 pesos en su versión de 35 mililitros, y de 86.754,20 pesos en la de 70 mililitros.

Por todo lo expuesto, creo que esta ley tiene que sancionarse. Aunque es perfectible –y confío en el compromiso del ministro Kulfas para resolver las cuestiones señaladas–, voy a acompañarla.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ORMACHEA

Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y del Cáñamo Industrial

Estamos aquí para tratar un proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo a través del ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, y que a mi entender tiene tres objetivos nucleares.

Por un lado, crear el marco normativo para la producción, comercialización nacional y/o con fines de

exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial, promoviendo el desarrollo de la cadena productiva sectorial.

En segundo término, establece un marco legal que autoriza –a través de un fuerte esquema regulatorio– las etapas de siembra, cultivo, cosecha, producción, almacenamiento, transporte, comercialización, importación, exportación y posesión de semillas de cannabis, de la planta de cannabis y de sus derivados, con fines de aplicación medicinal, terapéutica, paliativa o de investigación científica.

Por último, legaliza los diferentes eslabones productivos y de comercialización del cáñamo o cáñamo industrial y sus subproductos.

Este proyecto apunta exclusivamente al aspecto productivo y económico, legaliza la producción solo para uso industrial y medicinal, para que se pueda acceder sin clandestinidad al remedio o alivio a algunas enfermedades, pero no implica que sea un paso hacia la legalización del uso recreativo de la marihuana.

Por otra parte, se conforma un Fondo Fiduciario Público de Crédito para la Agricultura Familiar –CREPAF– y se crea un Programa Nacional de Financiamiento para Agricultura Familiar y Economías Regionales, Pronafer.

Asimismo, se crea la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal –Aricame–, que oficiará como órgano rector y articulador de la cadena productiva del cannabis y tendrá a su cargo las instancias de regulación involucradas. Este organismo se abocará a todo lo referente al registro, control y trazabilidad de semillas, insumos críticos y productos derivados del cannabis.

A su vez, la agencia será la responsable de expedir las autorizaciones administrativas que permitan la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales. Convierte el cannabis en otro commodity de los que exporta la Argentina.

El potencial económico para el desarrollo de la actividad del cannabis medicinal y del cáñamo industrial para el año 2025 se proyecta en 10.000 nuevos empleos, en 500 millones de dólares en ventas al mercado interno anuales y en 50 millones de dólares en exportación anuales. Es una planta muy noble que puede ser utilizada como insumo de una gran cantidad de aplicaciones industriales, como la textil o la de autopartes.

Tal como manifestó el ministro Matías Kulfas, ya en su época Manuel Belgrano señalaba en sus escritos justamente la relevancia e importancia del cáñamo como un material para el futuro.

El avance gradual hacia la legalización del uso medicinal, terapéutico y paliativo del cannabis, como así también la reconsideración del potencial del cáñamo industrial, han dado lugar al surgimiento de una industria naciente y muy dinámica que involucra iniciativas del sector público y privado y de organizaciones de la sociedad civil. Se trata de un mercado global emergente que constituye una oportunidad para que la Argentina se desarrolle en esta actividad. Más de cincuenta países en el mundo han avanzado con esta legislación.

Ya existen redes de investigación, iniciativas provinciales y municipales, así como también emprendimientos privados exitosos.

Quisiera ahora señalar algunas otras cuestiones. En cuanto a los aspectos positivos, debemos mencionar el aumento de las ganancias. En este sentido, un reporte predice que los impactos económicos del cannabis legalizado a nivel federal podrían generar 105.000 millones de dólares en concepto de ingresos por impuestos federales para el año 2025.

Otro aspecto positivo es el ahorro presupuestario. Actualmente, el costo de hacer cumplir las leyes sobre la marihuana asciende a miles de millones de pesos anuales en todo el territorio argentino.

Por otra parte, con esta legalización se generarán más ingresos y empleos. Los empleos en el sector del cannabis pueden provenir de sectores como el cultivo, la distribución, la fabricación, la venta y la comercialización. Asimismo, se producirán oportunidades de inversión ya que la legalización federal ampliaría considerablemente las oportunidades de inversión.

Cabe también señalar que se apunta a desbaratar el mercado informal de aceites y otras preparaciones herbarias irregulares que existen en la actualidad y a terminar con la proliferación de productos que carecen de cualquier tipo de control respecto de su composición y calidad.

La posibilidad de promover modelos de negocios sustentables en torno al mercado de cannabis en la Argentina podría generar perspectivas de diversificación productiva para algunas áreas rurales, incluyendo opciones para pequeños productores y cooperativas.

Se crearán nuevos empleos y se generarán ingresos de divisas vía exportaciones, ya sea de materia prima y/o derivados. Asimismo, se abrirá la oportunidad para fomentar actividades de investigación, desarrollo e innovación, y también la posibilidad de nuevos desarrollos de productos y procesos.

El cáñamo era legal y se producía en nuestro país, pero la dictadura convirtió en clandestina una actividad que en el mundo está aceptada. La intención es quitar esa prohibición, lo que va a permitir, cumpliendo con las normas de esta ley, crear una nueva industria y producir el cáñamo.

También debemos señalar que se está abriendo la posibilidad de una nueva discusión en torno a la legalización de la marihuana recreativa y al proceso de reglamentación de la ley integral para el abordaje de los consumos problemáticos. Es un gran avance en términos de respetar montones de particularidades. Dicha norma fue trabajada en una mesa conjunta entre el Ministerio de Salud, el INTA y un grupo de legisladores que se vincularon con grupos de madres.

No obstante lo expuesto, debo hacer algunas críticas. Este proyecto fue girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda, de Seguridad Interior y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico. Llama la atención la falta de tratamiento en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, alejándose de la temática en relación con cuestiones de salud. Necesitamos avanzar en pos de replicar este acuerdo en otras instancias. Por no comprometer el uso ocioso ni asumir el problema como una temática también de salud, no completa las medidas que se necesitan para la lucha contra el narcotráfico, las ventas ilegales –por lo tanto, sin regulación– y las cuestiones de adicciones vinculadas al caso.

Por otra parte, a mi entender existen algunas cuestiones que se deberían trabajar de manera simultánea. Por ejemplo, la posibilidad de que haya más lugares de atención. La regulación por parte del Estado de la marihuana recreativa tiene que estar en el mapa junto a un montón de otros temas vinculados con esta complejidad. Me refiero a cómo hacer mejores tratamientos, cómo es la información de toda la población, cómo los más vulnerables por edad o condiciones de vida acceden a esa información para que no sea mayor su padecimiento.

Finalmente, también se presenta la necesidad de generar una mesa de trabajo en la que estén contempladas todas las posiciones de las diferentes aristas del problema.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ORMACHEA

**Proyecto de ley nacional de respuesta integral
al vih, hepatitis virales, otras infecciones
de transmisión sexual y tuberculosis**

Hoy es un momento muy importante para presentar esta iniciativa y, desde nuestro espacio, hemos asumido el compromiso de actualizar el marco legal de la ley de VIH, que data de 1990, y así seguir ampliando derechos para todes. Esto no hubiera sido posible sin las organizaciones de la sociedad civil que trabajaron en coordinación con distintos actores políticos y estatales para que este proyecto llegue al recinto. Sabemos la necesidad y la urgencia de avanzar en una respuesta integral, que tenga perspectiva de derechos humanos y de género.

En este sentido, este proyecto cambia el paradigma de la salud y propone políticas integrales, apartándose de la perspectiva biomédica. Las personas con VIH tienen derecho a que se respete su integridad y autonomía; a la salud y a la atención médica integral y oportuna, a la educación y a un trato igualitario. Por eso, también se incluye la prohibición expresa de discriminación en ámbitos laborales, educativos, asistenciales, de seguridad social o en cualquier tipo de contratación. Es lamentable que la mayor parte de los problemas que afectan a quienes tienen VIH se vinculen más con el estigma y la discriminación que con los virus en sí. Por eso creemos que la salud es integral y es una cuestión colectiva. Como representantes del pueblo, tenemos la obligación de poner en agenda estos reclamos que históricamente fueron tabú.

Además, creemos en la importancia de incluir a las hepatitis virales, la tuberculosis y las infecciones de transmisión sexual, ampliando el universo de personas que van a ser protegidas por esta legislación. La prevención, los trabajos de capacitación al personal médico y la sensibilización de estas enfermedades son factores clave para mejorar la calidad de vida de las personas, y para quitarles los miedos y prejuicios que trae aparejados su diagnóstico.

Insistimos: el cambio es cultural y es con todos. Por eso, se dispone un nuevo régimen previsional para estas poblaciones, que pueda incluir a quienes vieron sus derechos vulnerados.

Por último, es necesario destacar la participación de la sociedad civil, en particular de las personas afectadas por VIH, hepatitis virales y sobrevivientes de la tuberculosis, como actores clave en la respuesta al VIH, ya que son quienes mejor conocen qué políticas públicas necesitan para terminar con el estigma y la discriminación. Por eso, reiteramos: es urgente. Es ahora.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CARASSO

Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial

En primer lugar, quisiera manifestar mi satisfacción por estar hoy aquí reunidos en el recinto, llevando adelante temas tan importantes para nuestro país, como otorgar un marco regulatorio al desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Es un tema que no podemos seguir postergando. Ya desde 1980 se empezó a avanzar en la materia, siendo pioneros países como Estados Unidos –California, 1996–, Israel –1999–, Canadá –2001–, Holanda –2003– y Suiza –2008–. En nuestra región, Uruguay otorgó en 2013 un marco regulatorio para el uso tera-

péutico e industrial del cannabis, y recientemente, en 2021, México hizo lo propio.

Con respecto al proyecto en cuestión –que, adelante, voy a acompañar–, quisiera hacer algunas observaciones que me parecen pertinentes acerca de la centralidad que se le da al Poder Ejecutivo nacional:

Pasa por alto las competencias de las provincias con respecto al tema de la producción y desarrollo de economías regionales, garantías constitucionales que están contempladas en los artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional.

Si bien se pretende dar solución a este avance contra las facultades provinciales, con un Consejo Federal, el mismo solamente permite a los integrantes sugerir, recomendar y elevar propuestas, y únicamente con un rol consultivo.

Por otra parte, la creación de la Agencia Reguladora de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal –Aricame– es otro de los puntos de controversia. Es el Poder Ejecutivo, a través de cinco ministerios –Desarrollo Productivo; Salud; Agricultura, Ganadería y Pesca; Seguridad, y Tecnología e Innovación–, quien designa a los integrantes de su directorio. Todo esto sin un criterio de idoneidad, dejando nuevamente librado a un criterio político.

Asimismo, se está creando un nuevo organismo estatal financiado por todos los argentinos, que goza de muchas facultades que tendríamos que fijar nosotros en este Congreso de la Nación, como por ejemplo la de fijar tasas y no delegarlo en esta agencia.

La agencia también es la encargada de expedir las autorizaciones administrativas para la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición de semillas de la planta del cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales. Este es otro avance sobre las provincias, ya que se pueden otorgar con total discrecionalidad, discriminando a algunas provincias.

Una última observación, en relación a lo que voy a expresar más adelante: me parece que este proyecto debería pasar por la Comisión de Acción Social y Salud Pública, al tratarse de la industrialización del cannabis para uso medicinal. Y nuevamente, al ser la salud un tema jurisdiccional, se deja en claro otro avance sobre las provincias.

Estas son algunas aclaraciones que quería remarcar. No obstante, y como ya advertí anteriormente, creo que es un gran avance en cuanto de salud se trata. Este proyecto de ley viene a reforzar la ley sancionada en 2017 que regula la investigación científica del uso medicinal del cannabis.

Según un informe que nos hizo llegar la Oficina Científica de Asesoramiento Legislativo de esta Cámara de Diputados, hay evidencia suficiente acerca del uso terapéutico del cannabis y sus derivados, lo

que llevó a que distintos sistemas de salud, a lo largo y ancho del mundo, lo reglamenten para poder utilizarlo en diferentes indicaciones médicas.

Su uso ha sido aprobado para:

- El tratamiento de náuseas y vómitos asociados a la quimioterapia contra el cáncer.
- Pérdida de apetito en pacientes con sida.
- Espasticidad por esclerosis múltiple.
- Ciertos tipos de epilepsia resistente al tratamiento habitual.
- Y se recomienda también para el tratamiento del dolor neuropático, incluido el asociado a quimioterapia.

Así que, si con esta ley podemos mejorar la calidad de vida de aquellas personas que sufren de dolores insoportables, por sufrir enfermedades como el cáncer, así como a los familiares de estas personas, no encuentro motivos para no acompañar este proyecto.

Por último, quisiera traer a colación un tema menor. Teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de nuestro país, es la oportunidad para la generación de nuevos puestos de trabajo, para diversificar la matriz productiva y para ingresar divisas a través de la exportación. Solamente en Jujuy, para poner un ejemplo, y valiéndome de lo expresado por el diputado Rizzotti en el debate en comisión, con un total de 600 hectáreas cultivadas se generarían aproximadamente 5.000 a 7.000 nuevos puestos de trabajo, obteniendo unas ganancias de 120 millones de dólares para la provincia.

Por los argumentos expuestos, reitero mi acompañamiento a este proyecto.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DI GIACOMO

Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial

Ante el ingreso a tratamiento del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional promoviendo un marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial (expediente 34-S.-2021), quisiéramos compartir con los legisladores, legisladoras y con el público en general, algunas consideraciones que entendemos contribuyen a poner en contexto la propuesta desde una perspectiva social y sanitaria, y que en virtud de los giros a comisiones que se le han dado al proyecto parecen no haber sido tenidas en cuenta, como si la mercancía de la que se trata solo comprendiera al sector industrial y agropecuario.

- La industria cannábica y su objetivo de legalización del uso narcótico de la marihuana
- La marihuana en América Latina

- El experimento uruguayo
- Qué es la marihuana
- Trazabilidad del producto
- Contexto social de la apertura
- La cuestión del uso medicinal
- El problema de la estandarización
- Modelo de negocios de la industria cannábica
- Conclusiones

La industria cannábica y su objetivo de legalización del uso narcótico de la marihuana

Aunque su influencia alcanza hoy a casi todos los países occidentales, es oportuno que repasemos juntos qué representa hoy el accionar de la industria cannábica en las Américas y, especialmente, en los países de nuestra región de América Latina. Para empezar, digamos que debajo de la impetuosa marea de legalización de su uso “medicinal”, “industrial”, “adulto” y “recreativo” se mueve un negocio global que prevé ingresos por unos 60.000 millones de dólares en 2025.

Alrededor de ese cuerno de la abundancia se está creando una industria que en cinco años ha pasado de la ilegalidad y las rastas a cotizar en bolsa con capitalizaciones superiores a las de muchos valores del Ibex35. Y donde las grandes corporaciones de la distribución, alimentación, bebidas, tabaco, fármacos, software, biotecnología y fertilizantes, desde Coca-Cola hasta Philip Morris o Pernod, están tomando posiciones.¹

La marihuana hoy se ha convertido en una verdadera “fiebre del oro verde” de la que ningún jugador importante parece querer quedar afuera, con un potencial inmediato de algo más de 200 millones de consumidores habituales según estimaciones de la ONU. Un ejército de genetistas, químicos, logísticos, contables, abogados, comunicadores, lobbies y fondos de inversión ya se han montado en cada escalón del proceso, agrícola, industrial y comercial. Las proyecciones de los analistas financieros aseguran que es la mayor disrupción en el mercado desde el nacimiento de Amazon.

El salto –tal vez definitivo– del negocio ya ha sido dado. Un puñado de multinacionales han sustituido a los vetustos cárteles del siglo pasado, recuperando para la economía formal un negocio multimillonario. Con la potencia de las economías centrales, crean nuevas variedades botánicas rigurosamente registradas, adquieren y promueven cultivos en Colombia, Uruguay, Argentina o Chile y preparan su maquinaria para el día en que vuelva a ser legal el consumo narcótico de marihuana en todo el mundo.

Por ahora cubren sus costos con la comercialización para “uso medicinal” o “industrial” de la planta

1. Jesús Rodríguez, “annabis, el negocio millonario que apunta a convertirse en el pelotazo del siglo”, El País semanal, 26 de marzo de 2019.

que –estiman– representará un tercio de los ingresos que esperan alcanzar en el futuro cuando se abra definitivamente al consumo narcótico sin tantos atajos semánticos. Tomando la experiencia de las industrias del tabaco y del alcohol, han aprendido dónde están los timbres para persuadir o disuadir –según corresponda– a comunicadores, formadores de opinión, respetables personalidades del mundo de la ciencia, el arte o la farándula. Y por supuesto también a funcionarios, jueces o legisladores.

Como parte de la reconversión, la estrategia comercial de la floreciente industria cannábica exige ampliar la aceptación de un público durante muchos años resistente a la apertura de este nuevo mercado. Desempolvando los viejos manuales del alcohol, el tabaco y la industria farmacéutica, con la morfina, corticoides, antibióticos, psicofármacos, hacen desaparecer los efectos colaterales o adversos de la mercancía que promueven y sus propiedades adictivas, y hasta aseguran que sus nuevos productos llegaron para solucionar incluso los problemas causados por los anteriores que ellos mismos colocaron en el mercado.

En el caso que aquí nos ocupa, hasta promueven el olvido del nombre marihuana para reemplazarlo por el de cannabis, mucho más glamoroso y sin tanta carga asociada en la representación colectiva al negocio de los narcóticos.

Desde Canadá opera la empresa de cannabis más poderosa del mundo. Canopy, creada en 2014, que reporta hoy una capitalización bursátil superior a los 18.000 millones de dólares. En el presente, las principales empresas cannábicas ponderadas por su volumen de facturación total son las siguientes: Canopy Growth Corporation, (Tweed Marijuana Inc.): sus activos totales equivalen a 678 millones de dólares, y el patrimonio asciende a 615 millones. Le siguen Aurora Cannabis Inc., con activos de 323 millones y un patrimonio de 219 millones de dólares; Aphria, Cronos Group Inc., Tilray y Alcaliber, que es todo un referente de la industria de estupefacientes a nivel mundial. Esta empresa comenzó fabricando morfina y tebaína 1993 mediante el cultivo de adormidera.

En nuestra región, las empresas con mayor capacidad para operar sobre los marcos regulatorios vigentes son Khiron e ICC. La primera es la empresa de cannabis con mayor presencia en Sudamérica gracias a sus establecimientos en Colombia y Perú. Su objetivo: “llegar a un millón de pacientes y consumidores para 2024”. ICC tuvo una activa participación en la desregulación uruguaya, que desde su aplicación produjo al menos 150.000 nuevos consumidores en ese país.¹

Podríamos decir que no hay nada de malo en que el capitalismo haga su juego y que busque las reglas que mejor se lo permitan. Sin embargo, hay dos aspectos

de ese juego que hacen al interés central de este informe.

El primero es de qué tipo de mercancía hablamos cuando hablamos de marihuana, y el segundo es hacer notar cómo ese juego se relaciona con el inédito incremento de la base de consumidores al que estamos asistiendo.

En el primero de los aspectos debemos advertir que a todas las propiedades de la marihuana “clásica”, ahora hay que agregarle una nueva generación de productos –cepas genéticamente modificadas– que se vienen introduciendo de la mano de esta floreciente industria.

Una parte creciente de la marihuana que hoy circula y circulará de aquí en adelante entre los consumidores corresponde a variedades de laboratorio que no son obra de la naturaleza, sino más bien la creación aberrante de virtuosos de la genética que cruzan plantas elegidas de todos los continentes. Curiosamente, este aspecto es exaltado en el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo envió al Congreso como una virtuosa inversión en I + D que esta industria está propiciando en el mundo.

Este proceso de permanente hibridación solo puede sorprender a quienes no terminaron de entender las consecuencias de liberar las drogas en una economía capitalista. El desarrollo y producción a escala industrial de híbridos más resistentes, productivos y potentes hasta obtener concentraciones estratosféricas de THC (antes concentraciones del 5 por ciento, hoy hasta 30 por ciento de THC) o de CBD, según corresponda, es una consecuencia inexorable del negocio. Los van a patentar y bautizar a la medida de cada usuario, diferenciados a la carta por mejor presencia, aroma y sabor.

Ha entrado en juego una nueva raza de profesionales, los *breeders*, los criadores, los magos de la alquimia cannábica. Son los más anhelados por los oligarcas de la industria, que pagan por ellos fichajes millonarios. Los *breeders* responden a cada demanda del mercado. A la del gran público, que busca un producto básico, barato, de hipermercado, y a la de un consumidor selecto, los sibaritas de la marihuana, un nicho al que ya se compara con el exquisito sector de las cervezas artesanales.²

Precisamente, como sucede con la cerveza y otros alcoholos, se generará la ilusión de la existencia de miles de pequeños productores artesanales, en este caso autocultivadores, pero la realidad será que el mercado estará cooptado por los grupos concentrados transnacionales en más del 95 por ciento, dejando (CCU para la cerveza, canopy o ICC para la marihuana), siendo marginal e insignificante cualquier otra producción.

Para muchos, este fenómeno estructural pasa casi inadvertido. Es como si el consumo ancestral de la marihuana hubiera seguido una línea evolutiva lineal

1. “Encuesta Nacional Sobre Consumo de Drogas en Población General” infore de investigación. Observatorio Uruguayo de Drogas, Junta Nacional de Drogas, año 2019.

2. *op. Cit.*

de plácida armonía, una foto romantizada de la relación del hombre con las drogas, tan cuidadosamente construida por el ultraliberalismo individualista de Antonio Escotado. Es casi imposible encontrar algún período de la historia en que no hallemos uno o varios personajes consumiendo drogas. Sobre este hecho irrefutable se viene construyendo la idea de que “existe droga desde que hay registro escrito de la actividad humana”, y se exponen las referencias recurrentes a los ancestros de los lapones cocinando hongos alucinógenos; a los marineros que acompañaban a Telémaco en *La Odisea* de Homero, embriagados con vino y opio, o a los viajes místicos de nuestros chamanes precolombinos con el mezcal, etcétera.

Si bien estos testimonios dejados por ese selecto y reducido grupo de personas que gozaban en aquellos tiempos remotos del excepcional privilegio de escribir son tan confiables como quienes los produjeron desde su particular mirada sobre el mundo, sería bueno preguntarse por qué en los últimos años vienen proliferando los eruditos capaces de homologar (sin ninguna dilación intelectual) los rituales atávicos de chamanes y sacerdotes prehistóricos narcotizados por el mezcal, con la epidemia arrasadora con la que las drogas ingresaron al siglo XXI cabalgando sobre un negocio multimillonario y el consumismo como valor colectivizado.

Ya advertía Jaureche en la década del 60, que para quienes consideran la historia universal como una sumatoria lineal de las conductas individuales, es inevitable atribuir los procesos históricos a la estatura de Napoleón, al resentimiento social de Evita, a la belleza de Cleopatra, a la paranoia de Hitler, al sombrero de Sandino o al huevo de Colón. Son irrelevantes, para ellos, el expansionismo mercantilista de la emergente burguesía europea del siglo XV, el Tratado de Versalles, el sistema financiero internacional, la United Fruit Company o la irrupción en la historia de las mayorías desplazadas.

Desde una perspectiva social, la historia “natural” de las drogas no puede desligarse del cimbronazo económico, social y cultural que impuso la revolución industrial. En el seno de ese período, Occidente generó una hidra moderna cuyas cabezas más temibles, el mercantilismo y el consumismo, se anudaron sobre las drogas, que –por supuesto– “siempre existieron”. Solo que en este período las drogas alcanzaron la categoría de mercancías y, como tales, se constituyen en la mercancía ideal.

Un producto cuyo consumo resulta irrefrenable para quien lo ha iniciado, como resultado de las alteraciones químicas que actúan en la corteza cerebral del “mercado”, que llega a estar dispuesto a pagar cualquier precio para obtenerlo y no abandonarlo jamás. También hay una industria bien dispuesta a producir y comercializar estas mercancías sin límites, rogando que nada se interponga en este romance perfecto

entre oferta y demanda, libremente establecido entre individuos.¹

La Marihuana en América Latina

La marihuana es la droga que más se consume en América del Sur; los datos reunidos entre 2001 y 2005 ya indicaban diferencias considerables en la prevalencia anual del abuso de esa droga en el grupo de población de 15 a 64 años de edad en la región. Por aquellos años ya se sospechaba que la presencia y acción propagandística de la industria tenía más que ver con los índices de prevalencia que cualquier otro factor. Hoy no puede haber ninguna duda de ello. Chile ya era por entonces, el país más afectado: presentaba antes de los lobbies una prevalencia del 5,6 por ciento y ya era el único de la región en donde el nivel anual de abuso superaba el promedio mundial. La acción conjunta de la industria, fundaciones, organizaciones civiles, jueces y legisladores, consiguieron que el Ministerio de Agricultura habilitara un permiso para cultivo y que la posesión en pequeñas cantidades para uso personal estuvieran permitidos. Como ha ocurrido en otros países, la campaña pública en pro de la desregulación condujo a una estrepitosa caída en la percepción de riesgo, especialmente entre los más jóvenes. El consumo de marihuana se triplicó en la última década, incorporando 180.000 nuevos consumidores al mercado. El 62 por ciento de ellos tienen entre 12 y 24 años.²

En 2008, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay presentaron los resultados de un informe conjunto sobre el uso indebido de drogas en la región meridional de América del Sur, titulado “Elementos orientadores para las políticas públicas sobre drogas en la subregión”. El estudio fue realizado en colaboración con la ONUDD y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). Por primera vez se aplicó la misma metodología para determinar diferentes aspectos del uso de drogas en la población en general, que media prevalencia en población de 15 a 64 años de edad. El consumo de marihuana durante el año anterior era del 4,8 por ciento para la región, por encima del promedio mundial, que para ese entonces estaba en 3,8 por ciento.

Ya vimos lo que ocurrió en Chile desde esa medición hasta la fecha; unos párrafos más abajo nos detendremos en el caso uruguayo. De la Argentina digamos por ahora que desde aquella medición de la CICAD en 2008 hasta la fecha, la marea liberalizadora ha hecho avances extraordinarios. En agosto de 2009 la Corte Suprema de Justicia dictó un fallo para un caso concreto³ que sentó jurisprudencia para

1. Claudio Mate Rothgerber, “Los mercaderes del templo”, *Revista Isalud*, diciembre de 2013.

2. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), 2019.

3. El expediente del “Caso Arriola” consta que en enero de 2006, en la ciudad del Rosario, la policía detuvo a cinco jóve-

liberar la tenencia de cannabis para el consumo personal.

El Congreso Nacional legalizó la producción, distribución, provisión y consumo para fines médicos, que se mantuvieron en el texto original bajo control del Estado. La industria consiguió que el Ministerio de Salud habilitara la producción a particulares por la vía de un decreto reglamentario. El cultivo en pequeñas cantidades es considerado delito por la ley pero no por la justicia.¹ En 2010 se dictó una ley que reduce el consumo de drogas a un problema de salud mental. Como era de esperar, el consumo de marihuana en jóvenes se triplicó en ese periodo.²

El experimento uruguayo

Desde el 10 de diciembre de 2013 el gasto de bolsillo generado por los primeros 40 gramos de marihuana que consumían por aquel entonces unos 200.000 uruguayos iba a dejar de ser percibido por “organizaciones criminales” y se iba a transferir a “organizaciones industriales”, inaugurando un nuevo modelo de negocio largamente promovido por estas últimas. Dos firmas monopolizaron inicialmente la provisión del producto al gobierno uruguayo. Una de ellas es parte de un **holding** trasnacional en el sector de la agroindustria con presencia en todo el planeta y activa participación en los movimientos pro-legalizadores de toda la región.

International Cannabis Corporation (ICC) es la submarca de este holding y se presenta oficialmente como “el productor (de marihuana) licenciado más grande del continente”. Sus CEO no provienen del campo de la salud pública o el desarrollo social: Ravi Sood es el inversor principal de muchos negocios de mercados emergentes, ocupa también un alto cargo en Feronia, Galane Gold y Transaestern Power Trust. Fue fundador y CEO de Navina Asset Management. Michael Young se ha especializado en gestión ejecutiva y negociación en los mercados de capitales y es el puente de la empresa con las redes de inversionistas internacionales. Michael Galego es un abogado especializado en la compra y fusiones de entidades financieras y comerciales, encargado de millonarias transacciones en América del Sur. Conocedor de lobbies gubernamentales por su paso por varias empresas públicas, incluyendo Pacific Exploration & Production, CGX Energy Inc. y Woulife Mining Corp.

nes, quienes portaban entre 0.16 a 0.30 gramos de marihuana. El caso llegó hasta la Corte Suprema de Justicia.

1. A principios de 2009 la Cámara Federal de Argentina despenalizó el cultivo de cannabis en macetas para consumo personal y ratificó la inconstitucionalidad de un artículo de la ley de drogas que reprime con cárcel a quien siembre plantas para producir estupefacientes.

2. Marihuana, intensidad del consumo, *Estudio Nacional en población de 12 A 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas*, Sedronar, Argentina, 2017.

La estrategia corporativa de la empresa fue tomar a Uruguay “como un *hub* regional” para llegar a un mercado de 620 millones de personas”. Esto último es textual del sitio oficial de la firma y, más que ello, es una realidad que ya está en marcha en nuestra región, como hemos visto desde hace varios años con operaciones sostenidas sobre políticos, jueces, legisladores, formadores de opinión, etcétera.

El resultado del experimento uruguayo fue una drástica reducción del precio, la obvia mejora en la accesibilidad para los consumidores y PNT permanente en todos los medios de comunicación que, en este caso, solo se ocuparon de mostrar los rostros felices de los clientes haciendo fila para obtener su dosis, sin mencionar que el 98 por ciento de las farmacias del Uruguay, se negaron a formar parte del negocio o que el 62 por ciento de los uruguayos, se opusieron abiertamente a la medida, incluyendo al presidente al que le tocó promulgar la ley de su antecesor, el médico oncólogo Tabaré Vázquez.

Después del boom mediático del ensayo, nadie se preocupó por informar que desde la sanción de la ley el mercado uruguayo de consumidores de marihuana pasó del 8,3 por ciento a 14,6 por ciento en población general, y del 14,8 por ciento al 20,8 por ciento en adolescentes varones y del 9,6 por ciento al 19 por ciento en mujeres adolescentes.³

Ni siquiera la meta de reducir los márgenes de acción del narcotráfico,alzada como bandera de la liberalización, puede ser mostrada como un logro en el ensayo uruguayo. Como también ocurrió en Holanda, lejos de reducirse el mercado ilegal de drogas, la incorporación constante de nuevos consumidores verificado en ambos países por la aplicación de esta fórmula legalizadora terminó arrojando al mercado clandestino una parte aún mayor de una demanda en constante crecimiento, que no solo no logró ser abastecida por las ventanillas estatales abiertas por el programa, sino que generó un público cada vez más exigente en la “potencia” de la droga consumida. Las regulaciones impuestas por el programa limitaban la concentración de THC en la marihuana “oficial”, y la nueva clientela incorporada al consumo terminó buscando en las ventanillas de los dealers de siempre, que les ofreciera algo más que el “insípido” 5 por ciento de THC de la marihuana estatal.

La influencia del *hub* de esta floreciente industria sobre nuestra región ha jugado un papel decisivo en la aceptación y el consecuente aumento del consumo también en Argentina y Chile, que junto con Uruguay forman parte de los mercados de mayor expansión de esta droga en el planeta, según el último informe de Naciones Unidas.

3. Junta Nacional de Drogas, OUD, VIII Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media, informe de investigación, año 2020.

Lo que dejó en evidencia la experiencia uruguaya, es que la legalización no es una respuesta desde el derecho, ni sanitaria, es una respuesta desde la economía. Es un pase de manos del negocio de la droga, que convoca lo más descarnado de la ambición sin escrúpulos de uno y de otro lado de la legalidad.

Qué es la marihuana

Lo que está ocurriendo hoy con la marihuana parece de manual. Toda la información a la que acceden nuestros hijos les es provista por las nuevas usinas y vías de promoción del consumo. Un sitio de internet lleva al otro en un Magic Kingdom de efectos benéficos e íconos modernos otra vez asociados a los éxitos ilimitados y a la vida saludable. Los estudios sobre los daños les están vedados en los circuitos virtuales a los que acuden para informarse o se los presenta como el resultado de una sociedad oscura y retrógrada que solo intenta amargarles la existencia.

Los resultados de estudios como los publicados por Nora Volkow, en el National Institute on Drug Abuse (NIDA), dependiente del National Institute of Health, en los Estados Unidos, relativos a las lesiones neurológicas producidas por el THC, son menos relevantes que las afirmaciones de un influencer de 17 años que no ha terminado el secundario.

Tampoco las conclusiones sobre fracaso escolar por déficits cognitivos estudiados por Edmund Silins para el National Health and Medical Research Council Project Grant y el National Drug and Alcohol Research Centre, el National Cannabis Prevention and Information Centre de la UNSW en Sydney, Australia, publicado por la prestigiosa revista científica *The Lancet*, alcanza más credibilidad entre nuestros hijos que el sitio web de un grupo de “cultivadores independientes de cogollos”. La opinión de cualquier ONG resulta más válida que la de universidades, sociedades científicas y gobiernos.¹

En nuestra región, un grupo de investigadores de la Universidad de Chile han venido realizando desde el año 2007 una serie de estudios para evaluar los efectos del consumo de marihuana en estudiantes secundarios de ese país, en el que se reportan los índices de prevalencia canábica más elevados de Latinoamérica. Los resultados de tres de esas investigaciones fueron publicados por la Universidad de Chile y reproducidos por varias revistas científicas de todo el mundo. En dos estudios cuantitativos los investigadores chilenos midieron a través de pruebas neuropsicológicas y pruebas de Neuro-Spect² los efectos del consumo de marihuana en las capacidades cogni-

tivas y en funciones cerebrales seleccionadas³ en una población testeada voluntariamente de adolescentes que solo consumen esa droga y no otra, que jamás han consultado a un especialista por problemas de adicción y que provienen de sectores sociales de bajos ingresos.

En las imágenes provistas por Neuro-Spect, las zonas no irrigadas de la corteza cerebral se expresan en áreas azules, indicando la severidad del daño. En los estudios citados, los escolares consumidores solo de marihuana presentaban áreas de disminución de hasta 4 desviaciones estándar por debajo del promedio normal. La inactividad neurológica se focalizaba ...especialmente en ambos lóbulos temporales, en el aspecto mesial y proyectando a ambos hipocampos (...) Estas alteraciones funcionales multifocales detectadas en la corteza cerebral comprometen principalmente las funciones cognitivas (por hipoperfusión en la proyección del hipocampo sobre área 36 de Brodmann).⁴

Quiero aclarar que “hipoperfusión” es un término que aparecerá recurrentemente en las conclusiones de este y otros estudios similares sobre funciones cerebrales en consumidores de marihuana y que significa literalmente baja actividad. Los investigadores chilenos hallaron también “hipoperfusión subgenual bilateral en el área 25 de Brodmann”, relacionada con el control del ánimo, el impulso y la iniciativa.

La baja actividad neurológica en esta zona del cerebro en consumidores de marihuana es reportada en otros estudios similares, al punto que hoy las neurociencias han introducido la categoría nosológica de síndrome amotivacional cannábico. La investigación publicada por la Universidad de Chile revela que la misma hipoperfusión se observó en las áreas temporal lateral y bilateral, en las áreas multifocales de la corteza frontal y en ambos cíngulos anteriores. Esta disminución de la actividad neurológica localizada en las áreas 10 y 11 de Brodmann afecta la función ejecutiva frontal y las hipótesis que se generaron especialmente sobre este último índice fueron corroboradas poco tiempo después en un tercer estudio de tipo cualitativo sobre la vivencia de la temporalidad en adolescentes consumidores habituales de marihuana aplicado en 2014.⁵ En las pruebas realizadas se observaron diferencias “estadísticamente significativas” entre los consumidores y los no consumidores de cannabis y se observó una correlación entre el consumo de marihuana y los efectos nocivos sobre el funcionamiento cerebral, en especial en las funciones cognitivas invo-

3. “Efectos del consumo abusivo de marihuana en escolares chilenos” I. Mena, A. Dörr, M. E. Gorostegui, S. Neubauer, S. Viani, P. Dörr, D. Ulloa, J. Figueroa, J. López, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, 2007 y 2013.

4. Un área de Brodmann es una región de la corteza cerebral, definida según la disposición y organización de las células que contiene. Cada una de esas áreas se asocia con diferentes funciones cognitivas y conductuales.

5. Ídem.

1. Claudio Mate Rothgerber, “Legalicenla! La zoncera hecha bandera. En CEES Editorial del Pensamiento Nacional, Buenos Aires, 2021.

2. El Neuro-Spect cerebral es una técnica de neuroimagen que permite el estudio de diversos aspectos funcionales del cerebro humano, en vivo y de forma incruenta.

lucradas en el aprendizaje, como la memoria de trabajo, atención y concentración.

Las imágenes que muestran la baja actividad de varias zonas del cerebro en consumidores tempranos de marihuana, también parecen explicar las dificultades que se observaron en estos jóvenes cuando se les propuso que realizaran voluntariamente un menú determinado de ejercicios operativos. En todos los casos se observaron errores de precisión y coordinación motriz, precariedad en la organización del material, falta de estrategias de ejecución y dificultades en el abordaje de la tarea.¹

El estudio concluye que las vivencias de temporalidad en consumidores de marihuana determinan un sujeto que parece detenido en una etapa más infantil en la que predomina el presente y el futuro pareciera no estar unido con el pasado, que impresiona como si fuese evitado". (Presenta) "pobreza en las dimensiones temporales referentes al pasado y al futuro, mientras que el relato se desarrolla más en el momento del presente (...) los elementos del pasado no tienen relación con el proyecto de futuro (...) lo que ha sido (el pasado) no se enlaza con lo que quiere ser. (...) es deficiente el control sobre la vida futura, asociado a la capacidad de anticipación. El futuro no se encara, aparece postergado, evitado, delegado en otros, limitando la autonomía y la utilización de los propios recursos.

Al igual que en otro estudio al que nos referiremos a continuación, los investigadores de la Universidad de Chile asociaron el consumo de marihuana con una baja en el rendimiento escolar, concluyendo que los adolescentes consumidores de marihuana evidencian menos habilidades cognitivas asociadas al proceso de aprendizaje (atención, memoria, concentración, jerarquización, integración viso-espacial, retención inmediata y memoria visual).

Mientras Anneliese Dörr y sus colegas daban a conocer los resultados de sus estudios en Chile, del otro lado del océano Pacífico, el doctor Edmund Silins, director del Departamento de Investigación Nacional de Drogas y Alcohol de la Universidad de Nueva Gales del Sur, junto a un grupo de investigadores de las universidades de Otago, Queensland, Melbourne y Deakin, llegaban a las mismas conclusiones sobre el consumo de marihuana y la educabilidad de australianos y neozelandeses. En este caso, los investigadores prescindieron de la imagentología y de los estudios clínicos y se embarcaron en tres estudios longitudinales de larga duración que involucraron a 3.765 participantes, separados entre los que nunca habían consumido cannabis antes de los 17 años y los que

sí lo habían hecho, desagregados estos a su vez por la frecuencia de consumo mensual, semanal o diaria. Se los siguió a todos durante diez años para establecer cómo les había ido en la vida de acuerdo con las variables: completar la escuela secundaria, obtener un título universitario, dependencia del cannabis, uso de otras drogas ilícitas, intento de suicidio, depresión y dependencia de planes sociales. Para evitar la "contaminación" de otras variables que pudieran influir sobre los resultados, el doctor Silins y sus colaboradores se ocuparon de aislar metodológicamente la magnitud del efecto específico del consumo de cannabis entre otras 53 variables sociales, incluidas la edad, el sexo, el origen étnico, condición socioeconómica, el uso de otras drogas y las enfermedades mentales. El estudio de la UNSW, apoyado por fondos del gobierno australiano y publicado por *The Lancet*, concluyó que las personas que consumen cannabis diariamente antes de los 17 años tienen un 60 por ciento menos de probabilidades de completar la escuela secundaria u obtener un título en comparación con aquellos que nunca han consumido esa droga. El meta-análisis también indica que los consumidores diarios de cannabis durante la adolescencia tienen siete veces más probabilidades de intentar suicidarse, tienen una probabilidad 18 veces mayor de dependencia del cannabis y tienen ocho veces más probabilidades de usar otras drogas ilícitas en la edad adulta.

Casi la mitad de los que informaron fumar marihuana con una frecuencia de al menos una vez por semana no completaron la escuela secundaria, el 69 por ciento no se matriculó en la universidad y el 88 por ciento no obtuvo ningún título. Una de las variables "contaminantes" que más preocupó al grupo de investigadores fue el consumo de alcohol. Contra lo que muchos esperaban, el investigador principal del NDARC declaró que, entre los hallazgos más relevantes del estudio, pudo verificarse que el consumo de cannabis afectaba el progreso en la educación más que el consumo de alcohol.

A menudo escucho la afirmación que el cannabis es menos dañino que el alcohol, pero cuando se observa específicamente los resultados educativos, esto no se sostiene (...) el consumo temprano de cannabis podría ser un marcador de las trayectorias de desarrollo que ponen a los jóvenes en mayor riesgo de no completar la escuela.²

Uno y otro resultado, vienen siendo sistemáticamente corroborados en todo el mundo por casi todas las entidades científicas. Sin embargo, un youtuber, un community manager o un influencer parecen tener mayor prédica sobre la población general que cualquiera de ellas. Nora Volkow, directora del National Institute on Drug Abuse (NIDA) –la máxima autoridad para la prevención de la drogodependencia en los Estados

1. El efecto en funciones cognitivas involucradas en el aprendizaje escolar como la memoria, atención, concentración y la resolución de problemas fueron evaluados mediante los tests proyectivos de Rey, Benton, Wisconsin y Memoria de Palabras. Los efectos a nivel cerebral fueron medidos a través de la toma de imágenes por Neuro-Spect.

2. Edmund Silins in *The Lancet Psychiatry*: Frequent cannabis use in adolescence linked with reduced educational attainment, 9 de septiembre de 2014.

Unidos— viene advirtiendo sobre la base de casi medio centenar de estudios en todo el planeta que: la marihuana distorsiona la percepción y deteriora la memoria a corto plazo y la capacidad de juicio, puede disminuir el desempeño escolar o laboral y crear riesgos al conducir un vehículo. También afecta sistemas del cerebro que continúan desarrollándose hasta la etapa inicial de la adultez, por lo que el consumo regular por parte de los adolescentes puede tener efectos negativos y duraderos en su desarrollo cognitivo; eso los pondría en una situación de desventaja competitiva y posiblemente interferiría con su bienestar de varias otras maneras. Además, contrariamente a lo que se cree, la marihuana puede ser adictiva, y consumir marihuana durante la adolescencia puede aumentar la probabilidad de tener otros problemas de consumo o adicción.¹

La ciencia viene aportando evidencias sobre los daños devastadores que el tabaco produce en la salud humana desde la década del veinte, sin embargo tuvieron que pasar ochenta años para que esa evidencia lograra cambiar los hábitos de una generación: la de nuestros hijos. En el medio, las tabacaleras rompieron todos los puentes entre la evidencia científica y los consumidores, inundaron de publicidad engañosa a nuestros padres y abuelos e incluso a nosotros mismos en nuestra infancia, invirtieron fortunas para que la industria del cine solidificara la idea colectiva de que fumar estaba más cerca de éxito y del glamur que del cáncer de pulmón.

Trazabilidad del producto.

Destino de los excedentes de producción y composición química de las plantas cultivadas.

Uno de los puntos más objetables el proyecto de ley es la capacidad que tiene el Estado para controlar y garantizar la seguridad de la trazabilidad de todo lo que se habilita a producir y, especialmente, de los sujetos habilitados a producir la planta de marihuana, a los que no se les impone cupo por territorio, provincia o región ni índices de saturación de oferta. Solo se hace una vaga y preocupante referencia en los fundamentos redactados por el Poder Ejecutivo a que la actividad comprometerá la participación de más de 10.000 “puestos de trabajo”.

Se le pide a una agencia centralizada en la Ciudad de Buenos Aires sin capacidad operativa territorial, y en el marco de la fragilidad que otros organismos públicos de control tienen en temas como la lucha contra el narcotráfico, o el simple control de la venta de alcohol a menores de edad, que se ocupe de dar garantías sobre el destino final de los excedentes productivos o controlar la composición de cada planta, cuando se ha abierto el juego a semejante escala de producción.

El proyecto de ley define en el artículo 2º al cannabis psicoactivo como aquel cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es igual o superior al límite que establezca el Poder Ejecutivo nacional por vía reglamentaria.

Esto implica que, una vez hecha esa definición, la agencia creada por esta misma ley tendría autonomía para determinar dónde va a estar el límite entre el cannabis narcótico y las otras, y luego va a ser la encargada de controlar la composición de cada planta producida por miles de cultivadores, puesto que en el título IV, referido a las autorizaciones, habilita a distintas organizaciones registradas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organizaciones de la sociedad civil en el marco de la actividad cooperativa y de los pequeños productores y las pequeñas productoras en la cadena productiva de plantas de cannabis.

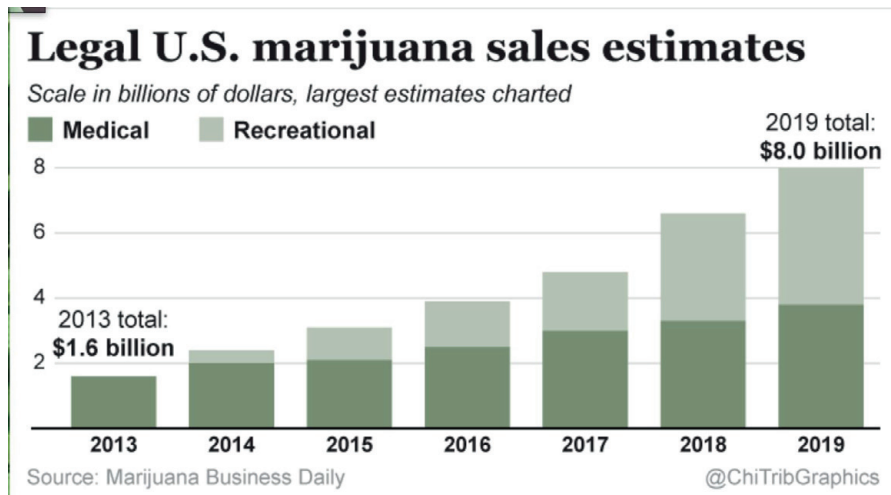
Si bien el proyecto de ley nos asegura que se van a maximizar los mecanismos efectivos de regulación y control de la cadena productiva del cannabis medicinal e industrial, la presentación del Poder Ejecutivo refiere expresamente que tiene por objeto la “reconversión del sector tabacalero” y que espera facturar 500 millones de dólares por año en el mercado interno.

Quedando demostrada la intención de acudir en auxilio del menguado sector de la industria del tabaco, generando el mercado de la producción industrial del cigarrillo de marihuana.

Quienes venimos siguiendo la evolución de este modelo sabemos que ese volumen de negocios que promete el proyecto de ley no puede ser alcanzado mediante la venta de aceites o la fabricación de sogas para barcos, telas, reemplazo del plástico o lechos para la defecación de los cerdos.

Observamos que el interés de la inversión está puesto en el desarrollo y la transformación genética de la planta para consumo humano y no para fines textiles o medicinales, que representan una parte significativamente menor del negocio en los países y Estados en los que se ha desregulado su producción, comercialización y consumo, tal y como puede verificarse en el siguiente gráfico en el que se muestra la evolución de ingresos de la industria, desagregando la facturación proveniente de la comercialización del producto para uso medicinal/industrial, con el que lograron quebrar las barreras regulatorias contra el uso narcótico que hoy ofrecen libremente. Precisamente, se demuestra un límite lógico en la demanda para los usos inicialmente fomentados, mientras crece incesante y significativamente el uso narcótico a favor de una demanda cautiva de consumidores.

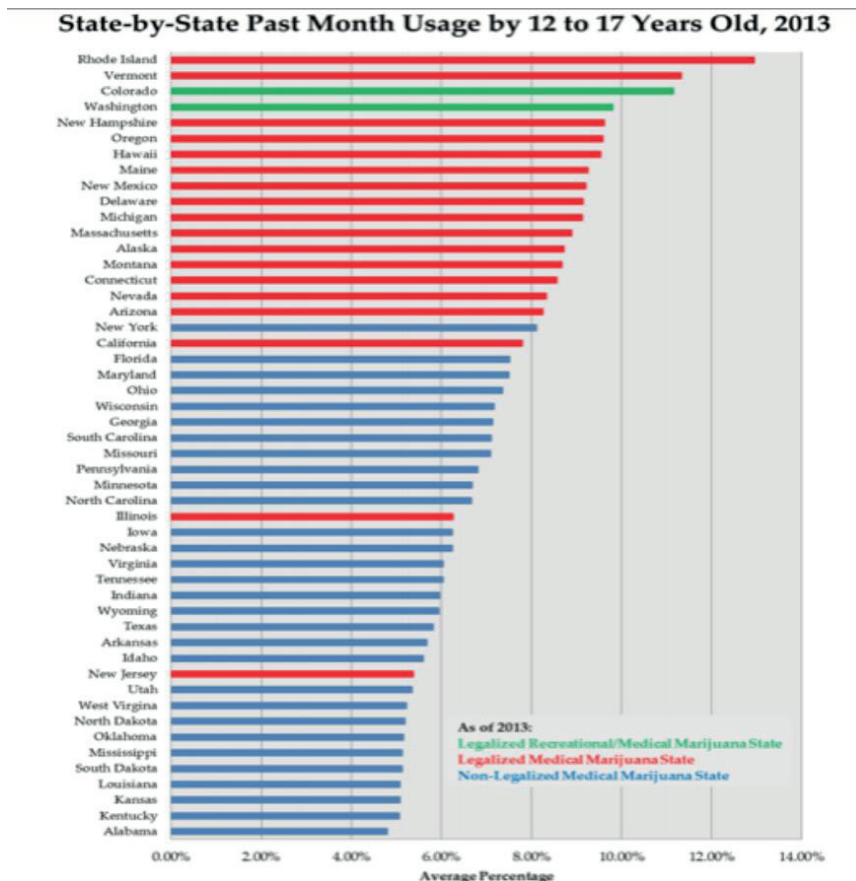
1. National Institute of Drug Abuse, “La marihuana- Reporte de investigación”, Revisado en octubre de 2019.



Contexto social de la apertura

Ya nos hemos referido a lo que significaron en nuestra región los avances parciales de la liberalización de los marcos regulatorios y de cómo la caída

de la percepción de riesgo conlleva a un aumento del consumo. El siguiente gráfico muestra la prevalencia de consumos en los estados norteamericanos en los que se desreguló la marihuana.



La Argentina tiene al 40,9 por ciento de sus habitantes viviendo en la pobreza. De los niños de nuestro país menores de 14 años, más de la mitad (el 56,3 por ciento) son pobres. ¡Son más de 6 millones de niños pobres! De ellos, un millón setecientos mil están creciendo en la indigencia. Sin embargo, donde más creció la pobreza fue entre los jóvenes de 15 a 29 años: 7,1 por ciento en solo un semestre. Hoy tenemos más de 5 millones de jóvenes debajo de la línea de la pobreza y, de ellos, un millón trescientos cincuenta mil en la indigencia.

El último Informe mundial sobre las drogas de las Naciones Unidas, advierte sobre la incidencia de las drogas en un mundo de la postpandemia, con pobreza creciente en todos los países del mundo, caída de millones de puestos de trabajo y una economía en recesión: Una mala situación socioeconómica contribuye a los factores que se vinculan al aumento del riesgo de padecer trastornos por consumo de drogas. Eso, a su vez, empeora la situación socio-económica, lo cual afecta a las perspectivas académicas, laborales y de ingresos de las personas y a las familias y la comunidad en general. La pobreza, la educación limitada y la marginación social pueden aumentar el riesgo de trastornos por consumo de drogas y agravar sus consecuencias. Esto se confirma en estudios realizados en países de altos ingresos, donde la trayectoria socioeconómica adversa de una persona, no solo su situación en un momento dado, también se vincula al riesgo de trastornos por consumo de drogas. Al afianzar la situación de desventaja socioeconómica y agudizar aún más los riesgos de desempleo, pobreza y falta de vivienda, los trastornos por consumo de drogas también alimentan el círculo vicioso de la desventaja.¹

También hace una advertencia en relación al aumento de la oferta de drogas en estos sectores por la expansión del narcomenudeo: La crisis podría agravar la situación socioeconómica de los grupos vulnerables, que a su vez podrían recurrir cada vez más a actividades ilícitas como mecanismo de adaptación para compensar la pérdida de ingresos lícitos y empleo.

Sorprendentemente, lo que para las Naciones Unidas es una amenaza, para el proyecto de ley es festejado como una salida laboral: convertir el narcomenudeo en una oportunidad para starters y emprendedores.

Queremos llamar a la prudencia de la clase dirigente sobre el tipo de estímulos que damos a esos niños y jóvenes en este momento social, económico, espiritual y cultural tan delicado.

No tiene el mismo costo la educabilidad afectada por marihuana en los colegios privados de enseñanza personalizada que la de un niño que crece hacinado en una casilla de lata, hundido en el agrio olor a pañales de sus hermanitos, que no dispone de una habitación

propia para hacer la tarea, que no tiene padres que lo ayuden y lo orienten porque probablemente ellos tampoco terminaron su escuela primaria, que va al colegio sin haber ingerido alimentos desde el día anterior, que ya nació desmielinizado por la falta de proteínas que padecieron él y su madre desde el embarazo, que en las pocas horas de clase que recibe en su escuela no puede sostener la atención de lo que le están explicando, le resulta difícil comprenderlo y más aún memorizarlo, efecto activo o residual de lo que la clase media generalizó como “droga recreativa”, con un razonamiento basado en sus propias circunstancias y no mucho más allá de ellas.

Lo que convierte en problemático un consumo no es la droga ni la conducta del consumidor, son las condiciones de vida de quien la consume.²

La cuestión del uso medicinal

El proyecto de ley coloca dentro de un mismo marco regulatorio y bajo la misma autoridad de aplicación al cáñamo para uso industrial y a la marihuana producida con fines medicinales como si se tratara de una producción destinada a fines similares. El cáñamo utilizado para fines industriales es una planta de talla mucho más elevada que las que se cultiva para fines narcóticos. Alcanza hasta los 2 metros de altura y casi no tiene THC, el principio de efectos adictivos. Para su control, la Unión Europea ha sido muy estricta en fijar un límite de THC, que inicialmente fijó en 0,2 por ciento y luego en 0,3 por ciento.

El proyecto de ley no establece el límite de THC y lo deja librado a un organismo de control del que participarán los propios productores. Cabe advertir que cualquier concentración narcótica por encima del 0,3 por ciento colisionaría con una barrera regulatoria infranqueable si se aspira a producir marihuana con fines de exportación. La no definición de este aspecto en el texto del proyecto de ley abre todo tipo de sospechas y suspicacias.

Pero el problema no solo consiste en establecer por vía legislativa o reglamentaria un índice de concentración del THC. La escala de producción que prevé el proyecto de ley pone en duda la capacidad de la autoridad de aplicación para controlar los límites de toxicidad y, más grave aún, el seguimiento y trazabilidad de los criterios de dosificación cuando el producto sea destinado para uso médico y deba aplicarse un seguimiento de su destino en cada caso y cada persona debidamente diagnosticada.

En este sentido, es preciso advertir que ninguna agencia internacional dedicada al control de medicamentos reconoce a la marihuana ni a ninguno de sus componentes como tal. Ni la FDA de los Estados Unidos ni la EMA europea reconocen al cannabis como medicamento, sí habilitan para consumo humano no

1. UNODC, Informe mundial sobre las drogas: el consumo global aumenta a pesar de que el COVID-19 tiene un impacto de gran alcance en los mercados mundiales de drogas, 2020.

2. Claudio Mate Rothgerber, *Vicios privados y salud pública* Buenos Aires, Ediciones Isalud, 2009, p. 560.

medicinal a alguno de sus componentes, pero advierten sobre efectos adversos especialmente cuando se abre a producción artesanal descontrolada y solo se habilita su uso compasivo.

María Jesús Lamas, al frente de la Agencia de Medicamentos de España, declaró al diario *El País* el 26/3/19:

“No hay evidencia científica que justifique que el cannabis sea un medicamento. Y ninguno de los principios activos del cannabis ha demostrado en un ensayo clínico ser superior que su alternativa farmacológica. Hacen falta ensayos. El cannabis carece de evidencia científica. Y no tiene la necesaria calidad, seguridad y eficacia.”

En nuestro país, la ANMAT ha autorizado excepcionalmente a través de distintas resoluciones la importación de cannabinoides para su aplicación en seres humanos, bajo la figura de “uso compasivo” y recomienda que: El uso medicinal del cannabis y sus compuestos no adictivos deberían ser considerados dentro del arsenal terapéutico de uso controlado.

Con relación a la producción doméstica de la materia prima para la extracción de CBD, la ANMAT advierte, en un informe publicado el 8 de junio de 2016, que: La relativa facilidad en la obtención del aceite en ningún caso debe hacer suponer que su elaboración artesanal sea posible, ni siquiera imaginable. La elaboración de compuestos sin control son parte de la oscura y triste historia de la humanidad y el origen de muchas de las agencias regulatorias del mundo, luego de muertes o discapacidades de mucha gente, como consecuencia de este facilismo y descontrol.

Ese control solo se logra con una regulación estricta; con un producto estándar, seguro, controlado y bien envasado y etiquetado.

Las madres de niños que necesitan tratamiento y los mismos pacientes, de cualquier edad, deben exigir productos médicos de calidad controlada, y accesibles económicamente o directamente gratuitos, provenientes de cultivos específicos y de los cuales se obtengan productos certificados de contenido controlado. No deben conformarse con un producto casero, de imposible control médico en cuanto a dosis y efectos. Y bajo estricto control médico, porque no conocemos los efectos adversos ni interacciones, ni como actúa en diferentes franjas etarias. Se necesitan médicos, farmacéuticos, bioingenieros y bioquímicos especializados en el tema.

Desconociendo la postura de las agencias internacionales, los marcos regulatorios que dentro del propio Estado nacional se aplican para la producción, distribución, comercialización y consumo de cualquier medicamento, el proyecto de ley oficializa el uso medicinal de la marihuana sin tomarse la molestia dentro de este mismo Congreso de girar el proyecto a la comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación ni de Seguridad Interior.

El problema de la estandarización

Otra cuestión que a nuestro juicio no puede desatenderse “y que exige también un riguroso mecanismo de seguimiento y control” es la necesidad de obtener una semilla de producción nacional estabilizada genéticamente. Este proceso lleva de 5 a 10 años en todas las variedades de marihuana, y aquí también su trazabilidad solo es posible cuando organismos como el INTA hayan alcanzado la capacidad para analizar la totalidad de los cultivos y constatar que corresponden a una cepa estable, propia y reproducible para uso industrial o clínico.

En la producción que se está llevando a cabo actualmente en la provincia de Jujuy se verifica la utilización de semillas de dos variedades con alto contenido de CBD (principio de efectos medicinales), dos con alto contenido de THC y dos con saturaciones equilibradas de CBD y THC, todas importadas desde Europa.

La provincia de Santa Fe registró aceite de cannabis de alto contenido de CBD, producido por el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) (laboratorio estatal, parte de las 42 plantas estatales de producción en la Argentina), y recibió autorización de la ANMAT para importar los principios activos desde California.

Biofábrica de Misiones, desde 2008, desarrolla protocolos de conservación y propagación masiva de plantas por vías biotecnológicas y atiende la demanda regional. En el caso del cannabis, el fin es seleccionar pocas variedades y clonarlos. Comenzaron ya la siembra de diez variedades traídas desde los Estados Unidos; son 5.000 metros cuadrados para producción de plantines y 10.000 metros cuadrados para plantas en crecimiento. Estiman un año hasta empezar la clonación. Para la elaboración de aceites, Misiones creó otra empresa, Misiofarma.

De los emprendimientos en marcha solo hay uno de asociación público-privados, Pampa Hemp, en Pergamino. El resto son iniciativas estatales, como Biofábrica Misiones, CanMe San Juan y Agrogenética Riojana, además de Cannava (Jujuy).¹

Modelo de negocios de la industria cannábica

Por último, vamos al tema de los emprendedores. Si el legislador imagina todavía que podemos volver a un protocapitalismo de pequeños productores agropecuarios con pretensiones de jugar en las grandes ligas de este negocio, revisen lo que está pasando en la industria lechera, la de la soja o “si prefieren” con el lirismo de la “cerveza artesanal”. Descubrirán que en el siglo XXI la cancha ya está ocupada y esos pequeños productores se ven obligados (aunque muchos ya lo saben cuando se meten en el negocio) a que sus es-

1. Micucci, Horacio y Lualdi, Eduardo Mariano, “La droga: enemiga de la independencia nacional, de un pueblo soberano y de una vida digna”. En: (abre bastardilla) Adicciones: aporte al debate sobre la legalización de la marihuana (cierra bastardilla), Instituto de Estudios Nacionales, 2022.

fuerzos terminen absorbidos por distintos modelos de cartelización (Nidera, Monsanto, Cargil, InBev, CCU, etcétera, o las ya citadas Khiron e ICC en el caso de la marihuana).

Aún dentro de esta ingenuidad, hemos escuchado a varios de los expositores sincerar a dónde están apuntando con sus emprendimientos. Van a convertir el narcomenudeo en “trabajo registrado” con una reconversión semántica. Tal vez sea este proyecto el que va a convertir a la producción y comercialización de narcóticos en un estado paralelo que construya escuelas y organice fiestas de cumpleaños para los pobres, como manifestó recientemente nuestra vicepresidente en Honduras.

Vamos a regar el país con emprendedores, y por un principio básico de la economía, a mayor presión de la oferta, menor precio y mayor demanda.

Conclusiones

No nos parece pertinente que en un mismo proyecto se traten dos cuestiones de categorías diferentes como son el cultivo para uso industrial y el destinado a “medicamento”. Además, este último uso ya tiene los mecanismos de control, autorizaciones y organismos establecidos por ley de los que insólitamente los productores de marihuana quedarán exceptuados.

El verdadero interés de las multinacionales y fondos de inversión es que con la introducción y fomento del uso industrial y medicinal se abra paso al uso narcótico masivo (“recreativo”, “adulto”, etcétera) por parte de centenares de millones de consumidores, generando ganancias siderales para sí, que hoy mueven los circuitos ilegales. Solo se busca un “pase de manos económico” sobre un problema grave que afecta la salud, la educación y la seguridad, alimentando la disminución de la percepción de riesgo, el aumento del consumo y la generalización de la dependencia por drogas.

La constante hibridación y modificación genética eleva los porcentajes narcóticos del 5 por ciento de las cepas naturales al 30 por ciento que tienen estas cepas transgénicas, con alto poder adictivo (aseguran clientela cautiva) y más alto poder de daño a la salud de los consumidores.

La romantizada versión de promover a autocultivadores y pequeños productores artesanales, cooperativos y solidarios, como con el tabaco y el alcohol, tienen destino de desaparición a manos de grupos concentrados transnacionales.

La escala de producción que prevé el proyecto de ley pone en duda la capacidad de la autoridad de aplicación para controlar los límites de toxicidad y, más grave aún, el seguimiento y trazabilidad de los criterios de dosificación cuando el producto sea destinado para uso médico y deba aplicarse un seguimiento de su destino en cada caso y cada persona debidamente diagnosticada.

La legalización agrega una nueva oferta a las drogas, que siendo legales, como el alcohol, el tabaco y los fármacos, ya producen estragos, generan una sociedad dependiente, y su producción, distribución y comercialización escapan permanentemente al control del Estado.

La legalización aumenta el consumo pero no anula el tráfico ilegal, al contrario, aumenta la clientela y siempre compite con ventaja sobre lo legal por no tener carga impositiva ni regulaciones sobre las dosis, lo que le permite ampliar la gama de productos ofrecidos, el mismo efecto que con la cocaína, el paco o el crack para los pobres y las drogas de alta pureza para los ricos.

Por estos motivos, advirtiendo sobre sus nefastas consecuencias y alertando a los colegas legisladores nacionales y pidiéndoles que reflexionen antes de decidir su voto, adelantamos nuestro voto negativo al presente proyecto de ley.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ORMACHEA

Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial

Este proyecto fue impulsado desde el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, a cargo de Matías Kulfas.

A mi entender tiene tres objetivos nucleares: crear el marco normativo para la producción, comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial, promoviendo el desarrollo de la cadena productiva sectorial.

Establece un marco legal que, a través de un fuerte esquema regulatorio, autoriza las etapas de siembra, cultivo, cosecha, producción, almacenamiento, transporte, comercialización, importación, exportación y posesión de semillas de cannabis, de la planta de cannabis y de sus derivados, con fines de aplicación medicinal, terapéutica, paliativa o de investigación científica.

Legaliza los diferentes eslabones productivos y de comercialización del cáñamo o cáñamo industrial y sus subproductos.

Este proyecto apunta exclusivamente al aspecto productivo y económico, legaliza la producción solo para uso industrial y medicinal, pero no implica que sea un paso hacia la legalización del uso recreativo de la marihuana. Es para que se pueda acceder sin clandestinidad al remedio o alivio a algunas enfermedades.

En segundo lugar, pretende conformar un Fondo Fiduciario Público de Crédito para la Agricultura

Familiar –CREPAF–, y la iniciativa crea un Programa Nacional de Financiamiento para Agricultura Familiar y Economías Regionales –Pronafer–.

Además, crea la Agencia Regulatoria de la Industria del Cábano y del Cannabis Medicinal –Aricame–, que oficiará como órgano rector y articulador de la cadena productiva del cannabis y tendrá a su cargo las instancias de regulación involucradas.

El organismo se abocará a todo lo referente al registro, control y trazabilidad de semillas, insumos críticos y productos derivados del cannabis.

La agencia será la responsable de expedir las autorizaciones administrativas que permitan la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición de semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales.

Asimismo, apunta a convertir al cannabis en otro commodity de los que exporta la Argentina.

El potencial económico para el desarrollo de la actividad del cannabis medicinal y el cábano industrial para el año 2025 se proyecta en 10.000 nuevos empleos, 500 millones de dólares en ventas al mercado interno anuales y 50 millones de dólares en exportaciones anuales.

Es una planta muy noble, que puede ser utilizada como insumo en una gran cantidad de aplicaciones industriales, como textil o autopartes.

Manuel Belgrano señalaba en sus escritos justamente la relevancia, la importancia, del cábano como un material para el futuro, señaló Matías Kulfas.

El avance gradual hacia la legalización del uso medicinal, terapéutico y paliativo del cannabis, así como también la reconsideración del potencial del cábano industrial, ha dado lugar al surgimiento de una industria naciente y muy dinámica que involucra iniciativas del sector público, privado y de organizaciones de la sociedad civil.

Es un mercado global emergente y es una oportunidad para que la Argentina se desarrolle en esta actividad. Más de 50 países del mundo han avanzado con esta legislación.

Ya existen redes de investigación, iniciativas provinciales y municipales, así como también emprendimientos privados exitosos.

Entre las cuestiones a señalar, podemos mencionar los siguientes aspectos positivos: aumento de ganancias. Un reporte predice que los impactos económicos del cannabis legalizado a nivel federal podrían generar 105.000 millones de dólares en ingresos de impuestos federales para el año 2025.

Ahorros presupuestarios. Actualmente, el costo de hacer cumplir las leyes sobre la marihuana asciende a miles de millones de pesos anuales en todo el territorio argentino.

Más ingresos y empleos. Los empleos en el sector del cannabis pueden provenir del cultivo, la distribución, la fabricación, la venta y la comercialización.

Oportunidades de inversión. La legalización federal ampliaría considerablemente las oportunidades de inversión.

Apunta a desbaratar el mercado informal de aceites y otras preparaciones herbarias irregulares que existen en la actualidad y a terminar con la proliferación de productos que carecen de cualquier tipo de control respecto de su composición y calidad.

Posibilidad de promover modelos de negocios sustentables en torno al mercado de cannabis en la Argentina. Esto podría generar perspectivas de diversificación productiva para algunas áreas rurales, incluyendo opciones para pequeños productores y cooperativas.

Creación de nuevos empleos.

Ingresos de divisas vía exportaciones de materia prima y/o derivados.

Se abre la oportunidad para fomentar actividades de investigación, desarrollo e innovación, y también la posibilidad de nuevos desarrollos de productos y procesos.

El cábano era legal y se producía en nuestro país, pero la dictadura hizo clandestina a una actividad que en el mundo está aceptada. La intención es eliminar esa prohibición, lo que va a permitir, cumpliendo con las normas de esta ley, crear una nueva industria y producir el cábano.

Abre la posibilidad de una nueva discusión en torno a la legalización de la marihuana recreativa, y el proceso de reglamentación de la Ley Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. Es un gran avance en términos de respetar una multiplicidad de particularidades. Fue trabajada en una mesa del Ministerio de Salud con el INTA y un grupo de legisladores que se vincularon con grupos de madres.

Debo hacer unas críticas. Las comisiones a las que fue girado este proyecto son: Agricultura y Ganadería, Presupuesto y Hacienda, Seguridad Interior y Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico. Llama la atención la falta de tratamiento en la Comisión de Acción Social y Salud Pública y, por tanto, el alejamiento de la temática en relación con cuestiones de salud.

Necesitamos ir avanzando en pos de replicar este acuerdo en otras instancias. Por no comprometerse con el uso ocioso ni asumir el problema como una temática también de salud, no completa las medidas que se necesitan para la lucha contra el narcotráfico, las ventas ilegales y, por lo tanto, sin regulación, y las cuestiones de adicciones vinculadas al caso.

Existen, a mi entender, algunas cuestiones que se deberían trabajar de manera simultánea. Por ejemplo, la posibilidad de que haya más lugares de atención.

La regulación por parte del Estado de la marihuana recreativa tiene que estar en un mapa con muchos

otros temas vinculados a esta complejidad: cómo hacer mejores tratamientos, cómo está la información de toda la población, cómo la población más vulnerable por edad o condiciones de vida accede a esa información para que no sea un mayor padecimiento. También está la necesidad de una mesa de trabajo donde estén contempladas las posiciones de las diferentes aristas del problema.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VALDES

Prórroga de la ley 27.613 - Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda

Señor presidente: en momentos en que los medios nos muestran tanta grieta y confrontación, hay que destacar que el tratamiento de esta iniciativa se originó en virtud de un proyecto conjunto presentado por el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, y el presidente del bloque del PRO, Cristian Ritondo.

Concretamente, voy a votar positivamente este proyecto que propone prorrogar por 360 días el Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina, que fue aprobado en febrero de 2021 por este Congreso de la Nación y que consiste en que las personas humanas, sucesiones indivisas y las sociedades establecidas en el artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, residentes en la República Argentina, podrán declarar de manera voluntaria ante la AFIP la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional en el país y en el exterior, dentro de un plazo que se extenderá desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley y hasta transcurrido el plazo de ciento veinte (120) días corridos desde dicha vigencia.

Es importante subrayar que la norma que se va a prorrogar con esta iniciativa que hoy vamos a votar establece que los fondos declarados podrán ser aplicados transitoriamente a la compra de títulos públicos nacionales, circunstancia que puede servir para mejorar las cotizaciones de esos títulos y a la baja del riesgo país. Pero lo más importante es que luego deben ser inmediatamente invertidos en el desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios relativos a obras privadas nuevas, construcciones, ampliaciones, instalaciones, entre otras, a realizarse en la República Argentina.

Se trata de aquellas obras que deben informarse o necesitan autorización o aprobación por autoridad competente.

Es importante también tener en cuenta que la ley no permite el acceso a estos beneficios a las tenencias en el exterior que estuvieran depositadas en entidades financieras o ubicados en jurisdicciones o países identificados por el Grupo de Acción Financiera, como de alto riesgo o no cooperantes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Por último, todos sabemos el efecto dinamizador que tiene la industria de la construcción sobre la economía, principalmente en la demanda de mano de obra. Por eso, es un sector que debemos ayudar y fomentar. Asimismo, sabemos que, desde hace ya varios años, el acceso a la vivienda propia en la Argentina se ha vuelto casi una utopía para amplios sectores de la sociedad. Por eso, tengo la esperanza de que el incentivo a la construcción y a la consiguiente mayor oferta de viviendas nuevas termine generando un descenso de los precios que alcance un punto de equilibrio con la capacidad y realidad del salario de bolsillo de la mayoría de los argentinos. Obviamente, será necesario, no solo recuperar el salario y el descenso de los precios de las propiedades, sino también una política de Estado que pueda promover créditos hipotecarios sustentables y no medidas demagógicas como fueron los créditos UVA, que pareció más un atajo electoral para ganar la elección de medio término que una verdadera solución para los problemas de vivienda de aquellos ciudadanos que confiaron en esa línea de crédito.

Hemos denunciado y discutido mucho acerca de la bomba de deuda externa con el Fondo Monetario Internacional que nos dejó el gobierno de Mauricio Macri, pero hemos hablado poco de esta verdadera bomba, aún sin resolver, que es la situación angustiante de todos los argentinos endeudados con el crédito UVA. Esperemos pronto poder dar una respuesta sustentable y definitiva.

Muchas gracias, presidente.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VALDES

Proyecto de ley nacional de respuesta integral al vih, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis

Señor presidente: es urgente y necesario avanzar en el tratamiento de este proyecto, resultado de muchos años de trabajo y de consensos logrados.

La presente iniciativa reemplazará y actualizará la vigente que fue promulgada en 1990 que en su momento sentó precedente a nivel regional y volvió pionera a la Argentina en dar respuesta al VIH. Sin embargo, se ha trabajado sobre una propuesta superadora a la actual, que permitirá abordar con una mirada integral con perspectiva de género y derechos humanos con la inclusión además de las diversidades, niños, niñas y comunidad vulnerables al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis. Además, incentiva la investigación y el desarrollo de tecnologías locales para la producción pública nacional de medicación e insumos que garanticen la sustentabilidad de las políticas públicas vinculadas y la defensa de la soberanía sanitaria nacional.

En la Argentina unas 140.000 personas viven con VIH, aunque un 17 por ciento de ellas lo desconoce. El 29,9 por ciento se detectaron en un estadio avanzado de la infección y cada año se registran más de 1.300 muertes relacionadas con esta enfermedad. Por otro lado, otras 3 mil personas están diagnosticadas con hepatitis, tuberculosis e infecciones de transmisión sexual.

Comparto y respaldo esta iniciativa que establece el acceso universal y gratuito a la salud, pública y privada, y esta obliga a brindar asistencia integral a las personas expuestas y/o afectadas por esas patologías. El proyecto tiene el apoyo de más de 200 instituciones y organizaciones civiles, y plantea un cambio de perspectiva, al poner foco en lo social y apuntar a mejorar la calidad de vida y prevenir muertes evitables.

También el proyecto planea un régimen de jubilación especial de carácter excepcional y una pensión no contributiva de carácter vitalicio para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social. De este modo, quienes acrediten al menos 10 años desde el diagnóstico de la enfermedad y 20 años de aportes jubilatorios pueden solicitar la jubilación a partir de los 50 años de edad.

La ley modifica el paradigma del tratamiento del VIH, no solo lo aborda desde el punto de vista de la salud sino desde lo social. El corazón de esta ley hace foco en los derechos laborales: hoy se siguen haciendo los test preocupacionales y el proyecto propone sancionar a quien lo haga.

Aquí quiero citar un artículo de Leandro Cahn, director ejecutivo de Fundación Huésped, quien sostiene que el estado serológico de las personas con VIH no compromete el bienestar de sus pares y tampoco genera mayor tasa de ausentismo. Sin embargo, según Onusida, en el mundo las comunidades afectadas por el VIH presentan una tasa de desempleo mayor a la de la media nacional. Otra cuestión importantísima es la confidencialidad, el respeto y resguardo de la intimidad.

Como decía al inicio, la ley tiene más de 30 años. En la actualidad la cantidad de información y herramientas con las que contamos nos obliga a aprobar un nuevo texto, más amplio, más inclusivo, en contra de la estigmatización y la discriminación y que brinde una mejor calidad de vida.

En síntesis, la iniciativa prevé brindar una respuesta integral e intersectorial; el acceso universal y gratuito a la salud, derechos, prohibición de la prueba diagnóstica en el ámbito laboral o como condición de la relación laboral; ninguna institución educativa, pública o privada, podrá solicitar pruebas diagnósticas como requisito de ingreso, permanencia, promoción o acceso a becas; hay un capítulo hacia el abordaje en mujeres y/o personas gestantes y sus niños y niñas; especificidades sobre seguridad social; y crea el Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, otras

Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, entre otros puntos.

Suscribo las palabras de la presidenta del INADI, Victoria Donda, quien resaltó que donde hay silencio las cosas no se resuelven, y así la discriminación y la violencia aumenta, y que la ley salva vidas. En los últimos años, debido a la pandemia de COVID-19, la salud se ha puesto en jaque y debemos brindar recursos y herramientas para dar respuestas a sectores de suma vulnerabilidad.

El proyecto, impulsado por la diputada Carolina Gaillard –a quien felicito–, promueve el derecho a la salud y la ampliación de derechos sociales. También rescato que esta propuesta haya dejado de lado la grieta y sea votada en forma transversal por todas las fuerzas políticas.

Acompaño la presente iniciativa por ser de suma necesidad e importancia, por incorporar mejores prácticas, garantizar derechos, y llevar alivio, tranquilidad y salud a la vida de las personas.

Muchas gracias, presidente.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA HERNÁNDEZ

Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial

Señor presidente: el proyecto de ley que hoy debatimos busca promover la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial, y darle un marco de mayor solidez y alcance al trabajo ya realizado en la materia.

Se pretende impulsar un marco regulatorio para la inversión pública y privada de la nascente industria del cannabis, así como completar la normativa actual de cannabis medicinal (ley 27.350).

Nunca faltan quienes pretender desviar la discusión argumentando que esto se utilizará para uso recreativo y la respuesta es un “no”. Esta ley detalla que será únicamente para uso medicinal. Además, cabe remarcar que en caso de convertirse en ley y de aplicarse, esto será parte de un proceso paulatino que seguramente sufrirá otras resistencias pero que vendrá a dar respuestas a muchas familias que hoy no encuentran alternativas para evitar el dolor y el sufrimiento de sus seres queridos o incluso de ellos mismos.

Acá no se trata de buscarle objeciones al proyecto porque sí, se trata de ponernos al menos por unos instantes en la piel de aquellos que se encuentran en esta situación y en búsqueda de una salida alternativa para conseguir su bienestar; algo que indudablemente anhelamos todos.

A eso apunta: a darle las herramientas a quienes verdaderamente las necesitan para hacerle más simples las cosas y para no seguir complicándoles el panorama aún más. En definitiva, es también una forma de completar las expectativas que en su momento

provocó la 27.350, una deuda pendiente que hoy venimos a intentar saldar.

Un dato no menor es que la aplicación de esta iniciativa dependerá del control y regulación de reconocidas instituciones para poder seguir su curso; la ANMAT y ANLAP, el INTA, INTI, INASE, SENASA y AFIP, sumado al trabajo coordinado de los ministerios involucrados.

Esta ley representa un gran desafío porque también se abre aquí una nueva industria nacional que beneficiará a cooperativas, pymes, laboratorios, la industria farmacéutica, entre otros, fomentando la producción en varios puntos del país y la rotación de cultivo.

Una arista también importante a tener en cuenta es que este proyecto persigue la generación de nuevos puestos laborales, incentivos a la investigación, el cultivo en nuestro suelo y el fácil acceso a productos de calidad comprobable en el mercado legal.

Cuando existen tantas restricciones lo único que se logra es que muchos deban recurrir a hacer las cosas a escondidas, a que algunos se aprovechen de la situación y comercialicen productos sin asegurar la calidad de los mismos; en fin, la generación de un mercado en negro que no puede continuar.

Chubut ha avanzado notoriamente en la materia y ha sido pionera a nivel país en la incorporación al vademécum de salud pública del aceite de cannabis como tratamiento alternativo, obligando a la obra social provincial a cubrirlo. Si bien existe el derecho a obtenerlo, aún es cierto que falta incentivar la industria en la provincia para encontrarlo fácilmente.

Basta de penalizar y de restringir el acceso a quienes lo necesitan por cuestiones de salud. No hay que mirar más para el costado en este campo. Muchos de los que hoy están totalmente en contra de la iniciativa en algún momento de sus vidas pueden llegar a necesitar estos productos y no se están dando cuenta de lo que significa revertir la situación actual. Muchas gracias, señor presidente.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LACIAR

Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial

Podemos discutir, y es válida la discusión, sobre si estamos preparados como sociedad para avanzar en el proceso de legalización del cannabis para su uso medicinal. La despenalización del cultivo de marihuana

tiene, en este caso, un objetivo humano definido, que es lograr un mejor vivir para miles de enfermos de nuestro país.

Negarse por el negarse es aceptar que el Estado con el ejercicio del poder de policía es un inepto para llevar adelante los controles, y aquí es donde la sociedad duda, puesto que sabe que el gobierno, los gobiernos, no han brindado soluciones eficientes para combatir el flagelo de la droga.

Pero debemos ser conscientes de que son dos cosas distintas, y aquí, si bien es la regulación de la anterior despenalización del cultivo de marihuana para fines médicos asistenciales, el control debe ser eficiente por el bien de todos.

En nuestra provincia de San Juan ya nos adelantamos a ello, y hasta creamos en el 2019 una sociedad del Estado cuyo objeto es la gestión del cultivo para la producción del cannabis con fines medicinales, incluyendo toda la cadena de valor, es decir, desde la compra de semillas hasta la industrialización y comercialización con fines medicinales.

Y es aquí donde me detengo porque advierto el gran atropello nacional sobre la federalización, algo a lo que parece que estamos acostumbrados y lo soslayamos. Ya lo sufrimos con la ley de glaciares que avanza sobre la propiedad y administración de los recursos naturales que son provinciales y que es de dudosa constitucionalidad. Hoy es lo mismo.

Esta ley adquiere vigencia, y tal como está redactada deja a mi provincia al margen de la legalidad porque ya cultiva cannabis para producción y comercialización, algo que conforme a la letra de la ley que estamos discutiendo, queda privativo para la Nación.

No es suficiente la creación de un Consejo Federal y una promesa ministerial, porque los legisladores no votamos promesas, votamos leyes escritas y esta ley dirá: “La presente ley rige en todo el territorio de la República Argentina con carácter de orden público. Las actividades que en la misma se regulan estarán sujetas a la jurisdicción federal”.

Estamos de acuerdo con el objetivo primario del cultivo y comercialización del cannabis para uso medicinal, pero ante el mal trabajo legislativo y la imposibilidad, por premuras que no entendemos, de modificar su letra es que anunciamos nuestra abstención, ante un posible conflicto de intereses y actuando con la responsabilidad de que, para nosotros, primero San Juan.

Por lo expresado, solicitamos la autorización para la abstención respectiva y que se consigne nuestro voto en el acta y en el Diario de Sesiones. Muchas gracias.

